

Memorial

De la Historia y Cosas Eclesiásticas de Sevilla

Y Catalogo de sus Yll.mas Arzovispos

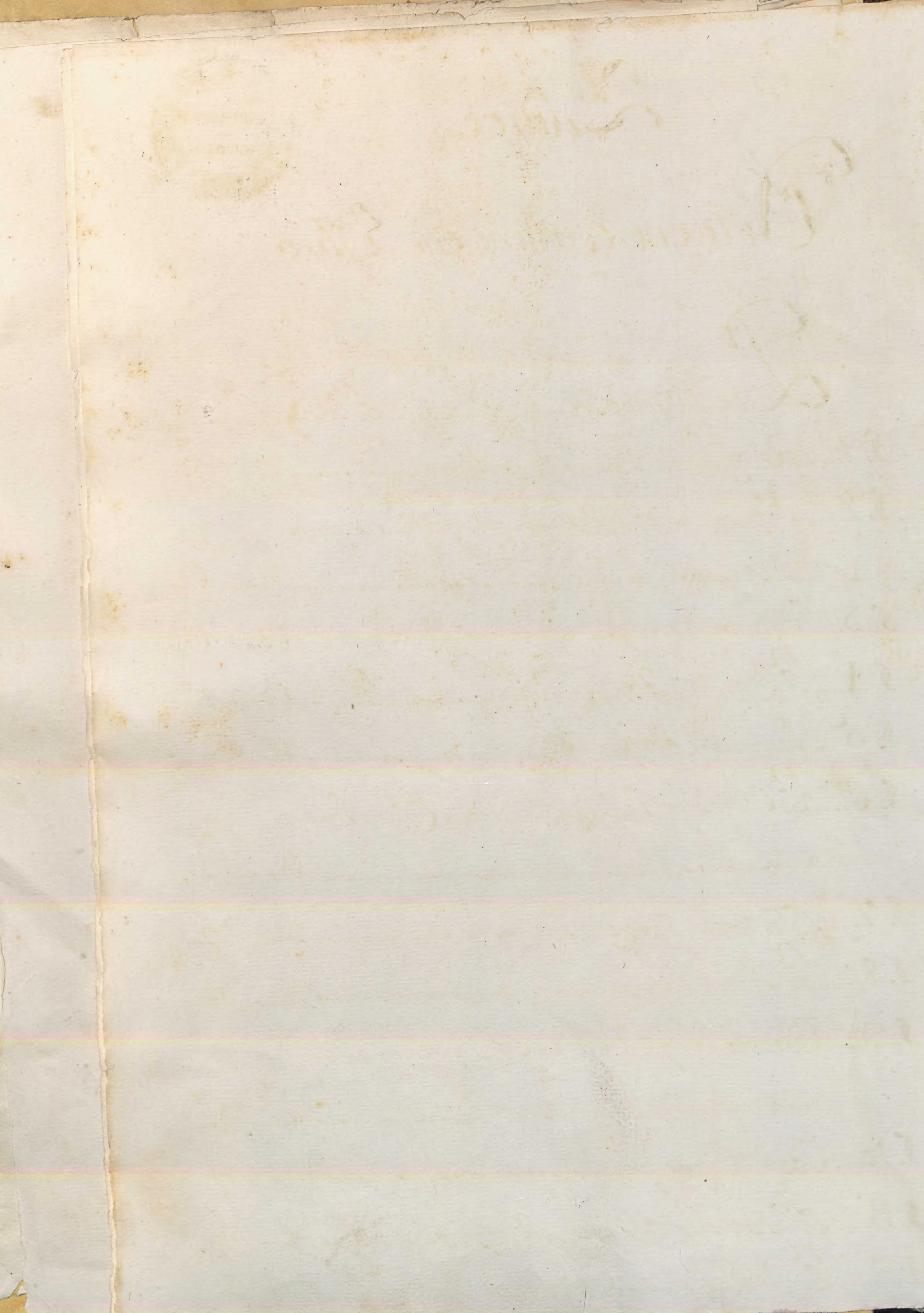
su Autor

El Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, Proto notario Apostolico, Abad mayor dela Univd. de Benefidos. de Sev.a Benefic.do dela Yg.a Parroquial de S.ta Maria Mayna. dela dha Ciudad.

Que escrivia el Año de 1612. cuio original se dize està en la Libreria dela Cassa Profesa dela Compañia de Jhs. de dha Ciudad de Sevilla.

Sacose en ella este Traslado en el Año de 1691...

G.4
.A.



Indice



De lo que contiene este Libro

Fin del Indice

Prologo

Este Libro Memorial de la Historia Ecle-
-siastica de esta Ciudad de Sevilla que escrivio el Licdo.
Alonso Sanchez Gordillo, estava en la Libreria de Dn.
Domingo de Urbizu, que oy es Theniente de Algua-
-cil maior Juez oficial de la Rl. Cassa Audiencia de
la Contratacion de las Indias de esta Ciudad de Sevi-
-lla de donde se sacó esta Copia dandome el Libro pa-
ra este efecto este año de 1691.

En el principio del en la plana primera, tié
ne escrito de letra de dn. Feliz Fernando de Escudero,
Jurado que fue de esta Ciudad de Sevilla, (que conozco
ser suia, porque con el conocimiento, y amistad
que tube con el mesmo diferentes papeles que tengo
en mi poder que lo compruevan) lo siguiente.

Saque este Libro de su original,
bien concertado con el que está en la
Libreria de la Cassa Profesa de la Compa
ñia de Jesus. 1665. = dn. Feliz Fer-
-nando de Escudero.

Tubo dn. Feliz una Liberia mui copiosa

y Curiósa; y en ella juntò buen numero de Manoscritos, de cosas singulares de Sevilla, muchos de los quales copió por su mano, y añadio alos que le dejó dn. Pedro Escudero su Padre, mui aficionado a Libros, y inquirir cosas de Sevilla su Patria. El qual copie en la propia forma que le havia copiado dho dn. Feliz aplicando en ello particular cuidado.

En el Prologo que escrive el Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, dice: que el motivo que tiene para Escrivir estas memorias, y apuntaciónes, fue el amor dela Patria; y esto fue lo que ami me movio a copiarlo, porque uviese esta copia mas.

Quexase dela falta de Historiador de Sevilla, y con justa razon, porque escriviendo el año de 1612, hasta su tiempo, solo se havia impreso con Nombre de Historiador de Sevilla, la que escrivio Alonso Morgado, y esta tan breve, como su corto bolumen dice; pues aunque algunos hijos de esta Ciudad lo

intentaron, solo se logró el Aparato que para ella iban formando como se refiere del Insigne Sevillano, y Chronista del Señor Emperador Carlos quinto, nuestro Pedro Mexía, Fernando de Herrera el Divino, así llamado por sus Escritos, el M. Francisco de Medina, el Lizdo. Francisco Pacheco, y otros muchos de que ai solo la noticia; lo que escrivirá de este intento Gonzalo Argote de Molina, y lo que tenia Trabajado el Bachiller Luis de Peraza, (y de este las Obras que con su Librería compró el Duque de Alcala D.n Fernando por muerte del M. Juan de Malara, que tenía el Original.) se Sepultaron en la Cassa del Duque, de donde Salieron algunas Copias, quando despues de su muerte las permitieron algunos de sus Criados menos ambisiosos de estos papeles. Y lo que Gonzalo Argote de Molina prevenía tanbién se comunicó a algunos aficionados, que en Credito de la Patria tomaron el travajo gustoso de Copiarlas, aunque se a dado alguna luz de estos afanes de Otros para util de algunos; pero de los demas no ai sino solo las memorias de que es-

cuvieron, sin que aián servido a Nadie las suias, dolor que lamentan muchos, entre los quales el Lizdo. Joan de Robles, Beneficiado de Santa Marina de esta Ciudad, hijo de ella y amante de sus grandezas, decia: que estos, (que solo ellos quieren saber, y que como Oraculos, los Consulten) eran como las Urracas, que tienen por inclinacion, ō Vicio, recojer los papeles para esconderlos, sin reparar en el daño que se hace ala Republica en desfraudarlos alos aficionados, siendo cierto, que lo que es bueno, de suio es comunicable; y suele, ordinariamente, por Muerte de estos guardadores, venir a parar las perlas presiosas que dejaron en sus Escritos, en manos de algunos ignorantes de lo que se deven apreciar, las rompen, ō las entregan aquien las gasta en cosas indignas, y de esta forma faltan las Noticias de que se puede hacer vna insigne Historia: y aunque mi ignorancia y cortedad es mui Notoria, me è aplicado al trabajo de esta, y otras Copias de cosas de esta insigne Ciudad de Sevilla, en obsequio, y Servicio

de mi Patria, por si llegaren a mano de alguno aquien sirvan para util de mi Patria.

Escrivio despues Historia de Sevilla el Lizdo. Dn. Pablo de Espinosa, que imprimio en ella en dos tomos, en los años de 1627. y 1630. y despues sus grandezas, y antiguedades, y de su convento juridico, el erudito varon el Lizdo. Rodrigo Caro; que tambien imprimio en Sevilla el año de 1634; ilustrando esta Ciudad con este tan docto Libro, y despues escrivio unas Adicio-nes ael, que no se imprimieron, y estan originales en la Libreria del Colegio de Sn. Alverto del orden del Carmen de esta Ciudad, de donde saquè yo un traslado que tengo en mi poder, y del mio se han echo otros, a que è concurrido con mui buena voluntad, por que esto, que cede enhonor de Sevilla, estè manifiesto, y lo sepan muchos.

Enesta obra que intentaba el Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, deja sin referir los Sucesos del tiempo de algunos de los Arzobispos de Sevilla

por tener guisa, mas entera, ô individual noticia de lo que obraron en su Pontificado; y assi lo hizo tambien refiriendo las vidas de algunos Santos, en los quales solo pone su nombre sin escrivirla; olbidandose de hacer memoria de Nro. glorioso Prelado S.n Leandro, âquien en su Catalogo ni aun lo Nombra.

En el tiempo de la perdida de España apunta la Sede vacante, y algunos sucessos della, y de su Conquista por el S.to Rey D.n Fernando, desde cuio tiempo pone el Catalogo de sus Arzobispos consiguiente; y en algunos de los mas cercanos a Nuestros tiempos solo pone el Nombre sin referir del cosa ninguna, algunos de los quales conocio el dho Alonso Sanchez Gordillo, segun su edad. De todo lo qual presumo tenia intento de ampliar esta obra y está solo era la planta, para ir historiando sobre ella, y que en olvido, ô divertimento, en otras ocupaciones, suspendieron el perficionarla, indibiduando las cosas particulares

del tiempo de sus Prelaciás.

Escriviendo (como el dice) el año de 1612 en que era Arzobispo de esta Ciudad el Illmo. Sor. Dn. Pedro de Castro, y Quiñones, prosigue con otros Señores Arzobispos hasta el año de 1611. en que murió (como lo testifica la Losa que tiene sobre su Sepultura en la Yglesia de Sta. Maria Magdalena devajo de la Pila del agua bendita frontero dela Puerta que esta en la Nave que mira alas Cassas del señor de Gandul) en cuio tiempo era Arzobispo el Señor Cardenal Dn. Gaspar de Borja y Velasco, en el qual escrivió un papel lamentandose de su auzencia de esta Ciudad que tiene por titulo: Quomodo sedet sola civitas. y està en este Libro.

De los Prelados de la Santa Yglesia desta Ciudad de Sevilla de quienes en estos tiempos y vltimos años no escrivió nada el Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, se han echo algunas Adiciones; conforme lo que dejaron Notado algunas memorias, ò, Historias de Sevilla, y tradiciones que ai de Padres à Hijos de Noticias de aquellos

tiempos; y desp.s escrivio Gil Gonzales de Avila
en el theatro de las Iglesias de España, o en sus
Annales puso D.n Diego Ortiz de Zuñiga, Cava-
llero del orden de S.n Tiago, y Veinte y quatro desta
Ciudad, quien para formarlos notó con parti-
cular cuidado las cosas de Sevilla.

Otro Catalogo de los Señores Arzobispos
desta Ciudad de Sevilla, que estava en la Libre-
ria del Duque de Alcala, se pone en este Libro,
que me dio D.n Diego Luis de Arroyo, y Figueroa,
Administrador del Hospital de S.ta Martha
con una memoria de la fundacion de esta S.ta
Iglesia, por ser cosa que toca al mismo argu-
mento.

A
G
A.

Razon del Tiempo deste Memorial Ò por mejor decir Proemio de esta Obra

Semejantes en mucho, y quasi las mismas son las passiones del Cuerpo y Alma a las Cosas Espirituales, y Corporales, y estas a las que son Ecleciásticas, y Seculares, y aunque el que carece de las vnas, y de las Otras puede tener sentimientos doblados, y si Diós le dió lumbre y caval Entendimiento deve sentir mas carecer de lo que en el fuere de mas Estima; y que la Noticiá de las Cosas Ecle-ciásticas, deva preferirse, y ponderarse mas, que la de las Seculares; quanto entre sí es maior la diferenciá, tanta mas deve ser la demostracion del dolor, de carecer de ellas. Generalmente se siénte en esta Ciudad de Sevilla, la falta de Noticiá de cosas Seculares, y en la S.ta Yglesia Cathedral della que no aiá particular Noticiá, o Sabi-duriá ciérta de los Prelados que la han governado, desde su principio, y primer fundamento de la fee, que se puso en ella, ni se â hallado Autor antiguo ni moder-no curióso que de ellos aiá echo verdadera memoriá ajustada, ya con los verdaderos nombres, que han tenido, ya de que aián sido Prelados de Sevilla, ya verificándo

la Noticia de ellos con la cierta razon de los tiempos, por
que cada vno de los que hasta aqui han escrito lo ha dexa-
-do como los hallò, sin otra certidumbre, errando en los
nombres, no averiguando los tiempos, no asegurando sus
dichos con instrumentos, ō Libros verdaderos, y autenti-
-cos, de que se han seguido opiniones, ē ignorancias terri-
-bles, que quando en los años mui atrasados, tenga esto
disculpa por las razones que para ello se alegan,
en los Autores modernos, y que a poco que pasaron
de nuestros dias, no ay conque defenderlos de esto.

2... Ay diversos Catalogos y memorias de los Ar-
zobispos de Sevilla de varios travajos; como sido es el
del Lizdo. Francisco de Pacheco, Canonigo de la Sta. Iglesia
y hombre curioso de antiguedades de su tiempo, aunque
en el Catalogo que escrivio de los Arzobispos de Sevilla,
como se verà, en mucho ablò a tiento, asi en los anti-
guos Prelados, como en los modernos.= Alonso de Mor-
gado en su Historia de Sevilla hablò por papelillos que
le dieron sus Amigos. el Thesorero de Malaga D. Franco
de Padilla en su Historia Ecleciastica de España siguio
a Morgado en la Historia que escrivio de Sevilla, asi
lo citta como asu oraculo. De Espinosa nuebo Autor

dela Historia de Sevilla no ay que hacer en esto ningun caso, por que en ello trasquilò sobre peine, y hizo relacion de Ciego delo que le contaron, como se berà en lo que irà notado; por que no vido nada, aun delo que tenia mui a mano. En la Historia que compuso el Lizdo. Geronimo de Quintana delas Antiguedades de Madrid, dice, que siguio en los Arzobispos que señala de Sevilla, naturales de aquella Villa, à Fray Prudencio de Sandoval, en la Historia delos quatro Reyes, y ellos y todos los demas; que hablan de cosas antiguas, y aun en nuevas; que no se fundan en Instrumentos ciertos, hablan abulto, y asi es conveniente en este Memorial presente delos Arzobispos, que a tenido esta gran Iglesia de Sevilla, mostrar con evidencia enquanto se pudiere, como prueba que fueron Prelados suyos, y por ventura se mueva con ella el Cavildo Cathedral à imitar otras grandes Yglesias de España, quales son por lo menos la de Toledo, y Burgos, y Granada, ân tener presentes en lugar publico las figuras y memorias de sus Prelados, para gloria suya. Que aunque de algunos de ellos no aya tenido utiles temporales, por lo menos los intereses espirituales no le han

faltado, y de todo a tenido mucho, y no es justo que co-
mo se dice, quando uno posee una grande Hacienda que
no save lo que tiene, se diga de la Yglesia de Sevilla,
que no conoze asus Prelados, ni sabe lo que en ellos
tiene, y a tenido.

3... Con el conosimiento sobre dicho se ha ido
en este nuevo Catalogo ajustando ala verdadera His-
-toria, y cierta razon de los Tiempos en que los Prela
-dos de la Yglesia de Sevilla vivieron, ya por Auto-
-res autenticos dignos de fee, y credicto; ya por
instrumentos, Libros, y Escripturas fidedignas,
como se verà en el Apendice de ellas poniendo las
que pude tener sin mendigar de Nadie, y las que
he podido haver su autor, para Certificar con ellas
lo cierto y sin duda, pues en este caso no es justo
tenerlas.

4... Y aunque tratando ò mencionando en
particular los Prelados que en esta S.ta Yglesia ha
havido desde que se predicò en ella la fee de Jesu-
christo, por el Apostol Santiago, y sus Dicipulos,
se dice con el maior fundamento que se pudo por
donde consta ser cierto su govierno, y tiempo, como

se dirà aquí por Sumario, y se Satisfara a los que alli no se hallaren puestos, y estan referidos en los Autores sobre dichos; y se daria razon vastante de porque no se pusieron, para que este Memorial se escuse de las notas, y reprehension que de otros se han dado, y justamente han merecido.

5.... Principiando las observaciones propuestas son de mayor atencion las que se originan del Catalogo, o Cronologia, que dicen fue del Lizdo. Francisco Pacheco, en el qual pone por primer Arzobispo a Juan que fue el año de 275. y no hizo mencion entre los Prelados de su Santa Yglesia del mas Antiguo Tiempo, ni de Sn. Pio primer Arzobispo de Sevilla de que se tiene noticia cierta por los fragmentos de la Omnimoda Historia de Lucio Fabio Dextro cuios escrittos agora nuevamente descubiertos, lo testifican, y antes que estos se vinieran hecho comunes y publicos, lo puso con mucha certeza el Doctor Escolano en su primera de la Historia de Valencia impresa año de 1610. que ha sido mui vien recivida entre gentes y personas doctas y graves, y haviendo sido como es cierto del glorioso, y unico Patron, y Doctor de España San-

6. Tiago el Mayor, y Señalado por el Apostol, y Obispo de Sevilla, que por lo uno, y lo otro se Certifica haver sido Arzobispo de ella, fue olvido grande de persona tan advertida.

6.. De san Geruncio no dice que fue Prelado de Sevilla pudiendo por muchas probables razones hacer memoria de el, pues de su tiempo no se tiene noticia que en el huviese avido Prelado en Sevilla tan cercana a Italica, donde confiessa que el Santo fue Prelado, y que no haviendolo en Sevilla governaria este Pueblo, pues no es falta de misterio, y deste respecto con que en la Iglesia de Sevilla se reconoce, y reverencia, y resa su oficio, y observa su fiesta a los 25 de Agosto. y la Ciudad de Ittalica, que fue en aquel tiempo, en este se llama Sevilla la vieja, que parese Sentimiento de que este nuebo Pueblo estubo donde agora està el antiguo, ò, rastros dello, y para esto es ponderable que la Iglesia de Sevilla, no siendo el Pueblo de Santiponce de su obispado porque demas de 300- años es Nullius dioc. le de forma del rezado, y Solemnidad del Oficio, y

fiesta del Santo, que fuera sin propocito si de el no tubo interece ninguno, y las competencias que puede haver del Lugar que fue Italica, y si siendo Arzobispo, ò, Prelado della, como se dice en su leyenda, lo pudo ser de Sevilla, no quita ni pone para que se pueda absolutamente afirmar que no pudo governar dos Iglesias en aquel primitibo tiempo, aun no estando tan cercanas como Italica y Sevilla la Nueva, estan pues sabemos de los Sagrados Apostoles en cuio tiempo san Geruncio fue Prelado, que regian una, y muchas Iglesias juntamente por la falta de obreros, y aun esta permission durò hasta los tiempos del Concilio de Trento en España, y fuera della en Alemania, y por no dejarlo sin exemplo el Cardenal d.n Pedro Gonzalez de Mendoza fue juntamente Arzobispo de Sevilla, y obispo de Siguenza, de que ay testimonios autenticos, y d.n Pedro Fernandez de Solis, Era juntamente obispo de Cadiz, y Provisor y Vicario general de Sevilla y governaba ambas Iglesias, y si se digere que no tenia titulo de Sevilla, y se reparare que de presente

en la Santa Iglesia Romana los Cardenales obispos
tienen titulo delos Obispados de su orden y de otras
Iglesias si le son encomendadas como vemos en el S.or
Cardenal Borja obispo de Albano y Arzobispo de
Sevilla, y asi se publica en sus Edictos y los Patri-
-archas que gozan del mismo indulto, como vimos
en el Arzobispo D.n Alonzo de Exea, Patriarcha
de Constantinopla, y Arzobispo de Sevilla en el año
de 1477. que aun no era Constantinopla perdida.

7... De Sabino 1.º pone en su Catalogo de los
Arzobispos de Sevilla duda de que aya sido Prelado
della estando asi expreso en el Martirologio, y
Lecciones del Oficio, y rezado de las Santas Virgenes
Justa, y Rufina, que el compuso, y de esto verá res-
puesta suficiente en lo que se escrive de este Prelado.

8... Hace luego una grande pausa de tiempo
no señalando del ningun Prelado de Sevilla ni dando
razon alguna, que pudiese haver falta tan larga
siendo como es cierto que nunca faltó la Fee en
Sevilla, y que los Pontifices Romanos Sucessores
delos Apostoles cuidavan particularmente de
la Provincia de España aquien S.n Pedro y S.n Pablo

y Santiago ilustraron, y Vicitaron viniendo como 9.
esta comunmente recivido a Cordova tan cercana à
Sevilla, que si la curiosida Sevillana (que nunca la
ha havido) quisiera rastrear, y sacar concequencias
necessarias de ello no le hubieran faltado pruevas bas-
tantes para manifestarlo. Veare lo que en adelante se
refiere de los Sucessos en comun de los Prelados de Sevi-
lla, y se reconocerà quanta certidumbre puede tenerse
de ellos.

9... Da luego principio cierto ala procecucion
del Catalogo, y pone en primer lugar à Marcelo=
Enodio= o enidio,= Quintino= Gentino, o Semino,= sin
dar razon de donde, o como sacò la variedad de estos
nombres, y la certidumbre de que los que los tubieron
fueron Arzobispos de Sevilla= a Claudio le dà
tiempo conocido, sin mostrar, de que se colige no lo
supo= Sabino 2º= Epifanio= Orencio= Zenon= Es-
-tefano= 1º dice fue Obispo de Cordova en el año de 50 Δ=
Marcelo 2º= Salustio= Pancracio, y le dà tres nom
bres, siendo asi que en el Concilio toledano 2º en que
assistio como lo refiere Loaiza se llama Pangracio=
Crispino= Tigacio= Theodulo, o theodulfo= Jacinto

Reparato; y dice que vivió hasta el año de 510 - y pone en tiempo de 13 años cinco Arzobispos que causa algun cuidado de ver tan frequentes Vacantes sin ser tiempo turbado = Pone luego a Maximo con solo dos años de Pontificado y dice fue sede vacante año de 512 = Estefano = Sn. Leandro = Sn. Ysidoro dice fue Arzobispo hasta los quatro dias de Abril de 633 - en que falta tiempo; por que dicen que Sn. Leandro murio el año de 596. con 40 - años de Govierno de modo que comenzo a ser Arzobispo de Sevilla año de 556 - = Luego dice la Susecion de Sn. Ysidro desde el año dicho de 556 - hasta el de 633 - que son 37 - años, siendo comun Opinion y se dice en las Lecc.s del Brebiario Serviliano que Sn. Ysidro governó el Arzobispado 40 - años, y conforme a su quenta le quita 3 - años = Honorato, o Honorio = Theodiselo, o Theodoisilo = Jordiano, y no concuerdan los tiempos, pues como se verá este fue en los que vivirá Sn. Ysidro y que no huvo dos Obispos juntos en una Silla, y lo que se dice de Theodisclo no se puede acomodar a otro ninguno de los Succesores = Antonio = Fugitivo = Deodato = o Deoelecto de quien dice havrá sido Obispo

de Cabra, y sin otro fundamento lo hace Arzobispo de Sevilla. Simphoriano = y los pone entre Fugitivo y Juliano, que no puede ser: porque Fugitivo firmò en el Concilio 11. de Toledo año de 675. y aquel año murió, y en el fue electo Juliano, que firmò como Arzobispo de Sevilla, en el Concilio 3º. de la Ciudad de Braga, que se celebrò en el mismo año de 675. como consta de los mismos Concilios = con que los dos Arzobispos Deodato, y Simphoriano, no lo fueron de Sevª, en aquel tiempo sino mucho despues que lo fue Deodato, = Juliano de quien es cierto todo lo que dice = Florendo, o, Floresindo, o, Florentino = Felix = Faustino, y antes de Oxpas, ō, Opas, pone a Sigiberto, y a Gabriel, con no maior fundamento que decir que que como Abades, firmaron en los Concilios 13 y 15. de Toledo; pues lo cierto es que fueron Arzobispos de Sevilla despues de la perdida de la Ciudad, que haviendo huido su Prelado Traydor Opas, destituida de Pastor el Pueblo recurrio a buscar su consuelo entre los Santos Monges del Religioso Convento de Sn. Benito, que en Sevilla havia, y de donde Sprē,

a tenido Prelados Doctos, y Santos (vease vn Memorial que està adelante del Señor de Cardeña) Joan 2º. es cierto lo que de el dice como se verà adelante.

10.... Pone luego a Nonico = Elpidio = Ameliano o Humiliano, y le señala años sin dar alguna razon dellos = Vero = Theodulo, aquien dà tres nombres diversos, y el dicho Vero es el cierto = David, y dice es mas cierto Daniel; y la verdad es que fueron David y Daniel distintos, y en diversos tiempos como se verà hablando dellos = Rocapeda; y aunque con corta razon del tiempo; y no pone en su Catalogo, ni hace memoria de Elpidio = Juliano 2º = Clemente, de quien como se verà, ay memorias autenticas.

11.... En la segunda parte del dho Catalogo da principio al Numero de los Arzobispos de Sevilla, y pone en primer lugar a dn. Philipo, hijo del Sto Rey dn. Fernando, y le llama Arzobispo; siendo assi que no lo fue en propriedad, por que no fue Consagrado, ni en possecion por que no la pudo

tener no teniendo la Consagracion, y titulo: Solamente tubo la eleccion, y adjudicacion dela Dignidad por la asignacion que de su persona hizo el S.to Rey para ella y no pasò de alli, y solo fue electo como lo han sido otros que se han seguido despues, y se verà en el discurso de esta memoria con la relacion cierta y verdadera, que dellos se verà=

12.,, D.n Raymundo, o Remondo= y antes de d.n Pedro 1.º de quien como se verà ay memoria autentica, pone ad.n Garcia Gutierrez, y dexa ad. Gonzalo Gutierrez Gudiel, de quien por los Libros de Anniversarios, y Pitanzas de la S.ta Yglesia de Sevilla consta haver sido Prelado della, como se dice en la memoria que se pone del en este Memorial, y es error muy grande poner por succesor de d.n Raymundo al dho d.n Garcia, porque el año que le pone, que es fuerza sea en el de 1285. en que murio d.n Raymundo, y deciendo que brevemente fue d.n Garcia transferido a Toledo, no se halla en el Catalogo delos Arzobispos que tubo aquella Yglesia (referidos por el Señor d.n Francisco de Pisa, en la Historia de Toledo) desde el año de 1280 hasta el de 1299 Arzobispo que,

se llame dⁿ. Garcia, y del nuestro dⁿ. Gonzalo si la ay, pues por el se hace un Anniversario solemne cada año en la Sᵗᵃ. Yglesia Cathedral de Sevilla, y en el Catalogo delos Arzobispos de Toledo està en el año de 1299 de nuestro Arzobispo Dⁿ. Gonzalo, y asi es error, o equibocacion llamarle dⁿ Garcia, que el que huvo de este nombre en Sevilla fue muchos años despues, como se verà.=

13... Pone despues de dⁿ. Garcia Gutierrez a dⁿ, Jayme, siendo como es cierto que a dⁿ. Gonzalo Gudiel sucedio dⁿ, Sancho, en el año de 1290 en que fue trasladado dⁿ Gonzalo à Toledo, y a dⁿ. Sancho sucedió dⁿ. Juan Almoravino, como consta por la Bula Apostolica de su eleccion, y que entre dⁿ. Gonzalo y dⁿ. Sancho, no huvo tiempo, para haver otro Prelado, y dⁿ. Jayme lo fue el año de 1320.=

14... Pone por Succesor de dⁿ. Fernando thello, a dⁿ. Nuño, y dice que vivio hasta el año de 1351. siendo cierto como consta por Ynstrumentos que el año de 1355. era Arzobispo dⁿ. Nuño, y que desde dⁿ. Fernando thello hasta dⁿ. Nuño

hubo y fueron Arzobispos D.n Pedro Gomez Barroso, 15.
y D.n Juan por lo que se dice por las Memorias de ellos
y consta por los Instrumentos que van en el Com-
pendio.=

15.... Dice sucedió a D.n Nuño D.n Joan
en que ay engaño por que en el año de 1360 era
Arzobispo D.n Pedro, que instituió la Veintena
y doto la Procession del dia de S.n Bernardo como se
dice en su Relacion, y despues de D.n Nuño no
hubo Arzobispo que se llamase D.n Joan hasta D.n
Joan de Zerezuela, año de 1428=

16.... En el d.ho Catalogo hace sucessor de D.n
Gonzalo de Mena en el año de 1403. a D.n Pedro de
Luna del qual no ay memoria ninguna en la S.ta
Iglesia de Sevilla ni la puede haver, por que lo
primero dice que fue Cardenal y no ha havido
deste Nombre mas que un Cardenal D.n Pedro de
Luna que fue Papa Benedicto 13. y de este nadie
ha ni aun imaginado que aya sido ni podido ser
Arzobispo de Sevilla por que este fue Electo Papa
año de 1394 (en que era Arzobispo de Sevilla D.n
Frutos Pereyle) y estubo en el Pontificado D.n,

16. Pedro de Luna quasi 30 años, y assi no pudo ser Electo
despues del año de 1403 en que vacò la Silla de Sevilla =
y dice que era Cardenal del Titulo de Santa Sabina
y D.n Pedro de Luna, tuvo el Titulo de la Diaconia de
Santa Maria incosmedin, y conforme al tiempo
de su Eleccion en Arzobispo, y al que este Catalogo
le señala no pudo ser electo en Arzobispo, y por
que el tiempo en que estuvo Legado en España
fue anterior à este que le señalan, en que se
pudiera decir mucho, y como fue nombrado el D.n Pedro
de Luna, que dice el autor por Arzobispo de Toledo,
y el Rey D.n Enrrique 3.º no quiso que viniese, y
como el Papa Benedicto lo consagrò de su mano en
Aviñon, o en Genova en el año de 1405, y en
vida del Rey D.n Juan el 2.º vino a Toledo al cavo
de dos años, y nunca fue Cardenal, que ni el Papa
su Pariente ni ninguno de sus Successores le dio
el Capelo, y en Toledo murio año de 1414. y esta
enterrado en aquella Yglesia en la Capilla de San
Tiago, que fundò el Condestable D.n Alvaro de Luna =
ha havido en España tres Prelados del Nombre de D.n
Pedro de Luna. el primero D.n Pedro de Luna,

Arzobispo de Zaragoza, año de 1328. = el Segundo d.n Pedro de Luna Papa Benedicto 13. año de 1394. == el tercero d.n Pedro de Luna, Arzobispo de Toledo, año de 1405 =

17... El Doctor Torres obispo de Vique que fue Canonigo de toledo dice que d.n Pedro de Luna Cardenal que fue del referido Benedicto 13 estubo en españa, embiado por Legado Apostolico del Papa Clemente Septimo Anti Papa año de 1378. y junto los Prelados dela maior parte delas Yglesias para reducirlos asu obediencia Sismatica, y hizo ciertas constituciones apostolicas para su govierno, y de aqui se â tomado ocacion de decir que fue Prelado de España, y conforme al tiempo que le dà el Catalogo de Sevilla de su govierno, no pudo ser de Sevilla como està visto. En la Diocesi de Zaragoza en España se halla memoria de estas Constituciones, como lo refiere el Doctor Blasco, en la primera parte dela Historia de Aragon Lib. 2.o Cap. 24. y de d.n Pedro de Luna se dice que fue Arzobispo de Zaragoza año de 1328 en lo restante de dho Catalogo, que es ya mui cercano a nuestros tiempos; va ajustado en ellos, y en las

18. Sucessión de los Prelados, que han sido de esta Sta. Yglesia de Sevilla; y salvo lo que aquí va notado es lo mas cierto, y omite algunos de los Electos qe. los deviera poner, pues puso a dn. Philipo.=

18... La Cronología que hizo Alonso de Morgado, es sin razon, ni quenta, porque ni la primera parte la lleva del tiempo antes de perdida Sevilla, ni se puede saver de donde tomó, o sacó los Nombres de muchos Prelados, que allí señala, pues es cierto que no lo fueron, ni aun sus Nombres, se han oydo, como Herras, Reparato, Semproniano, Maximiano, y otros; y del tiempo dela Captividad pone no mas de dos.= En los que pone en la segunda parte despues de Ganada, ó restaurada la Ciudad confunde notablemente la Sucessión de ellos en muchos, cuias memorias se estan tocando con mano, que son reuerdos delos tiempos en que vivieron, y onrraron a Sevilla; y contra lo que vemos, y leemos. dispuso algunas Sucessiones que sueña. pone a dn. Sancho por Sucessor de dn. Juan Almoravino, y fue al contrario, como se verá por la Bula de su eleccion, y pone a dn. Nuño por Sucessor de dn. Juan 1o. de este

nombre, que fue Arzobispo en el año de 1327. como consta por su Instrumento autentico, y d.n Nuño fue Arzobispo año de 1352 como consta por Instrumento; y entre d.n Juan, y d.n Nuño huvo tres Prelados, y así va errado su Catalogo en todo, y a el me remito.= 19.

19.... D.n Francisco de Padilla, Thessorero de Malaga dice, que los Prelados que pone de Sevilla hasta los tiempos que el escrivio, los halló en la Historia de Alonso de Morgado, y así la razon, y causa del error es tomada por uno del otro, con que ambos quedan culpados, o disculpados.=

20.... D.n Pablo Espinosa de los Monteros en la 1.a parte se guió por el Catalogo de Francisco Pacheco, y fue con algun cuidado, luego se cansò por que en su 2.a parte de la Historia que es peor que la primera para este intento no ay que hacer caso, ni se puede entender que manuscriptos vido para arrojarse por que no es conforme à Morgado, ni a Pacheco. El hizo su Cronologia, y sin mirar alo que pudiera ver si quiciera atender, arrojó su Computo de años, por acaso y por carrera, y puso los Arzobispos en los años que le parecio: y assi señala a unos los primeros, y a otros los ultimos

20. como se ve en el Cap. 4.º del Libro 5.º que le dà desde el año de 1287. principio a 8 Arzobispos. trocada totalmente la Sucession pues como se verà por la razon de los tiempos. y instrumentos D.n Jaime no fue primero que D.n Sancho; y otros que pone Entremetidos, o passa por alto sin hacer mension dellos. En el Cap. 5.º pone por Sucessor de D.n Juan 3.º a D.n Nuño, y del a D.n Pedro y de este a D.n Alonso de Toledo = D.n Fernando de Albornoz = D.n Pedro Barroso = D.n Frutos Pereyle = D.n Gonzalo de Arena, y dice dellos lo que siguo; y en el Cap. 6.º siguiente pone otra vez a D.n Alonso de Toledo, por Sucessor de D.n Gonzalo de Arena, y dice que así lo pone Francisco Pacheco, en que le levanta testimonio: y de todo ello lo està dando cierto el Epitaphio de la Sepultura de D.n Alonso, que dice que murio año de 1366, y así va en muchos de los demas a este tenor, y de algunos de quien pudiera hacer larga Memoria, se acorta por trattar de otras cosas seculares. =

21. El Lic.do Geronimo de Quintana pone dos Arzobispos de Sevilla Naturales de Madrid, del Linaje de los Vargas, el uno llamado D.n Pedro de Vargas, que murio año de 1377 y dejado a parte que no ay

memoria alguna, porque en el año de 1366 murió d.n Alonso de Vargas natural de Toledo, y asi lo dice el Epitafio, que está junto a su Cuerpo en la Capilla de Santiago de la S.ta Yglesia, conque se confunde su yerro; y conque ay memorias ciertas de que el año de 1377 era Arzobispo de Sevilla d.n Fernando de Albornoz, natural de Cuenca. = Asimismo dize que en el año de 1392 era Arzobispo de Sevilla d.n Fernando de Vargas, natural de Madrid, que en Sevilla no se conoce por Prelado de ella, porque en el dho año era Arzobispo de Sevilla d.n Gonzalo de Mena, sucessor de d.n Fernando Alvarez de Albornoz, que lo fue de d.n Pedro, y vivió d.n Gonzalo de Mena hasta el año de 1400. - de mas de lo que no se a oydo en Sevilla no se han oydo Nombres ni apellidos destos Prelados, que Quintana refiere, y dá por autor a Fray Prudencio de Sandoval en la Historia de los quatro Reyes, y asi se está á la fee en el; que acá no ay quien lo crea. =

22. Fray Prudencio de Sandoval, en la vida del Rey d.n Alonso 6.o tratando de la Antiguedad de la Yglesia de Burgos, pone un Catalogo de los Arzobispos de aquella Yglesia; y dice que d.n Fernando de Vargas fue Obispo

22. de ella, y que murio allí año de 1377. y no dice que fue Arzobispo de Sevilla, y no pone à alguno que le llamen dn. Pedro de Vargas, y pone ad.n Gonzalo de Vargas, que es dn. Gonzalo de Mena Vargas, así consta del Salvo yerro del Lizdo. Geronimo de Quintana, que pone ad.n Pedro, y dn. Fernando de Vargas, por Arzobispos de Sevilla.=

Nota del Sr. Cuesta} 23.... Parese pues dificil segun lo referido, que pueda haver memoria cierta de los Prelados que en Sevilla ha havido desde su principio, por los inconvenientes que de las persecuciones generales, y particulares de cada Provincia, se movieron contra la Iglesia, y el poco cuidado que los Christianos antiguos tubieron de reconocer los echos, y nombres de sus Prelados; y de sola la Iglesia Sagrada, y Apostolica de Santiago en Compostela ay algun rastro cierto, por que se fue siempre con algun cuidado en hacer historia de ella: en las demas se puede presumir que dar en esto punto fixo, es de adivinanza, pues en las que mas cuidado han puesto ni se dà razon del echo, ni del tiempo, que se justifique, o averigue con historia, Libro, o instrumento en que pueda fundarse, y todo

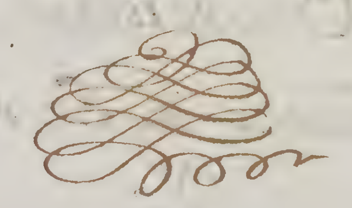
a de quedar ala fee, y buena opinion delos Autores,
y asi por la que en Sevilla alcanzó el Lizdo. Francisco
Pacheco, Canonigo dela Santa Iglesia, y manifestó tan
-to su Erudicion, en los oficios que con uso delos Santos
Tutelares de esta Ciudad y Provincia, que la Santa
Iglesia Romana, aprovó, y alavó en la persona de su
Prelado el Cardenal D. Rodrigo de Castro, que los ofrecio
al Papa Sixto 5.º se deve entender, y tener por cier-
to, que en el Catalogo que hizo delos Arzobispos de
Sevilla con la razon que puso de sus tiempos pondrá
en el la atencion, y buen acuerdo, y seclusas las
Notas, que van referidas, seguirlo, y tenerlo por
cierto, por la grande autoridad de su persona, y en
esta conformidad se dirá en el Memorial Sigui
-ente lo que fuere mas aproposito del intento. =
24.... Y por ser mucho, ó todo ello de cosas religio
-sas, y Eclesiasticas irán entremetidas en sus tiem
pos las memorias delos Santos Patronos, y hombres
exemplares de quien se tiene Noticia; y otras cosas
singulares conserniêntes alo que se tocare, y perte-
neciere alos Sucesos delos Prelados con la maior,
y mas clara Noticia posible, y excusando todo

loque no se pudiere verificar siquiera probablem.te;
pues ni la tradicion podra ser de tiempos tan lexa-
-nos, ni puede haver de todo papeles, y los que ay
estan reservados, y guardados, que no dexan comu
nicarse; y de solo el Lic.do Francisco Pacheco se pue
de y pudo fixar lo que afirma, porque dice que los
vido: de todos los demas es credere quod non vides alo
humano, y con pura, y sola cortesia.

Finis perfecit Opus.

Nota im.a Despues de haver copiado este Memorial
delos Arzobispos de Sevilla por el que me presto
d.n Fernando de Gongora, me vino ala mano otra
Copia del mismo asumpto, que fue del S.or doctor
el Canonigo de Sevilla d.n Ambrosio dela Cuesta,
y en ella halle al f.o 1.o este como proemio de esta
obra, ô Memorial, y pasando a registrar toda
ella, halle ser Copia del S.r Cuesta, y al f.o 151.
este Proemio original de mano del S.or Abad ma-
-yor Gordillo, el qual Proemio, y papel original,
suelto encontrò el S.r Canonigo Cuesta, y lo

incorporó en su obra, ó Copia, y lo agregó; y yo por-
que sé que el Memorial original que está en la Libre-
-ria dela Cassa Profesa dela Compañia de Jesus no tiene
este Proemio, porque se huvo de escrivir despues de
la tal Obra, lo Copie y agregue aeste Libro con el Catá-
-logo, ó, Tabla, delos Libros de que se valió dho Señor
Tordillo para esta obra. en Sevilla à 25 de Enero
de 1739. años. = D.n Francisco Lazo. =



Memorial

De Historia Eclesiástica

dela Cuidad de Sevilla

Reducida a breve Estilo, por el Lizdo. Alonso
Sanchez Gordillo.

Protonotario Apostolico, Abad mayor dela
Universidad
de Beneficiados de Sevilla
Y
Beneficiado de la Yglesia Parrochial de Santa
Maria Magdalena
dela dicha Cuidad de Sevilla

Año de 1612.

La brebedad desta Memoria de las grandezas Eclesiásticas de la Cuidad de Sevilla no se Causa de que sean de Suyo Cortas las que pueden decirse y Referirse della, pues es Notorio su grande y Copioso Numero, que hace Salva a este impedimento. Puede Sevilla (como pretende) Competir con la mas famosa Cuidad del Mundo

y no haviendose (como es posible) de escrivir con la latitud que a ella se deve, mejor es decir poco vien apuntado, que mucho mal dispuesto, y menos vien Savido; y que aya de ser esto ultimo cierto, es cosa conosida, pues ninguna ay menos que la Noticia de las que esta gran Ciudad en si comprehende, asi por la inmensidad dellas, como por la poca Curiosidad, que hasta aqui se ha tenido de Notarlas: y Siendo cierto, como es esto, no es mal acuerdo ir en ellas recogido, por que se pueda proseder sin peligro de quedar al medio del Camino, como han echo todos quantos hasta de presente han procurado andarlo, tan sin Guia, que han quedado perdidos, metiendose en un abismo de riquezas espirituales, y temporales eclesiasticas y Seglares, que cada una por si, pide mui grandes Libros, y despues de Mucho, que ubiere dicho, faltarà mui grande parte de lo que se devrèra poner en ellos. y lo que en este Memorial va escrito, es mas por Curiosidad del Animo, que Sobra de entendimiento para ello, pues no es posible que bien se comprehendan, y podra ser que aia en ello algo, que no de todos se Sepa, y de lo que se Supiere

28. abrà Noticia, que se asemeje a ello, y la mas Clara de lo que se tiene, o no se ha tenido; y si asi fuere (ō no fuere tan buena) se reciva el deseo, nacido de una Volun-tad de un hijo de Sevilla. =



Recopilacion delas cosas seculares de Sevilla

§. 1.

El intento deste Memorial no es de tratar de ninguna manera en el de la grandeza, ni antiguedad ni riqueza temporal, ò secular dela M. N. y M. L. Cuidad de Sevilla aquien por tantos titulos pertenece con mui grandes ventajas este renombre con excelencia, y superioridad alas demas que en España, y fuera della sirven a Dios, a su señor y Rey, y professan su Ley, y al que ni la adversidad, ni continuacion de servicios la ha desmayado, ni ha faltado jamas un punto de su fidelidad, y aunque muchos y mui graves Autores antiguos, y modernos han echo muchos libros y copiosas memorias delo que desto han podido alcanzar, todos confiesan que quedan cortos en representar lo que ofrecen por lo mucho que pudieran decir si de todo lo que debian

vbiéran de tratar con la Copia conveniente
alo que de todo seles ofrece; y hasta el tiempo
presente no â abido ninguno que aya llegado
adar el punto verdadero ala Historia que
han pretendido publicar, y es sin duda Negocio
de mucha dificultad querer comprehender tan
-ta Grandeza ni que de toda ella pueda haber
la Noticia que es conveniente; porque aunque
es assi que en esta Ciudad â havido, y ay
ingenios mui lucidos que en esto se pudieran
mostrar, todos han Reconocido, y reconocen
inmenso trava[j]o que en ello havrán de
tener, y vencidos dela dificultad han tenido
por me[j]or escusa el escusarse, que poner
la mano en Cosa, de que no era mui posible
el salir bién; porque ni ay papeles antiguos,
ni Libros, ni Memorias, tales que les puedan
valer ala Certidumbre, y verdad que debe
prometerse, y asegurarse con ellas de Cosas
que como cercanos y vecinos dellas y para
ponerse en Historia es justo que tubieran;

y todas, o las mas, son traduciones, y descenden-
-cias de maiores, a hijos, que no tienen otra maior
auttoridad que el comun modo de hablar en
ellas, y las mas ciertas que ay estan en
manos de quien no pueden averse, y las que
se han, se saben de escrittores estrangeros,
que mas supieron lo que dixeron por Relacio-
-nes que tubieron, que por ciencia cierta que
alcanzaron dello, y asi de todo hablaron a tiento,
y por maior, en que si no erraron, a lo menos
no apuraron lo mas bueno que pudieran decir,
y antes se puede decir que erraron, o, adivina-
-ron en lo que desta Illustre Ciudad quisieron
decir, como es mui ordinario (a quien escribe
por nuebas) acontecerle: y asi los estraños
por lo que no supieron, y los propios por lo
que no entendieron, ni pudieron entender,
todos quedan mui atras de lo que pudieran
adelantarse, y otra causa, que va aqui
apuestada de la dificultad de los papeles para

ello que ay, les puede tambien escusar; y la que yo tengo por mas probable, aunque parece dificultosa, es que los hijos desta Ciudad, son los que menos amor le tienen, como en muchos Casos se manifiesta.

Y porque no quede este Memorial sin tocar algo delo temporal que en si tiene, y corresponda en algo alo que en el Mundo suena su Nombre, que se puede afirmar que es el mas Conocido, y sabido, de quantos oy se saben en el Mundo, y por que lo que de Grandeza Eclesiastica tiene se funda en la Secular es justo decir como se puede afirmar, que el discurso delos Tiempos la dispuso, la plaza mas Universal que se conoce en el Mundo, uno, y otro; y no se puede negar que la divina providencia dispuso en su secreto acuerdo que ubiese de ser assi, pue es cossa ciertta, y sabida que en todas las cosas en sus principios puso Dios sus conocidos fines

y publicos de su Ordenacion manifiesta a ellos,
y Secretos de su disposicion para lo por Venir;
y en esta Ciudad a estado siempre todo desde su
principio a su fin, como se puede colegir de su
Edificio, Cerca, y sitio, y propagacion: Y un
mui antiguo Proberbio lo confirma pues se
suele decir = Aquien dios quiso bien
en Sevilla le dio de comer. Y refiriendo
la opinion dela Gentilidad poetica que fingia
los Campos Eliseos en la Provincia de
Andaluzia, ya en los Campos dela Ciudad
de Ecija, ya en los dela Ciudad de Xerez
ella viene a estar en medio, pues de Sevilla
a Ecija ay 15 leguas, y 15 de Sevilla a
Xerez, conque participa de copiosisimos
frutos, y Cosechas con que se abastece a si
mesma, y sobra para las Provincias estran
geras abundante mente, y assi en Sevilla
no ay cosa poca ni escasa, ni esteril, ni
menos cavada. Su Cielo influye Ciencia,
generosidad, liberalidad, y franqueza, No-

ây saber de poco en ella, y todo lo es respecto de vivir con Commodidad. No se estima el dinero mas de en quanto â de ser usual, y se a de acudir con ello al gusto, y este se antepone a todo lo demas, y que con ello se puede haver caro, ô barato se â de hallar todo lo Nesesario para el Sustento corporal. Todo està de sobra, no ay en ella âmbre ni esterilidad, ni tiempo de afliccion, porque en los que maiores parece que la havia de haver es tan fabcrable, y alegre su Cielo y el clima y disposicion en que està que entonces ay maior alegria y satisfaccion de animo en la Gente del Lugar, como se â experimentado en los años de Pestes, y Secas, y de otras Tribulaciones semejantes; y fue mui buena la Satisfaccion que se le diò a uno que reparava en que Sevilla no tenia salida de recreacion, por el que le estava oyendo que le parecio ayudarle al pensamiento, diciendo: que decia mui bien y era assi verdad, que no havia salidas en esta Ciudad, y assi

Respuesta al que dixo que no tenia Salidas Sevilla.

se havía de entender, que el que una vez entraba en Sevilla no acertaba a Salir, ni a tener, ó hallar fuera de ella recreación, y que assi se havía de entender lo que el hallava de menos bién en esta Ciudad. Y de muchos forasteros se à visto afirmar que estando en los Lugares de su Natural y haciendo recuerdo de Sevilla se entristecen de verse fuera de ella y siénten con mas veras no âvitar en ella, que sintiéron quando Saliéron de sus propias Cassas â vivir en las desta Ciudad y assi es cosa sabida que ay en ella mas concurso de Estrangeros que en ninguna delas de Europa, como se vee quando salen ala famosa Lonja, que agora usan, y se vía en el tiempo que acudián a juntarse, para sus Contratacíones, alas Gradas dela Iglesiá Cathedral, de donde por ciertos respetos, y por el ruido que causavan alos Oficios Di-vinos, se pasaron delas Gradas dichas donde agora estan, y por la muchedumbre dellos

y de los Contratos que allí se hacían dixo uno

Gradas de Sevilla alabando la Ciud. — que quiso en verso alabar a Sevilla, tocando en aquel lugar: que tenía unas Gradas, que una Grada valiá mas que todo el Mundo.

y de un hombre sabio estrangero, natural de la Ciudad de Florencia, (novilisima en Italia, y que por la hermosura de sus Edificios se

Bondad y grandeza de Sevilla como la ponderò un Florentin = — dice, que es bella) que quiso decir lo que sentiá de Sevilla, dixo: que dentro de su nombre tenia todas sus grandezas, lo que esplicò en esta Manera.

S.E.V.I.L.L.A.

S. Santa. por el Suelo de sus Calles, y Plazas, regadas con Sangre de Martires, y pisadas con plantas de Santos que en ella vivieron, y estubieron, y della salieron à Ilustrar otras del Mundo; y otros muchos, que estan sepultados en su Campo Santo,

Es el Prado de S.ta Justa. = — y Cementerio: y predicando un dia un

famoso Jesuita en la Iglesia de S.n Ildefonso en su dia en presencia del Cardenal D.n Rodrigo de Castro Arzobispo de Sevilla, que el uno, y el otro no eran Naturales della, afirmò, que si la Gente de Sevilla conociera la calidad de las piedras della, havrian de andar con los rostros, por donde pisaban con las plantas; y a esto se llegan las muchas, y grandes, y diversas Obras pias, que se hacen en ella, los muchos Templos, Iglesias, Monasterios, Hospitales, Capellanias, como se dirà quando se trate de ellas: multitud de pobres, que en ella se sustentan, congregaciones, Cofradias, que todas se ocupan en exercicios espirituales, y frequencia de Sacramentos, y redempsiones de Cautivos, Casamientos de doncellas, y obras de Misericordia, de que es prueba, y evidencia, que todas quantas oy se hacen por el mundo sacan mui grande parte de Sevilla, y se ven cada dia los Estrangeros en ella

{ P. Vasquez

para redimir, y livertar sus hijos, y Amigos, experimentando la Charidad, feè, y Religion de Sevilla.

E. Exelente; por el Cielo, por el Suelo, por el Sitio, por su llanura, por la cerca de sus Muros de-8@750-varas de medida, que hacen nueve millas, o tres leguas: por la hermosura de sus Edificios, y Templos, Torres, Cassas de Nobles, y ricos hombres.

V. Virtuosa por la inclinación natural de sus hijos, que en exercicios virtuosos de Letras, y Armas se aventajan a todos quantos se conocen de que son testigos las Religiones, y Universidades, y Plazas donde ellos estan con Superioridad, y eminencia alos demas, aque se deve añadir que en esta Ciudad se perficionan los ingenios asi delos Naturales como de los Estrangeros, y por ello osso afirman el Pe. Fray Francisco Delgado, Provincial

dela Orden de Santo Domingo y natural de la Cuidad de Cordova, y Predicador famoso, y por tal lo fue dela Magestad del Rey Phelipe 2.º predicanlo dia dela S.ma Trinidad en el Convento de S.n Pablo de Sevilla, que es de su orden, el año de   que el Predicador que no fuese tenido por tal en Sevilla, no presumiese de serlo en ninguna parte del Mundo, por que ella era el Crisol de todas las buenas Artes, y perfeccion de todos los Oficiales dellas; y si aqui se obiera de referir lo que los Artifices Mechanicos se han aventajado, se pudieran poner cosas mui subidas para prueba deste discurso, que se excusa, por que no se oiga, que esta no es brebe Summa como se pretende.

En la Eleccion de Provincial del M.ro Fray Gaspar de Cordova.

I. Ilustre; como se ve por los Grandes dela Nacion Española que en ella tienen Casa, y son vecinos, por los Apellidos de sus Linages antiguos y Genealogias, y por los Repartimientos de sus Campos, y Alquerias

que quando el Rey Santto la poblò de sus
Hidalgos, dio Casa en la Ciudad y Juro de eredad
en el Campo a 200- hombres todos Nobles, y su
hijo el Rey dn. Alonso el Sabio a otros tantos
y se compusiera por los oficios de su Cavildo que
los tienen Grandes Señores, quales son Asisten-
te, Alguacilmayor, Alcaldes maiores, veintei-
quatros Regidores y otros muchos que se han
conocido superiores a todas las comunidades del
Mundo, de quien se tiene noticia, y asi se lla-
-ma Muy Noble.

L. Leal. Este es el segundo Apellido,
y asi le tiene en todos los Privilegios, instru-
mentos Antiguos de que goza amas de 350 años,
y lo muestra en la Voluntad con que sirve
a su Rey en todas ocaciones, y por eso a sido
la mas querida y estimada de los Reyes
antecessores, y en un Privilegio que le dio el Sto.
Rey dn. Fernando 3o. siguiente, o por palabras
vivas ese Sentimiento, diciendo que se le havia

con Ventaja, y Voluntad grande, porque quanto
maior y mas es Sevilla de las otras Ciudades
de España; y es prueba Cierta de ser assi, de-
-mas delo dicho, el estar la Ciudad como està,
gastada de haver acudido a servicio desu Rey
y Señor sin escusarse en ocasion alguna, y
ser tan grande el amor Natural que los hijos
nuestros, y Vecinos della le tienen, y tendran
en Concerbacion deste Nombre.

L. Liberal; pues como està d.ho,
no ay Cosa en ella que menos se estime
que el Dinero, y los Corazones Sevillanos
son de su Natural prodigos, y es el Pueblo
donde maiores Haciendas y Caudales se
consumen, y han Consumido: y assi los
que no pueden vivir con la Liveralidad
no residen en ella por no tener que gastar
Conforme lo que pide el Trato dela Ciudad.

A. Amorosa; que a todos Recive
y agasaja, y les dà suerte y asiento, y
acoje en si mesma, sin diferenciar los

en el bien de sus proprios hijos, y a los que no lo son, los recive mejor, y es comun decir en ella que es Madre de Estrangeros; y dello se puede colegir lo que Sevilla es, y quanta razon tienen los que della dicen bien, y quan poco dicen, y si lo dicho es como es, cierto, que duda puede haver de que el Autor deste discurso tubo sobra de verdad, y que en poco comprehendio mucho.

Natural de los Sevillanos.

Y a esto se deve añadir que la gente que habita esta Ciudad quieren ser tratados con amor por su docilidad, y con buen trato dan mucho de si, y con malo son tercos, y amigos de su opinion, de que ay gran experiencia en el Estado Eclesiastico y Secular.

Todo lo referido debieron de considerar sus Fundadores, y ampliadores, y obieron de pronosticar con el conocimiento de la Lumbre natural lo que en tiempos venideros havia de ser, y

esto no es deste lugar, porque no se ha de tratar aqui mas que de solo el estado ecle-siástico, y cosas espirituales, y religion, has-ta saver que es mucha la antiguedad de su fundación; y asi se vee en todos los lugares publicos della, donde es justo, que aya parti-cular memoria; y en vna delas Puertas prin-cipales de la Ciudad estan unos versos que testi-fican esto assi.

Condidit Alcides, renouauit Julius
Vrbem.
Restituit Christo, Ferdinandus
Tertius, heros.

y en el lenguaje vulgar y comun de los versos de la Ciudad se refiere que estavan otros sobre esta Puerta que perecieron, y decian assi.

Hercules me edifico
Julio Cesar me cerco
de muros y torres altas
un Rey Godo me perdio
el Rey Santo me ganò
con Garci Perez de vargas.

En esto que los versos Latinos, y vulgares

dicen concuerdan todos quantos han echo memo-
ria desta Ciudad; y conforme a ello han pasado
muchos Siglos desde el tiempo de sus primeros
fundadores, y ampliadores. Y es justo decir
lo que se refiere de que en tantos años nunca
han faltado sus Muros ni han sido rottos,
ni aportillados, sino que perseveran en los pri-
meros que le pusieron sus amplificadores; y desto
también se sigue la verdad de que siempre ha
sido Plaza universal del Mundo, porque sin
proposito fuera darle sitio tam amplio; y en ti-
empo de Romanos fue Ilustrisima, y Colonia
principalissima, y con mucho distrito, y en ella
recidia un Presidente del Imperio, como se
colige de las historias, y los Reyes godos tubie-
ron en ella la Silla y asiento de su Reyno,
y todos la Ilustraron con Estudios, con gruesas
Aduanas, Almoxarifazgos, y pagas, y portas-
gos, y le dieron muchos propios, y la enoblecie-
ron, y enriquecieron; y desto resulta que ellas

sola vale mas a su Rey que todas las de España juntas. Y queriendo uno pintar en dibuxo á Sevilla, puso una Emperatriz sentada en un trono de Magestad, con una Corona Imperial, ala qual asistian muchas damas, y Señoras Ilustres, en diversos trages, y arreos, y sirviendola con muchos platos, y vasijas llenas de oro, y platta, y piedras preciosas, y perlas y Joyas, y dinero, y Barras de platta, y otras cosas de estima, las quales ella con su generosidad estaba repartiendo alas que la asistian, y tomando para sí mui poco dello; y que solo este retrato era el vivo de Sevilla, pues entran todos los años en ella muchos millones de todo lo referido, y en espacio mui breve de tiempo no queda cosa de importancia en ella. Todo sale y corre por las siete partidas del mundo, y en particular a cada una dellas donde alcanza a traginar el Comercio dela Christiandad: Y un Peregrino Español refirió en un discurso del viage que hizo ala Tierra Santa

Pintura de Sev.[a] para dar a conocer su grandeza.

Pregunta de un Governador Turco a un Peregrino Español.

que llegando à la Provincia de Siria y Ciudad de Damasco, le preguntò el Governador conociendo que era Español: que de donde havrà venido; y diciendo que de Sevilla, le dixo: que si quando della partio avrà llegado la Plata y Oro de la India, que alli se sentia la falta, que della havrà en Sevilla; en que se muestra ser verdad lo dicho, y que esta noble Ciudad da ser à entrambos Mundos; y en toda la Provincia de España, y en las mas remotas, y Septentrionales no conocen mas bién ningun Lugar que a Sevilla, por su Celebridad, y à ella encaminan todas las Obras de sus Manos, y travajos que en ellas ponen, y aqui tienen sus Correspondencias, y della se encaminan por el resto del Mundo: y no es pequeña prueva desto ser, como es cierto, que el oficio de Correomayor de Sevilla tiene mas de Cincomill ducados de aprovechamiento en cada un año de solo Cartas, y papeles, que entran, y salen por su mano, y Orden

Oficio de Correo mayor

Cuya historia referiré desde que este Redon-
dado servia en Roma aun Cardenal, y estando
un dia en presencia del Papa Alexandro 6.º co-
miendo, se trattó de cosas de España, y en parti-
-cular de Sevilla donde el Pontifice havia estado,
y delas buenas fruttas que en ella avia, y
haciendo memoria delas Naranjas dela Hu-
-erta llamada de el Alcoba, que sirve alos R.
Alcazares R.s encarecio el Papa la bondad
dellas, que es cosa mui savida, y dixo con en-
carecimento, que de voluntad comiera alli
dellas; el Canonigo, que servia a su Amo el
Cardenal aquel dia de Copero, conforme a l.
uso dela Corte, donde quando el Papa convidas
a algun Prelado el tal lleva de su casa tasa, y
vino, y copero; y lo mismo quando va a celebrar
delante del Papa lleva Ostia, y vino para aquel
ministerio, y quien se hace por cuitar, y ase
guarar que en la bevida, y vino, y Ostia, no-
sele de veneno y esto esta assi introducido.

y en la Ocacion dela perdida delos Galeones
del año de 1606. se decia de cierto que avia
havido en Sevilla personas que lo pronosti-
caron, y aunque lo creieron, y lo hicieron ver
a vista de ojos de muchos de quien se pudie
-ron fiar; y si fuera licito poner aqui algu-
nos casos delos que entonces ocurrieron, assi
como Confesor, fueran vastante prueba dela
verdad, y que nace desta inclinacion natu-
-ral, y del Cielo, y suelo desta Ciudad, y los
que havitan enel. y a este proposito se pue
de referir una Losa de Sepoltura de mucha
antiguedad, que esta en la Santa Yglesia Cathe
dral, que en su inscripcion dice assi.

Epitafio en la Sepultura del Canonigo Diego Alonso de Sevilla y su Historia.

Esta Sepultura es del Venerable
Varon Diego Alonso de Sevilla canonigo
que fue desta S.ta Yglesia, el qual confia
en la Misericordia de Dios cuya Anima
el aya fallecio a 3 de Agosto de 1502.

Cuya historia referiré desde que este recomendado servía en Roma aun Cardenal, y estando comiendo en presencia del Papa Alexandro 6.º comiendo, se trattó de cosas de España, y en particular de Sevilla donde el Pontifice havia estado, y de las buenas fruttas que en ella avía, y haciendo memoria de las Naranjas de la Huerta llamada de el Alcoba, que sirve a los Reales Alcazares R.s encarecio el Papa la bondad dellas, que es cosa mui sabida, y dixo con encarecimiento, que de voluntad comiera alli dellas; el Canonigo, que servia a su Amo el Cardenal aquel dia de Copero, conforme a el uso de la Corte, donde quando el Papa convida a algun Prelado el tal lleva de su casa trisa, y vino, y Copero; y lo mismo quando va a celebrar delante del Papa lleva ostia y vino para aquel ministerio, y quien se hace por certan, y ase quitar que en la bevida, y vino, y ostia, no se le de veneno y esto esta assi introducido.

El canonigo que a esto estava atento, se ofreció de satisfacer aquel deseo, y bolviendo los ojos a un Paje ayudante que consigo traia, le mandó que viniese a Sevilla, por las Naranjas, en que el Paje andubo con la diligencia que pudo, y luego en mui breve tiempo las puso en la Mesa. dizen que este Paje erá el Demonio familiar que el canonigo traiá en su compañia, y que llegando á Sevilla oyó que doblavan por un Canonigo difunto, y de camino llevó la nueva de la vacante, y el Copero con ocasion del alegre servicio, que al Papa, y asu Amo havia echo pidio la vacante de la canongia, y se la dieron, y con ella se vino a vivir a Sevilla, donde estubo por algun tiempo, y temeroso del fin de su vida, y del fin conque havia havido la Prevenda, mandó poner el letrero dicho sobre su sepoltura, entendido asu modo, sin escluir la Nesecidad de la

penitencia, antes arrimandose con ella a la Divina Misericordia. Esta es cosa muii savida en Sevilla y asi se practica y dice della, y se à puesto aquí por Exemplo dela Natural inclinación dela Gente de Sevilla donde era Natural este Canonigo; y otras muchas pudieran traherse aeste proposito antiguas, y Modernas, que todas son Argumento, y prueva delas grandezas desta Ciudad.

Tiene por Armas Sevilla alos Santos Arzobispos Leandro, y Isidro y el Santo Rey D.^n Fernando el 3.º en medio con una Espada en la mano, y en la otra un Mundo; como significando, que Sevilla parte el Mundo, y lo hace dos, pues ala correspondencia del uno, y al otro Mundo, como se hà dicho. y así mismo la Justificación de sus Leyes, y Govierno

Armas de Sevilla

todas fundadas en Religion y Justicia; y es la
Republica de maior concierto politico de quantas
se han visto, y asi lo muestra el Libro de sus
ordenanzas, que son las mejores que oy se
saven para regir sus Ciudadanos, y oficiales
de las Artes mecanicas, y Liberales, y tratos
y exercicios; y es un Libro de grande volumen,
alabado y estimado por mui grandes ingenios,
y que es cierto que se contiene en el todo quanto
se puede prevenir para tener una Republica
buen concierto en si misma sin que falte
nada para ello. Su Cavildo Secular, y
Regimiento es el mas rico que ninguna
Ciudad a tenido, que se compone de mucho
numero de Regidores, y Veynteiquatros, y
Jurados, y otros oficios de otros nombres, que se
compran, y venden de hombres Ricos y No-
-bles, que el valor dellos es mas de un
millon de ducados, que si aqui se uviera
de tratar desto, no fuera breve memoria

esta sino mui prolija, pues ella sola no lo
consintiera, y assi va siñado en lo dicho y mu-
cho mejor se sifra con decir por mui cierto que
la mayor grandeza de Sevilla es que no ay
quien sepa decir todas las que ay en ella; y
con solo decir que tiene dentro de si todo lo
Supremo que ay en el Reyno se dize lo que
se deve decir, y de todo lo que tiene Eclesiastico
se pondra la parte devida a este Memorial
dejando lo Secular a quien trate de profesion
dello pues hallarà bien en que se ocupan e[n]-
teniendo la Historia a todo quanto se pue
de desear.

Predicación dela Fee Catolica.

Por san Pió, primero Arzobispo de Sevilla

Año de Xpto. 57-ó-60-

§. 2.

No combiene tocar en este Memorial cosa alguna de las Controvercias, que han nacido en estos días, y lo que Autores graves han disputado dela venida en estas partes de España del glorioso Apostol Santiago, antes es justo tenerla por cosa mui asentada, que lo es la Tradición tan antigua, que viene de Padres en hijos de que el glorioso Apostol tubo en ella, y le cupo por Suerte, y Provincia de su Predicación Evangelica, y sentir, ó, afirmar lo Contrario sería poner duda en la devoción de Nuestros mayores, y antepasados, y la que tubieron tantos, y tan grandes

Pontifices, y Principes Christianos, Reyes, y
Emperadores, y Monarchas del Mundo por
tantos años, visitando su Iglesia, y glorioso
Sepulcro, y trayendo a el sus Votos y dando glo-
riosa memorias, y Dones mui lucidos, y reconoci-
endo al Santo Apostol por su Maestro y pri-
mero Ministro dela Predicacion Evangeli-
ca en estas partes, de que ay, y a havido tantas
defensas, y Apologias que no es justo tener
dello duda, y la Verdad cierta està tan de
asiento, quanto es Neresario para afirmarlo
por mui cierto, como lo es que el Santo glorioso
estubo en España y en ella hizo copiosisimo
fruto, que se Confirma con haver fundado en
ella como fundò, algunas Iglesias antes de su
partida, y que dexò en ellas Ministros, y los
que acortan el Numero de los fieles convertidos
se fundan en que el Santo Volvio con sus
dicipulos a Hierusalem, de quien no se tiene
noticia que fuesen mas de Siete à doze, y que
estos bolvieron a España despues de su Martirio

y trajeron su Cuerpo que descarnò por sus
manos en la Ciudad de Compostela de el Reyno
de Galicia, y que de allí bolviéron a Roma,
y se presentaron ante los gloriosos Príncipes
dela Yglesia Pedro y Pablo, por quién fue-
-ron consagrados Obispos, y remitidos a España,
y en esto no difiere ninguno, aunque no con-
-cuerdan en el Numero cierto, y Autores mui
graves ponen muchos, y Lucio Flavio Dextro,
gravissimo Autor Español, hijo de S. Paciano
Obispo de Barzelona, en la Historia universal
que hizo tratando del glorioso Apostol san
tiago, y de sus dicipulos, primeros Obispos
de España, dize que fueron doze en memoria
de los doze Apostoles de Nuestro señor Jesu-
christo, y que los trajo consigo quando vino
a España, y todos los Consagrò, en Obispos y
Presviteros, y en otros Ministerios, que
estos fueron Basilio, Pío, Atanacio, Maxi-
-mo, Chrisogono, Presviteros Obispos; Theodoro

Cecilio, Thesiphonte, Hiscacio, Calocero, Sectores.
Torquato exorcista, Secundo, Indalecio, y Eu-
phrasio Ostiarios, y dellos dize fue Pedro prime
ro, Obispo de Braga, a quien sucedio Bacilio y
Athanacio primero Obispo de Zaragoza, Pio.
de Sevilla, y sin estos hizo otros muchos obispos,
que alli refiere, y las Ciudades, y Lugares donde
estuvieron, y asi mesmo que el glorioso Apostol
fundò muchas Yglesias en diversas Ciudades de
España, para las quales era nesesario, que ubie
se copia de Ministros muchos, que sin ellos
no las fundaria; y es cosa admitida de todos
quantos desto escriven, que el glorioso S.n Pedro,
primero Obispo de Braga fue dicipulo del glo-
rioso Apostol S.n Tiago, y no està en el numero
de los que comunmente se refieren, y Pelagio
Obispo de Obiedo en su historia de las Cosas
de España, dice que fueron muchos, y en ello
concuerdan mui graves Autores, y el Papa
Calixto 2.º en lo que escrivio del glorioso Apos
tol, de quien fue mui devoto, dize; que fue-
ron nueve, y que dos de ellos quedaron

en Galicia predicando la Fee de Jesuchristo, que se llamaron Atanacio, y Theodoro, y que los demas se bolvieron â Hierusalem con el Apostol, que es suficiente testimonio de âber quedado Ministros en la Yglesia, que fundô en Galicia, y de la Fundacion de la Insigne Yglesia de N. S. del Pilar de Zaragoza, es tradicion Constante que fue fundada por el S.to Apostol, por mandado de la Virgen Santisima, y en esto no ay, ni â havido alguna duda, y es infali-ble que para la Concervacion del Culto Divino, devido a tan Ilustre reliquia puso el Santto Apostol por Obispo, o, Presvitero al S.to Dicipulo suyo Athanasio, con otros Ministros Chris-tianos, que la asistiesen, y veneraseu aquel S.to Lugar, y en quien se Concervase la Fee de Jesuchristo N. S. en orrra de su Madre, y por su mandado el Santo Apostol lo havia exigido.

Siendo esto, como es, tan cierto es mui justo dar credicto a lo que tan grave

Autor afirma dela Eleccion delos primeros Obispos, pues Corresponde ala mas Cierta, de que entrando el Santto Apostol como Entrò, en España por las partes del Andalucia, ò, Reyno de Granada, como se dirà en el §. Siguiente y estando tan Cerca de Nuestra Sevilla, que tan famosa era en aquellos tiempos, puso en ella Obispo que predicase la Fee, y Ley del Evangelio, y tambien instruido, que fuese Maestro en ella; y como està dicho, se llamò S. Pio, Varon mui perfecto, y de mucha estima aquien el Santto Apostol encomendò el Pueblo de Sevilla que admirado de la Novedad dela doctrina y desprecio del Mundo comenzo a Seguirle, y imitar su Exemplo: y es digno de advertir que el Nombre deste Sto. Prelado Pio, imprimio en Sevilla la virtud dela piedad Christiana que en ella resplandece, fue, pues, el Pio, obispo Reciuido de los devotos, y manzos, y perseguido de los Ministros de los Emperadores Gentiles, contra cuia

Piedad Christiana en los Sevillanos por el nombre de S. Pio su primero Prelado.

Superstición predicava con libertad la Fee de Jesuchristo. haviendose comensado la Segunda persecución dela Yglesiá, le fue forzoso desamparar a Sevilla, saliendose della y caminó ala Ciudad de Valencia adonde era llamado, y estava el Santo Obispo Eusevio, dicipulo de Santiago, el qual convocó alos demas dicipulos, que havian dejado su Maestro, y se juntaron todos los Santos Prelados en la Ciudad de Cherroneso que es Pe-niscola dentro dela Mar en la costa de Valen-ciá, a celebrar un Concilió que fue el 2.º despues del que los Santos Apostoles celebraron en Hierusalem; y los que en el se hallaron, fueron Basilió Obispo de Cantaverra, primero dicipulo, Eugenio, ó Ensebió, Obispo de Valenciã, Pio, obispo de Sevilla, Agathadoro obispo de Tarragona, Elpidio Obispo de toledo, Etherio obispo de Barcelona, Capiton Obispo de Lugo, Epthiron, obispo de Astorga, Nestorio obispo de Palencia, Archayo Obispo de

Logroño en Navarra, todos discipulos del Santo Apostol, governando la Provincia de Valencia Aloto, presidente en ella en el año quinto del Emperador Claudio, que movio la persecucion referida, y teniendo Noticia que los Santtos Prelados estavan alli juntos, y congregados tratando del bien de sus Yglesias, y de los Christianos, y discipulos que consigo avian llevado, les confiscó los bienes que tenian, y los condenó a muerte, y alli fueron todos Martirisados, y con ellos Nuestro Santo Arzobispo Pio, con algunos de sus discipulos, que de Sevilla havia llevado teniendo intento de acavado el Concilio, passar a Roma a visitar los Santtos Apostoles, y Principes de la Yglesia Pedro, y Pablo, y presentarles las primicias de la Fee, y espiritu del Pueblo de Sevilla. y la persecucion referida fue tan fuerte, que destruyó la memoria que desto pudiera haver por que en ella perecie-ron y huyeron todos los que profesavan la Fee, al descubierto, para que en ellos pudiese conocer

Año de Xpto, 67.

varse la memoria que devrá tenerse de tan Illustres principios, y fundamentos dela Religion que en esta Ciudad se à conservado por tantos años, como se dirà; dello pues no à permitido el Cielo que en ningun tiempo faltaren Christianos en ella, y el no haver memoria particular dellos es mui contingente, y no mucho de admirar de aquellos tiempos.

S. Pio dedicó templo ala SS.ma Virg.n viviendo esta Soberana señora.

Es tradicion comun, y que Autores graves lo refieren, que edificó el Santo Arzobispo Pio, un templo à la Virgen SS.ma y lo dedicó asu Nombre aun antes de su Subida àlos Cielos, y fue el tercero delos que sele dedicaron en vida. =



Conservación de la Fée Catholica en Sevilla

§. 3.

En esta dichosa y Noble Ciudad, fue servida la divina Magestad quitando los Errores gentilicos, de que tan grande Profesora havía sido, como en las Historias se refiere, introduciendo la Lumbre de la fee, y conocimiento Sobre natural, y de las misericordias de su Luz que à España repartio darle su devida porción por medio de sus Sagrados Apostoles à quien tocò la predicacion desta Provincia, que segun tradición, y leccion de hombres antiguos que bastantemente lo tienen averiguado y se a dicho con Curiosidad y cuidado fue el glorioso Apostol Santiago, que en ella entrò por las partes de Oriente, o Montañas de Asturias, o segun otra probable Verdad, por la parte de Mediodia, y tierras de Carttagena, que era Puertto Celebre, y aun es lo mas ciertto, de donde vino à los Reynos

de Granada, y hizo su detenimiento en los
Campos de una Ciudad que alli havia llamada
Illipula, y en ella convirtió algunas Gentes,
de que instituió sus Dicipulos, que despues
se repartieron por España y en especial por
la Andalucia donde estubo el Santto Apostol,
y en Cordova como principal Colonia de Roma
-nos, donde estubieron los Santtos Apostoles
Pedro, y Pablo, y de alli hizo su viaje á
Hierusalem, bajando por toda España, y lleban
do consigo, sus Dicipulos que no lo desanpara
ron hasta la muerte, y despues della vinie-
-ron con su Cuerpo á España, y le dejaron en
la Ciudad de Compostela, y de alli nutrieron
a Roma donde los Apostoles Pedro, y Pablo,
estavan, y el Santo Pontifice los Consagro
en Obispos, y los bolvio a Remitir a estas
partes donde bolvieron segunda vez a la
Ciudad de Illipula referida donde con su
Maestro havian primero estado, y ellos eran
Conosidos, y de alli se dividieron por diversas

Ciudades S.n Cicilio se quedo en Illiberi, que es alli junto donde padecio Martirio S.n Torquato pasò à Guadix, de donde fue obispo; S. Isiquio pasò a Tarifa, y de alli a Astorga; desto se puede colegir legitimamente, que qualquiera destos Santos entraria siquiera de paso en Sevilla, pues desde Ilibi, o Ilipula para ir aqualquiera delas dichas Ciudades era Corto el Camino, y no mui desviado, y Sevilla era Colonia Ilustre de los Romanos y Celebre en aquellos tiempos, y haviendo los dichos venido a prediar la fee a España es mui verisimil que vendrian alos mejores lugares della, y que en Sevilla visitaron los Fieles que en ella avia del tiempo del Santto Arzobispo Pio instruirian à algunos otros en su Doctrina, aunque esto no ay de donde se sepa, y sale una duda fuertte que haviendo esto sido en los años de 65. despues dela venida de Christo Nuestro Señor al Mundo y desde Neron segundo, o, tercero, como se conservò la Fee en Sevilla

y en que Sujettos, pues no ay Memoria de Christ-
-tiano particular ninguno que la dicha del Santo
Obispo tio, y solo se save que fue el primero Obis-
-po, y el Segundo Sabino, como se dixa en el
S. y y no se tiene Noticia cierta del
modo que en la predicacion de la fee vbo, aunque
es muy ciertto que siempre vbo Christianos
en esta Provincia, y que padecieron Martirio
antes y despues, como se dice en la Historia
de los Santtos Pedro Martyr, Honorio, Eutichio,
y Stephano, que padesieron en los años de 210.
256. y en tiempo de los Emperadores Diocle-
-ciano, y Maximiano, y podriamos tener por
casi ciertto, que el Santto Obispo Geroncio que
lo fue en la Ciudad de Italica llamada Sevilla
la vieja en estos tiempos donde esta el Monas-
terio de S.n Isidro fue prelado desta Sevilla
y de aquella, y las instruiese y Sustentase en
la fee, que es mui probable, y verisimil, pues
por tal Obispo della es celebrado en las Histo-
-rias, y en los Brevarios antiguos, y se refiere
que padecio alli Martyrio, y esta enterrado

en la Yglesia que ubo en ella, sin que aya mas Cierta memoria desto, que arguie mui grande antiguedad del tiempo en que vivio este Santto, pues si fuera mas Moderno, ubiera avido oy antes del en aquella Yglesia algu na Noticia dellos, como la ay en los Concilios delos que despues fueron, y assi se refiere en el Martyrologio, y se pone su Muerte a 25- de Agosto aunque no se dice el año, y puede ser que aya sido discipulo del Apostol S.n Tiago, aunque no se quenta entre los q refieren las his- torias, como lo fue, y es mui Clara de S.n Pedro primer obispo dela Ciudad de Braga, y no se pone en el Numero dellos, y del Cuerpo del glo- rioso S.to Obispo Geroncio, que fue sepulttado en la Ciudad de Italica se dice que visito su Sepulcro el Santo Arzobispo de Braga, fue di- choso, por ventura, por la Noticia probable que se tenia de haver sido Condicipulo de su antece -sor Pedro; y por todas estas conquentes razo- -nes, y pruebas podemos atribuir, y reconocerle la perseverancia de nuestra Christiana Religion.

y Predicacion dela fee en Sevilla, y darle con mucha razon Titulo de Arzobispo dela tierra al Santto Obispo Geroncio y delaño de 238. se save que ya avia Arzobispo en ella por la Carta que el Papa Anthero emvio alos Obispos dela Bethica, y Bethica, se llamava entonces Sevilla como consta del Concilio Arelatense 2º donde dice que dela Ciudad Bethica estuvo en el el Sacerdote Sabino, que entonces era Arzobispo de Sevilla: y assi mismo se colige que ya avia Prelado en Sevilla, y Sacerdotes, y Pueblo, fiel, que profesara la Religion Christiana, pues el Papa escrive al Prelado, o Pastor, que de buena razon tendria Obejas y Subditos catolicos Christianos.



San Geroncio 2.º Arzpô.

Año de Xpto. .65.

§. 4.

Puesto el primer fundamento de la Lumbre de Fee en esta Noble Ciudad, por el Santo Martir Pió, aquien sucedió el S.to y glorioso Varon Geroncio obispo de Nacion Griego de quien se refiere en el Kalendario Romano que hizo su predicacion en el tiempo de los Apostoles, viniendo de Hierusalem á España a visitar el Cuerpo de Santiago Apostol, luego que traido a ella; con que queda mas vien asentada esta probable opi-nion; de que uviese sido nuestro Apostol de Sevilla, pues fue Obispo de Ytalica, y que por ello recivio en ella el Martirio, en que todos concuerdan, y de que fue Obispo y que por tal fue Electo para Govierno de aquella Yglesia, y de sus circumvezinas: Del escrive Usuardo en su Martirologio, pone su memoria a 25. de Agosto y dize que fallecio en la Carcel, y

T. el Lugar de Santilon-ce que está en Sevilla la vieja, se llama assi corrompido el bocablo de S.n Geroncio en cuia reverencia se avria fundado y se llamara S.n Geroncio.

en ella fue Sepultado; y no se halla Memoria alguna del Sucesor que alli tubo en aquella Iglesia, y en esta es vien cierto que le ubo, y que Sevilla se erigió en titulo, como consta de la division de las Metropolis, Diosecis, y obispados de España, que hizo el grande Emperador Constantino en el año de 336. de la venida de Christo N.S. al Mundo, y de su Imperio quarto, y le dio a Sevilla nombre de Arzobispo, ó de obispo mayor, que era conforme a el Lenguaje de entonces de la prime-ra Silla, señalandole Sufraganeos, que reconociesen al obispo de Sevilla que fueron los Siguientes, como se colige de Memoriales antiguos y Leyes del Codigo.

Sevilla la Vieja	I. Italica . . . . . . V. I. Ilıberi: V. Elvira, ó Granada	
Xerez	I. Sidonia, ó Asidonia V. I. Astigi. V. Ecija.	
Niebla.	I. Elepla . . . . V. I. Corduba. V.	
o Lepe. o Peñaflor	I. Malaca . . . . . V. I. Egabro. V. Cabra	
	I. Xerez . . . . . . V. I. Tusi. V. Martos . . .	

En el Lugar que aora se dice de Sevilla la vieja fue la Ciudad de Italica, y en esto

ay general acuerdo. Sidonia es donde agora Medina. Astigi la Ciudad de Ezija, cuia Silla durò hasta que se perdio España. Xerez Ciudad cerca de Sevilla aunque algunos dicen que no era esta, sino Medina, y tomava este titulo su Nombre de la Iglesia principal que avia en esta Ciudad, llamada S.ta Maria de Siduena, y en su lugar quedò en Sevilla las Dignidad de Arcediano de Niebla, que suple por su Silla en la que tiene fundada despues que se restaurò Sevilla, que probeyendo à la grandeza deste Arzobispado se consumieron todas estas Sillas, y para que siempre ubiese Nombre dellos, se suplieron en las Dignidades que se instituieron de Nuevo, y asi quedò esta de Niebla, que se llamia Elepleuse, y siempre fue dela Metropolis de Sevilla, y ubo Obispo en ella aun despues de perdida España, como se colige de un Concilio Provinciál, que junto Recafredo Arzobispo de Sevilla y en los letreros antiguos delas Sepolturas delos Arcedianos de Niebla, seles pone

Entre Xerez y el Puerto de S.ta Maria ay un Pago que se dice Siduena en donde ay famosas Huertas y grande abundancia de Agua p.a Regarlas, y ay una torre o Castillo, y una Hermita q.e juzgo se llama de N. S.ra dela Piedad; y h.ta oy se conserva, y al redor algunas Ruinas Antiguas.

Este Arzobispo no se halla en los Catalogos

por titulo Cleplenses, y con esto se tiene grande prueva que no aya sido esta Silla en Peñaflor, sino en Niebla; y es mui verosimil que delos Pueblos donde antes dela desquisición de Sevilla tomase y quedase los nombres en las Dignidades dela Iglesia della, y así le asisten con Mitras quando celebra el Arzobispo. Lepe que ahora es famosa Vicaria y tiene su districto como sido como se verá, quando se trate della Malaga que oy tiene su Silla y el obispado muy rico en el Reyno de Granada y costa del Mar Mediterraneo treinta leguas de Sevilla Iliberis, o Granada Ciudad famosa donde se celebró un Concilio Provincial de los Obispos del Andalucia en el año de 319. Cordova Ciudad Nobilisima, que oy tiene en antiguedad y grandeza de su Silla, y es el mas rico Obispado de España. Egabro que es la Villa de Cabra, en el Obispado de Cordova y en aquella Iglesia tiene titulo de Arzediano

dignidad por el mismo respecto que los de Sevilla. Tuzi, que es la villa de Martos en el Reyno y Obispado de Jaen, en la Cathedral de aquella Ciudad tiene titulo de dignidad de Arzediano por la mesma razon que se han ido guardando de la conservacion destas Sillas antiguas y hasta el tiempo del Rey Vbamba no se altero en esto. Y como consta del Concilio 11. toledano, tubo Sevilla nueve obispados Sufraganeos como alli se refieren, que casi son los mesmos, aunque no se señalan los terminos del Arzobispado en Puestos conosidos como ahora los tiene. de que con evidencia se colige la grandeza de la Iglesia de Sevilla y de su Silla Episcopal Metropolitana donde se continuava la Silla episcopal y dignidad, y Religion Christiana.

Y es cierto que estava ya sentada y fundada en ella, y tendria los Ministros y Presviteros; y Pueblo conveniente para

su authoridad, y grandeza pues no fuera conveniente sele diera tantta Magestad y pompa, sino concurrieran todos los requisitos, que devrán concurrir enella.

Y que aya tenido fundada e insti-tuida la Dignidad Episcopal de cuia prime-ra institucion no ay otra particular no-ticia que haga mas fee que la venida del Santo Obispo Pió, y la Mission que los Apostoles Santos hizieron del Santo Obispo Geroncio, que despues se continuaria con el Pueblo y Clero, conforme ala Usansa de aquellos tiempos primiti-bos en personas dignas de tal oficio, como en muchos se verà en esta breve me-moria.



Primero Templo de Sevilla.

§. 1.

Qual aya sido el primer Templo que se edificó en Sevilla y el Lugar de su asiento, no es facil ni posible dar cierta la averiguacion, y Noticia dello, alo menos de aquellos primeros tiempos de que la Antiguedad no dejó rastro ninguno y despues delos mas cercanos ala destruccion de Sevilla aun no ay Noticia verdadera, por que los Moros Almohades los destruyeron todos, y siempre es cierto que los Santos Prelados tiempos tendrian ma y muchas Yglesias.

Lucio Flavio Dextro, refiere q.e los discipulos de S.n Tiago a imitacion desu Maestro que fundo Yg.a del Pilar de Zaragoza, edificaron luego otras muchas en onrra de la Virgen M.a SS.ma y dize en Particular de Sevilla el año de Christo.

Lamas buena Noticia que se tiene es desde el tiempo de S.n Leandro y S.n Ysidro, en el qual avia mas de vna por que dela Leyenda delos Breviarios, y delos escriptores de su vida y muerte se percive que cercano a ella se mandó llevar ala Yglesia de S.n Vizente

y que fue Sepultado, como se dirá en la de las Santas Justa, y Rufina, y que todo esto era en Sevilla de que no ay duda, y lo veremos por muchas cosas Notables que se referirán en esta Memoria, y que estas dos eran Basilicas (que es tanto como Iglesias principales, respecto de otras que no lo serian tanto como ellas, que eso dize el Apellido de Basilica y es Nombre de excelencia, y superioridad) Y asi ay y en esto se fundan algunas Conjeturas, que la Iglesia de S.n Vizente fuese la Cathedral donde los Santos Prelados de aquellos tiempos hacian su recidencia. Y si lo era, o esta que aora la Parroquial de S.n Vizente que ay en Sevilla, en el mesmo Lugar que antes estava solo se Conjetura, por una provavilidad que la Tradicion de los Christianos Muzarabes, que en Sevilla vivian quando se restauró pudo adbertir a los nuevos Fundadores y Prelados

de Entonces como avia sido alli la Basilica del Santto, y para Conservar la Memoria della fun-daron la que oy tenemos por Parroquial en la qual es Ciertto se aventajaron en darle mayor sitio de Parroquia, Copia de Pueblo, y pusieron mas Ministros, y Clerigos Parroquiales que alas demas Iglesias, y Parroquias dela Ciudad fuera dela que oy es Cathedral, y dela que llaman Colegial, atendiendo alo dicho, y a la noticia, y tradicion que dello tubieron, y de que ubiese sido en aquel Lugar antes dela Ruyna de Sevilla el asiento dela Cathedral.

Solo hace contra esto la Memoria particular que ay dela Celebracion de los de los Concilios que en esta Ciudad se hizieron, pues no se dice que se Celebraron en este Lugar, como es costumbre hacerse en la mas principal, ni se dice en donde se Celebro el primero en que presidio el Santto Arzobispo Leandro el año de 590. y del Segundo Concilio Sevillano celebrado el año de 607 en que precidio el Santto Arzobis-po Isidoro, que fue en el Pontificado del Papa

77. Honorio y dice que se juntaron en el Sagrario ò Sacristia dela Santa Yglesia de Hierusalem, que de comun Costumbre de España todas las Cathedrales se llamaran Hierusalem como refiere Marco Maximo. Dela de Sevilla, qual aya sido si era la Cathedral de donde parese de buena Consequencia que devrian juntarse los Padres del Concilio, y como de presente se hacen los Sinodos, en la Sacristia, ò Sagrario de la Santta Yglesia de Sevilla; y assi mesmo se presume fuese la Yglesia de Hierusalem sería de donde aora està la Matriz de Sevilla, y que della fuese aquella Torre antigua que està de la partte de medio dia llamada bulgarmente del Azeyte, y al poniente dela Yglesia de Sevilla, cuia fabrica es antiquissima, y fue de ser dela Mesquitta que los Moros hicieron quando ganaron à Sevilla, que despues hicieron la Torre famosa de que se servian, como se dirà quando se tratte della, y era de la que se servian pero mui diferentte en labor, y grandeza; y siempre lo

Concilios Diosesanos en Sevilla. Año 1581. siendo Arzobispo el Cardenal Dn. Rodrigo de Castro.
Año de 1604. siendolo el Cardl. Dn. Fernando Niño de Guevara en la Sacristia.
Año de 1511 y 1512 en el Sagrario siendo Arzobispo Dn. Fr. Diego de Deza.

Torres dela Stta. Yglesia ....

Christianos Musarabes procuraron guardar este Lugar, y tenerle cerca dela Iglesia, como se vee dentro dela cerca del Estudio de S.n Miguel contiguo ala dha torre, que de todo es probable conjetura: y pues tenian, Obispos y Prelados, y Sacerdotes con permicion delos Moros tambien tenian Iglesias, ō, nuevas, ō, delas antiguas, que es mas cierto, donde celebrasen sus oficios, y hiciesen sus Juntas, y donde guardasen las Reliquias, que despues aun con Consentimiento de los Moros se llevaron de Sevilla que como podrian las defendrian.

Y aun duran Rastros antiguos destas Iglesias, y de ellas se dice es una la que està Soterranea enel Estudio de S.n Miguel, que en su tiempo devió de ser mui lucida aunque pequeña, ō quisà otra donde estava pinttada la Imagen de Nrã, S.ra dela Antigua, que antes que se ganara Sevilla se veneraba en ella, y los Moros no se atrevieron aborrar su figura, y arrimaron su Mesquitta ala Iglesia que los Christianos tenian, y dejaron

79.

la S.ta Ym.n Imagen vuelve como la vimos que es-
-tubo hasta el año de   y se verá quando se
trate de su Capilla, y del Nombre que esta S.ta
Imagen tiene, pues otra derivación cierta no
se puede dar mas que de haver estado en los
tiempos antiguos en Sevilla como se verá en
la vida del Santo Rey D.n Fernando, y como
la visitó y adoró aun antes que la Ciudad
se le diese.

Es assi cierto que la Yglesia de san
Vicente fue riquissima, y por tal la pretendio
despojar el Rey Gunderico, y le sucedió que
a la puerta della se cayó muerto. Y se dice:
era celebre en Religión y Riquezas. todo
esto de la otra nueva en opinion, y duda de
que no es posible haver otras razones mas
fuertes contra ella para con mayor Certeza
Colegir que aya sido el primer templo de
Sevilla, o el mas principal, y Cathedral en
ella aunque de los Moros fuese destruida
de quien savemos que todo lo arruinaron
y pusieron por tierra en la persecucion

que contra los Christianos movieron=

C S.n Clemente Primero, Pontifice Romano Patron de Sevilla

§. 6.

Es el Santo Pontifice Clemente prime-
-ro, con mui justa causa Patron de Sevilla, y no
el menor delos que para su proteccion y amparo
tiene, por que deve justamente creerse que por sus
gloriosos meritos ê intercesion, y la singular devo-
-cion que el Santo Rey D.n Fernando 3.o tenia ala
Santa Sede Apostolica, como hijo verdadero della
y que tambien la reconocia tendria alos Santos
Pontifices, que havian governado en ella, propi-
-cios y favorables para la pretencion que en la
Guerra de Sevilla tenia: y asi en su S.to dia al-
-canzó el cumplimento de su deseo: La ciudad
de Sevilla tiene a este glorioso Pontifice devido
reconocimiento, el qual muestra como es justo en
la celebridad Aniversaria dela fiesta de su Mar-
-tirio que es a 23. de Noviembre; y es justo

que delos Santos que son Patronos de Sevilla se
haga en esta Memoria la particular de cada uno:
Y no es de menor Condicion poner la primera de
este Santo Pontifice pues fue señor dela primera
Silla; Contemporaneo delos Apostoles; dicipulo
del glorioso Sn. Pedro, que embio a Sn. Geroncio â
Sevilla como esta dicho, y Sussesor del Pontificado
Romano, y señor dela Suprema Monarchia,
y Vicario de Christo en la Tierra, y que por la
Confesion de su Fee dio su Vida: y los gloriosos
Martires, que le imitaron, pueden presiarse
de que los aya precedido, y ellos con imitacion,
y Constancia alcanzaron Victoria en el Martirio
que consiguieron.

Fue pues el Santo Pontifice Clemente
primero Natural dela Ciudad de Roma, nacido
en Barrio, ô Region de el Monte Celio, havita-
cion de Gente Ilustre, entre el Capitolio y Palacio
Lateranense, su Padre se llamò Faustino, y su Ma-
dre Matidia, de Gente principal noble, y rica.
Tubo Clemente otros dos hermanos, los quales
por cierta Causa urgente, juntamente con su

Madre se ausentaron de Roma donde con su
Padre quedó Clemente, que era el menor dellos
y por la ausencia de su Madre y hermanos tomó
ocasion su Padre, asimesmo, de ausentarse para
-ir en busca dellos, conque Clemente quedó en
Roma solo, aunque bien inclinado, y ocupado
en los estudios, y exercicios de Letras, y en
especial de la Filosofia en que tubo particular
afecto; deseando por ello venir en conocimi-
-ento de las Cosas Eternas, y en particular de
la vida immortal del Alma, de que mucho
se alegrava siempre que Tratava dello; y por
el Contrario se dolia, quando oia decir que no
era Eterna. Metido en esta angustia acon
-teció la venida de el glorioso Nuestro Padre S. Bernabe
Compañero de Nuestro Padre S. Pablo à Roma, el qual co-
-menzò alli a publicar la doctrina Evangelica,
y a predicar en publico, y tratar de la immor-
-talidad de el Alma, a cuyas Predicaciones
acudia Clemente, y por oidas y alegre de la
certidumbre se llego a el y le combido a ser
su Guespede, y le llevò a su Cassa, donde

se informó ̃ vién de su intento, y supo como
el glorioso Principe delos Apostoles Pedro, era
el Principal Maestro de aquella doctrina,
y tenia su Cathedra, y Escuela en la Grecia
en la Ciudad de Antiochia; y encendido mas
Clemente de su deseo determino de ir a verle,
como lo hizo, y hallandole, y creyendo lo que
del oia, le pidio el Baptismo segundo, que el
Santo Pontifice le dio su mano: y haciendole
su Diacono, le tuvo en su Compañia siendo su
verdadero dicipulo; y fue testigo delas obras
divinas, y Milagros que el Santo Pontifice
hacia, y con el hablaba, y se entretenia, que
fue causa de preguntarle de su linaje y familia
y que el le diese Noticia dela peregrinacion,
y aucencia de su Madre, y Padre, y Herma-
-nos, y el cuidado que de no saver dellos tenia;
lo qual con discurso de tiempo vino a mani-
festarse de modo que el Santo Clemente
hallo, a su Madre, Padre, y hermanos, y
todos juntos instruidos, y Baptisados por
el Santto Apostol Pedro fueron Gloriosos

confesores de Jesuchristo.

Ordenó, pues a nuestro S.to Clemente de Presvitero, y Obispo para que le fuese de ayuda, y en su Compañia, vino de Antiochia a Roma, y del nunca se apartó un puntto; y assi fue de todo punto su Discipulo; y como en tal, y hechura suya, puso los ojos en el S.to Apostol y le hacia de todo participe. Es pue-va mui piadosa que quando el glorioso Pon-tifice embió a esta Provincia del oficio de la Predicación del santo Obispo Geroncio, estaba su discipulo Clemente presente a su venida, y tenomia allí representación de que en Sevi-lla sele havia de reconocer el beneficio, que de tal assistencia, y Mission havia de recevir; y estando ya el glorioso Apostol S.n Pedro cercano a su Passión, en presencia y juntta de los fieles, ê Iglesia que en Roma avia le constituyó, y declaró por Sucessor suyo en la silla Apostolica, lo que el glorioso Principe no hizo por dar Sucession heredi-

taría en ella a ningunos, sino porque Juzgo, que asi Convenia se hiziese en la presencia de Clemente, como quien también le conocia; pero previniendo la Yglesia el inconveniente que desto podria Seguirse, y alumbrados los Padres della por el Espiritu divino, no Siguieron en esto el Decretto del Santo Pontifice Pedro, y Clemente muy de voluntad cedió su derecho; y, por que no paresiere que la elección del Pontificado se ponia en voluntad de uno, y, por entonces eligieron al Santo Pontifice Lino, y luego à Cletto, coadjutores que havrán sido del Glorioso S. Pedro; y despues dellos ya que estava interrumpido el derecho del Nombramiento eligieron à Clemente, en el qual concurrio tan copioso numero de virtudes que por ellas era amado de todos sus Subdittos, y aun de los que no eran Creyentes, Judios, y Gentiles de todos Lugares y Provincias, y de todos los Ciudadanos de Roma mas principales que le onrravan, y tenian en mucho y oian sus Consejos, y Doctrina, que

comprovaba con Singulares Milagros, y hacia tales efectos que muchos recevirán la fee, y se baptisavan.

No dexó esto de Causar mui grande ruido, de que movidos algunos mal afectos, dieron noticia al Emperador Trajano, diciendo que el Obispo delos Christianos llamado Clemente, commovia al Pueblo, y le perturbava, y por el oydo mandó que fuese preso, y sele intimase que Sacrificase alos Ydolos, y los adorase, ó, saliese desterrado de Roma, lo qual en su repugnancia fue cumplido, y executado por un Perfecto llamado Mamertino, haviendo sido el principal mobedor deste alboroto, y por decreto del Senado salió de Roma.

Puso Dios en Clemente tanto agrado, aun para los Enemigos que el mismo Perfecto movido dello le dió todo el recado Nesesario para el Camino derramando muchas lagrimas, por haverle puesto

en tal peligro. El Santto Pontifice hizo su Cami-
-no acompañado de muchos del Clero, y del Pueblo
y Navegando felizmente llego ala Ysla lla
-mada Chersoneso en la Grecia, para donde
iba determinado su destierro, y en la Ribera
del Mar dela Ysla, hallo Casi Cinco mil Chris-
-tianos de diversas Provincias, que condenados
a sacar Marmores estavan en ella, los qua-
-les viendole venir levantaron grande alarido,
y con muchas lagrimas le reuivieron: el los
consolò, y confortò, diciendo: que por sus Ora-
-ciones dellos le havia Dios traido para ser en
sus travajos su Compañero, y aviendo que
de mas de dos leguas traian el Agua para
su sustento, y viendolos por ello afligidos
se puso en Oracion con ellos con grande confi-
-anza pidiendo al Cielo socorriese aquel mi-
-serable Pueblo, y concluyendo su plegaria,
mirando alo altto de un Monte, vido un
Cordero que lebantando el pie derecho mos-
trava el Lugar donde estava una copiosa
fuente, y entendiendo el Santo Pontifice,

el misterio, mandò que en aquel lugar
cavasen, y el propio con sus manos haciendo
movimiento descubrio la fuente, y con este
milagro, y la Santa doctrina suya se movio
mucho Pueblo, y de una vez sola se Baptisa-
-ron mas de quinientos, y dentro de un año
edificò en la Isla Setenta y cinco Iglesias,
y perseverando en ella por tres Continuos, hizo
admirables frutos.

Entendido por Trajano, que en-
tonces tenia el Imperio, paresiendole terri-
ble insulto embio ala Isla quien le pusie-
se remedio, y deputò un particular Capitan
para ello, el qual arribando alli hallo alos
Christianos confortados, y dispuestos à sufrir
el Martyrio que determinò perdonar la
muchedumbre, y convirtio su enojo contra
el Santo Pontifice Clemente, y le mandò
poner una Anchora al cuello, y precipitar
en el profundo del mar, y se hizo asi. Todos
le acompañaron con lagrimas hasta la orilla,
donde amonestados los fieles por los Discipulos

del Santo Pontifice Clemente, se pusieron en
oracion pidiendo a Nrõ. Sr. les descubriese
su Cuerpo, y oidos del Cielo, el mar se abrio,
y por mas distancia de tres millas apie en-
-juto entraron por el, y hallaron el Santo
Cuerpo en una Casa, y en forma de Templo
de marmol, que se havia formado por divina
disposicion, donde estava con la Anchora al cuello;
y por muchos años este milagro se continuo, y
el Mar se retirava en el dia Aniversario
de su passion, y el Pueblo fiel entrava â orar,
en que acontesieron nuevos y diversos mila-
gros y prodigios, y en particular el de un Ni-
-ño que se quedó dormido en el templo, y
despues de pasado un año fue hallado en el
mismo lugar dormido como havia quedado.

Con el discurso del tiempo, y por los
pecados del Pueblo el milagro cesó, y en
tiempo del Papa Nicolao primero llamado
el grande, que embio de nuevo â renobar
la memoria dela fee en aquellas parttes
por Ministerio de Cyrilo, y Methodio

91 Obispos delos Moradores Ysleños, fue servido la divina Magestad delo rebelar a vn Sacerdote llamado Filipo, de donde se traslado à Roma, y se puso en vna Iglesia, que el Pontifice Nicolao labro en la misma Region del Monte Celio, y lugar dela Cassa de sus Padres donde el Santo Pontifice Clemente nació, y donde al presente reposa y es titulo de Cardenal, y de los mas antiguos dela Iglesia Romana, laqual deve a S. Clemente mui excelentes obras que hizo en el tiempo de su govierno Pontifical, y governò por mas de 23 años, enseñando, y escriviendo, y disponiendo las cosas delos Martires, y fieles, para perpetua memoria, y para ello instituiò Siete Notarios, que las escriviesen encuio lugar succedieron, y estan en Roma los sietes notarios que llaman Participantes. Criò muchos Obispos y Presviteros y Diaconos. Quitò la Chrusima delos Christianos de Antiochia que succedio en su tiempo. con vna Carta decretal que les

Assi decia el original cisma que avia de dezir. . . .

escrivio, y lo mismo alos de Corinthio con otra, la qual entre los Griegos es tenida en gran venerazion, y se leé en sus Yglesias, y escri-vio otras muchas, y mui doctas. Recopiló los Canones Apostolicos, que estan en grande venerazion; hizo muy sutiles obras, y no es la menor, la restauracion deel Christianis-mo desta Ciudad, por su piadosa interzession. Padecio el año Tercero de Trajano que, fue el de Nuestra Redempcion.

Y para memorable gratificacion del vien recevido, se celebra en Sevilla en cada un año con oficio doble su fiesta, y commemoracion solemnemente, con una publica prosecion, en que concurren ambos cavildos, eclesiastico, y secular, con concurso de mucho Pueblo en la Yglesia Cathe-dral, y con alegre repique de Campanas, y Mucica, y ordenados desde el Choro van a la Capilla R.l, llevando todos los prevendados Capas Carmesies, y alli esta de manifiesto en las manos de una figura del S.to Rey

la Espada, que tenia quando ganò esta Ciudad, y el Pendon conque entrò triunfando en ella, para llevarlo en la Procecion, en que asi mesmo se hallan las Cruzes, y Clerigos Parrochiales dela Ciudad, y dice aquel dia la Missa una Dignidad.

La Espada lleva el Asistente y en su aucienciá el Theniente mayor, por cedula particular, que para ello el Rey Dn. Phelipe Segundo, llamado el Prudente, por evitar las Contiendas, que entre los Grandes solia haver sobre llevar la Espada en la Pro-secion; y el Pendon lleva un Cavallero el mas principal, o el Alferez mayor desta Ciudad, y es Privilegió suyo, como lo es que el Pendon, que el lleva de Sevilla, y el dela Cavalleria de Sn. Tiago, llebe siempre la van-guardia y el primero lugar, donde quiera que caminan los exercitos en que se ha-llar.

Con esta pompa se haze la Procecion

por de fuera dela Yglesia, cercandola al rededor, y
luego se celebran los Oficios de Missa del Santto
Pontifice Clemente, y Sermon en alavanza del
Santto Rey D.n Fernando tercero; y acavada
la Missa se muestra la Espada en el Pulpito
del Evangelio, y asisten a ello todas las
Cruzes, con la misma pompa se pone en mano
del Santto Rey de donde se tomó; y es uno de
los Alegres dias que tiene la Ciudad, con sobra
de razon: y en la Santa Yglesia aquel dia ay
Jubileo plenissimo, para todos los que la visi-
tan, como en dia de tan Ilustre Patron, y
como en los dias de los demas Patronos assi
mismo lo ay.

Ay deste santto Pontifice una sin-
gular Reliquia en el Relicario de la Sachris-
tiá, que el dia del Corpus se saca en la Solem-
ne procecion de aquel dia: y la Capilla, prin-
cipal del Sagrario de la Yglesia Cathedral esta
dedicada, y consagrada a la Memoria deste
santto Pontifice, por lo que se deve al benefi-
cio recevido por su Santa Intersecion en

95. la predicacion, y reuberacion de la fee, que alcan-
-zó Sevilla, es celebre, y famosa en el Mundo
esta Capilla, porque en ella se han echo, y
Celebrado muchas Sinodos, y asido Siempre
Lugar de mucha estimacion, y en el, y con mucha
-razon, està el Deposito, y administracion
de todos los Santos Sacramentos, con acuerdo
divino; de que en la Capilla de tan grande pon-
-tifice se cituase la fuente, y deposito de la
aplicacion de la Sangre de Jesuchristo Nro. S.or
con los fieles, hijos y vecinos de Sevilla, y alli
sea la Parroquia Matriz de que se dixò.

§. tractando en particular de las cosas notables
de la S.ta Yglesia Cathedral.



§. 7.

No es de pequeño Cuidado el no tener noticia cierta delos Prelados y Arzobispos, que en aquellos primeros tiempos governaron la Yglesia de Sevilla, pues se deve creer con fidelidad Christiana, que no desampararia el Cielo este Suelo, donde ya como tenemos averiguado, planto tan alos principios dela recidencia del Mundo la Catholica doctrina: pues ya tenemos por cierto que el Santo obispo Geroncio en el año de 65. de la Encarnacion del Verbo eterno, padecio en Sevilla Martirio, embiado, como se dijo, por los Principes dela Yglesia Pedro, y Pablo, que en Roma recidieron. Y savemos, que el año de 275. presidia Joan Arzobispo en la Yglesia de Sevilla, y en el año de 286 estava en Sevilla el obispo Sabino, que vibio hasta el año de 312. como se dira enel §.   de su vida. Y tambien es cierto, que el año de 336. vino el Emperador Cons-

tantino a España, y celebró un Concilio en Colibre Ciudad de Cataluña en las Riberas de el Mar Mediterraneo, y dividió los terminos de los Obispados, y señaló las Diócessis de cada uno, y constituyo los Metropolitanos, y Sufraganeos, y pues hizo Metropolitana ala de Sevilla cierto es que en ella havia Obispo que no lo haviendo fuera sin proposito la consagracion que della hizo como se dirá en el §.

Y aunque entre los Prelados que se hallaron en el se nombra el de Cordova, y Evora, por sus proprios nombres Ossio, y Quintiniano; con mas razon estaria el de Sevilla como Metropolitano, y que tenia la primera Silla del Andalucia, y si en esto con diligencia se advierte se conoserà clara la continuacion de la Religion en Sevilla y el govierno y asistencia de sus Obispos y Succesion de Prelados que siempre tubo aunque no se sepa q.nes avian sido en particular.

S.n Pedro Martyr

Año de Xpto.ª 210.

§. 8.

Puede, juzgarse por desgracia, y vien grande, que delos Santos Naturales de Sevilla, y delos demas que en ella padeciéron no aya memoria tan cierta como se devrá, y fuera justo, que ubiéra como de una tan grande parte de su grandeza, pues no menos se ennoblece una Ciudad con los generosos que dentro della havitan, que con los Cortesanos que della han salido para el Cielo el qual està reservado el secreto dela permición dela poca noticia que ay desto.

Entre otros se save haver avido en aquellos dudosos tiempos un Ilustre Ciudadano de Sevilla llamado Pedro que en tiempo delos primeros años del Imperio de Diocleciano y Maximiano que fue en el de 210. dela Salud del Mundo alos 8. de Octubre padecio Martirio. dello hacen especial Memoria

todos los Martyrologios antiguos y dicen que padeció en Sevilla; y la Santa Yglesia Cathedral de Tuy en la Provincia de Galicia le tiene por su particular Patron; y en el mesmo dia le hace solemne Oficio, y lo mesmo fuera justo se hiciese en Sevilla, y que fuera poderosa la tradición, y relación general antigua de ser hijo de Sevilla Martir en ella, para que como de tal, ubiera memoria continua, pues es cierto que en la gloria que goza la tendra de su Patria, y tierra de Sevilla.

Quando esto se escrivio no se resava del Santo ya se resa á 8. de Octubre. . . .

Y quando en su Martyrologio pone su memoria a los 8. de Octubre, y dize: que padeció en Sevilla.

Tercero Obispo S.n Corpophoro, y Abundio su Arcediano.

Año de Xpto. 256.

§. 9.

No es causa justa para quitar a Sevilla la gloria del sagrado triumfo de los Santos Carpophoro, y Abundio, puede segunsele decir que en los Escritores de su Martyrio, y quenta de los Martyrologios se saca confusion del Lugar cierto donde ayan padecido; pues la mas comun y segura quentta pone por cierto haver padecido en Sevila y para ello ay muchas razones, que vna dellas y de haver sido Español, es vastante prueba resarse del oficio particular en algunas Yglesias desta Provincia; y no en otras de fuera della, y sino fueran como son Naturales dellas no resaran no estando en el Kalendario Romano, y en el brio que para el Martyrio tubieron se descubre fue

El Benerable Beda en su Martyrologio dize, que padecieron en Sev.a y pone su Memoria a lo 19 de Diz.re

Fabio Dextro, q.e Nacieron, y vivieron, y padecieron en Sev.a y pone su Martyrio en el año de 300.

101.

animo Español, generoso, y constante, y fuerte para la Pasion y sufrimiento de los graves tormentos que les dieron, y la alegria de corazon que tubieron es mui correspondiente pues fueron tantos que casi parese increible, si de la Divina virtud que les confortaba no se pudiera, y deviera esperar mayor soco-rro qual le tubieron, y merecieron por la verdad que profesaban: fueron grandemente, perseguidos, y castigados y provada su Constan-cia con una grande hambre enque los tubie-ron dentro de una obscura Carzel donde lo que mas sentian era verse impedidos para no exercitar como deseaban su oficio de la predicacion Evangelica, que era lo que el Juez ante quien fueron acusados llama do Marciano: por mandado de los Em-peradores Diocleciano y Maximiano estor-vava, y el Santo Abundio como Diacono, y el Santo Carpophoro, como Presvitero Obispo, es mui posible que lo aya sido de Sevilla (y antesesor de Joan, y Sabino) acudian

muy vien a este ministerio, no siendo parte el haver el Juez mandado que les quebrasen las vocas, sacolos dela Carcel un Angel, y fueron vistos estar publicamente predicando, que fue ocacion que se doblasen los tormentos, y duraron con su nueva prision algunos dias, al fin fueron degollados en el Amphiteatro (lugar deputado para el Martirio) en Sevilla y sus Cuerpos depositados en el Sagrado Cementerio donde otros se ponian.

En este lugar fuera dela Puerta que se llama de Cordova, donde está la Hermita, delas Santas virg.s

Y es mui creible, que este Santo aya sido Obispo, pues tenia por Diacono al Santo Abundio, cosa que solo los Obispos lo tenian en uso, y que siendo, como era, la predicacion dela feè su exercicio, y la confortacion delos fieles la causa de su Martyrio, que por alguna obligacion particular lo hacian que devia ser acudir al oficio dela predicacion del Evangelio, quien como Obispo, devia, y si fuera solamente Presvitero no tenia nesecidad de Diacono, ni tal cosa estaba en uso, y todos confiesan que el Santo Abundio era Diacono del Santo

Carpophoro, Presvitero, o, Obispo; y el llamarle Presvitero no induce que no fuese Obispo, pues vltra deque el Obispo es por excelencia Presvitero, y mayor delos Presvíteros, tién puede decirse que era Obispo; y el Apostol S.n Pablo en la Epistola 1.a que escrive a Tito, le dice que instituya por las Ciudades Obispos y lo dice con nombre de Presviteros; y luego se declara poni-endo las qualidades, que ā de tener vn Obispo bueno; y con el mismo nombre de Presvitero estubo el Obispo de Sevilla Sabino, en el con-cilio Arelatense 2.o y lo diximos en el §. y siendo esto como es tan cierto, mui semejante aello es que el Santo Presvitero Carpophoro aya sido Arzobispo de Sevilla, y el Santo Abundio su Arzediano, que le aiudava al oficio dela Predicacion, como S.n Laurencio a S.n Valerio, que realmente el oficio de Arzediano, es proponer y leer, y declarar el Evangelio al Pueblo como coadjutor del obispo. Todos los Martyrologios hazen memoria destos Santtos y ponen su

fiesta a 10- de Diciembre aunque en esta Santa Yglesia de Sevilla no ay memoria particular dellos, por la poca Noticia del lugar de su Martirio que fue a los años de 256. de Christo Nro. Sr. en el Mundo.

Nota

Que segun Villegas en su flos sant.m de España, y Tamayo dia 10- de Dize. murio año de 285 despues de Juan.



Joan Arzpô.

Año de Xpto. 275.

§. 10.

La memoria y sucessión delos primeros Arzobispos de Sevilla, ha sido siempre tan dificultosa, que aun los Nombres dellos, y en especial los que fueron en tiempo delos Emperadores y delos Reyes Godos, no son bien savidos. El Cardenal dn. Alonso Manrique de Lara, Arzobispo que fue de Sevilla en el año de 1525. tubo un Libro que se dice que en el estavan escritos todos los Arzobispos que en Sevilla havia havido, y que despues de su Muerte quedò en la Libreria dela Santta Yglesia, donde no puede ser visto por que se han desparesido muchos Libros famosos que en ella havia, y de todos los Catalogos que delos Arzobispos se publicaron ay mucha diversidad, no solo del orden dela Sucession, que por ser de tiempos tan remotos no es savido, pero ni aun delos Nombres

de algunos, ni enque tiempo entraron en la Silla, y entre muchos Curiosos, se à tratado, y conferido, y se escusan con la falta que ay de escriptores antiguos de aquellos tiempos, en el Catalogo mas cierto se pone en este lugar Joan Arzo-bispo que fue de Sevilla del qual no ay cosa cier-ta quien aya sido, ni de donde viniese aella; y aunque es assi que el Clero en aquellos tiempos elegiá por votos al obispo, no siempre se haciá de los Mesmos de su Gremio, como veremos que aconteció en S. Laureano, y Theodisclo, y en otros de aquellos tiempos, y en estos se sabe mucho Menos, y asi solo podemos presumir, que para la Religion fundada tan de Nuevo en Sevilla seriá algun Apostolico varon, digno de ocupar la Silla, y el favor dela fee era tan grande que todos los electos eran Santos Docttores, y Maestros, y assi el Papa Euthi-chiano, escrive al Arzobispo Joan de Sevilla, y alos demas del Andalucia que assi se hà de entender, que lo era Metropolittano, pues como amas principal se dirige la Epistola

107 y se halla en el primero tomo de los Concilios entre los decretos deste Pontifice en el año de 276. a 12 de Abril, y la Carta tratta del Mis-terio SS.mo de la Encarnacion, y en ella le responde a ciertas preguntas que sobre ello le havia echo el Arzobispo.

Santos

Honorio, Eutichio, y Estephano

Año de Xpto. 280.

§. 11.

Bién puede Sevilla atribuirse, y tener por propria suya la Gloria que los vezinos Comarcanos, y Cercanos a ella ganaron con sus hazañas, y proesas, pues siendo ella reparo, y Luz, y Caveza de toda esta tierra como tal influye, virtud y grandeza, en los pueblos convecinos, que el sexo, les hace estimar un punto de pundonor de su Cielo, y en los temporales en las cosas del Mundo, es excelencia en las Celestiales y divinas, que es justo que sea, y siendo assi muy justamente entran en quenta de Santos de Sevilla los gloriosos Martyres Honorio, Eutichio, y Estephano, que en el año de 280. en la persecucion 10. de la Iglesia, padecieron

Narró de otro pone su Martyrio en el año de 112.

Vo.

Ilustre Martyrio, en la Ciudad de Asta, famosa en aquel tiempo; en los Campos donde agora esta Xerez dela frontera, y alli se paresen sus Ruinas, haviendo por ello quedado memoria perpetua, como lo será della por lo que es perteneciente al Siglo Caduco, y por lo que estos Santos Martyres Ilustres le diéron, y daran de Nombre para el Eterno: pues con la Celebridad, y gloria de su Martyrio será perpetua la que abra della.

La persecucion de aquel tiempo contra el Nombre Christiano, fue terrible, y los Executores muy Crueles, y la Severidad de los Principes tan fuerte, que no se contentavan con quitarles la vida; sino que hacián esto con exquisitos tormentos, y assi estos Santos gloriosos los padecieron fortissimos, y en ellos diéron conosida muestra del ferbor ardiente enque su Alma tenian, señalase su pasion a los 24 de Noviémbre en que generalmente hace dellos memoria la Yglesia Catholica, y esta de Sevilla en particular, el dia de

la festividad del glorioso S.n Florencio, en las Lecciones del Brebiario, y Oficio Concedido al Clero desta Diocessis para resar de los Santos que tienen proprios, y devrera ser muy suya la memoria, y Celebridad de aquel dia, pues la Sangre que dieron por la Fee Catholica està intercediendo por esta Ciudad, en el Cielo, donde los vecinos de Sevilla tendran, y tienen su ayuda, como de Amigos, nacidos, y vecinos de su tierra; y por caso admirable se puede adbertir, que ya la Divina providencia, dispuesto que al Campo de Sevilla se aya traido el Cuerpo Santo, y Reliquias de S.n Euthicio, Martyr Romano, para que no se olvide la memoria devida al S.to deste nombre, nacido en esta Provincia, y ya que deste glorioso Martyr nuestro, no ay noticia de su Cuerpo Santo, y con el se renueve y avive, la memoria que del Nuestro deve tenerse, y del modo que esto se hizo, se dira en trattandose del Convento de S.n Ysidro del Campo que està en el territorio

111. de Sevilla y se verà en el §. Lo que aquí se deve referir es la singular devoción que en la Ciudad de Xerez se recobrió a estos gloriosos Santtos, pues movido el Pueblo se decrettò por Ciudad a 15. de Mayo del año de 1597. y se escrivió ala Santidad de Clemente Octavo, una Cartta piadosa, y devota, suplicandole le hiziese Merced, y gracia especial de Conceder, Licencia y facultad, para que en ella se resase el oficio particular destos gloriosos Santtos, y fuese festivo el dho dia de su Martyrio, que por ser Carta escrita en elegante latin, y representarse en ella una pia, y religiosa afección, me pareció justo ponerla aquí, ala letra como se escrivio a Su Santidad, y luego ponerla en Lengua Vulgar, para que de todos se pueda entender, y con ella se confirme lo que destos Santtos se à referido que dicē assi =

Esta Carta no estava en el Libro de donde este se Copio: y parese q.e el autor tendria este intento, pero no la Copio, p.r q.e su Obra era disponerla q.e intentaba, y reconoce en otras muchas Cosas y en las Citas q.e hace de los §§. p.a Numerarlos. . . . .

Beatissime Pater &c.



S.n Sabino. 1.º Arzobispo. 9.º de Sevilla

Año de Xpto. 286.

§. 12.

En la Silla Metropolitana de Sevilla que aun del principio de su Govierno no estaba erigida en Metropolis, sucedio el Santt.º Arzobispo Sabino. 1.º conforme a la Crono logia mas vien recevida de la sucession de los Arzobispos que en ella â havido, que rigio esta Yglesia en los años de 286. como se vera refiriendo el Martyrio de las Santtas Virgenes Justa y Rufina, hijas Naturales de Sevilla, porque en la Leyenda, ê historia de su Martyrio se afirma que por manos del Santo Obispo Sabino, fueron recojidas sus Reliquias, y Sepultadas en el Campo de Sevilla, y esta tradicion es tan antigua que en pinturas de muchos años en que se puso la historia de las Santas Virgenes se nota este echo de su entierro dellas por ministerio del Obispo de Sevilla

113. Sabino, y sele dà este Nombre, y se Cano-
nisa con Titulo de Santo que se Colige que lo
merecio su Santa vida que fue tal que en
el furor dela persecucion de Diocleciano, es-
-taba dentro de Sevilla y cuidava delos Christ-
-tianos, que en ella havia, como lo hizo Sepul-
-tando alas Santas Virgenes, Justa y Ru-
-fina, y no se tiene otra maior Noticia de su
vida, y Muerte por la distancia grande delos
tiempos, y poca Curiosidad delos Escriptores
de cosas de Sevilla; y no pudo ser este Sabino
Segundo que el Segundo fue cercano alos años
del Rey Totila, y delos Priscilianistas; que fue
año de 530. haviendo las Santas Virgenes
padecido en la persecucion de Diocleciano
que fue en el año arriva dicho, y haviendo
sido Sepulttadas por el Santto Arzobispo
Sabino como està referido, es, sin duda Sa-
bino. 1.º Hallose en el Concilio Iliberitano,
ô, de Granada, que fue de 19- obispos y firma
enel 2.º lugar, y este se celebrò año de 322.
conque parece vivio en la Silla mas de 36.

años, y en tiempo del Papa S.n Silbestro, en el 2.º Arelatence año de 321. donde se llama Presvítero, y dice= Ex ciuitate Betica Sabinus Presbiter: que es lo mismo que obispo como se adicho y siendo de Sevilla en el mesmo, y pues en su tiempo padesieron las Santas Virgenes, es justo poner aqui su Martyrio conforme el orden que se lleva.

Loayza en los Concilios de España.

Martirio de las Santas Virgenes Justa y Rufina.

Año de Xpto. 286.

§. 13.

Por cosa notoria se abrà de suponer la fuerza y authoridad que tiene la Tradicion en las Cosas antiguas, y que es fundamento, y Luz mas cierta que dellas puede tenerse; como lo veremos en el §. presente, llegando aello el culto y reverencia conque Sevª, trata de sus Santos Patronos, en particular delas Santas Justa y Rufina, llamandolas, hijas, vecinas, moradoras, estantes, y havitantes, en esta Ciudad; y esto tan traido, y deducido de Padres a hijos, que oy es tan viva la memoria, y piedad y devocion que con ellas se tiene, que se reconocen, veneran, y reverencian

los Lugares adonde Nacieron, vivieron, y havitaron, y donde Murieron, y con ello sustentan la opinion, y Ciencia, y señales, y estampas de su memoria.

Destas gloriosas Santtas, es cosa mui sabida y antigua que Nacieron en esta Ciudad de Sevilla. De sus Padres, y Linaje no ay cosa conocida, aunque respeto dela ocupasion, y trato de su vida, se puede colegir que fuesen de Gente llana y popular, y el Ilustre que de sus Maiores no les vino dieron ellas, y pusieron en si mismas con su glorioso Martyrio. La Cassa de su Nacimiento, y havitacion, fue cerca dela Puerta llamada de Triana, porque por ella se va dela Ciudad al Subrbio, o Arraval que tiene este Apellido fuera dela Ciudad. El Lugar mas cierto que se señala en ella es una Cassa pequeña, que està en una Esquina que aora hace Plazeta en la Puerta vieja que se cerrò el año de 1590. aunque otros pretenden fundar que fue su Cassa en el Hospital que estava

fundado frontero de la misma Puerta, que
el año de 1584. se suprimio y redujo con los
demas de la Ciudad lo qual se provò no ser assi
por mandado del Rey Phelipe 2º. a la instan
-cia que hizieron los Cofrades del, pretendiendo
que se bolviese ã edificar, y el año de 1590
dio commission al Regente de la Audiencia Rl.
de Sevilla, que se decia Antonio Sirvente
de Cardenas, para que dello hiziese informacion,
y por ella constò, que solo se fundava en opi-
-nion piadosa, que la Cassa de las dichas glorio-
sas Santas, vbiese sido en el dho Hospital;
el qual los años anteriores havia sido Conven
-to de Religiosas del Orden de Sto. Domingo,
con el Nombre de Madre de dios, que es el
que oy està y se transfirió a la collacion de
Sn. Nicolas, que por causas que para
ello tubieron dejaron delo havitar; y en
la Iglesia que dejaron, y por ser a propo-
-sito, de la devocion destas Santas se fundò

con una Cofradia de Ciudadanos honrrados. Y̅ apurada la dha Opinion, y Tradicion, no tiene en su favor mas que una general fama, que en las Cosas antiguas suele probar lo que vale, y no mas; y assi en el lugar de la Cassa referida, que hace Cantillo, habitavan las Santtas en el año de 286. de la Natividad de Christo Nrō. Sr. quando Celebrando los Gentiles Ydolatras, vecinos de Sevilla una fiesta Solemne á Adonis, cien tas Mugeres aquien tocava esta Solemnidad festejando assimismo ala Diosa Venus llamada Salombona, llegaron ala puertta de la Cassa de las Santas Virgenes, donde ven dian vasos de barro, para sacar del precio de ellos su Sustento, de cuia parte repartian á los Pobres, y pidiendoles alguna ofrenda, en reverencia dela Estatua de Venus, la des preciaron, y burlaron della conque irritados los Gentiles, y conociendo dellas que eran

de otra Religión, y particularmente de la christiana, con ira, y saña, les quebraron los vasos, que allí tenían con que se les dió mejor ocación para hacer muestra en el Idolo y Estatua de que no era de mejor materia, y así con poca fuerza, y menor maña dieron con el en el suelo, y se conoció ser de Tierra vana con que hallaron sus emulos camino abierto para acusarlas ante el Presidente Diogeniano de quien vastante mente examinadas, publicamente confesaron ser christianas, y estar dispuestas para pasar la Muerte en confessión de Jesuchristo, y de su Nombre.

Fueron muchos y fuertes los tormentos que se les dieron, y el mayor de todos ser llevadas por los caminos adonde el Presidente hacía Jornada, que en aquella sasón era para los Pueblos de Sierra morena

a hacer Visita, y mandolas sacar dela Carzel
donde estavan y que en el viaje lo siguiesen
teniendo por cierto que la aspereza y dificul-
tad del Camino las rendiria en su perseveran
-cia, pero fue maior la fuerza del divino
espiritu que las confortava, y aunque con
los pies desnudos, con alegria grande de su Al-
-ma sobrepujaron los Travajos del Camino,
yendo por Montes y peñascos, como por
tierra muy llana, al fin del qual volvie-
ron a Sevilla, donde de nuevo fueron mas
severos sus tormentos, con los quales la
gloriosa Justa dentro dela Carzel donde la
pusieron de hambre consumida rindio el
Alma al Cielo, y su Cuerpo sacado della
por mandado del Presidente Diogeniano,
fue echado en un Pozo, que dentro de la
Carzel havia, y de que es fama constante
que las Santas Virgenes veran estando
en ella, y que el Agua subia milagrosa
-mente desde el lugar de su centro hasta donde
las Santas estavan, y el Agua dente

Pozo q̃ tenia por precioso Reliquia, y para socorro de muchas enfermedades acuden los fieles por ella.

Qual aya sido el valor de la Santa [a] Virgen Rufina su hermana, que quedó reservada para otros maiores fastidios, refiere que fue sacada a una Plaza [b] y Lugar publico donde fue puesta ante un Leon fiero, el qual conociendo en la Santa la Luz divina, no se atrevió â tocarla, y buelta de nuevo a la Carcel le fue en ella cortada la Cavesa, con que dió fin a su glorioso triumpho, y su cuerpo buelto a la Plaza [b] fue en ella abrazado, y las Cenizas que con el Cuerpo de su hermana, que por mano del Santo Obispo de Sevilla Sabino fue sacado, y Sepultado en el Cementerio de Sevilla.

Qual aya sido el Lugar proprio del Martyrio, qual de cierto la Carcel, qual la Sepultura, todo está en duda; algo por ser de Tiempo tan antiguo, pues â, que

padecieron estas Santas mas de 1324 años

quando esto se escrivia, pues fue su pasion el año de 286. de la venida de Nro. Redemptor Jesuchristo, y poniendo en esta averiguacion alguñ cuidado que corresponda al deseo de escri-virlo, savido el lugar de su casa y avitacion, el de su prición y Martyrio, a tenido diversos sentimientos, que algunos lo han tenido, de que cerca de la Puerta de Cordova donde està su Hermita, fue la Carcel, donde estubieron presas, y que dela torre que està sobre la Puerta de Cordova, llamada assi donde el Sto. Principe Ermenegildo estubo preso, uno à otras se conf[o]rtaban a la paciencia, y sufri-miento, y perseverancia en la fee; pero no tiene esto fundamento, mas que en la piedad dela gente de Sevilla, y afición que tienen a los Santtos Naturales, y Patrones suios, porque la distancia de los tiempos en que el Santto Principe, y ellas vivieron es mucho que và adecir casi 300-años de diferencia; que el Sto. Principe padecio

Escribia estas relaciones el año de 1610.

el año de 586- conque cesa lo dicho, y consta ser varon fundada en sola devocion, y sentimiento Christiano.

Otros dizen, y es lo mas cierto, que las Carzeles fueron en el lugar mesmo donde oy está el Convento de la SS.ma Trinidad cerca de los Muros de Sevilla, y de la Puerta que se dice del Sol, porque alli era el Palacio de Diogeniano, que hacia oficio de Presidente, y dentro del tenia su Carcel, y en la parte que esta, y por tal se venera el Pozo referido, y el lugar donde estavan las Santtas, y hasta donde el Agua subió, que con mas de veinte pasos de distancia, y conforme à esto, es lo que maior certidumbre tiene.

Otros opinan que el lugar del Martyrio, y Amfiteatro, fue en aquel donde esta la Hermita, pues Carzel, ni vivienda no pudo haver sido, aunque alli se halla un Pozo, asimismo Profundo

y comun mente, suelen llamar à aquel lugar
las Carceles de las Virgenes Santa Justa
y Rufina, y allí padeció Santa Justa, y
fue echada en aquel Pozo, y Santa Rufina
degollada, que en su memoria fue allí fun-
dada una Basilica donde el glorioso Doctor
S.n Leandro, escogió su Sepultura, como se
dirá luego, y assi se refiere en las Lecciones
del Rezado.

Lo mas cierto de todo es, haver-
sido el Martyrio en Sevilla, ya que el
Lugar, [illegible] no esté determinado, que
lugares, en particular fuesen los que andu-
-vieron, y aque pueblos, facil seria de en-
-tender, pues siendo Sevilla Colonia Roma
-lea, o Romana, y teniendo su Convento
o vicaria, y sabiendo de la Historia Eclesias-
-tica, que fue la ida, y viage de Diogeniano
ala parte de Sierra morena, que se com-
prehendia en el dho Convento, seria de la
Vereda de Cantillana.

Del lugar de su Sepultura

ay no menor duda, ni Sabe de Cierto qual sea, aunque por Tradicion antigua està recevido ser alguna parte del Prado, que està entre el Oriente, y Septentrion de Sevilla, comensando desde la Puerta del Ossario, assi llamada, porque aquella par-te servia de Cementerio, hasta la Puer-ta de Cordova, donde està la dha Hermi-ta, y assi se han hallado por aquellos Lugares muchos Sepulchros Antiguos de que hacen Memoria los que han tratado de las Antiguedades desta Probincia, y de las de la Ciudad de Sevilla; y el Prado retiene y Concerva el Nombre de estas Santtas, llamandose el Campo de las Virgenes, y en Especial el Prado de S.ta Justa.

Otros afirman que en el mesmo lugar de la Hermita, fue su Sepoltura, con-fesando, y teniendo por cierto, que no se dava a ningun Cuerpo, aunque fuese de Santo sino fuera de Poblado, y por haver sido

allí el Martyrio de las Santas les dió
el Santo Obispo Savino en el mesmo lugar
la Sepoltura; y que esto fue el maior funda-
mento de fundar la Yglesia, ó, Basilica donde
se enterrò el Santto Arzobispo Leandro. Y
de allí Trasladado a la Yglesia Cathedral de Sevi-
-lla, y assimesmo sepulttado el Glorioso Santto
Ysidro, y su hermana Santa Florentina, como
se verà en el epitaphio que el Santo Arzo-
-bispo Ildephonso Compuso, de quién se refiere
haver servido mucho tiempo en esta Yglesia
en onrra de los dichos Santtas como discipulo de
S.n Ysidro, y que hizo pintar por las paredes
della de obra muy prima sus heroicos echos,
y vidas, lo qual Comprehendio en los versos del
Epitaphio que hizo que se porren en la vida de
S.n Ysidro, hablando de aquel Santo Prelado.

Lo qual comunmente, està aprovado,
y sentido es haver sido el Martyrio, y Sepul-
-tura en aquel Prado, y como lugar Santto,
y Pio, es venerado, y visittado, y frequentado
de la gente devota de Sevilla, que affirman

haver visto por aquellos Lugares muchos prodigios, y maravillas, y haver sentido, y sentir en la Estacion, que por ellos hazen notables Consuelos de devocion, y asistencia Divina, y muchas apariciones gloriosas, y Luzes. Comienzan a frequentarla desde el dia de la SS.ma Trinidad hasta el dia de la fiesta de las Santtas Virgenes por ciertos Lugares, particulares señalados, donde estan puestas unas Cruzes, y alli se humillan, y rezan sus oraciones, como se dirá tratando del S.to Rey Ermenegildo.

En la Historia de la translacion de S.n Ysidro se lee que el Santto Prelado aparecio al obispo de Leon d.n Albito, y le dixo: que no procurare llevar el Cuerpo de S.ta Justa (por quien venia embiado del Rey d.n Fernando el primero) porque la voluntad de Dios era, quedase en esta Ciudad, y que llevase el suyo que lo hallaria en cierto lugar

donde despues se halló, y asi de, ó el de la Santa.
y con tan grande efecto, y piedad lo busca la
gente de Sevilla, que se fingen infinitas visio
-nes sobre ello, y a havido en tiempos pasados,
y aun ay de presente algunas. El año de 1620.
ubo una tan vehemente, que obligó al Arzo-
-bispo, á hacer diligencias particular sobre ello,
y persevera la frequencia, y devocion destos
Santos pasos dado en amor, y reverencia destas
virgenes, que por hijas y Naturales, Patronas
Tutelares son estimadas, y venerados; e invo-
-cadas en todas las Nesesidades, y tribulacio-
-nes, que padece la Ciudad, aquien la a echo
el Cielo por su intercesion notables beneficios.
Y el dia de su festividad es celebrado, y guardado
como fiesta de Ciudad obligada, a estas Santas
por muchos y grandes respettos; y aviida que
por su intercession muchas vezes, a recon-
-do en años travajosos de pestes, y otros peligros
de innundaciones del Rio, donde ay memorias
antiguas, y en los lugares de mayor riezgo
se han visto, y oydo sencible mente sus

Regla de Coro de la S.ta Iglesia de Sevilla...

favores, pretendiendo el Demonio hacer daño conocido a la Patria destas Santas, y averlo ellas defendido, y el con clamor, y alarido terrible, haver dicho con voz clara, que por la resistencia, y defensa destas Santas, no podia executar lo que pretendia de daño contra Sevilla.

Es assimesmo el dia de su festividad, que es a los 17 de Julio de cada vn año, uno de los mas alegres, y claros, y risueños de todo el año, y el regocijo general tan proprio, que no ay memoria de haverle visto nunca turbado.



Marcelo. 1º

Año de Xpto. 400.

§. 14.

En este lugar ponen los Catalogos mas concordes, a Marcelo, por lo qual se halla en el Concilio primero Toledano, que se convocò contra el error de Prisciliano año de 400. y otros le llaman Marcialo, si es que haviendo algun- no deste Nombre, no ay otra memoria nra particular, que la que se pone en el Concilio referido, aunque en el no se dize de donde era obispo pero de tener el primero lugar despues del de Toledo, como lo tiene; assi lo dize D. Garcia de Loaysa en su Libro de los Concilios, y aviendo, como es cierto, que ubo en Sevilla obispo llamado Marcelo, es muy probable ser de Sevilla. esto es todo discurso de la antiguedad que no permite otra mayor

Certidumbre, ni Conocimiento; y assi es fuerza en todas las Cosas de aquellos Tiempos, que con cortedad, y Obscura Noticia, pues no es pocible dar otra mayor; y es cierto que la fee y Religion Christiana, estava bien en nuestra Provincia, como se colige dela Carta que el Papa Antero escrivió alos Obispos dela Betica, que por Antonomasia lo es Sevilla, y asi se Cree que mrõ. Arzobispo seria algun Varon Santo y eminente, como lo han sido todos los que ocuparon esta Silla, y que su Muerte seria en descanso eterno.



Concilio 1.º de Toledo.

Subsidio Cathedratico, ô, Martiniega

§. 15.

Entre las cosas memorables, que el estado Eclesiastico a tenido en Sevilla de tiempo muy antiguo, a sido la paga del Subsidio llamado Cathedratico, que el Clero pagava al Prelado en cada un año por el dia de S.n Martin obispo, y por ello esta imposicion, ô, socorro se llamava la Martiniega, y era el valor de dos sueldos de moneda antigua, que unos lo reducian a 12. maravedis, otros â 22; y este se cobraba de todos los Clerigos Coronados desde primera tonsura hasta Sacerdotes sin excecucion âl-guna, en reconocimiento de la disciplina, y govierno Eclesiastico, y por la Doctrina, y enseñanza, y derechos Pontificiales; y assi en esta S.ta Yglesia se atribuye que este

133. Estipendio, o Salario dela Cathedra de casos de Conciencia, que se lee; pero no es esto, ni jamas lo ã sido, sino reconocimiento del Clero al Prelado, y socorro para su sustento, cuiã imposicion, tubo principio desde la institucion del Arzobispado, conforme à derecho que es muy antiguo, y assi se pedia, y cobraba con rigor quando convenia, y duro por muchos años; aunque despues se interrumpio la paga dello, por que fue creciendo la renta del Arzobispado, y llega a ser tan rico que valen sus Rentas cien mill ducados, y assi parecio no deverse este Subsidio.

El año de 1594. que era Arzobispo desta S.ta Iglesia el Ill.mo S.or Cardenal d.n Rodrigo de Castro, queriendo los Administradores de sus Rentas demandar este Subsidio al Clero hallaron en ello resistencia y assi cesso la diligencia que hacian para cobrarlo. Era esta una delas Rentas mas ciertas que tenia el Prelado, y como tal

se ponia por Cuerpo de Hacienda, y se asentava, y escrivia en los Libros dela Mesa Arzobispal, y se hacia Cargo alos Mayordomos, della, y no era, como està dicho, para pagar el Salario dela Cathedra referida, que esa tiene su renta situada en parte delas Dezimas Eclesiasticas que tocan alas Fabricas de todas las Iglesias del Arzobispado, con su repartimiento y datta dela Summa, que cada una goza en cada un año, y llega su valor à Mill du.s con que se satisface vastantemente, esta Cathedra se provee en persona docta, y benemeritta à veneplacito del Prelado, sin hacer colacion, ni institucion della, y asi era movible el Nombrado para leerla, hasta que siendo Arzobispo de Sevilla el Ill.mo Cardenal de Guevara consintio que el Doctor Josef. de Loaysa, q.e por nombramiento suyo la leya, se perpetuase en ella, y pidiese a su Santidad, como pidio Letras Apostolicas de perpetuidad de la dicha Cathedra.

Asimesmo avia eneste Arzpdo.

135 Costumbre de Otro Subsidio llamado, Caritativo con que se acudia al Prelado en Casos emergentes que se ofrecian, y en particular quando de nuevo venia al Arzobispado, que llamaban este Subsidio Caritativo: pro iocundo aduentu; y el ultimo de quien se halla memoria haver sele pagado, ô dado graciosamente, fue al Illmo. Sor. Dn. Garcia de Loaysa. Cardenal y Arzobispo de Sevilla de el Orden de Sto. Domingo, que viniendo a esta Ciudad el año de 1539, a tomar posecion del Arzobispado, pidiô Socorro al Clero y haviendose juntado el Abad mayor, y Universidad y Clero en la Iglesia de Sn. Joan de la palma conforme ala Costumbre que dello tienen, se hallò presente el Lizdo. D. Juan Fernandez Fremiño, Prior y Canonigo, y Provisor que era desta Ciudad, y Arzobispado, y representò la Nesecidad de Socorro que el dho Sr. Cardenal, y Arzobispo tenia, y oydo por el Clero, y entendido le fue concedido, un quento y cien mill maravedis de Subsidio: pro iocundo aduentu, que se Cobrare delos Beneficios

y Testamentos, y Pontificales, y Fabricas del Arzobispado; y despues del no se save, que otro ninguno de los Subsesores se le aya dado por lo arriba dicho.



Ebodio, ò, Ebigio

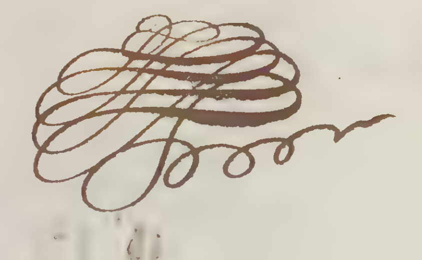
Año de Xpto. 210.

§. 16.

Sucedio en la Silla Pontifical de Sevilla à Marcelo primero Ebodio, ò Ebigio, o Ebidio como le Nombran algunos Catalogos, el qual por Eleccion del Clero, y del Pueblo Catholico como era costumbre de aquellos tiempos, y aprovacion de sus Santas Costumbres, fue puesto en el Trono Episcopal, y Reconocido, por Pastor y Maestro; y aunque no se tiene particular noticia de sus Echos, porque los Historiadores de aquellos tiempos no son Conocidos, ni devio de haver tanta diligencia, y Curiosidad como se requeria, se presume seria Varon Santo, y de buen exemplo, qual la Necesidad del tiempo lo pedia; pues Dios con particular providencia probee a su Iglesia de Prelados condignos, para servirle en ella y assi

de la Memoria de aquellos Tiempos no se per-

-mite mas que esto.



Quintino, ô Sentino

Año de Xpto. 118.

§. 17.

A Ebigio sucedio en la Cathedra Episcopal de Sevilla Quintino, ô Sentino, que en este Nom bre Concuerdan todos los que ponen las Chrono logias delos Arzobispos de Sevilla; y del y destos muchos, de cuia Noticia Caresemos; solo se puede entender, que fueron Santos, y personas de buen exemplo, pues en aque llos tiempos, que ya comensavan a ser Cala mitosos con la fuerza delas Herexias, y afli gian la Fee Catholica, era justo que los electos fuesen hombres enteros, y de Santas y loables Costumbres, para doctrina, y defensa del Pueblo de Sevilla, donde siempre concu rria, mucho Numero, y diversidad de gen tes y en ella lo havia vastante para pro meterse un gran Pontifice que las

governase; y assi creemos piamente, que lo fue el Santo Arzobispo Quintino, cuia memoria serà en bendicion eterna.



Claudio

Año de Xpto. 128.

§. 18.

Por muerte del Arzobispo Quintino entró en el Arzobispado Claudio, y vivió en ella algunos años con exemplo de santidad y virtud, que en los Prelados de aquellos tiempos generalmente avía, y todos eran dignos de los Lugares que ocupavan, y así el Clero, y Pueblos, escogian y levantavan ala Silla Arzobispal, en la qual siempre davan muestra dela Religion que profesavan, y enseñavan al Pueblo, y en esto concuerdan todos quantos escriven las historias de aquellos tiempos, llamandolos Santos y varones perfettos, y virtuosos, y de estos era nuestro Arzobispo Claudio de quien se save que vivia en Sevilla el año de 130. y en ella tubo fin glorioso.

Marciano

Año de Xpto. 136.

§. 19.

Los Catalogos que comun mente se hallan
delos Prelados Arzobispos de Sevilla, ponen
sin diferenciar ninguno dellos al Arzobispo
Marciano, conque se asegura el ponerlo por
Sucesor de Claudio, y de aquellos primeros, y
mas antiguos que governaron la Iglesia de
Sevilla. Asi està por el, la opinion, y pre-
sumpsion vehemente de que fue varon Santo
y pio, que tales se escogian siempre para
Prelados, porque la Nesecidad, y primeros prin
cipios dela religion, lo pedian, y era assi
considerable, y cierto de que ella en lo que
disponia esto, tenia prevenido sujetos compe-
-tentes, y convenientes para el govierno dela
Iglesia, y como en la Suprema Cavera es esto
cierto, assi en las demas que della sederiban

143

es Competente, y que deve creerse del SS.^mo Arzo-
bispo Marciano, de cuia vida, no se tiene
particular Noticia, y de su muerte se cree,
que fue gloriosa, en servicio de su Yglesia
de Sevilla, donde descansa entre sus predecesso-
-res.



Sabino. 2º.

117.

Año de Xpto.

§. 20.

En los años de 117. Sucedió en el Arzobis-
pado de Sevilla Sabino segundo, varon
Catholico y Santto, qual convenia que fuesse
en aquellos tiempos, que la Heregia de los
Priscilianistas fatigava estos Reynos, y pre-
valecia de suerte, que al SS.mo Arzobispo
le fue forsoso desamparar la Silla, por que la
parte de los Hereges era muy poderosa, y assi
injustamente, y con violencia, fue echado
de Sevilla, y estubo ausente, mas de veinte
años, y se dice que fue en la Ciudad de Arles
en Francia, y alli paso su vida hasta que
fue restituido a su Silla despues de la muer-
te del Arzobispo Orancio donde vivio hasta
los años de 168. dando de si exemplo s.to y con el fin
sus dias.

Epiphanio

Año de Xpto. 150.

§. 21.

Por aucencia, ò destierro, del SS.mo Obispo Sabino, segundo, ò intruso el Arzobispo Epiphanio, y puesto por fuerza, y con empeño por los mesmos que desterraron a Sabino, conque parece cierto que fue intrucción, y no Elección la suia; y aunque la expulción de Savino, fue por obra y diligencia delos Reyes, no por eso nuestro Arzobispo Epiphanio, consintió con ellos en cosa alguna, procurando resistirles con su Doctrina, y buen exemplo, no perdonando otra travajos ningunos, ni peligros, ni temiendo las persecuciones, que por ello le hizieron los Reyes, que fueron muchas y con ellas vivió seis años en Sevilla dejando de sí buen Nombre, y memoria eterna

Assi lo afirma Idacio, Obispo de Tuy en su hist.a

con el Santto fin de sus días, poniendolo alos
travajos que padeció por sus Obejas. fue sepul-
tado en el santto Cementerio, conforme ala
costumbre de aquellos tiempos.



Horancio, ô, Orancio

Año del Xpto. 160.

§. 22.

En el mismo tiempo del destierro, ô, interregno del santto Arzobispo Sabino segundo, fue puesto en su Lugar, por muerte de Epyphanio, Horancio, ô, Orancio, que governo la Silla de Sevilla, por mas de doce años. Y acudio como buen Padre a las Nesecidades del Pueblo de Sevilla, y merecio con sus Oraciones, y deseos, que en su tiempo se sosegase algun tantto la furia de los Prisilianis-tas hereges, y gozo esta Iglesia de descan-so, y se restituio la Fee pura que en ella antes vivia, conque el buen Arzobispo Orancio, tubo descanso en paz. Despues de sus dias, y por su muerte fue restituido

al Arzobispado Sabino. 2º que volvió á su Iglesia, y en ella vivió ~~algunos~~ días, hta el año de 168. y todos yazen en el Sagrado Sementerio de Sevilla.



Zenon

Año de Xpto. 482.

§. 23.

Fue este santo Arzobispo Zenon varon Apostolico, y asi sucedio por eleccion al buen Arzobispo Sabino 2.º y parese ser esto cierto, y que su vida, y doctrina era conocida pues el Papa Simplicio en el año 15 de su Pontificado que fue el de 482. de la Salud del Mundo se escrivio una Cartta decrettal, en que le hace su Vicario, y Legado y le dà amplissima facultad para todas las cosas tocantes a la Religion en esta Provincia; y amonesta, y manda que no permita que se quebranten los Decrettos de los Santos Apostoles, ni los que los Santos Padres añadieron y que por ello merecerà ser estimado. Otra semejante epistola decrettal le escrivio

el Papa Felix 3º. a instancia, y por relacion
de Terenciano, Ciudadano Ilustre de Sevilla,
que fue a Roma, y representó al Papa la gran
deza de Sevilla, y de sus Prelado, y las Santas
obras que en ella hacia, y la atencion que
tenia al buen Govierno; todo lo qual el Papa
alava, y engrandeze, y corresponde a ella en la
dha Epistola, de que se colige la exaltacion
de la Iglesia de Sevilla, pues a su Prelado dió
el Papa sus Veces; que fue ponerlo en ser de
primado, y en el perseveró hasta el año de
1080 - que se pasó a Toledo como se dirá en
el § del primado.

Estas decretales estan en el tom. 1º. de
los Concilios, y aunque en la Segunda no se dice
al Arzobispo de Sevilla por Terenciano,
vecino de Sevilla, a quien se encomienda, se
colige era de Sevilla donde vivió algunos
años, y en ella descansó en paz eterna.

151.

Primado dela Iglesia de Sevilla

§. 24.

La Dignidad de primado, o Patriarchado, a sido siempre, y lo es excelencia de Prelacia, entre los Obispados, y el titulo de Primado, Patriarcha, y Metropolitano es uno mesmo, y los Patriarchas, y Primados delas Provincias son siempre eminentes, y superiores alos demas Obispos, como siempre lo fue Nuestra Sevilla en España atodas las delas Provincias; assi lo fue su Prelado atodas las demas, que enella havia; y entre las Sillas Arzobispales fue siempre la mas digna; Lo qual se prueva, demas dela grandeza que siempre tubo Sevilla, con la Carta escripta del Papa Eutichiano, a Joan Obispo de Sevilla, y alos demas del Andalucia en el año de 287. y otra del Papa Antero, que aun es mas antigua en el año de 224. alos Obispos dela misma Provincia de

la Andalucia, y del Reyno de toledo, como se refiere en el I.º tomo de los Concilios, y en el primero lugar pone a los Obispos de la Bethica, que el mas principal fue siempre el de Sevilla, porque era Corte y asiento de la Silla R.l de los Godos, que sucedieron en el Imperio, y dominio de los Romanos.

Del tiempo en que esta Dignidad de Primado se conocio de manifiesto, en españa y en particular, en Sevilla, como Caveza de toda ella, se colige haver sido siendo Arzobispo Zenon, y Pontifice Romano el Papa Simplicio, año de la Encarnacion de 182 como se dice en el primero tomo de los Concilios, en una Carta que le escrivio instituiendole su Legado, en estas partes señal cierta de la Excelencia, y Supremo dominio eclesiastico que sobre todas tenia la Iglesia de Sevilla; y este Primado, y dignidad, permanecio en ella y su Arzobispo con titulo de Legado Apostolico, y representando las vezes de la Iglesia Romana, segun la tradicion antigua

153. hasta el tiempo del malbado Theodisclo, ò,
Teodoseo, que fue el Arzobispo que corrompio
la doctrina pura, y sana que dejaron plantada
los Santos Padres, predecessores suios, Leandro
y Ysidro, sembrando los Errores, y dogmas
depravados delos Griegos, de cuia raza, y Nacion
desendia; por lo qual, fue depuesto dela Silla
Arzobispal de Sevilla, y desterrado della de
que dizen se tomò ocacion, para pasar el
Patriarchado, ò Primado a Toledo. aunque se
presume, que sin ella de echo el Papa Vrba-
no. 2.º hizo gracia a Bernardo. 1.º Arzobis-
-po de Toledo, su condicipulo de Hauito, que
havian vivido juntos, siendo Monges
en la Abadia de Cluniaco en Borgoña; y
quando fue electo en Romano Pontifice,
fue a verle, y darle la obediencia, y en gra-
tificacion desto, y reconocimiento de Amigo
lo hizo Primado de España, que fue esto
estando Sevilla en poder de Moros el
año de 1090. y asi se lee sobre su Sepultu-
-ra esta Letra.

Primo Bernardus fuit hic Primas venerandus. Y es ciertissimo que desta Primacia gozò el Santto Arzobispo Leandro como se colige de lo que està escrito en el Libro del Registro del Sto. Pontifice Gregorio Magno en el Lib. 1º. epist. 41. y en el Lib. 4. epist. 9. y en el Libro. 7. Epist. 125 y 126. que al Santto Arzobispo Leandro le escrive y al glorioso Rey Recaredo y en ellas le llama al santto Obispo delas Españas, y antes del Salustio Arzobispo de Sevilla en los años de 514. en esta Epistola escrita por el Papa Hormisda, en que le dà sus veces en las Provincias de España, Andalucia, y Portugal, y a todos los Obispos desta Provincia agradeciendoles la paz en que vivia; y el Sto. Arzobispo Leandro como tal Primado, y primero Obispo presidiò en el Concilio tercero Toledano, que fue Provincial de todos los Obispos de España como consta de vna Homilia, ò Sermon que de hacimiento de gracias hizo en el dho Concilio, y està al fin del.

155. Y el gloriosⁿ S. Ysidro gozó de la misma preeminencia que como tal Prelado, y primero Obispo, precidió en el Concilio. 4.º Toledano. Y en una Cartta que Sⁿ. Braulio Obispo de Zaragoza le escrive le llama Summo Pontifice, que no quiere dezir otra cosa, que primado, ó, mayor de todos los Obispos de esta parte de España; y si se advierte el tiempo que ubo desde el Papa Cuthiquiano que escrivio la Carta referida a Joan Obispo de Sevilla que fue el año de 275. en que le hace Superior a todos los Obispos de Andalucia, será aun mas antiguo el Primado de Sevilla, y computo de hasta el tiempo del Arzobispo D. Bernardo 815. años, y tanto se conservò el Primado en Sevilla, y mucho mas computado desde el tiempo del Papa Antero el año de 224. hasta el Pontificado de Urbano. 2.º que constituyo al Arzobispo de Toledo D. Bernardo, en una Carttas decrettal que sobre ello le escrive; y sobre el darle este reconocimiento en España

vbo muchas Contradiciónes de parte del Arzobispo de Tarragona, que repugnava à ello. y fue Neresario que el mesmo Papa Urbano. 2º. le Escriviere una Cartta decretal mandandole que como a tal Primado le reciviese, y respetase, y obedeciese por que el solo havia assi concedido.

Dedonde se colige, que no estubo siempre mi Primero en Toledo, sino en Sevilla, y aun despues del demerito de su Prelado, y siendo restaurada la fee, y religion en esta Ciudad, se movio esta pretencion, y controvercia de que volviere el Primado a Sevilla; poniendo como pusieron los Reyes en ella los Reyes su Corte, y Silla, no vbo lugar por que antes desto, y estando en España por Legado dela Sede Apostolica en tiempo delos Pontifices Adriano. 1º. y Alexandro. 3º. en los años de 1160. Jhya-cinto Bonbo, Diacono Cardenal Romano del Titulo de Sta. Maria in Cosmedin, conocio dela Causa, por Commicion Apostolica

y juntos los Privilegios, y Letras de los Pon-
-tífices Romanos, predecessores, dadas en favor
del Arzobispo de Toledo, le confirmó en el
título de Primado, y a los demas puso perpe
tuo cilensio.

Otra preemminencia especial
tiene la Yglesia de Sevilla, que en la Cruz
Solemne que saca en las fiestas, y Prosecio-
-nes, principales, se muestra, y lleva dos
brazos, uno más pequeño que el otro, de
la forma que se pintan los que trahen los
Patriarchas, y Legados Apostolicos, en Pin-
-turas antiguas, y la que suelen poner
al Pontifice Romano aunque esta es de
Tres brazos como la tiara, que llaman
Reyno, es de Tres Coronas por el Supremo
Dominio que tienen en las tres partes
del Mundo, y ya se le podrián poner
quatro, por el nuevo Mundo descubierto,
donde es mucho mayor, y mas extendido
de su imperio, y obediencia que en las

otras primeras partes.

La ocacion de tener Sevilla su Cruz de dos brazos se atribuye al Primado, ó Patriarchado, que tubo, y pretende ser suyo, ó haver tenido dos Prelados Patriarchas, que fueron D.n Alonso de Exea, y d.n Diego Hurtado de Mendoza, que lo fueron mientras administraron la Silla de Sevilla; y a los Patriarchas, y Primados, seles permiten semejantes Cruzes, por demostracion de mas extendido y superior govierno que tienen sobre los demas Obispos de la Provincia donde preciden.

S.n Florencio Martir

Año de Xpto. 485.

✠ En el Traslado de donde este se copió, estaba solo el titulo como aqui và, y lo demas en blanco, hasta una hoja, q.e devio de prevenir el Autor para hacer un informe, ó, estudio de algo, q.e conducia à lo que havrá de escrivir; y al margen estas palabras: Ay cosas curiosas. y assi se pone aqui como ello estava......

§. 25.

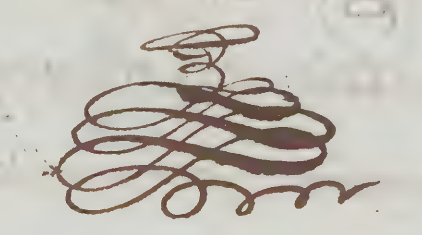
Stephano ~ 1.º

Año de Xpto. 190.

§. 26.

Ael Valeroso Arzopispo Zenon
Sucedio Esthephano primero deste Nombre,
Electto y Nombrado, por el Clero, y por el Pueblo
de Sevilla, conforme ala Costumbre de aquellos
tiempos, de quien se dice que era obispo de
Cordova, y Sufraganeo de Sevilla como consta
del Concilio celebrado en Colibre el año de 136
donde se señalaron Metropolis, y entonzes
como se dixo en el §. tocó Cordova á Sevilla;
y en la primera division que hizo el Rey
Wamba, y en ocacion de la Muerte del Arzo-
-bispo Zenon avia venido a Sevilla, por causa
de conferir ciertas cosas de govierno con el
Metropolitano, que como a tal y Legado Apos-
tolico, le reconocian, por la Eleccion echa, por
el Papa Simplicio, y hallandolo presente

el Clero, y Pueblo Sevillano, de comun acuerdo le pusieron en su Silla donde vivió algunos años con raro exemplo, y reputacion de muy grande Prelado, hasta el año de 504. que trocó la vida temporal por la Eterna, y fue puesto con los demas Santos Padres en el Cementerio.



Marcelo. 2º.

Año de Xpto. 500.

§. 27.

Por muertte del Arzobispo Stephano fue puesto en el Throno Arzobispal Marcelo 2º. ó como otros dicen Marcelino Presvitero de Sevilla, como se vee, particularmente, en el Concilio de Valencia (que el primero se celebró el año 17. en que se halló S. Isidro, y este fue el año de 513) en que consta haver firmado por el su Arcediano llamado Salustio, que entonces aun se permitia embiar el Obispo persona particular que en su Nombre asistiese en el Concilio, donde era llamado, quando por alguna causa el Prelado estava impedido, y esta estubo de vejes, y enfermedad el Arzobispo Marcelo. 2º. que en tanta paz dió fin asus dias y fue sepultado con sus Prodecessores.

Salustio.

Año de Xpto. 511.

§. 28.

El Arzediano de Sevilla Salustio, que por el Arzobispo Marcelo asistio, y firmó en el Concilio segundo de Valencia, fue por su Muerte puesto en la Cathedra de Sevilla, y tién grandes devrán ser sus Meritos, pues lo tubo para hir por su Arzobispo al Concilio, y volviendo del ser puesto en el lugar que el havia tenido. Añadese a esto que el Santto Pontifice Romano Hermisda en el año 1. de su Pontificado, que fue el de 518. le escrivió una Epistola decretal, por la qual le constituye por su Legado en estas partes de España, y de la Provincia de Portugal, y de toda la Andalucia, pidiendole, y mandandole, que haga guardar en ellas los decretos

de los Santtos Padres y Constituciones de los
Concilios, de donde se colige la authoridad del
Arzobispo Salustio, pues entre tantos Prelados
como entonces havia, el Pontifice lo escojio para
su Coadjutor, y Delegado, y le manda que
conciente las diferencias que entonces
avia entre algunos obispos; y estas ocupacio-
nes acavó dichosamente en su Iglesia acuio
govierno principalmente asistia.

Pancracio.

Año de Xpto. 527.

§ 29.

Al Arzobispo Salustio sucedio Pancracio, ó Panacrio de cuia sucession ay noticia por la que dejó de la asistencia que hizo en el Concilio 2.º Toledano año de 523. donde firma y aprueva las constituciones echas por los Santos Padres que en el asistieron, y haver sido llamado para el, y ido desde Sevilla arguie santidad, y doctrina en este Prelado, como en los demas que en el se hallaron, de donde bolviendo le ocupó la muerte, dejando su Pueblo desconsolado, y pasó a descanso en Paz eterna lleno de buenos dias, y fue sepultado con sus predecessores.

Maximo

Año de Xpto. 536.

§. 30.

Sucedió â Pancracio en la Dignidad de
Sevilla el Arzobispo Maximo, en tiempo
que ya la Secta delos Arrianos tenia fuerza
en estas Provincias como en las demas del Chris-
-tianismo; y en Sevilla parece que havia halla
do, mayor cavida, y assi eran los obispos y
Eclesiasticos gravemente afligidos, y molestados
y assi lo fue el Santto Prelado que siempre
fue muy fuertte con su Doctrina, y en su tiem-
-po fue la venida del Sto. Presvitero Laureano
a Sevilla, aqual dió en su Cassa acogida, y le
hizo su Arzediano, como adivinando que
havia de sucederle en la Silla y el Santo
Arzobispo Maximo haviendo
padecido muchas tribulaciones, y

angustias fallecio en Sevilla en cuio Cimen-
-terio fue sepultado.



S.n Laureano Martyr.

Año de Xpto. 540.

§. 31.

Sucediendo la Muerte del buen Arzobispo Massimo en Sevilla fue dignamente electo por Sucessor suio en esta S.ta Iglesia el Santo Arze-obispo Laureano, que huyendo de la persecu-cion de los Hereges Arrianos havia venido de Italia, era este Santo Natural de Ungria hijo de Padres infieles, de cuio lugar salio, sien-do muy pequeño, con animo de ocuparse en estudios, y aprender las Letras Sagradas, y professar la Fee de Jesuchristo, de que tenia noticia, y enderezo su viage ala Ciudad de Milan donde fue recevido del Obispo de aquella Iglesia, y del fue enseñado, y siendo de Edad de veinte y cinco años ordenado de Diacono, y promovido a todas Ordenes hasta Presvitero, y salio tan aprovechado, è ynstruido que

169 dentro de pocos días predicava publicamente contra la Sectta delos Arrianos, y con grande libertad de donde se siguió que el Rey Totila, le persiguió procurando darle la muertte, como señor de aquella Ciudad, y Provincia de la qual temiendo el Santto la furia del Rey salió huyendo, y pidiendo a Dios le encaminasse adonde mas le sirviese: y teniendo Noticia de la grandeza de Sevilla, y que podia Exer citar en ella su Santto Animo, y piadoso Zelo, y Doctrina, no se detubo en parte ninguna y llegó a Sevilla donde el Arzobispo Maxi-mo, que del tubo Noticia, le recivió, y admitio en su Yglesia, y fueron las muestras de su voluntad tan grandes, que por ellas le hizo su Arzediano, y le dio licencia para pre-dicar contra los Erejes Arrianos, y le encar-gó el Oficio, y exercicio dela Predicacion, que era tan proprio suyo por su Dignidad que el Santto procuró de satisfacerle vien en quanto le fue posible, con tan grandes Ventajas

de Santidad, y virtud, que el Clero, y Pueblo
le puso en el lugar del Difuntto Arzobispo
Maximo. y en el assi mismo procuró con
mas veras Sattisfacer ala Opinion que del
setenia, y por Espacio de 17 años no dejó de
Exercittar su Oficio, y Oponerse alos Arrianos
que ya savrán haverse venido huyendo de
la furia del perfido Rey Fotila, el qual
hacia mui grandes diligencias para procu-
-rarle la Muerte, y ellos por servirle en ello
y que le seria agradable procuravan quanto podian,
con que fue forsozo dar lugar ala ira y ausentar
se de Sevilla, y avisado para ello del Sto Angel
de su Guarda; y haviendo con Espiritu Divino
profetizado las Calamidades que padecia el Pue-
-blo, y que hasta que ael fuesen traidas sus Reli-
-quias no sessaria, como se Cumplio con efecto; se
Embarcó en una Nave, y vino a Ittalia
y de alli a Roma dando Muestras de su Santa
vida, y diversos Milagros que Obró en el
Tiempo que se detubo en ella que fue uno
dar vista aun Ciego el qual quando abrio

los Ojos vió un mui hermoso Mancevo, que estava al lado del Santto Arzobispo, y admirado dello le preguntò al Santo Prelado quien era? y el Santo le dixo: que el Angel de su guarda, obrando otras muchas Maravillas.

Presentose ante el Romano Pontifice Virilio, el qual le onrrò mucho, y consolò en su destierro, y visitando los Santtos Lugares y recevida la Vendicion Apostolica, hizo su viaje ala Ciudad de Turon de Francia a visitar el Sepulcro del Santto Obispo Martino, y de camino visitò la Iglesia de Milan, donde havia sido Baptisado, y instruido en la fee, y discurriò por otras Ciudades de Italia, de que teniendo Noticia el malbado Rey Totila, procurò buscar al Sto. Arzobispo para executar su dañado animo, que contra el tenia embiando abuscarle con sus Ministros, los quales le hallaron despues de algunos dias que se havia ocupado en el Templo del glorioso Santo Martyno; y de todo fue avisado por el Angel, y prosiguiendo su camino

por la Francia, y llegando ala Ciudad de
Marsella fue muerto, por los Ministros
Arrianos los quales le Cortaron la Caveza,
que Cayendo en el Suelo llamó avozes à los
Sacrilegos Executores, y les dixo: Que le llevasen asu Rey pues selo havia mandado quando
les dió Comision, y Mandato para lo que
havrian echo, y luego fue revelado a Eusevio
Obispo de Arles en la misma Francia la muerte del Glorioso Santo, el qual vino y recogio
su Cuerpo, y le sepultó en la Iglesia de
Vetera.

Aunque en el Concilio, que se
celebró en esta Ciudad de Sevilla el año de
1412. El Arzobispo Patriarcha D. Alonso
de Exea, se refiere que el Santo Cuerpo del
glorioso Martyr, fue trasladado della, y
está de presente Sepultado en la Iglesia
Cathedral de Amberes en los Estados de Flandes. El malbado Totila fatidiado de ver
la Caveza del Santo Arzobispo le embio
a Sevilla, conque tubo cumplimiento la

profesia que el Santto havia dicho quando salió della, ael tiempo que la Ciudad estaba mui afligida de ambre, y Pestilencias, y luego que llegó esta presiosa Reliquia del Santo Prelado, se vido, y conoció la Virtud del Cielo, como el lo havia profetizado, y ceso la miseria, y Calamidad, que havia, y quedó por Memoria perpetua, y por ella se renovo el año de 1601. haviendo Notable Pestilencia en Sevilla, y en onor y Reverencia del Santto Arzobispo, hizo la Ciudad Votto Solemne de celebrar, y guardarle su fiesta y acudio al ordinario para que por publico Decretto lo Mandase, el qual dió un Mandamiento del thenor siguiente.

El Doctor Luciano de Negron, Arzediano, y Canonigo, en la Santa Yglesia de Sevilla, Provisor y Vicario general en ella y su Arzobispado, por el Illustrisimo, y Rmo. señor Dn. Fernando Niño de Guevara, por la Divina Misericordia Presvitero Carde-

ral dela Santa Iglesia de Roma del titulo
de S.n Martyn in montibus, Inquisidor gene-
-ral Apostolico en todos los Reynos y Señorios
de su Magestad y de su Consejo de Estado &c.
A V.ra S.a Señoria los señores Dean, y
Cavildo dela Santa Iglesia de Sevilla;= Al
Abad y Beneficiados= Prior y Canonigos
dela Collegial, y Parroquial Iglesia desta d.ha
Ciudad,= Curas Clerigos, y Capellanes. Y
demas personas Seculares della que Dios
n.ro S.or guarde= Atendiendo al Uni-
-versal y espiritual remedio deste Pueblo
afligido por la mano de Dios, por el rigor
de Peste que oy padece, y que para mitigarle
importa la intercesion de sus Santos pidi-
endosela con summa devocion, y Zelo, y por
que mediante la obligacion, que tenemos
de honrar, y venerar al glorioso Martyr
S.n Laureano, Arzobispo de Sevilla, glo-
-ria de su Patria, y dela Nuestra, que go-
-vernando este Arzobispado en sus dias
por divina revelacion, supo que esta Ciudad

175 de Sevilla, havia de ser Castigada, y afligida con hambre, y Peste, y hasta que condolida de sus Culpas, y pecados, y enrriquecida de sus Santtas Reliquias de su Pastor la visita-se, y Consiguiese la salud perdida, y despues de haver Exorttado su Pueblo a la penitencia de sus culpas, ausente desta Ciudad en Francia recivio la Corona del Martyrio, de los Mi-nistros del Arriano Totila, Rey de España, Cortandole la Caveza, la qual les dio vozes que la Elevasen asu Rey, pues lo havra man-dado, y haciendolo assi el Tirano la embio a esta Ciudad, por cuia entrada seso el travaso de la Peste; y por que mediante los Ruegos deste glorioso Martyr, obligandole con los Nuestros, a que vuelva, y visite virtualmente esta su Ciudad de Sevilla, y le consiga la Salud que Esperamos, me hà paresido combe-niente, le Supliquemos, y pidamos su Patro-cinio, y intersecion, para ante su Divina Mages-tad venerandole devotamente en su dia

por lo qual Exortto y pido a V.S.ª y a las
dhas personas en virtud de Santa Obediencia
mando, le guarde este año por dia festivo a los
quatro del Mes de Julio que es en el que la
Iglesia Celebra su fiesta, y por honrra y gloria
de S.n Laureano Martyr Arzobispo de Sevilla,
encargo a los fieles no se ocupen en obras ili-
-citas y serviles, para que mas de proposito
puedan Santificarla con el exercicio de los Sacra-
ficios, y Obras espirituales, confesandose y co-
mulgando el dho dia, en el qual y en los ocho
siguientes, en las parroquias desta Ciudad, se
dirá la oracion infraescripta en las presen
y Missas de tercia, y lo mismo pido y en-
cargo a los Superiores y prelados de las demas
Iglesias y Conventos desta dha Ciudad, por
que Dios nro. S.or se sirva oyr los ruegos della
por la intercession del glorioso Martyr S.n
Laureano, teniendole siempre por Patron, y
Abogado desta dha Ciudad. Dada en Sevilla
a 27. de Junio de 1607. El doctor Luciano
de Negron= Por mandado de su Merced

177. Joan de Santta Maria= Notario. Se-
-cretario.

Oratio.

Infirmitatem nostram respice Omnipotens. Deus, &. quia pondus propriæ actionis grauat, Beati Laureani Martyris tui atq. Pontificis intercessio gloriosa nos protegat. Per Dominum nostrum Jesuchristum &.

Ase puesto de proposito este Manda-miento, assi para que conste delo referido en la Historia del Martyrio del S.to Prelado, como de la Memoria, y Celebridad, dela fiesta, que aunque parece que per el no se manda guardar mas de por vn Año, la devocion de Sevilla asido tan grande, que nunca se à dexado de continuar en el tiempo siguiente, y serà para siempre su Memoria, y guarda eterna, como se mandò lo fuese en la Synodo Diocesana, que celebrò el año de 1604. por el Ill.mo Señor Cardenal de Guevara, donde en el titulo de Ferijs cap. 1º. se pone la

razon della, y se manda guardar por fiesta
solemne como las del discurso del año. y el
decreto es el siguiente.

Titulo
De ferijs et. Obserbatione iejuniorum
Cap. 1º.
Las fiestas que se han de guardar, y dias que ay de Ayuno.

Julio.

Grande es la Devocion, que en esta ciudad
ay al glorioso Martyr S.n Laureano. Arzobispo
que fue della, y la obligacion que tenemos de
honrrar, y venerar su fiesta, pues por sus
meritos e yntercession havemos visto estos
años pasados, en que Dios á castigado nuestros
pecados con enfermedades, y pestes, á sido servido
desde su dia aplacar la furia dellas, y dar
milagrosamente salud, y gran mejoria, como
en su Leyenda se dice que sucedio el año que
se trajo a esta ciudad su cabeza, del lugar
donde fue martyrizado, la qual tenemos

oy entre las Reliquias de nuestra Santa Yglesia; y la veneramos y estimamos como es razon y tan gran Joya, y Thesoro merece; Por lo qual Santa Synodo aprobante, ordenamos y mandamos que se guarde su dia que cay ã. 1. de Julio en esta Ciudad, y sus Arrabales.

Fue en esta Ciudad la fiesta del glorioso Santto muy alegre el dho año de 1601. por que en ella se conocio notable mejoria de la peste que avia, y dende en adelante se fue cobrando Salud por entero, y assi se celebra su festividad con regocijo en cada un año, y se erigio luego una Cofradia, y Hermandad de los Notarios Apostolicos, que se aficionaron al Santo Prelado, como Ministros Eclesiasticos, y hacen cada año una Memoria y fiesta Magnifica, y luego se erigio un templo en memoria del Santto junto a los Muros de Sevilla donde llaman el Monte Calvario, y barrio de Colon, y en ella un

Collegio de Religiosos de Nrã. Sra. de la Merced
que en el havitan y honrran ã este Santo
aquien la Ciudad reconoció, y reconoze por
su Patron, y defensor en sus Necesidades
y en la Santta Yglesia Cathedral ay en su
día Jubileo plenisimo, como en los demas
de los Santtos Patronos, y tiene dentro della
una particular Capilla, de las mas antiguas
y celebres, donde se Lee la cathedra de Escriptu
-ra y Casos de Conciencia, por particular pro
videncia que se declare en el Pueblo, los
preceptos de la Ley Divina en la capilla
dedicada asu Prelado, el qual en su vida
con ella y con su Exemplo, y doctrina
enseño asus Ovejas, y Subditos el camino
del Cielo; y aunque en la constitucion Sy-
-nodal se dice que está su Caveza entre
las Otras Reliquias dela Santa Iglesia
no se save con particular Noticia en que
lugar sea porque esto es cierto, que quando
se perdio Sevilla en la general Ruyna
de España, todas las Reliquias que avia

se llevaron, alas Sierras, y Montañas
y assi se hallan muchas dellas repartidas
por diversas Yglesias que se save se lleva
-ron de Sevilla. Lo que dela tradicion
se Conserva, y es lo mas cierto que quando
los Moros, que Ocupavan à Sevilla, se
vieron despojar delas Reliquias delos
Santos, que havia en ella, y les llevaron
el Cuerpo del glorioso Doctor S.n Ysidro
escondieron las demas reliquias en lugares
secretos, y escondidos, y para maior guarda
edificaron sobre ellos la torre maior dela
Mesquita, como se dijo en la Historia de
las Santas Virgenes, Justa y Rufina, y
esto es lo que se save dela Santa Reliquia
de N.ro S.to Martyr, y Arzobispo Lau-
-reano, que vivo, y muerto ampara, y
defiende N.ra Republica.

Para que con maior cuidado se
acudiese aesto en las Yglesias de Sevilla
mandò el Provisor, que el Abad, diese
Mandamiento, para los Clerigos de ellas

el qual lo dio en la forma siguiente; reno-
vando en ello la memoria, y costumbre anti-
-gua de encomendar del Abad las cosas en
que se deseava, se acudiere con verdad
al cumplimiento del servicio de Dios, y
mandatos del Prelado.

Mandamiento que dio el Abad mor. de la Universidad Para la fiesta de S.n Laureano

El L. Beneficiado Francisco de Medina
Abad mayor de la Universidad de los
Beneficiados desta Ciudad de Sevilla &c.
Alos señores Beneficiados, vice Beneficia-
-dos, y Curas de las Iglesias Parrochiales
desta Ciudad y Extramuros. Considerando
el santto intento, y celo conque el S.or doctor
Luciano de Negron, Arzediano, Canonigo
y Provisor de Sevilla y su Arzobispado, por
un Mandamiento de 27. de Junio deste
presente año que a todos V.ms, es notorio

183. ã Mandado que el Miércoles que se contarán 4 días deste Mes de Julio, se tenga y guarde por diā festivo, en honrra y reverencia del glorioso Martyr S. Laureano, Arzobispo que fue desta Ciudad, cuia gloriosa fiesta aquel día se celebra, para que con la Santificación de tal día, y con la reverencia y devoción de los fieles se digne ser intersesor con la Divina Magestad de Nrõ. Diós para que cese de nuestra Ciudad, y Provincia el riguroso Castigo conque somos afligidos, cuio Mandamiento siendo obedecido en todo lo que al orden y cumplimiento del combiene, para maior muestra de mi obediente y prompta voluntad, a paresido a Su Merced del dicho Señor Provisor, conforme ala antigua costumbre que en esta Ciudad ā avido, que como Abad dela Universidad y Presidente del Clero della, dè orden, a Vmds. para que en las Iglesias particulares procuren, que a esto se corresponda, con las veras y muestras de devoción que es justo dar ā

sus Feligreses, y Parrochianos el buen exem-
plo que para mas les animar a ello deven pe-
dirles, y combidarles, y exortarles a la fre-
quencia de los Santos Sacramentos y a los
demas actos de virtud, y recogimiento necesa-
rios para hacerse dignos de que por la inter-
cessión particular de Nro. glorioso Santo Ar-
zobispo Sn. Laureano alcanzen de la Divina
misericordia, el remedio tan deseado de salud
que se vee ser nesesario, y para que la devo-
cion y continua demanda de parte de los Fieles
sea mas frecuente, y que no solo en un dia sino
en muchos nos valgamos de los ruegos de Nro.
Santo Arzobispo y Patron a parecido a
su Merced, que por los ocho dias siguientes
de la festividad del glorioso Santo Arzobispo
Sn. Laureano la Missa de Tercia que se acostum-
re de celebrar por el Pueblo a la ora acostum-
brada sea de la misma festividad del Santo
con toda la solemnidad, y devocion que se deve,
para que con ella y nuestra porfia le obligue-

185 -mos aque de veras nos alcance la Salud deseada, y reconoscamos por el lo que nuestros pasados merecieron en semejante travajo, guardando en lo demas la forma del Mandamiento del dho S.or Provisor; y por lo que a nos como Abad dela Universidad, y Clero de esta Ciudad toca, pido a V.mds. lo cumplan y guarden como en el se contiene, y no permitan por cossa alguna cese esta S.ta devocion, y se guarde el orden dela celebracion destas Missas por los dhos ocho dias continuos en lo qual haran V.mds. como deven al servicio de Nro. S.or y a su glorioso Santo y Patron Nuestro, y Yo quedare mui agradecido. En Sevilla a 2 de Julio de 1604. años Fran.co de Medina = Abad = Por mandado del dho S.or Abad = mayor = el Lizdo. Alonso Sanchez Tordillo = Beneficiado, y Nottario Apostolico.

Yo Joan Ximenez clerigo de menores ordenes vecino de esta Ciudad de Sevilla, doy fee que por mandado del Abad

mayor dela Vnibersidad delos Clerigos de esta
Ciudad de Sevilla, notifique el Mandamien
-to sobre escripto, en las Iglesias Parroquiales
della, conbiene a saver, en la Iglesia de Sn.
Lorenzo, ael Beneficiado Domingo de Villadiego=
en Sn. Gil ael Bachiller Luis de Olmedo = en
Omnium Santorum, ael Lizdo. Franco. Perez
Corbacho vice Beneficiado = en Sn. Julian al
Maestro Ossorio Bice Beneficiado = en Sta.
Lucia al Beneficiado, Juan Baptista de Ojeda=
en Sn. Marcos al Dr. Joan de Espinoza Bene-
-ficiado = en Sn. Roman a Gonzalo Nuñez
vice Beneficiado= en Sn. Martin al Beneficia
-do Marcos Rodriguez = en Sta. Cathalina
a Diego Rodriguez del Balle, vice Beneficiado=
en Sn. Joan al Beneficiado Fernando Serafino=
en Sn. Pedro al Br. Miguel Ruiz, vice Bene-
-ficiado, en Sn. Andres a Fernando de Cea, vice
Beneficiado,= en Sn. Miguel al Beneficiado
Miguel Geronimo = en Sn. Tiago, al Beneficiado
Alonso Vazquez = en Sn. Esteban al Br. Alon
-so de Herrera Cura = en Sn. Roque a

Joan Moreno Cura = en S.n Isidro al Benefdo Gaspar Anttonio = en S.n Nicolas al Maestro Valderrama Vice Beneficiado = en S.ta Maria la Blanca del Lizdo Joan Cortez Cura = en S.ta Cruz al Lizdo Juan de Salinas Cura = en S.n Bartholome al Lizdo Velasco = en S.ta Ana al Lizdo Salazar, vice Beneficiado = todos los quales dixeron que lo oyan, y obedecian y en su Cumplimiento, harian lo que seles mandava, de que di la presentte, firmada de mi Nombre, que es fha en Sevilla, a 1. dias del Mes de Julio de 1601. años = Joan Ximenez.

Por este Mandamiento, parece con quanta devocion, y Solemnidad se celebrò la fiesta del glorioso S.n Laureano el año de 1601. y como se celebrò, por toda la Octaba, y assi mesmo la authoridad del Abad con todas las Iglesias, y como el Prelado le dava authoridad para actos semejantes, que en estos tiempos era cosa mui frequente, y bien recevida, y antigua, y no nueva

como lo prēnzan, y ã paresido ã algunos,
y ãy muchos Instrumentos de ello, que
no son deste lugar, ni importa el Serlo.



S.n Gregorio Bethico

Año de Xpto. 546.

§. 32.

El Apellido Patronimico de S.n Gregorio Bethico, apuesto y pone particular Notta en procurar averiguar quien aya sido este santto cuio Cuerpo y Reliquias estan en la Villa llamada Alcala del Rio, dos Leguas de Sevilla. La opinion general, y tradicion antigua (aunque en algo varia) la mas comun es que fue Prelado en esta tierra, y no pudo ser en otro lugar que en Sevilla por el sobrenombre que retiene que es Bethico es lo mesmo que Sevillano, y Bethica se llamò Sevilla como se ofrece decirlo, y afirmarlo en muchas ocaciones; y vista delo dicho en la vida de Sabino primero. Aqui es justo se añida y renueve la memoria desto; pues por mui

cierto lo afirman Auttores gravissimos; y la comun Tradicion delas cosas deste Santto le cons-tituyen en opinion ciertta de que vivio en Sevilla.

Algunos fabulosamente han dicho que las Reliquias que se conservan en Alcala del Rio, son de S. N. Gregorio Magno, movidos delo que escrive el Arzediano, D. N. Lorenzo de Padilla delos Santtos de España donde pone una Memoria, aunque cortta, de un Santo llamado Gregorio que vino de Roma, â estas parttes de España embiado dela Sede Apostolica en tiempo de un general travajo, y plaga de Langostas; pero no dice quando: Solo se resuelve en que predicò en España, y en ella âcabò sus dias, y fue Sepulttado en la villa de Alcala del Rio: como consta dela Piedra de su Sepulcro que referirà todo lo que ay en ella, y se pondra ala letra como està escriptta.

Dela Patria, Lugar, y Nombre deste Santto no ây otra maior noticia de

la dicha, y el decir que era Obispo, y llamarsre Bethico, y Sn. Gregorio Romano: dize el Arzediano, que era Obispo de Ostia, y es mui posible que este Santo aya venido a Sevilla quando vino à España, en vida del Papa Simplicio, que conforme al tiempo que se dice fallecio; era Gregorio Obispo de Ostia, criatura suya, hombre de mui grande opinion; y santidad, y assi lo dice el titulo de su sepultura, llamandole Siervo de Dios; y en los tiempos antiguos, no se ponia sino à los que vivian, y morian con conocida Virtud. Esta sin duda empleo en la Dignidad Arzobispal, sucediendo en ella, conforme al tiempo, y computto del al Santo glorioso Laureano, y devio de suplir la falta de los años que estubo ausente de Sevilla, como se dice en su vida tratando de su Pontificado, que fue mui conguente, por un Santto suplir otro Santo, y que del uno, y del otro quedaren piadosas Memorias en Sevilla-

Tiene el Santo Gregorio Bethico, en medio de la Plaza de Alcala del Rio, una Yglesia ò Ermita, que como tal es dela Dignidad Prioral de Sevilla, y la fundò el Catholico Rey D. Fern.do que pasando por aquella Villa visitò las Reliquias deste glorioso Santo que estavan en un Lugar muy humilde, y le cobrò devoción mui grande, y hallandose emfermo en Sevilla de un achaque de dolor de Cavezas, que le apretava mucho se encomendò à este santo, y prometio de hacerle una Yglesia desente y assi fundò esta, la qual es de una Nave sola, mui grande, y bien proporsiona-da, con su Capilla maior, y Arco toral, y todo de Bobeda, con una mui buena Rexa, pintada y en ella los Escudos de los Reyes Catholicos: y dentro de la Capilla al lado del Evangelio, en un Arco como altar està un Tumulo de Alvañileria, cubierto con un paño de terciopelo, y encima del una figura de bulto de S. Gregorio Papa, que à honor deste santo por lo que se hà dicho, celebran

193. los Vecinos la Memoria de S.n Gregorio Bethico,
y tiene instituida una Cofradia; y en medio
del Tumulo estan unas puerttas, como de
tabernaculo, y una Rexa de fierro, que
impide no se pueda metter las manos dentro,
y por todas quatro partes lo tienen aforrado
con la mesma rexa, y dentro del tabernaculo
està una Caxitta de madera labrada, de
Arquitectura, y dorada toda Cerrada con Llave,
y no ay memoria de persona que diga que
està dentro della, ni quien tiene la Llave;
y aunque muchas personas con Authoridad
y curiosidad lo han pretendido saber no se
han atrevido; y en particular en tiempo
del Cardenal D.n Rodrigo de Castro, Arzobis-
-po de Sevilla siendo Prior de las Hermitas
D.n Garcia de Sotomayor, vino a esta villa
à hacer esta prueva, y queriendo ponerlo
en execucion no se atrebio.

Ala partte inferior hacia los Pies
deste Tumulo, està encaxada en el mismo
una Losa blanca de Marmol, con un

Epitaphio de Letras, y Caracteres, de que todos dicén es S.n Gregorio Bethico, que allí està Sepultado, y que fue Obispo desta Tierra, y al rededor del mismo Arco estan pintados algunos Milagros de los que el Santto hizo, de que por tradición ay memoria sin haver quién los refiera. Y la Piedra es desta forma.

A. ☧ Ω
IN HOC TUMULO
IACET FAMULUS DEI.
GREGORIUS QUI VI.
XIT ANNOS PL. MIN.
LX RECESIT IN PACE.
P.º II. NONAS FEBR.º
ERA DLXXXII.

Tiene esta Losa cinco quartas de alto, y media vara de ancho y es de Marmol blanco.

Tienen fuera del Sepulchro un dedo del Santto, que traen para tocar a los enfermos, y està en poder del Hermitaño de la Iglesia, que pone el Prior de las Hermitas para guarda della.

195. El Catholico Rey dn. Fernando instituyo aqui tres Capellanias, que con el tiempo se han transferido a Sevilla, y se Cantan de presente en el Hospital de las cinco Plagas fuera de la Puerta de Macarena.

La Iglesia referida està dedicada à Sn. Gregorio Magno, Pontifice, devaxo de cuio Titulo, y en el dia de su fiesta, los vecinos de Alcala del Rio, celebran la Memoria de Sn. Gregorio Bethico, como està dicho que por sus Milagros, es conocido, y mucho mas renovandose su memoria con el que Obrò con el Catholico Rey dn. Fernando Quintto, librandolo de vn grande dolor de Caveza, que padecia de que sanò tocandole las Reliquias deste Santto, y en hacimiento de gracias edificò esta Iglesia. La Ymagen del Altar y la del Sepulchro son de Sn. Gregorio el Magno. El estar la Caxa cerrada fue con artificio del que la hizo para que nunca se abriere.

La Losa referida en el epitaphio, tiene cinco palmos de alto y media vara de ancho y es de Marmol blanco, y no es basa sino Losa, que cubria el Sepulcro del santo: Y las Palabras del Epitaphio son las que en aquellos tiempos ponian los Catholicos, con el Alpha, y Omega, como que mostraban la Confecion de la Fee, y detestaban la opinion de Arrio que negava la igualdad de las divinas personas. El Epitaphio de Fierro le pusieron por la honrra, y significacion de su muerte y vida, y de la opinion de que era tenido y ninguna cosa es mas cierta dello que haverse conservado por tantos siglos sus reliquias y memorias.



Stephano 2.º

Año de Xpto. 550.

§. 33.

Luego que en Sevilla se tuvo noticia dela gloriosa muerte, y dichoso Martirio del S.to Arzobispo Laureano, el pueblo y Clero eligie-ron por su Prelado â Stephano, Presvitero de Sevilla, aquien ayudó el Rey Athana-gildo, que aunque en lo esterior era tenido por Arriano, secretamente favorecia â los Catholicos, y teniendo en su Corazon la fee y Confesion dela Iglesia Romana, que assi mesmo estava arraigada en mu-chas personas nobles de Sevilla como se colige delas Memorias deaquellos tiem-pos, y entre el Rey y el Prelado havia amistad estrecha, y assi le rigio en

el dia de su Coronación, que de Secretto confor
me el R/o Catholico, y con su amparo vivio el
Prelado en su Silla por tiempo de diez años
governando con mucha prudencia, y cordura
y en ella acavó su vida, y fue sepultado
en el Sacro Cimenterio general donde se
depositavan los Cuerpos delas Personas
eclesiasticas, de cuias deposiciones, y Sepul
-cros, se han hallado, y hallan algunas
piedras, y Epitaphios de que se hace mu-
cha Estima.



David. 1º

Año de Xpto. .... 560.

§. 31.

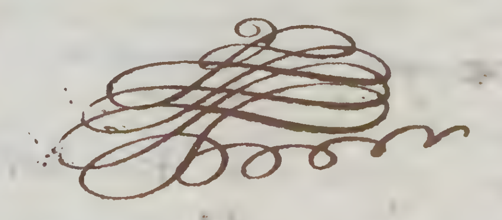
La variedad, y cortedad delos Catalogos, y Memoriales Chronologicos delos Arzobispos de Sevilla, causan confusion notable, porque ninguno de quantos andan en publico en diversos Autores concuerdan, y quando mucho se nos refieren a otros quedando en la misma cortedad, y duda; y siendo como es cierta la grande Authoridad que tiene Lucio Flavio Dextro, cuios antiquissimos Escritos, y Memorias en estos tiempos han salido à Luz con tan grande opinion, que no ay quien no afirme ser digno de todo credito, y deverse reverenciar, y estimar sus Relaciones afirmativas, por haver sido

hombre Illustrisimo, y de mui grandes pren-
-das, y Oficios que tubo en estos Reynos, y
en particular, fue Virrey de la Ciudad de
Toledo, de que se sigue que tomò particular
noticia de lo que ubo en Sevilla, prefiriendo
los Sucessos del año de 578. del Nacimiento
de Xpto, hace mencion de S.^N Emiciano
Sacerdote, que dice fue varon Santo; y q.^e
en este mismo tiempo, uno tal llamado
David Arzobispo de Sevilla aquien el
Papa Benedicto escrivio una Carta decre-
-tal; y que aeste David sucedio S.^N Leandro,
y dà las señas particulares de nuestro Santo
Arzobispo, conque no parece posible, no
haviendo otro Leandro sucesor de David
sino es este Prelado, lo aya sido de Sevilla,
y en el tiempo, y lugar que Flavio Dexo-
tro refiere, y que se le deve dar todo credito
por el Notable que S.^N Geronimo le dà, y con
ello se confirma, que Nrõ. Prelado David
fue persona grave, y Santo y digno de

poner entre los buenos, y Eminentes Prelados de Sevilla, y las palabras de Dextro, son estas en nuestro Vulgar Castellano: Vbo.

"Otro David obispo de Sevilla, varon Ilustre, "aquien escrivió el santto Pontificé Bene- "dicto Romano. Y luego dice: Ya David di- "funtto sucedió Sn. Leandro Abad del orden "de Sn. Benitto en la Silla Episcopal de "Sevilla.

Y es mui verisimil todo esto por lo dicho, y porque no se puede en contrario Mostrar, otro testimonio mas fidedigno; y de aquí se sigue, que las reliquias deste Santo Prelado estan con las de sus Predecessores, en lugar Magnifico devido a su Dignidad Sagrada.



S.N Fulgencio Obispo de Ezija.

Año de Xpto. 554.

§. 35.

Quando el glorioso S.N Fulgencio, no tubiera por si mesmo otra maior grandeza, que haver sido hermano de los Santtos Arzobispos, Leandro, y Ysidro, y haver nacido el medio dellos, y ser el Segundo varon de sus hermanos bastara para gloria perpetua, y Nombre Esclarecido; y mucho mas aupmento tiene por haver sido, como fue savido, y Santo, y mui estudioso de las Lenguas Hebrea, y Griega, Arabiga, y Latina; y haver compuesto, muchos, y diversos Libros, y Trattados con grande elegancia, y en particular sobre los Evangelios, y Profettas menores; y sobre Ysaias, y el Penthateuco, y Libros de los Reyes

203. y en el Rl. Monasterio de Sn. Salvador de Oña del Orden de Sn. Benito, està el Original escripto de Letras Lombardas de un Libro que escrivio sobre los Psalmos, y es un Libro grande y mui presioso: hiso assi mesmo un traslado dela Encarnacion del hijo de Dios, a instancia de su santa hermana Florentina, y contra los Judios y Arrianos.

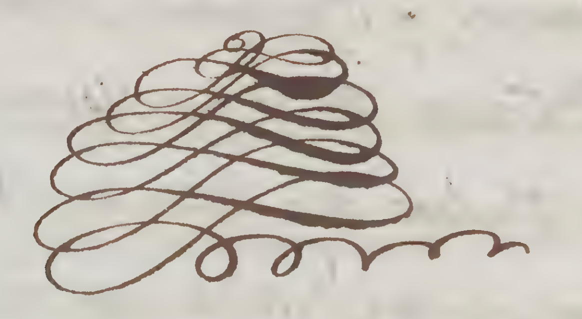
Y haviendo el glorioso Santo, venido con los demas hermanos suios à la Corte del Rey Leovigildo su cuñado, y haviendose levantado la persecucion delos Arrianos, que el mismo Rey seguia, contra los suios, y deudos mas cercanos, se vino ala Ciudad de Ezija donde fue nombrado, y escogido por obispo en ella, que entonces gozava aquella Ciudad de Silla Episcopal, y era sufraganeo de Sevilla donde vivio muchos años rigiendola, sin pasar à otra ninguna, aunque dicen

lo fue también de Cartagena, pero es engaño y en un decreto del Rey Gundemaro, que hizo año de 610. firma como Obispo de Ezija, y assi parece haverse hallado en el Concilio 2º Sevillano, y es tenido, y reputado por obispo y Prelado della, y Patron Singular con quien tienen devoción grandissima, y se muestra una Casa que dicen fue de su havitación, y Episcopal, junto ala Yglesia de S.ta Cruz donde ay algunas Reliquias suias, traidas dela Villa de Ventocarra. junto ala de Guadalupe en Estremadura donde está su Santto Cuerpo, y dicen fue llevado de Ezija, ó, de Sevilla en la destruccion de españa quando los Christianos sacaron todas las Reliquias que tenian y las escondieron por aquellas Sierras donde fue hallado el Santto Cuerpo, juntamente con la Ymagen de Nrã. S.ra de Guadalupe.

Loayssa de Concilijs

Es su dia de fiesta solemne en la Ciudad de Ezija, y resa su oficio

205. particular como Patron insigne a los días del Mes de y en memoria deste glorioso Santto, y de haver sido Episcopal la ciudad de Ezija, en la Crección de la Santa Iglesia Cathedral de Sevilla, ay vna Dignidad de Arzediano, llamado de Ezija, el qual con especial Nota, y privilegio vsa de Mittra, siempre que celebra de Pontifical el Prelado.



Sta. Florentina

Año de Xpto. 554.

§. 36.

Por el Casamiento que hizo el Rey Leovegildo, con la Religiosa Reyna Da. Theodosia, hija del Duque de Cartagena, Severino todos los hijos, y entre si hermanos, se transfirieron a vivir en sus Reynos (y como vimos en la Historia del Sto. Arzobispo Leandro, era deste gremio el Santo Obispo Fulgencio, y Arzobis-po Isidro, y la Santa virgen Florentina, ō, Flor, por su hermosura) los quales todos se consagraron ala vida Religiosa, y Santa; y dellos la santa virgen Florentina es-cogio la Monastica, encerrandose en un Monasterio que entonzes havia en la Ciudad de Ezija, acompañando en la vivien da al Santo Fulgencio su hermano electo obispo desta mesma Ciudad.

✠ Nota
Lo que dice dela vida de S.n Leandro

La Vida de las Religiosas en nues-
tra España es mui antigua, que se cree que
quentta, que fue desde el año de 382. de la Veni-
da de Christto Nrõ. Señor a el Mundo, que en
ellos pasó de Ittalia a España, el Santto Obispo
Paulino, como se refiere en muchas Historias, y
en particular en las Centurias del orden de Sn.
Agustin. Que habitto truxesen entonces
està en duda pero en este Comvento de Ecija
se cree que fue el del orden de Sn. Benitto, ò del
Cister, por rastros que se han hallado en el
lugar donde era el mesmo Monasterio, que
oy se conserva la Memoria, y dicen ser el
mesmo que se llama Nrã. Sra. del Valle
havitado al presente de Religiosos del orden
de Sn. Geronimo, los quales labrando en el
algunas piezas, han hallado en las antiguas
algunas muestras de Avitos, y vestiduras
blancas, y negras, que son las que usan las
Monjas del orden del Cister; y la tradicion
que ay, de que en el mesmo lugar fue el

Monasterio de la gloriosa Santta Florentina, y que en el fue Prelada y Abadesa de muchas Monjas.

La causa de su encerramientto y Clausura en aquella Ciudad, fue la perce-cución que el Rey su Cuñado le hacía, como le hizo al Santto Príncipe Hermenegildo, y al Sto. Arzobispo Leandro, como está referido, y sin respetto al Parentesco tan cercano y que la Santta havia renunciádole el Estado del Du-que su Padre que como maior de sus hermanos le competia y dejado a su hermana Theodosia con quien el Rey estava Casado. Vivió la Santta en toda Religión y Observancia, 80. años y dicén está Sepultada en el mismo Monas-terio aunque el principal lugar de su Sepul-chro no se save y algunos afirman que fue Martir con sus Monjas, y discípulas, que llegó su edad hasta la perdida de España, y entrando los Moros en ella, llegaron a este Monasterio, y las Captivaron, y Martiriza-ron a todas Sacrificándolas desde aquel Lugar

✠ Nota Uno

por todo el Camino hasta la Ciudad, y regan-
-dolo con su Sangre, de que le quedò el Nombre
que oy persevera llamandole el Camino de
las Virgenes.

Todo esto es Tradiccion que dura
y persevera en los animos de los Moradores
de la Ciudad de Ezija, ayudada en muchas
muestras, que hace alguna prueva; y en-
-tre ellas una torre en el mismo Monas-
terio que llaman la torre de Santa Floren-
tina, y en el mismo Claustro del Monas-
-terio se descubre vaso de tierra, algunas
moradas que dicen fueron las Celdas de las
Monjas de aquellos tiempos, que es cierto
las ubo en nuestra Andalucia, como se
colige del Concilio 2º Sevillano celebrado el
año de 619. donde se ordenan muchas ins-
-truciones, y Canones tocantes al govierno de
las Monjas, y que Santa Florentina
lo fue se prueva bastantemente por el

Libro y Regla Monastica, que le escrivio el Santto Arzobispo Leandro, su hermano cuio original en Letra Gotica (esto es Lombarda) està en el Rl. Conventto de S. N. Millan de la Cogulla del Orden de N. S. Benitto, representandole en ella la vida recogida de vna Monja, y lo que deve guardar en ella. Y es tenida la gloriosa Santta por Pattrona de la Ciudad de Ecija donde de tiempo immemorial està instituida una Cofradia, de su Nombre que cada año con procesion solemne lleba la Imagen de esta Santta al Monasterio de Nrã. Sra. del Valle, como reconociendo la antiguedad, y Morada, y allí se le hace una fiesta solemne y va la Santta en Abitto de Monja Cistercience, y afirman que allí està su Celda, Altar, Capilla, y Sepulchro. Y esto es tan recevido, que assi los Niños pequeños asientan esta Memoria Santta y Devocion de la gloriosa Virgen, y los enseñan aque vayan a besar las piedras de aquel Camino, y las que estan ala puertta que dicen de Palma

por haver sido en el el Monasterio de las Virgenes Santas; y dizen se halla ilustrado muchas veces con Lumbres del cielo, y otras visiones que han aparecido, a personas devotas que con devocion le han visitado, y visitan.

Amò la gloriosa Santa mucho a sus hermanos, y particularmente al glorioso Doctor S.n Isidro, que era el mas pequeño dellos, y ella la maior de todos, y dicen le tubo muchos dias consigo en el Monasterio, por temor de la persecucion de los Arrianos; y que Muerto el Rey Leovegildo, la Reyna Theodosia, se recogio con su hermana en el mismo Monasterio, donde vivio algunos años haciendo vida exemplar. y penitente.

Ay en la misma Ciudad un Monasterio de Monjas del Orden de S.to Domingo de la invocacion de Santa Florentina, y un Hospital Antiquissimo donde està citiada la Cofradia, que como se à d.ho

es la mas antigua de la dha Ciudad. Fue la
gloriosa Santta devotissima de la Encarnacion
de Christo N. S. y celebrava grande mente
este Misterio, y sentia Notable pena de la
incredulidad de los Judios, y los aborrecia por
ello; y pidio al glorioso doctor N. S. Ysidro
su hermano, le recogiere todo lo que hallava
delos Misterios dela vida de Christo: y
el Santo Docttor hizo un Trattado, que se inti-
-tula dela Fee catholica contra los Judios.

Tambien se refiere que la glo-
-riosa Santta tubo en su govierno cinquenta
Monasterios y en ellos mas de Mill Religio-
-sas, que governava, y instruia, y visitava;
que seria posible, no guardando, como no guar-
-davan Clausura, ni encerramiento, conforme
me al uso de aquellos tiempos, en que la Reli-
gion consistia en la guarda de los Vottos
esenciales, sin enserramiento; que aun
duro hasta los tiempos que se celebro el Sto.
Concilio de Trentto, que ordeno y dispuso
la reclucion delas Virgenes, por el que

trae consigo la Libertad para conservacion de la Castidad.

De nuestra Sevilla, tenemos noticia que las Monjas dedicadas en Clau-stro salian fuera del, a muchos exercicios seculares, y uno dellos era à llorar los Muer-tos, y hacer exequias y endechas, y se hallan muchas dotaciones antiguas, que mandavan dar ciertas Limosnas a Monjas, que en el dia de todos Santtos, y en otras Celebridades, semejantes salian a Llorar sobre las Sepolturas, que todo esto se quitò y reformò, por el Santto Concilio de Trento, y se redujo en estado Monastico, àl ser que de presente tienen; y es Necessario, que se haga por la malicia de los tiempos, a que està Santissimamente Provehido.= Y no es de pasar en silencio lo que es tan digno de ser Considerado, que Mugeres mozas, y briosas, y libres, y Criadas con

Licencia, escojan, y quieran, y apetezcan Carceles voluntarias, y estrechas, con priva-cion de tantas Cosas, aun de las mui Nece-sarias, y quieran vivir, como viven, Suge-tas, y encerradas, y desnudas de su Volun-tad propria, aun desde mui Niñas? y todos estos son efectos de la gracia, pues con ella todo se hace facil y suabe.



El S.to Rey Hermegildo, ò Hermeg.do

§. 37.

La gloriosa fama, que el S.to Rey Hermegildo, dejò al Mundo con su gloriosa muerte, es tan celebre, y sabida, que muchos Santos antiguos dexaron en sus Escriptos testimonio della, y mui de proposito escrivieron sus hazañas esclaresidas, N. S. Gregorio Magno en sus Diálogos, por la amistad que tubo con N. S. Leandro Arzobispo de Sevilla, y tio del Santo Martyr, hace mui de proposito un gran discurso della, y en todos los Martyrologios ay particular memoria deste Santo; y muchos doctores antiguos, y escriptores hacen tratados copiosos; y aora en estos dias uno

que à escripto Historia del Reyno de Valen-
-cia impresa el año de 1610 en el Lib. 2º cap.
11. recoje todo lo que pudo hallar deste santo
Martyr; y assi en este breve Memorial de las
de Sevilla, no se pondra tan por extenso, pues
no es el intento del, mas que apuntar algo
de lo que pertenece a ella, dexando para las
Historias principales lo mas largo dello, pues
tocandose en tantas de los Reyes, alli se
vera mas por estenso.

Que el glorioso Santo Rey Hermen
gildo, nacido en Sevilla, que se colige de la
asystencia, que el Rey su Padre hacia en
ella, teniendo aqui la Silla de su Reyno,
y que despues, perseberò en Sevilla tan
muchos años, y por la amistad, y amor
que el Santo le tubo, y la Lealtad y fee
que hallò en sus Moradores. Su Madre lla
mada Theodosia, fue Natural de la Ciudad de
Cartagena, hija del Duque Severino, y
hermana de los Santos, Leandro, Isidoro
Fulgencio, y Sta. Florentina, que todos fueron

con el tiempo Ciudadanos de Sevilla - fue el Santo Principe de lindo Natural, y con dicion, humano, Clemente, afable, cortez y Modesto, conque era amado de todos sus subditos, y amigos; y con la Doctrina del Santo Arzobispo Leandro su tio, enseñado, corregido y Animado, a la perseverancia de la confesión de la Fee Catholica, la qual estimava en tanto, que por su defensa no estimó perder la gracia del Rey su Padre aunque le havia echo Compañero en su Reyno, junto con el Principe Recaredo su hermano.

Fue casado con Indegunda, Princesa de Francia, hija de Sigisberto Rey de Lorena, Catholica, y Santa, y que siempre vivió en la Fee de sus Progenitores, sin que bastasen amenazas del Rey su Suegro, y malos tratamientos para que dexase la Religion Catholica, y siguiese la Secta Arriana,

con la qual, y con las Amonestaciones del
Santto Arzobispo Leandro, el glorioso Prin
cipe Hermenegildo, abrazó de veras la
Catholica Doctrina, y por que la ausencia
del Rey su Padre, y otros casos que se ofrecian,
davan lugar para ello, conque de todo punto
Siguio la parte Catholica, y nació la causa
principal de una Guerra larga, y prolija,
que ubo entre Padre, y hijo, y de que tomó
ocacion, para con muchas veras, y persua
-ciones, procurase su Padre apartarlo de la
Religion Catholica, escriviendole muchas,
y mui largas Carttas, y al cavo viniendo
alas Manos, contra el y contra los que le
seguian su Vando, que eran menos que
los Arrianos, aunque fueron en ayuda
del Santto Principe, las Ciudades de Sevilla,
Cordova, Ezija, Carttagena, Murcia, Ori
guela, Alcala, Ebora, y en ellas tenia todo
sus reparos, y defensas para la Guerra
que duró por mas tiempo de tres años,
en los quales el Rey Leovegildo procuró

219

con muchos medios atraer así al Santto Príncipe Hermenegildo, para lo qual hizo de proposito Celebrar en la Ciudad de Toledo un Concilio de Obispos Arrianos en el año de 581. en que asistieron Paschasio, Arzobispo de Toledo, Urcencio Obispo de Zaragoza, Enepocio, Obispo de Merida, Usino Obispo de Barzelona, Argidiunto Obispo de Portugal, Tardingo Obispo de Tuy, Maurillo, ô Abtligirico Obispo de Valencia, por desengañar como el Rey decia, o por enseñar mas de veras al Mundo, de que, pues por Causa de la Religion se tenia la Guerra, se compondria con ello.

Y todo lo que en este Concilio se hizo y decretto, ultra de que fue fingido, pues no se pone entre los Concilios Sagrados, fue para que los Enemigos, y fauttores del Santto Príncipe fuesen menos, para inclinar su animo, y que dejase la Catholica doctrina, que era lo que el Rey su Padre

pretendia, y por ello perseguia alos Catholi-
-cos, y les Obligava a seguir la Secta de Arrio
y aque se rebautisasen, y otras muchas
Ceremonias Sacrilegas confiscandoles por
ellos sus Vienes, y maltratando sus Perso-
-nas; por la resistencia que para ello halla
-ba enel santo Principe, el Rey su Padre
determinó proseguir la Guerra, y Cercar
a Sevilla donde el Santo estava. El Cerco
fue largo por mas de un año, y viendo fa-
-tigada la Ciudad, se salió della y por su
aucencia se entregó al Rey y el se fue
a Cordova, donde le refirieron con engaño
arrepentidos de haverle ayudado, y por
alcanzar perdon del Rey Leovegildo, selo
entregaron, y trajeron a Sevilla donde
el Rey estava.

Y puesto en su presencia
aunque le habló con palabras suaves, y que
parecian de Amigo, tenia otro Sentimi-
-ento en su Pecho, y despues quitandole
las Insinias R.s le puso en Prisión

mui aspera, y Carcel Estrecha en una Torre que se ve, y muestra en Sevilla sobre la Puerta què llaman de Cordova, mui angosta y obscura, donde con un pie de Arrigo al cuello, y asidas las Manos con Esposas, le tubo por muchos dias. No tubo el Santto la prision por rigida, antes en ella doblò la penitencia en el trato de su persona, en cama, comida, y vestido, ocupado siempre en Contemplacion de las Cosas del Cielo; y assi perseberò hasta el dia dela Celebracion de la Pasqua del Cordero, y Resurreccion de Christo S. N. de aquel año que fue el de 586 de su venida al Mundo; y alos VII del Mes de Abril; en el qual en el deseo que el Rey su Padre tenia de reducirle a la Secta de Arrio, pasado el peso dela Noche, le embió un Obispo, o, Sacrilego Arriano, para que conforme asus rittos, le hiciese recevir la Eucharistiá, y con ello pareciese consentir en su Secta, y pudiese tener Ocasion de restituirle en su gracia.

el S.to Principe, conociendo quien era el que venia, y su intentto, con un furor divino, se enfado de manera, que le dixo algunas palabras fuertes; conque el perverso Ministro se fue corrido, y dio quenta al Rey del suceso, el qual llamó a un Criado Sisberto, y le inmió a que luego quitase al S.to la vida, y le cortase la Caveza, Crueldad de mal Padre, para tan buen hijo, y que para semejante echo, no tubiera entrañas una Bestia fiera.

Al fin se hizo el Sacrificio de aquel S.to Cordero que recivió la muerte con paciencia, por mano de un Cruel Berdugo que con una Partesana le Tendio la caveza, de que llevo despues su castigo merecido, pues murio mala muertte, y la gloria, y muerte del S.to Principe fue manifiesta, y al puntto se oyeron Musicas de el Cielo, y Angeles que entonavan la Alleluya de aquel dia, y por muchos siglos se vian Luzes

y candelas encendidas en aquel lugar
de su Martyrio.

Y aunque no se save el lugar
particular donde fue puesto su Cuerpo,
pero es lo, de que se le dió R.l Sepoltura,
y que su Nombre glorioso, y apasible fue
estimado en Memoria de su Triumfo, y
se le frequentó en muchas que a su Devo-
-cion se le ponian; y quando la Ciudad
de Sevilla fue entrada por los Moros,
fueron sus Santas Reliquias con las demas,
sacadas della, y repartidas en muchas
Iglesias de España, y de fuera della; y de
presente esta su R.l Caveza en el insigne
Monasterio de S.n Lorenzo del Escorial, traida
a oficio del S.or Rey d.n Phelipe 2.o del Mo-
nasterio de las Monjas del Convento de
Sixena, en la forma siguiente.

Todos los que escriven de la
perdida de España, concuerdan, y dizen,
que los Christianos que salieron de

Sevilla huyendo dela persecucion Maho-
-metana, sacaron della todas las Reliquias
y Joyas preciosas espirituales, que en ella
havia, y las llevaron en su Compañia à
esconder en las partes mas seguras que pu-
dieron, y delas de Sevilla se presume, y aun
se tiene por cierto que las llevaron alas
Sierras y Montañas de Asturias, y Na-
-varra, y que haviendo de yr ocupados en la
guarda dellas, llevaron las mas excelentes,
y que dellas fueron las Cavezas delos Ilustres
Patrones de Sevilla, que fueron de las Santas
virgenes Justa y Rufina, y del glorioso Rey
Sn. Hermenegildo, y con ellas arribaron
alas Montañas donde las escondieron,
y depositaron, y de mano en mano vinie-
ron al Religioso Convento de Sixena, en
los Confines de Aragon, y Cathaluña, de
Monjas Religiosas del orden de S. Joan de
Jherusalem, donde se à Conservado por me-
moria, y Tradicion de tiempo en tiempo; y
por algunos Instrumentos q.e lo testifican.

225. De la Caveza se aficionó S. M. el Rey D.n Phelipe. N.ro S.or como Principe religioso, y deseoso de enriquecer el R.l Convento del Escurial, poniendo en el todas, y las mas famosas Reliquias de su Reyno, y entre ellas escogió la Santa Caveza del glorioso Martyr su antecesor Hermenegildo, y procuró haverla, y ponerla en el, pidiendo a las Religiosas del dho Monasterio, escriviendoles Cartas agradables, y piadosas, que mostrasen su religioso Zelo, y devocion, y las moviese a quererle entregar Thesoro de tanta estimacion, ocupando en esto al Obispo de Urgue, en cuio termino está el dho Monasterio, y a otros Cavalleros Catalanes, que en las Cortes que se celebraron en Monzon el año de 1585. le dieron noticia dello, y se ofrecieron a servirle en esta pretencion; a la qual las Religiosas acudieron con

mucho afecto, y con dissimulación del
sentimiento, que de privarse de tan gran
reliquia podrían tener, haviendo que la
poseían mas de 300 años, que edificando
el dho Monasterio la Reyna d. Sancha,
Muger de d. Alonso Sexto, lo enriqueció
con ella, y con otras muchas que les dio.

Recivió S. M. este precioso don:
y en recompensa del hizo a las Monjas
Merced particular, y les dejó una parte
aunque pequeña de la Caveza, la qual
es de proporción mediana, y mui limpia.
Tiene en la parte superior una señal como
quadrada, un poco grande, que se muestra
haver sido golpe violento, hecho con ins-
trumento pesado, y fuerte, y está en el
Sagrario del Real Convento del Escurial,
y dellas se han sacado algunas partes, aun-
que pequeñas, que estan al presente en
diversos lugares, y Relicarios.

Del Cuerpo deste Santo
Príncipe, no se save donde este: Creese

 que con los demas que los Moros escondie-
-ron en el pie dela Torre maior, que funda-
-ron, para que Nadie sin muy costoso trava-
-jo selos pudiese llevar como se dijo en el
Martyrio delas S.tas Virgenes.

En la S.ta Yglesia de Zaragoza
ay una insigne reliquia suia; y en esta Ciu-
-dad de Sevilla, en el Nuevo Colegio fundado
por la mesma Ciudad, que administran los
Padres Jesuitas, ay una parte delas Reliq.s
que se tiene por insigne. Los Naturales
dela Corona de Aragon, y en particular los
Valencianos, y Catalanes, tienen grande
devocion aeste glorioso Santto, y afirman
que su Martyrio, fue en la Ciudad de Ta-
-rragona, a donde el Santo Principe se avia
ido desde Valencia, y que alli fue preso,
y encarcelado, y que el Prelado Arriano
era Paschasio Arzobispo de Toledo; y que
para prueva deste intento es mui cierto

el estar tan insignes reliquias suias en aquel Reyno, como era su Caveza, y otras muchas, y ser tan vsado entre ellos, el nombre de Armengol, o, Hermenegildo, que es lo mesmo.

Hermenegildo, el mesmo Nombre que Armengol.

Todos los S.tos Doctores, que escrivieron la vida y Muerte de este Glorioso Principe, no acavan de encarezer la fee y constancia que tubo, y assi se refiere en el decreto 24. que N. 1.º Cap. Capit. y S. Gregorio Magno trata copiosamente de la Terribilidad y estrecheza de la Carzel donde estubo, que como se a dicho se conserva su memoria, y lugar, hasta el presente en Sevilla, con haver tantos años, y se vee quan esquiva y temerosa fue. Es dematerial de cal y canto de Argamaza, y en lo alto della ay vna puerta pequeña y angosta, por la qual se entra aun hueco pequeño y profundo, y que parese sin suelo, y en el ay vna angostura de cinco pies en largo, y quince de ancho, y al cavo del està otra puerta pequeña, por donde no

se puede entrar sino es de Rodillas, que todo mueve a particular devocion, y admiracion de lo que alli padecio el glorioso Santto; pues ni luz ni capacidad tiene aquel lugar, para poder estar en el, sin muy grande penalidad, y siempre y de presente es Visitado, con muy grande devocion y frequencia; y siempre a sido tan grande que Nunca a faltado ala memoria singular deste Santto, y se và cada dia augmentando, assi en la General Commemoracion que en toda la Yglesia se hace del como en la Edificacion de nuevos templos que a su Nombre se Consagran: y de presente se està fabricando uno juntto a la misma Prision; y en el ay una famosa Hermandad, y Cofradia de Gente onrrada y devota de Sevilla donde se celebran Solemnes fiestas al Santto.

Fue su partticular devotto

y apaciónado ael el Ill.mo Cardenal de España
y Arzobispo de Sevilla d.n Joan de Servantes,
que en su Memoria consagró para Hospital,
y Socorro de Pobres de Sevilla, las Casas de
su Morada, donde Vivía, siendo Arzediano
de Sevilla; y despues que fue Prelado labro
en su Yglesia vna Ynsigne Capilla, donde
escogió su eterna morada, y Sepultura en
la tierra; de que se colige la excelencia
y Estimación deste glorioso Martyr, como
Patrono de Sevilla, en cuio veneficio, y lugar
de su Prisión, y Martyrio a obrado N.S.
muchos milagros, que por la tradición que
dellos ay son dignos de mui grande fee, y que
se tengan por ciertos, haver el S.to fallecido
en Sevilla, cuia gloriosa muerte fue en-
tonzes muy sentida, y quisieron vengar
la los Principes Christianos, y en particular
el Rey de Francia, que entonces era Gun-
demaro, y movio Guerra sobre ello al Rey
Leobegildo, y el Rey Childeberto, hermano
de la Princesa Ingunda, ó Indegunda, Mu-

gen del S.^to^ Principe tubo el mesmo motivo, y lo puso en efecto.

Mostraron su sentimiento Cielo, y Tierra, Angeles, y Hombres, cada uno como pudo, y nadie mejor que la Iglesia Catholica; celebrando desde luego el dia de su Martyrio, y estimando su sangre R.^l^ como de Martyr de Christo, y en nuestra ciudad, e Yglesia de Sevilla, lo es muy celebre, como de Patria suya, y su Patron, con particular oficio, publicando como en ella ay Jubileo plenissimo.

No se contentò la Magestad del Rey prudente Phelipe 2.º con la riqueza que del Thesoro de las reliquias y Cavera del glorioso Santo avia adquirido, sino que quiso fuese notoria su devocion a todo el Reyno, y aun a todo el Mundo, y con el Zelo que a las cosas de Religion tenia, Suplicò al Romano Pontifice Sixto quinto

mandase por su Breve Apostolico, que su memoria y fiesta se Celebrase en toda España, y el Santto Pontifice acudiendo a sus piadosos ruegos concedio sus Letras Apostolicas en el año primero de su Pontificado, en que dà Lizencia, que en todas las Iglesias sea celebre su memoria en el dia de su Martyrio, que porque en el se refiere su Historia, me parecio copiarlo, en esta y por la Execucion que de las dichas Letras se hizo en esta Ciudad de Sevilla, consta haverse en ella Celebrado con particular devocion esta fiesta. El Mandamiento que dio el Prelado con insercion de las Letras Apostolicas es el Siguiente.

Eu Sr. Don Yñigo de Liciñana, Canonigo en la Sta. Iglesia de Sevilla, Provisor y Vicario general en ella, y todo su Arzobispado, por el Ilmo. S.or d. Rodrigo de Castro, por la Misericordia Divina, Presvitero Cardenal de la Santta Iglesia de Roma, titulo Duodecim Apostolorum

Arzobispo de Sevilla del Consejo de S. M. Un mi S.or A vos los R.dos Vicarios, Bene-ficiados, Curas, Clerigos, y Capellanes de las Iglesias desta dha Ciudad, y de las demas Ciudades, Villas, y Lugares deste dho Arzobispa-do, y cada uno, y qualquiera de vos. Hago saver como Nro. Muy Santto padre Sixtto Quintto à concedido un Breve, y Mandatto escritto en Latin, su datta en Roma apud Sancttum Petrum sub anulo piscatoris 12 Febuarij. 1586. Pontificatus ann. 1.o cuio tenor es el siguiente.

Sixtus. P.P. V.

Ad perpetuam. rei memoriam.

Quiam et Pontificio munere dig-nam Cogitationem suscepturi videmur, si excitemus nostra cohortatione Christi fideles, Hispaniarum incolas, ad recolen-dam maiori veneratione memoriam

Sancti Martyris Hermenegildo filij Leoue-
-gildi Regis olim Hispaniarum, qui ob Catho-
licæ Fidei professionez ab Hæreticis in Carcerem
coniectus, ita constanter in ea perseuerauit,
vt Sanguine ipso et vita gloriose profatis mori-
talem Coronam, æterna, et immarcecibili Martyrij
palma mutauerit; et Regnum cœleste pro terreno
Rex et Martyr intrauit. Cumque sicut nuper au-
diuimus, Charissimus in Christo filius Noster
Philippus Hispaniarum Rex Catholicus, in æde
sia Monasterij Sancti Laurentij el Real nun-
-cupati, ab eodem Philippo Rege magnifice fun-
-datij, in quo nonulla Regum eiusdem Philippi
Regis prædesessorum Corpora sepulta sunt, cupiat
eiusdem Sancti Hermenegildi caput ita reli-
giose asseruari, vt congrua celebritate, ac frequen-
-tia honoretur et tam illarum Regionum populi,
quam ipse Philippus Rex, et dilectus filius, no-
-bilis puer Philippus Hispaniarum Princeps, eius
natus, cuius dies Natalis est decimus quartus
mensis Aprilis, qui Sancti huis festum proxime

235. subsequutur, singularem gerant erga eumdem Sanctum deuotionis efectum, ac propterea, ratio-ni consentaneum videatur, vt ipse Philippus Princeps dictum Sanctum quasi Patronum, et Advocatum praecipua veneratione colat: Eorum-dem catholicorum Principum precibus inclinati, authoritate Apostolica tenore praesentium, man-damus, vt post hac, perpetuis futuris tempori-bus ipsius Sancti Hermenegildi dies festus Idibus Aprilis, quo die idem Sanctus Martyrio corona-tus fuit, per omnes Hispaniarum Ecclesias, ac in eiusdem Ecclesijs, duplici et proprio Officio, sicubi vero propria deerunt, de communi vnius Martyris Celebretur: in Matunis vero horis, secundi Nocturni tres lecciones, de vita eiudem Sancti, o Sancto Gregorio Magno Pontifice in suis Dialogis descriptae resitentur: sicubi vero festus dicti Sancti Hermenegildi dies, ex fidelium deuotione, seu consuetudine

aut praeceptione, indulto Apostolico modo ali-
-quo celebrari consueuerit obseruantia ea ibi-
dem omnino retineantur; ac decernimus ut
Kalendarijs Ecclesiarum Hispaniae ad Deum,
die Sancti Hermenegildi nomen, et duplici nota
adscribantur, atque ad quinque proprios His-
-paniarum dies festos, qui et indulto Apostolico,
in earum Ecclesijs celebrantur haec sexta So-
-lemnitas addatur; praecipientes, universis et sin-
-gulis Archiepiscopis, Episcopis, et caeteris quae
praelatis in Hispanijs constitutis, ut in suis quis-
-que Ecclesijs, prouintijs, ciuitatibus, et Diocesibus,
praesentes literas publicari solemniter faciant,
et ab omnibus Ecclesiasticis personis, secularibus,
et quorumvis Ordinum Regularibus, omnino
obseruari curent, licet annotatio huius festiui-
-tatis, in posterioribus Breviarij, et Missalis
Reformationibus fuerit pretermissa. Volumus
autem ut praesentium exemplis, etiam impre-
-ssis manu Notarij publici subscriptis, et
sigillo personae in dignitate Ecclesiastica constitutae
munitis, eadem prorsus fides vbiq. adhibeatur,

quae ipsis praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae, vel ostensae. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annullo Piscatoris. Die 12. Februarij 1586. Pontificatus nostri anno primo. Io. Baptista Canobius. O. Manfredus Abbre-biator.

El qual dho Brebe fue embiado por S.M. a su Señoria Ill.ma encargandole le manda-se guardar, por tenerle como Patron, y Abogado el Serenisimo Principe D.n Phelipe Nro. S.or lo qual visto por el Cardenal mi S.or lo mandò guardar, y Cumplir, y se diesen los Mandami-entos que para ello fuesen Nesesarios. Por ende mande dar, y di el presente con incercion del, para vos, y cada uno de vos, por el qual os amonesto, y Mando en Virtud de Santa obediencia, y so pena de Excomunion mayor, trina Canonica monitione praemissa. que siendoos entregado este dho Brebe, ò teniendo

de el Noticia, en qualquiera manera lo guar-
deis, y cumplais en todo, y por todo como en el
se contiene, celebrando la fiesta de S.n Hermene-
gildo, en vuestras Iglesias, y resando della á
trece dias del Mes de Abril de cada un año
con Officio doble, suió proprio, si lo tubiere. Y
si no, del Comun unius Martyris, y a los
Maytines resando las tres Lecciones del Segundo
Nocturno de su vida, escrita por S.n Gregorio en
sus Dialogos, con apercevimiento, que lo contra-
rio haciendo procedere contra vos, y qualquie-
ra de vos, segun deva de derecho. fecho en
Sevilla a 12 dias del Mes de Abril de 1586.
años.

Por este Breve Apostolico, y Man-
damiento en su execucion dado se confirma
todo lo referido del Martyrio, Muerte. Y
Reliquia de la Caveza del Glorioso Principe, Y
Martyr S.n Hermenegildo, y de la devocion que
el S.or Rey Phelipe. 2.o con el tubo, y la que
movió a su heredero, Principe en tonces, aora
S.or y Rey Nuestro D.n Phelipe. 3.o y quan

general es en estos Reynos, y quan Justa-
-mente deve darle Nuestra Provincia, y
Ciudad de Sevilla donde alos ojos estan presen
-tes los Lugares de su Martyrio, y que por
mui grande que sea, merece que cada dia vaya
en maior augmento, como se espera dela piedad
y religion delos Ciudadanos della, vasallos
naturales deste gran Principe, en quien sus
mayores, ascendientes tubieron siempre con-
-fianza singular de su defensa en sus adversi-
-dades temporales, y Espirituales, y de presente
la tiene como se vee en la Estacion y devocion
que conservan del Principe santo que es en
la forma siguiente.

Estacion
Papeles del Maestro Fran.co de Medina.

Ase continuado en la Ciudad de Sevilla
una Estacion de grandissima antiguedad, que
por tradicion, y memoria de Padres â hijos,
y conservadose como se conserva en los piadosos
animos delas Mugeres, que la frequentan;
y por ella ay noticia de grandes Milagros,
que Nro. Sor. â obrado por sus fieles

que en esta Estacion se han Encomendado; y la devocion della es resar 150. Ave Marias con 150. Paternostes, ofrecido ala S.^ta^ Passion de N. S. Jesuchristo, y ala Virginidad dela Purissima Virgen sin Mancilla Nra. S.^ra^ y alos 12. Apostoles, y alos Santtos S.^n^ Hermenegildo, y S.^n^ Leandro, y S.^n^ Ysidro, y S.^ta^ Justa, y S.^ta^ Rufina y alos Santtos Patronos de Sevilla; La qual estacion reparten, en siete en tres dias de Viernes, en memoria dela Passion de Jesuchristo N. S. La primera es en la Yglesia maior en la Capilla de Nra. S.^ra^ dela Antigua, y la Segunda en la Hermita de S.^n^ Bernardo La tercera en el Prado delas S.^tas^ Virgenes, como se dixo poniendo su Martyrio, y donde fueron sepulttadas, y en la Hermita que alli tienen. La quarta en la torre de la Carzel de S.^n^ Hermenegildo. La quintta en la Capilla del Santto Crusifixo de S.^n^ Agustin, La Sexta en la Yglesia de S.^n^ Estevan, primero Martyr, La Septima en la Yglesia de S.^n^ Tiago

el vieso donde ofrecen alguna ofrenda; y tié-nen notable devoción en esta estación hacién-dola con mucha veneración, y sintiendo muy grandes socorros del cielo, en la qual resan una oración que dice.

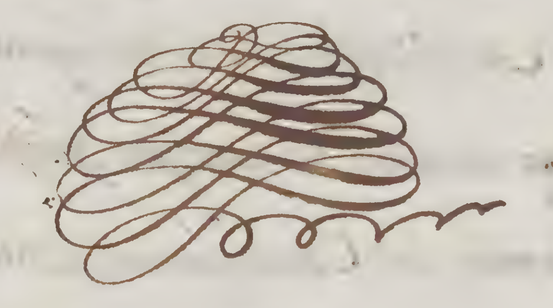
Oración de S.n Hermenegildo

Señor Diós y Redemptor, y Salvador nuestro, por cuió dulcisimo nombre el vién Aventurado Hermenegildo Rey glorioso de las Españas padeció Martyrio en manos del Rey Cruel, por la S.ta fee Catholica, despreciando los grandes Reynos, y señorios del suelo por gozarse en el Cielo en su presencia, con los Reyes, y Martyres vienAventurados, confesaran, señor, los Cielos tus maravillas, y tu verdad sera cantada en la Iglesia de los Santos, haraseV.r tu familia con los Sacros Dones, y no despreciastes el Corazon contrito, y humillado; por ende humildemte.

Señor os, Suplicámos por los meritos de tu passión, ẽ intercessión deste S.to Rey, nos libres de todo peligro por Jesuchristo Diós, y hombre señor nuestro, que con el Padre, y el Espiritu Santto, tres personas y un solo Dios verdadero, vive, y reina por todos los Siglos de los Siglos Amen.

Desta oración que se hace siempre por las Mañanas, mui temprano, aun antes que salga el Sol, se cree por piadosa tradición que usavan los Christianos Muzarabes en tiempo dela Captividad que en Sevilla tenian, y por no ser mal trattados por ello de los Moros Almohades, que de todo puntto destruyeron la Religion Catholica Salian al Campo a hacerla, como de presente la hacen los Christianos en la S.ta Ciudad de Hieru-salem que por no ser mal trattados de los Turcos visittan los Lugares Santtos de Madru-gada, y assi della a quedado con la tradicion de los Lugares que visittan visitarlos

de mañana, y resar en ellos, como los antiguos christiános de miédo delos Moros lo hacián, y oy sirve demas quietud, y devozión para visitar estos Santos Lugares, y demas apa-resado tiempo para recevir los Consuelos celestiáles, las devotas personas que la fre-quentan confiesán que reciven.



Concilio Provincial, 1.º de Sevilla

Era de 628. Año de Xpto. de 590.

§. 38.

Siendo Arzobispo desta S.ta Yglesia de Sevilla Metropolitana de las Españas el S.to Doctor Leandro, segun la quenta mas vien corregida en la Era de 628. año de la Encarnacion del Verbo Eterno, Congregó y Juntó Synodo Provincial, y Metropolitano, en la Sachristia, o Sagrario de la Yglesia Cathedral, llamada S.ta Hierusalem, que este Nombre tenia, como se dixo en el §. tratando de la primera Iglesia que en Sevilla ovo, para la qual vinieron, y fueron convocados todos los Obispos de la Provincia Sufraganeos deste Arzobispado, que fueron; en primer lugar el S.to Arzobispo Primado y Metropolitano Leandro. y Joan obispo de Cabra, que avia = Agapio obispo de Cordova = Estephano, obispo de Granada

Basilio Obispo de Peña-flor, o, Niebla, = Prelato Obispo de Martos = Sinticio obispo de Italica = Pedro Obispo de Addera.

La direccion, o, dedicatoria deste Concilio, dize haverse echo à Pegacio Obispo, y no dize de donde lo era, aunque se colige serlo de Ezija, que assi se firma en el Concilio 3.º Toledano. Tratose en este Concilio de muchas cosas tocantes al bien del Clero y de las Yglesias, y en particular de los Sirvientes que en ellas avia, que eran bienes adjudicados por donacion de los Fieles, que davan esclavos que sirviesen en ellas, y les acudiesen con sus emolumentos, ò ganancias: y parece que el antecesor de Pegacio llamado Gaudencio, los avia livertado, y privado de las Yglesias del util y dominio que en ellos tenia; y para Justificar que de echo se havian los Padres congregado à Concilio en Sevilla, y de la certedad

delas Cosas que se hallan decretadas en el, parece, que mas fue alguna Juntta de los Prelados para el caso referido, y otras advertencias Nesesarias acerca del Estado del Clero, que no Concilio Provincial, y que lo que del se escrivia, aya sido Carta de avisos para el obispo Legacio, que no se hallo presente, y ser contra el lo decrettado; y vltra desto se hallan algunos Decretos de diferentes materias, que se alegan por fracmentos deste concilio en diversos Autores, de que se colige estar en el Codice de las Notas de los Concilios diminutos, y abreviado mas delo que fuera Justo, y todos los Decretos del, se hallan firmados y aprovados por los Prelados referidos en el primero dia delas Nonas del mes de Noviembre del año referido, y del Reyno del Glorioso Rey Recaredo (que asi lo llama el Concilio)

año quinto Era de 628. que es de 590.

Sn. Ysidro

Año de Xpto. 600.

f. 39.

✠ En el M.S. de donde se copió este estaba en blanco en la forma que aquí se pone.

Concilio Provincial. 2º de Sevilla

Era de 657. Año de Xpto de 619.

§. 40.

El santo Doctor de las Españas Ysidro hizo Concilio Provincial en la santta Yglesia Cathedral de Sevilla, siendo en ella Metropolitano y Primado destas Provincias en el año de 619, y del Reyno del gloriosissimo Principe Sisebutto año octavo; porque segun parese comenzo a Reynar en la Era de 649. que fue año de 611. y en Concilio se celebro año de 619. al qual concurrieron los obispos Provinciales, y Sufraganeos de Sevilla, y dizen que se juntaron en la Sachristia de la Santta Yglesia llamada Hierusalem, los Obispos, S.n Ysidro Arzobispo Metropolitano = Bisino obispo de Elibera, ó, Granada = Rufino,

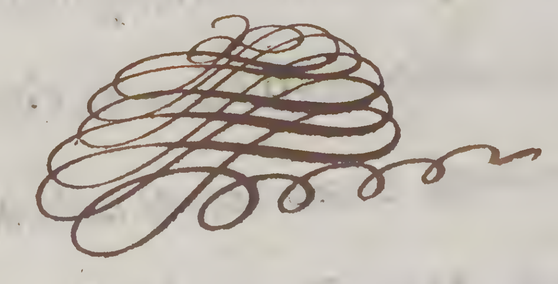
Obispo de Sydonia, ó Xerez = Fulgencio, Obispo de Ezija = Camora Obispo de Italica = Fidencio Obispo de Jaen = Theodulpho Obispo de Malaga Honorio Obispo de Cordova = Juntamente con los Ill.res Varones Sifsio Governador dela Ciudad y Sumiano Thessorero R.l y mucha Congrega-cion del Clero Religiosissimo, y que en las secio-nes, y acciones que en el se tubieron se trataron muchas Cossas concernientes alos Limites, y divisiones delos delos Obispados, y de algunas Iglesias, o Parroquias dellos, que se Ocupan por diversos Obispos, pretendientes cada uno ser de su Obispado, aque el Concilio puso remedio, conque cada Iglesia, o Parrochia, perteneciese al Obispado, de cuio distritto se conocia haver sido en su principio, y que en aquella Juris-dicion quedase.

En las demas Acciones, ó, Seciones se trataron diversas Cosas tocantes al Govierno del Clero, y Administrasion delas Iglesias y Parroquias, y delos Santtos Sacramentos, y del Govierno delos Monasterios delas

Monjas y la guarda dellos, y que seles constitu-
-yan, y pongan Vicarios Monjes que las
guarden y govienen con toda Cautela, y recato,
sin que entre ellos, y ellas aya coloquios, ni
puedan hablar sino con la Abadesa, y no
asolas, sino delante de otras dos Monjas,
de modo que rara vez se hablen, y con pla-
-ticas breves, y que no traten los Monjes
con las Monjas, y que el Monje que se
pusiere por Vicario, sea de provada vida,
y mui estrecha, y otras cosas Semejantes.

En la Session, ò, accion octo
decima, se presentò un Obispo de Nacion
Syro, segun el dicho, el qual era dela Secta,
ò, heregia delos Azephalos, que niegan en
Christo N. S. dos Naturalezas, divina,
y humana, y que Christo N. S. padeciò
en la Naturaleza Divina; y despues
de haver porfias y disputas que con el se
tubieron por muchos dias, con fuerza de
oraciones, y argumentos, fue reducido al

conocimiento dela Verdadera Doctrina Ca-
-tholica, de que el Concilio hizo grandes demos-
-traciones de contento, y se dieron a Dios publi-
-cas gracias por la conversion de aquel Prelado,
el qual detesto la heregia, y tubo la profesion
de la fee del Concilio, el qual sobre la verdad
dela Doctrina Catholica, en este Articulo,
hizo un copiosissimo decreto; y en el y en los
demas firmaron sus Nombres los S.tos Obispos
en el año suso referido, y el S.to Concilio
se concluiô con contento general del Clero, y
del Pueblo.



Gordiano Coepiscopo.

Año de Xpto. 615.

§. 41.

Conforme alas memorias que ay deste Arzobispo Gordiano, se avria de poner primero que el Concilio. 2º. Sevillano, pues se save que era vivo, y asistia en ella en los años de 616. y el Concilio se celebró como está visto, en el año de 619. y no causa pequeña confusion, ver que este Prelado se halle en este tiempo en Sevilla, y ser Prelado della como consta del decreto 30-q. 1ª. en que el Pontifice Romano Deus dedit, que entonces regia la Iglesia Catholica le escrive llamandole obispo de Sevilla

y le Satisface a vna Cartta y duda que se
havrá ofrecido del Parentesco que contrae el
Padre que recive asu hijo y lo tiene en el
Baptismo y alli largamente le responde á
todo ello; y siendo como es ciertto que el Sto.
Arzobispo Isidro comenzó su Pontificado
en el año de   y lo acavó y concluyó en
el de   es imposible que vbiese sido ni
fuese Arzobispo Gordiano; y assi Vaseo
en su Historia de España lo afirma, y se re-
suelve aque el Titulo del decretto está erra-
-do, y que no fue ni era Arzobispo de Sevilla,
sino, por ventura, de Italica, y que se
llamó Sevilla la vieja, ó de otro Pueblo
comarcano, y sufraganeo a Sevilla, ó que
era entonces, Coadjuttor del Santto Arzo-
bispo Ysidro que le ayudava en el exer-
-cicio del Pontifical.

Y Autores graves dicen que
quando Sn. Ysidro fue desterrado de Sevilla

por los Arrianos quedò en su lugar el Obispo Gordiano: y por eso ay del tanta memoria en los Catalogos de los Arzobispos, que no ay ninguno que no lo ponga en ellos; y aun refieren el haver sido hombre Santo, y de buen exemplo, y vida; y como tal Amigo de hombres virtuosos; y con esta ambicion, y deseo recivio en su Iglesia â Theodisclo Presvitero Griego de quien creyò que era Catholico y santo, aunque se engañò en ello, pues no conoció que la virtud de Theodisclo era fingida; conque el vino a ganar opinion y fue vastante para ponerle en Silla Arzobispal, como le pusieron el Clero y el Pueblo de Sevilla donde el S.to Prelado Gordiano acavó sus dias antes de la muerte de S.n Isidro, a quien segun el orden del tiempo y los Sucesos del Sucedio el Arzobispo Honorato, y esto es mui cierto, como parese por los Concilios en que estubo.

Honorato

Año de Xpto 638.

§. 42.

Mui grande fue el bacio que dejó la vacan-te de la Silla Arzovispal de Sevilla por muerte de su S.to Arzovispo Ysidro, y lo mucho que avria de suplir su Sucesor, y sin duda devio de proveer el Cielo de tal Pastor, que en algo llegase, o pareciese llenar el hueco, o el lugar que el S.to Arzovispo Ysidro; y aunque las Historias particulares no dan Noticia de las qualidades del Sucesor, todos convienen en que fue electo Arzobispo Honorato, Obispo que entonces era de Cordova, que aun en el Nombre parece haver sido Singular varon, y quando otra maior prueva no ubiera, que ser así esto bastara haver tenido tal Antese-sor, como es cierto, que el Clero y Pueblo aquien tocava la Eleccion, con el Sentimiento que

tenia de su Santto padre, procurarian poner
en su silla un tal varon que no descubriere
del todo la falta que del tenián; y sin duda
concurrieron muchas y mui buenas partes
en este varon Apostolico, que como Prelado
de Sevilla se hallo en el Concilió. 6.º de
toledo en los años de 636. que fue de los
celebres que alli se han echo, y concurrió
mucho numero de Prelados, y se trattaron
en el cosas graves y de mucha estima y en
particular tocantes a la fee y reformacion del
clero, en que no seria el menor el voto de nro.
Arzobispo, y firmó en el 3.º lugar de los obispos,
y acavado el Concilió se volvio a Sevilla a
recidir en su Yglesiá donde S.ta mente acavó su
vida y fue sepultado con sus predecessores.

Concilios. 5.º y 6.º de Toledo



Theodisclo

Año de N. Xpto. 612.

§. 43.

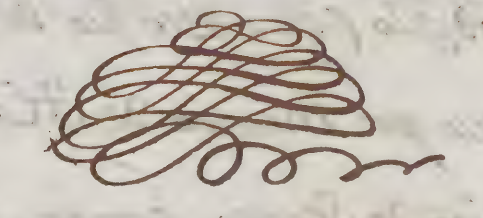
A el Venerable Arzobispo Honorato,
Sucedio en la Silla Arzovispal, Theodisclo de
Nacion Griego, que con la ocasion que avrá
con los Vasallos del Ymperio Constantinopolita-
-no, y los destos Reynos, venian algunos Sa-
-cerdotes dellos mui Catholicos, y otros no tanto
inficionados con la variedad de los errores
que siempre han admitido los Griegos, y a los
que mas virtuosos dellos parecian seles davan
en estas partes dignidades, y oficios, y se es-
-cojian para las cosas Ylustres: Uno de estos
fue Theodisclo (que este fue su Nombre mas
cierto) que por muerte de Honorato fue electo
Arzovispo de Sevilla, hombre, al parecer, Santo,
aunque despues descubrio ser hipoquita
fingido; por las muestras exteriores que

Aqui ay yerro: fal-
-ta el fin de Theodisclo,
y la eleccion de Antonio
su Sucesor = Assi esta-
-ba en el M.S. de don-
de este se copio.

en el vian le hizieron Prelado.

En este Concilio se trató con particular acuerdo de la forma que se havía de guardar en las Exequias de los Prelados difuntos; y assimismo ay otras cosas mui notables, en el modo que tubieron en firmar los Obispos que en el estubieron, Hallose asi mesmo nuestro Arzobispo, en el. 8.º Concilio de Toledo donde asistieron 52. Obispos en el año de 657. y firmó primero que el de Toledo, de donde bolvió a Sevilla, y residiendo en ella le pagó el cielo sus Cuidados, y fue puesto con sus predesesores en el Sagrado, Cimenterio.

Concilios. 7.º y 8.º de Toledo.



Jugitibo

Año de Xpto. 656.

§. 11.

En la silla Arzobispal de Sevilla, vacante por muerte del Arzobispo Antonio, fue puesto por elección del Clero el Abad Jugitibo, Monge del Orden de S.n Benito, que como tal Abad se hallò en los Concilios 8.º y 9.º de Toledo en los años de 657. y por ellos parece haver sido persona grave, pues firmò en ellos el primero de los Abades, que alli se hallaron: y despues en el 10. Concilio de Toledo que Celebrò el año de firma como Arzobispo de Sevilla; y no ay otra Cosa, ni particular memoria de sus echos, aunque parece aver sido muchos años Arzobispo de Sevilla, donde se cree que diò fin a sus dias y fue sepultado con los demas Prelados q.e havian governado esta Yglesia.

Concilios. 9. 10. y 11. de Toledo

Año de Xpto. 687.

11. º

§. 45.

Segun parece por los tiempos en que se celebraron los Concilios de Toledo à Arzobispo Fugitibo le sucedio Juliano en la Silla de Sevilla el qual como Abad se havia hallado en el 8.º Concilio de Toledo, y era Abad, y Prelado del Conventto de S.n Miguel, y firmò el primero de los Abades; y despues se hallo como Arzo-vispo en el Concilio. 3.º de Braga, y en el 12.º de Toledo, donde assimesmo firmò primero que otro Juliano, que lo era de aquella Silla como

Primacia de Sevilla } el Nuestro de Sevilla, y no quiso perder su Primado, y derecho que a el tenia; pues como se à visto lo mas cierto es que en este tiempo lo gozava la Iglesia de Sevilla

y que Bernardo fue el primero que lo tubo en
Toledo, y asi otros antes lo vbieron sido, no vbie-
-ra aora esta Controvercia en este Concilio, y
la Justicia de nuestro Prelado estubo muy
bien fundada, y assi por lo que se dixo tratan-
-do desto, como por lo que se hizo en este Concilio,
y en otros lo emos visto, y es cosa clara que
si el Arzobispo de Toledo tubiera por suio
el derecho, no permitiera el Concilio que
vbiera esta Competencia, pues tocava y tenia
authoridad para componerla, y siempre pare-
ciera indesente pretender ninguno lo que
no era suió. Al fin nuestro Prelado salió
con la suya y autorizó su intento, con que
gustoso se bolvió a Sevilla, y lleno de dias se
fue al Cielo, donde tiene eterna vida, y sus
reliquias y sagrado Cuerpo, quedó con los
demas predecessores que tubo.

Concilio. 12. de Toledo



Año de Xpto. 683.

§. 46.

Los Abades del Orden del Cistel y del de Sn. Benito, de derecho, uso, y Constumbre tienen hacerse presentes alos Concilios generales, y Provinciales, donde seles dà votto consultivo, y deci-sivo; y enlos Concilios generales siempre los tubieron en la Grecia, donde asistian los Archi-mandritas, y en los Nacionales en España, donde siempre asistieron, y en los tiempos anti-entes, particularmente, se conservava este loable uso, y assi se hallavan siempre en todos los Concilios, que se Celebravan como se â visto por los presentes, y por el Arzobispo Florecindo, reputandolos como Prelados, como lo son, assi conforme a derecho, como conforme â su oficio

y la buena suerte que entonzes corria, era de tanta ventaja, que dellos se hacian los Prelados para govierno delas Yglesias, y las elecciones eran tan acertadas quanto emos visto, como criados en la Disciplina Monastica, governavan con mui grande exemplo de vida y loables costumbres. Con este buen aciertto, luego que vacó la Silla Arzobispal de Sevilla fue puesto en ella Florecindo Monje y Abad del Convento de S. Benito, que con Nombre de Florencio estubo en el Conciliò. 12º. de Toledo; y así mesmo asistió en el. 13º. donde firmò como Arzobispo de Sevilla, aunque en lugar mas umilde que su predecessor, que fue en el quarto, porque de ventura, no quisó mostrar a mesma competencia que su predesesor avia tenido.

En el qual Concilio, fue recevido, y aprovado por todos los Padres el Concilio Sexto general Constantinopolitano, y en su tiempo se celebrò el Conciliò. 11º. de Toledo, en el qual por justo impedimentos, no se hallo presente

y embió en su Nombre â Gaudencio su Vica-
-rio, que assi mesmo era Abad deel orden de
S.n Benito, y se presume que la mucha edad
y falta de fuerzas para ponerse en camino
le escusaron, por que se celebrò en tiempo de
invierno, y segun las historias fue año de
muchos frios, aunque despues parese haverse
hallado en el. 5.o Concilio de Toledo el año de
enque precidio al Arzobispo Juliano
de donde bolviendo el Santo Prelado â Sevilla
fallecio en vejez Santa, y lleno de dias,
y fue puesto en el Sepulchro con los demas
Prelados en el Sagrado Cimenterio, donde todos
se ponian.

Y es de advertir aqui quan grabe
cosa era en aquellos tiempos ser Abad,
del orden de San Benito, pues assi poni-
-an todos los ojos en ellos para elegirlos
por Prelados, y Pastores delas Iglecias-
y segun se â visto en los precedentes

no se hacía mucho en ello, por que todos eran consumados, Ministros, y vigilantes, y Santos, y dignos de toda reverencia =

Concilio. 13. 14. 15. 16. de Toledo.



Felix.

Año de Xpto. 670.

§. 17.

El Sucesor que tubo el Arzobispo Flo-
-recindo fue Felix Arcipreste, o, Dean de
Sevilla, del qual se puede seguramente decir
que fue hombre de singular virtud, pues como
tal Arcipreste, asistió y firmó en los Conci-
-lios 11.º y 15.º de Toledo, y fue Electo por el
Clero y Pueblo de Sevilla donde governó algu-
-nos años, y conocida su virtud, y prudencia
fue promovido ala Yglesia de Toledo en lu-
-gar de Sisberto Arzobispo de aquella Ciudad
que havia sido depuesto, y asi governó esta
Yglesia, y aquella con mucho exemplo,
y doctrina: y como Prelado de Toledo

asistió, y presidió en el Concilio 16.º donde se tra-
-tó la Causa de su Antecessor Sisberto, y despues
de Santa Vejez, y buenos días falleció en su Tole-
-do, y fue mui devoto del Santto Arzobispo Ju-
-liano su predecessor, y escrivió su vida y glorio-
-so fallesimiento, y echos, y en todo procuró serle
mui semejante, por no seguir en nada à Sisber-
-to, que no le fue mui Amigo.



Faustino

Año de Xpto. 691.

§. 18.

Por la translacion que se hizo de la persona del Arzobispo Felix de Sevilla ala Iglesia de Toledo, en el Concilio. 15.º de aquella Ciudad, y en el promovido de la Ciudad de Braga a la de Sevilla el Arzobispo Faustino, y que como tal asistio, y firmó en el Concilio. 16.º y se mandó en el, que esta y otras semejantes translacciones que se havran echo, y se hizieron allí de otros prelados se pusiesen en los decretos del Concilio; y como aunque el Rey havia decretado estas Translaciones, era siempre salvo el derecho que a ellas tenia el Clero, y pueblo, entonces se tenia en uso, y exercisio; es mui celebre la Memoria de los prelados, que allí asistieron en todos los Autores, y la de nuestro

Arzobispo Faustino, de cuias translaciones se
hace consequencia por algunos, que con ella se pasò
el primado de Sevilla a Toledo en que confiesa. {Primado de Sev.a
haver estado, por lo menos hasta entonces en
ella, y que por ser Faustino persona importan
te fue llevado a Toledo a tratar los Negocios
del Concilio 16.º y haviendose quedado alli se
quedò tambien el Primado, por que ya los
Reyes Godos recidian en Toledo, y por que las
dos primeras Sillas estubiesen juntas cosa que
no tiene fundamento, pues el Primado no seguia
al Sujetto sino ala Silla, donde estava electto; y
no era incomveniente, llevar la persona sin
mudar la Silla ni su preeminencia.

Nr.o Arzobispo Faustino asistiò
en los Concilios que se celebraron en su tiem-
po, como parece en el 17. y 18. y en que tubo
mui grande autoridad, y sus decrettos fueron
seguidos de todos los Padres, que se hallaron en
ellos, despues de lo qual volviò asu Yglesia
de Sevilla, donde governò algunos años

y acavó su Carrera en edad de Santo, y en diuturnidad de días, y se presume está Sepul-tado con sus predesesores en el Sagrado Cemen-terió donde se honran los Cuerpos, y Reliquias delos Santos, entre los quales se deve computar este Santo Prelado, y todos los de aquellos tiem-pos que fueron Varones Ilustres, y dignos de Eterna Memoria.

Concilio 17. de Toledo

D.n Orpas. ô. Opas.

708.

Año de Xpto.

§. 19.

✠ En el M.S. de donde se sacó esta Copia estava en blanco una oja.

Perdida de Sevilla

§. 50.

✠ Estava en blanco el M.S. de donde este se copió como aquí vá.

Dn. Joan

Año de xpto. 712.

§. 53.

✠ Estaba el M.S. de donde este se copio en blanco como aqui se pone.

Sigisberto.

Año de Xpto. 731.

§. 52.

✠ En la copia de donde se trasladó esta estaba en Blanco.

Asfalio

Año de Xpto. 718.

§. 53.

No era pequeña misericordia de Dios que en
medio del fuego de la infidelidad, y Morisma, que
havia entrado con tan grande furor como se afirma
en Sevilla tubiesen los Christianos que en ella ha-
-vian quedado, Obispo y Pastor, que buena, y bas-
-tante presumpsion, ay, que como los permitieron
por muchos años tener Templos en que se jun-
-tasen á celebrar los oficios divinos como es
publica tradicion, tambien les consentirian tener
Sacerdotes como es certissimo lo permitieron, y
se verá por lo que de los Prelados que ubo enton
-ces se dirá, y es cosa cierta, que el haver con-
-sentido los Moros que quedasen muchos Chris
-tianos en la Ciudad fue por havellos menester
para valerse y servirse dellos por entender

la disposición dela tierra, y Lavores della; y assi les sobrellevavan, y permitian muchas cosas contrarias asu Religion, y como se dirá adelante respetavan alos Sacerdotes Christianos. y asus Obispos, entre los quales vivio el Santo Arzobispo Asfalio, referido en el Cathalogo, mas cierto delos Arzobispos, que tubo esta Ciudad en tiempo que los Moros la poseyeron; y se deve estimar su memoria y personas, y dar gracias a dios, que proveia asu Pueblo en medio de tanta tribulacion.

Concurrio con Dadilano Obispo de Granada, y en su tiempo aparecieron tres Soles en Cordova, y se comenzó la recuperacion de España, por el Principe d.n Pelayo.

Aparesen en Cordova tres Soles, y empieza la recuperacion de España. - - - -

Gabriel

Año de Xpto. 761.

§. 54.

En el Catalogo mas copioso, que se à tenido por mas cierto de los Arzobispos Prelados de Sevilla, es el que todos refieren del Lizdo. Franco. Pacheco, Canonigo y Capellan Rl. de los Señores Reyes en la Capilla de Sevilla, que fue curioso, y de mucha leccion de historias, y tubo las Llaves de la Libreria de la Santa Iglesia Cathedral, donde se afirma que està una certissima memoria de ellos, que el Sor. Cardenal Dn. Alonzo Manrique, Arzobispo de Sevilla puso en ella el año de hizo recopilar con mui grande cuidado, y diligencia, y que en el tal Catalogo està entre los Arzobispos Mozarabes nuestro Arzobispo Gabriel, de cuya virtud y Santidad se deve creer haver sido grande, pues entre Gente barbara, enemiga, y cruel, hizo oficio de Prelado

{ Lizdo. Franco. Pacheco.

279. y Pastor. En su tiempo vivá Adiacono, Obis-
-po de Granada, y se comenzaron â edificar en
España, templos, y señalar Obispos, que conso-
-lavan alos Christianos que vivian Captivos
en los Lugares sujetos alos Moros.



Vero.

Año de Xpto. 776.

§. 55.

✠ En el M.S. de donde este se copió estaba en blanco el M.S.

Nota

✠ El Dr. Rodrigo Caro, en un Libro M.S. que escrivió de los hombres insignes en Letras naturales de Sev.a pone al Arzobispo Vero, por natural desta Ciudad, y Prelado suyo.

Theodulo.

Año de Xpto. 784.

§. 56.

A Vero, ô, Vera, se dice que sucedio Theodulo, ô Thedulano, varon santo y verdadera-mente fue pastor, pues en el peligro del Govier-no de los Moros residia con sus obejas y las consolava, y animava a perseverar en la fee, de que fue grande profesor, y asi se halla memoria de que fue en tiempo de Elipando Arzovispo de Toledo, que tubo algunos errores, y falsas doctrinas, a las quales nuestro Arzobispo resistio con grande valor; y dello hace particular memoria Alvaro Cavallero Cordoves, y historiador Muzarabe, que entonces vivia, en una Carta que escrivio â Joan, Cavallero de Sevilla; y siendo esto asi, puede mui bien nuestro Arzovispo contarse

entre los Varones Ilustres, y Prelados que tubo nuestra Ciudad.

Fue obispo de Granada en su tiempo Milano, con quien nuestro Arzobispo tubo familiar tratto, y con Daniel que le sucedió en aquel Obispado.

Nonico

Año de Xpto. 800.

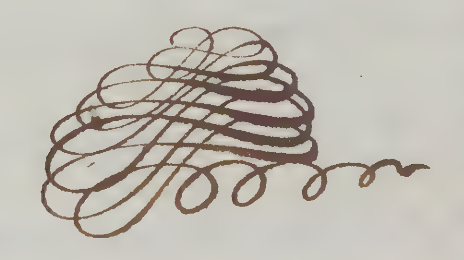
§. 57.

El S.to Varon y Arzovispo de Sevilla Nonico, se halla por algunos Catalogos haver sucedido a Theodulo, otros le llaman Honisio, que dela Corta Noticia de nuestras Historias qualquiera cosa que se halle se ã de Contar, pues ni para afirmar mas delo que se dize, ni para Contrario ay mas que hallarlo escrito demanos de personas fide dignas, y diligentes aquien no se puede mostrar lo Contrario con prueva mas Eficaz; y siendo como es cierto, que los Christianos, que quedaron en Sevi-lla, mantubieron su fee todo el tiempo que durò la Captividad, aun siendo Cruel su persecucion no se deve dudar deque les daria Dios Prelados con quienes se pudiesen

consolar, que en esto se manifestó siempre
su providencia. y de los efectos que dello resultó,
y obró para la Constancia de los gloriosos Mar-
-tires se puede bien asegurar.

En Granada era obispo, Hericacio.

en este tiempo se hallo el Cuerpo del glorioso Apos- | # Invenc.^m del Cuer-po del Apostol S.ⁿ tiago, e ynstitu.^m de las Letanias.
-tol S.ⁿ tiago, y se puso Obispo en su Iglesia; y
se instituieron en Roma las Letanias meno-
res.



Santos Joan y Adulpho.

Año de Xpto.

§. 58.

(+) Estava en blanco en el M.S. donde se copio este.

Elpidio.

Año de Xpto. 830.

§. 52.

Sucedió al Arzobispo Nonico, Elpidio y Sacerdote de Sevilla, aquien el Pueblo Muzara-be eligió, y puso en su lugar, y dello hacen memoria los Catalogos sin contradicion. Poco es nesesario encarecer ni afirmar que fue, y aya sido Santo Varon, pues el haverle puesto en tal lugar asegura haver sido bueno, y Santo Varon digno, y merecedor de tal lugar, y que en el se conservó algunos años quando la persecucion de los Christianos se executava con tan notable furor como se halla por cierto en los venditos Martyres que cada dia padecian en la Ciudad de Cordova tan cercana á Sevilla, segun se halla en los escritos de S. Eulogio Electo Arzobispo de Toledo, y de Alvaro Cavallero

su Contemporaneo, que ambos tenian corres-pondencia especial con los Christianos, que vivian en Sevilla, y davan Noticia de sus Prelados de los Sucesos de aquella Ciudad, y de los triumphos que en ella conseguian los Catholicos en defensa de la Religion, y fee Catholica, porque los de Sevilla mas se animasen a otros semejantes.

Era Obispo de Granada Aguilaro. Y en este tiempo fue la insigne batalla de Clavijo en que Santiago Apostol aparecio en ayuda, y favor de los Españoles.

Batalla de Clavijo...



S.nt Theodomiro de Carmona.

Año de Xpto. 851.

§. 60.

En el año de 851. estando la Ciudad de Cordova en poder delos Moros infieles, vivia en ella un Ciudadano mui rico y señor de muchos bienes temporales, y mucho mas enriquezido con el conocimiento delos eternos y espirituales, llamado Hieremias, casado con una Matrona virtuosa llamada Ysavel, con la qual, y con sus hijos determinó salir de entre los Infieles, y su bullicio, y retirarse a vivir en soledad y destierro, y para ello escojio en lo mas aspero dela Sierra de Cordova, en un acomodado sitio cerca de un Lugar llamado Tabanos que estava dos leguas dela Ciudad ala parte del Septemtrion en la Sierra en el qual fundó una Hermita, y recogimiento, donde con su Muger, y

hijos vivia en Clausura. Este fue despues el insigne Monasterio llamado Tabanense de donde tan Ilustres, y heroicos Martyres y confesores de Jesuchristo salieron que viniendo alli de muchas partes de la Provincia se enseñavan en el, y deprendian virtudes, religion, y Zelo, de la fee del Cielo, la qual despues predicaron, y confundieron a los Mahometanos de cuia mano recivieron el glorioso Martyrio.

Entre los quales salio de la villa de Carmona desterrado de Sevilla el animoso Mancebo Theodomiro, que haviendo ido a Cordova a deprender las Ciencias, que entre los Arabes florecian, y tocado el Divino espiritu, dejo el Siglo y se retiro a la vida Solitaria del Monasterio Tabanense de que tubo Noticia, donde hizo profesion de la vida Monastica conque alli se vivia. No-

se tiene de cierto de que instituto fuese, pero ã lo que puede Colegirse, seria del Orden de San Benito, que eran los que en España mas se conocian, ō otro particular Instituto acomodado para aquellos tiempos Calamitosos. Y llamar la Vida Monastica ala que alli avia y alos Religiosos Monjes, es comun lenguaje, pues se ajusta en todos los que viven vida retirada, o solitaria, ō en lugar solo.

El Santo y glorioso Theodomiro era Mancebo bizarro, y con el favor del espiritu que le seguia, vino ala Ciudad de Cordova, y teniendo noticia de que los Moros sentian la resistencia que les hacia a su Ley la fee Catholica, publicamente se puso apredicar en un dia Solemne, maldiciendo a Mahoma, y diciendo contra el injurias; con que los Moros arremetieron ael, y con Armas, Lanzas, y Espadas a toda furia le hizieron pedazos. Era este dia Savado 25. de Julio del año de 851. Los Christianos que se hallaron presentes recogieron

su Cuerpo, y fue sepulttado en el templo de S.n Soylo dela Ciudad de Cordova donde estan sus Reliquias, y del se sacó una parte que posee la villa de Carmona, y se celebra su fiesta alos 30. de Julio, que no es impedido, y es dia de guarda, celebre, y festivo, como de hijo Natural suyo y nacido de su tierra.

En el año de 1620. se fundó en aquella villa un Colegio de la Compañia de Jhs, con grande contento del Lugar, y como tan poderosos, y por mostrarse agra-decidos, al aplauso, y contento del pueblo con que fueron recevidos, trajeron de la Ciudad de Cordova, otra insigne reliquia del mismo Santo que pusieron en su Colegio con que la villa de Carmona se halla mui enoblecida.

Medulano

Año de Xpto. 853.

§. 61.

Es tan corta la noticia que dan los escrip-
-tores, assi Naturales de estos Reynos de Castilla
como de fuera dellos delas Cosas destos tiempos,
que no ay mas que la verisimil noticia
que se presume de que se conservaron, y
estubieron permanentes los templos e Igle-
-sias en Sevilla, y es assi, que nunca falta-
-ron: que dela misma manera se susten-
taron los Christianos, y vivieron en forma
de Iglesia con su Caveza y Principe que los
governava, y regia, y encaminase en la
observancia dela fee, en que vivieron sus
Padres, y ellos nacieron, en que nunca a
avido presumpcion contraria; pues quando
Sevilla se ganó, se hallaron en ella muchos
templos, y Casas de Oracion, y Religion

y siendo como es esto cierto, bien se deve creer que en este tiempo tendrian Prelado: que lo aya sido Nuestro Medulano, se asegura por los Catalogos de la Sucecion de los Arzobis-pos, en que se halla su Nombre puesto, y sin contradicion alguna, que tenga fundamento, no puede excluirse, ni decir que seria menos que Varon mui Santo.

Restauraz. de Salamanca, y otras Ciudades.

Regia la Yglesia de Granada, Sentiliano, y se ganò la Ciudad de Salamanca y otras insignes de España.



S.ta Aurea

Año de Xpto.

§. 62.,

✠ Estava en el M.S. donde este se copió, en blanco..

Deodato

Año de Xpto. 870.

§. 6 §.

Bién se puede creer que el Nombre de nuestro Arzobispo Deodato, ô â Deodato, le pudo combenir, ô le combino, siendo, como se tiene por cierto, que fue Arzobispo de Sevilla, y que es mui veri-simil, que Diós lo aya dado, que el nombre, y los hechos dela persona le convienen, y son en semejantes tiempos, quando el Pueblo de Diós estava Captivo en Sevilla, como savemos de fee, que quando estubo Capti-vo en Bavilonia, y en otras Provincias le dió Diós Sacerdotes, y Profettas, y Santos y conociendo el cuidado con que tocava Su Divina Magestad el Pueblo de Sevilla, le proveeria de semejantes Ministros, que en el Nombre, y en las obras pareciesen dado de su mano, y así fue el Santo

Arzobispo a Deo-dato, y que como tal
avia su officio con sus Subditos, dandoles el
exemplo, y Doctrina, que era justo les die-
-se en tiempo tan apretado de tan duro Cap-
-tiverio, que cada dia mas se iba sintiendo
como en las Historias de los Santos Marty-
-res que en el padecieron se halla Notado.

Concurrio con Samuel Prelado
de Granada, y en este tiempo se celebro Concilio
general en Constantinopla.



David. 2º.

Año de Xpto. 890.

§. 61.

En la sucesión deste Arzobispo Da-vid parece que ay certidumbre: pues los que lo ponen en el Catalogo dicen que se llamava Daniél, y que las abreviacio-nes con que está escripto el Nombre se Salva la variedad del que tubo mas cierto, y con esto lo es de que fue Arzobispo desta Ciudad aunque en el Nombre aya variedad, en la persona, y govierno no lo pudo aver, pues los Christianos Muzara-bes, que guardavan, y defendian tan vale-rosamente la fee lo eligieron por Prelado desta Ciudad, y vivieron con el Satisfecho de su vida, y Santidad, que no se deve creer que escogerian, a ninguno que

no mereciese tal lugar, y de quien pudieren
tener consuelo, y recevir animo, para llevar
las violencias, y tiranias de los enemigos
de la fee, que tanto la desearon acavar como
se manifestò en la persecucion de los Almo-
-hades, y de otros que tomaron tan a su
cargo arrancar desta Ciudad la Christiana
profession.

Fueron obispos en Granada Re-
caredo, y Maccilon y se edificò en este ti-
-empo la primera Yglesia Cathedral de
Leon.

Sede vacante del Arzpdo. de Sevilla

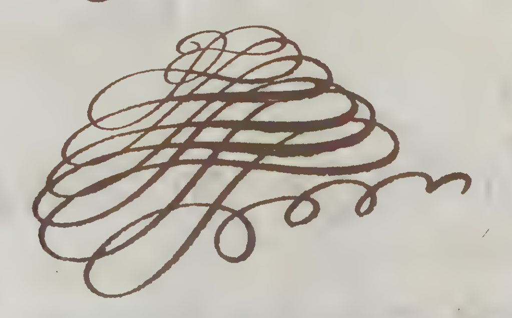
§. 65.

No se puede dar otro nombre a la ignorancia, que ay de la Sucesion de los Arzobispos que Sede vacante, desde el año de 900. hasta el año de 1010. que ubo de tiempo del Pontificado del Arzobispo David. 2º hasta el Arzobispo Juliano, que pasaron 110. años; y no es de maravillar de que, ô se ignore, ô fuese assi que careciese de Pastores esta Ciudad, como carecieron otras muchas Ilustres de el Reyno, como Toledo y Cordova, de quien se save, que en muchos tiempos avian carecido de Prelados; y es cierto, que parece casi imposible que ayan faltado en esta Ciudad

que siempre fue de tan singular grandeza,
y authoridad, y que conservandose la fee como
en ella durò, y los templos ē Iglesias, como
se ā dicho, y se dirà adelante, faltase pre-
-lado, y Pastor, como se muestra que en
Granada nunca faltò, no haciendo en nada
igual anuestra Ciudad, ni teniendo tanta
comodidad, y haviendose echo en ella atro-
-zes Martyrios, como lo refiere Heleca
Arzobispo de Zaragoza, y con todo ello
nunca faltò prelado allí, pues se deve dar
credito aun Illustrissimo Varon que
hizo Catalogo de todos ellos hasta, que de
todo punto, se lanzò la fee, y Religion Chris-
-tiana de aquella Ciudad, que durò la va-
-cante de su Silla desde el año de 780, has-
-ta 1507. que pasaron 527 años, sin que
dellos se pueda decir, ni se diga que ubo
memoria de la Catholica Religion, como
se dice, y afirma de Sevilla que nunca
en ella faltò.

Y conforme lo referido devemos afirmar, que Sevilla gozò de Privilegio particular en esto, y que nunca faltò Pastor, y que en ello se aventajò a Cordova, y como se verà de aquella Ciudad à esta era el recurso particular, Y los Christianos de Sevilla, yban a padecer, à Cordova, y los de Cordova tenian correspondencia con los de Sevilla, y se davan animo los unos, a los otros, y es sin duda, que seria mediante, que residia aqui el Pastor, y Metropolitano, que era entonces de aquella Ciudad, aunque nadie à savido afirmar que no ubiese Prelado en ella, solo se dice, que ubo otros muchos cuios Nombres señalan sin decir en que tiempo, governaron, y presidieron al Pueblo Christiano, que pues no se dize, que avia Prelado

en ella, quando Sevilla se ganó, se pue-
de presumir estar vacante la Silla, haci-
endose, como se hace, especial memoria
de otras cosas, en que se conservaba la fee
y Christiana Religion.



Juliano 2º.

Año de Xpto. 1010.

§. 66.

El Arzovispo Juliano es contado por uno de los que vivieron en Sevilla en medio de su Captividad, de quien se deve creer que fue Varon Santo, y Gracioso, y que como tal estava en este Pueblo quando fue electo por el para su Pastor, y haria su Oficio Santamente, y conservaria como conservò, sus Subditos, de manera, que como dizen las Historias del tiempo en que se ganò esta Ciudad, se hallaron en ella muchos Christianos, que vivian en guarda de su Religion, y fuerza era que para hacerlo, tubiesen, Padres,

y Pastor de quien se ayudar, y valer p.ª
mejor perceveraran en su profesion; esta
Cumplio Nuestro Arzobispo Juliano,
con las veras, que se deve creer devida, ã
bueno y Santto Pastor, por aver como avian,
ya pasado tantos años, que durava la Cap-
tividad.



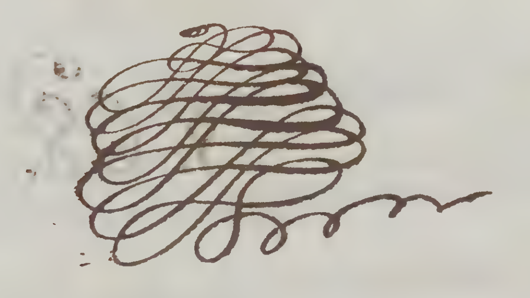
Daniel.

Año de Xpto. 1040.

§. 67.

Dixose hablando del Arzovispo à Deo dato, del cuidado que tubo Dios de dar a su Pueblo Sacerdotes, y Profetas que estavan en Captiverio, y por exemplo dello se pudieran poner el S.to Profeta Daniel, quando el Pueblo se hallò Captivo en Babilonia, y con el Santo Profeta le consolò la Divina Magestad, y sele diò por Maestro, Principe, y Doctor, para que pudiese llevar los Travajos dela Captividad; y lo mesmo devemos entender de nuestro Arzovispo Daniel, aquien como Dios le diò el

Nombre, le daria el Talento, que para
tal Oficio fuere menester. Hallase que
vivia por los años de 1610. aviendo pasa-
-do años en la Captividad, y aun con
tanta iba el Cielo proveyendo de Pastores
y Prelados para esta Ciudad.



Rocafiedo.

Año de Xpto. 1118.

§. 68.

En el M.S. de donde este se sacò estava En blanco....

Concilio de Cordova por el Arzovispo de Sevilla

Año de Xpto. 1120.

§. 69.

Fue tan cruel la persecucion que en Sevilla comenzaron a executar contra los Christianos los Moros Almohades, que no osaba manifestar en ella ninguno, que por la Religion ni aun por el Abito della pudiese ser conocido; y asi iban poco a poco desamparando esta Ciudad, y la avitacion que en ella tenian, y como mas conocido en-tre ellos sus Pastor y Arzovispo Rocafredo salio de Sevilla, y por la noticia que se tenia que en la Ciudad de Cordova pasaban los Christianos con un poco de mas sosiego, y que alli no havian ni aun tenido la persecucion el principio, y execucion que despues tubo fue alli el Arzobispo

Rocafredo, y llamò para que allì se vie-
sen juntos, los obispos que estavan repar-
-tidos por la Provincia, y eran Sufraganeos
suios, como el de Cordova lo era, el de
Niebla, Sidonia, Marchena, para con-
ferir con ellos el modo, que se tendria en
conservar la Religion, y Lugares Sagrados
que tenian en Sevilla, dando lugar al
furor de los Moros, y ala crueldad con
que los perseguian. Hallo en Cordova
al S.to Eulogio, y el hace memoria deste
Concilio, y dize que Rocafredo era
Metropolitano; y que en el se hizieron
muchos Documentos, y decretos para
los Christianos, y que se valieron p.a
no desamparar los Lugares Santos, que
quando se ganò la Ciudad se hallaron
en ella, y se animaron para sufrir
con valentia el Martyrio, que
muchos dellos padecieron, asi en la

mesma Ciudad de Cordova, como en Sevilla;
y lo refiere Alvaro Cordovez en los escrip-
-tos que dejó de los Susesos de aquel tiempo.

Clemente.

Año de Xpto. 1419.

§. 70.

De los 110 años arriba.

Esta nota Estava en el M.S. de donde este se copio, y lo demas en blanco.

Reliquias S.^tas de Sevilla

§. 71.

+ el M.S. de donde este se copió estava en blanco.

Restauración de Sevilla

Año de Xpto. 1248.

§. 72.

+ En blanco en el M.S. de donde se copió e[s]te.

S.to Rey D.n Fernando. 3.o

§. 73.

El glorioso y S.to Rey D.n Fernando el tercero le crió el Cielo para restaurador de la Religion Catholica en el Reyno Sevillano; y a el le destinó, y guardó para propagador y Onrra deste Suelo en que la Providencia Divina puso a nuestro ver con particular cuidado la mano, para dar con tan Ilustre persona, onrra, y ser, y Armas y defensa a Sevilla.

Muchas Historias estan escritas deste Rey Santto, y el que con maior ventaja se á adelantado en ellas, fue D.n Rodrigo de Are-valo que primero fue Dean de Sevilla y luego Obispo de Palencia, y de Obiedo, y Alcaide del Castillo de S.n Angel en la Corte Romana y embaxador del Rey D.n Enrrique. 4.o en Roma, y que dio la obediencia en nombre suyo

D.n Rodrigo de Arevalo, fue Dean de Sev.a

 al Papa Pio. 3.º en el año de y toma
mui de proposito la pluma ã escrivir
las Grandezas deste grande Principe, y dize
que fue hijo del Rey dⁿ Alonso de Leon, y
de la Reyna d.ª Berenguela, hija del Illustre
Rey dⁿ Alonso Nono, de Castilla, herma-
-na del Rey dⁿ Enrrique. 1.º deste Nombre,
que murió en Palencia del golpe de vna
Teja que le dió en la Cabeza.

Comenzo este Rey dⁿ Fernando 3.º
a Reynar en Castilla Sola el año de 1216,
que fue en el que se hizo el Divorcio, entre
el Rey su Padre, y la Reyna su Madre,
por que a causa de las Guerras que
ãvia entre el Rey dⁿ Alonso el Nono
de Castilla, y el Rey dⁿ Alonso de Leon,
que eran Primos hermanos, por razon
de Paz y Concordia, se trató que la In-
fanta d.ª Berenguela, hija del Rey dⁿ,

Alonso de Castilla casase con el Rey D.ⁿ Alonso
de Leon, con cuio Casamiento ubo paz y concor-
dia entre los Reyes. Deste Matrimonio nacio
el S.^to Rey, y otros hermanos suios: y el Papa
Innocencio. 3.º teniendo Noticia que siendo
tan Cercanos parientes, que eran en segundo
con tercero, por ser la Reyna hija de primo her-
mano de su Marido, los mandò apartar, y dió
el Matrimonio por Ninguno, aunque por
la buena fee con que contraxeron declarò por le-
gitima ala Sucession; y asi està en el Cap. Ne-
cesse. tit. de Donaciones, entre Marido y Muger,
y la execucion se cometió al Arzovispo de S.ⁿ
tiago, y alos obispos del Reyno de Leon.

El Rey D.ⁿ Alonso, Padre del S.^to Rey
fue hombre de linda disposicion, eloquente, esfor-
zado, diestro en las Armas, y mui Catholico.
La Reyna D.ª Berenguela, fue santa Mu-
ger, Noble, Virtuosa, honesta, Grave, y de mu-
cha discrecion, y vivio santa mente hasta
que murio, sin querer despues del divorcio
volver mas con el Rey.

En el año 16 de su Reynado que fue el de 1230. fallecio su Padre el Rey en Leon, en cuió Reyno asimesmo Subzedio, y entonces por esta legitima Sucesion se juntaron estas dos Coronas de nuebo, sin que hasta estos Tiempos se ayan apartado por ninguna causa ni manera.

La Eleccion, y Sublimacion que los Castellanos de su Persona hizieron para tenerle por Rey, fue: Que haviendo muerto el Rey D.n Enrrique 1.º sin hijos, estando juntos en Valladolid los Cavalleros del Reyno, con Consentimiento de la Infanta D.a Berenguela, eligieron al Principe don Fernando su hijo, que era de edad de 18 años, por Concurrir como avia tantas Virtudes en la Reyna lo Dios por vien, y todos los estados juntos, Eclesiastico, y Secular. de Prelados, y Cavalleros, y Ricos hombres, formaron una solemne Procesion, y llevaron ala capilla

de Santa Maria dela Antigua, y allí le
alzaron por Rey aclamando su vida, y dando
muy grandes gracias a dios.

A procedido en prosperos Sucesos
en el Reyno y Govierno dellos, y con el tratto
de tomar estado, y se casó la primera vez
con dª. Beatriz, hija del Duque de Brabante
Filipo (que despues fue emperador) y recivio
las Bendiciones en Burgos, de mano del Obispo
dn. Mauricio, varon exselente de aquellos
tiempos, y della ubo a los Infantes dn. Alonso
que fue Rey dezimo deste nombre, y a dn. Fadrique
dn. Manuel, dn. Phelipe que fue Arzobispo de
Sevilla, dn. Sancho y dn. Henrrique, que todo
el tiempo que vivio el Rey dn. Alonso es-
tubo fuera destos Reynos, por competencias
que entre ellos ubo, y no quererle reconozer
por su Rey, y señor y darle la obediencia devi-
da y por el los ausentó y vivió en la Cortte
Romana donde fue electo senador. Segunda

vez casó nuestro glorioso Rey d.n Fernando 3.o con d.a Juana hija del Conde de Potiers, y en ella uvo dos hijos d.n Luis y d.a Leonor.

En todo el tiempo que vivio fue dilatado su Imperio, y assi puede tambien tener el Nombre de Augusto, pues ganó los Reynos de Cordova, y Sevilla con todos sus terminos y Señorios, y en medio destos intentos, y dela pompa R.l conque vivia, nunca olvidó la obligacion que a Ley de noble Principe devia ala Catholica Religion, y ala Iglesia Romana, que siempre la honrró y sirvio, y estimó como hijo della, acudiendo ala frequencia de los Santos Sacramentos, y al culto divino con cuidado particular de su Alma, gastando muchas oras en oracion, y con esto que era la verdadera Arte, y el exercicio dela Guerra continua que con los Moros tenia alcanzo Notables victorias, y animava, y exortava asus

Vasallos que se diesen ael exersicio de
las Armas, y tubieren honrra y constancia
en la Guerra, y en esto mesmo se desvelava,
con que alcanze mui gran destreza, y pruden-
cia para ordenar las Batallas, fue piadoso
manzo, y umilde y religioso. puso el cielo
en el el Spiritu de Savidurìa, que tubo el
Rey D.n Alonso el Nono su Abuelo, y el Spi-
-ritu de fortaleza, piedad, y clemencia que
tubo el Rey D.n Alonso su Padre, fue conti-
-nente, y casto en el talamo Conjugal. Y
assi Dios le diò victorias conosidas de los
Moros desta, y de la otra parte del Mar
y contra ellos fue muy dichoso.

Y nunca en todo el tiempo que
vivio, ubo en España año malo, ni de mala
suerte, no tubo encuentro con enemigo que
no le venciese, ni a Ciudad puso cerco que
no la tomase, ni a ninguna Provincia aco-
-metio que no la Supeditase. Traia siempre
en su boca el verso del Profeta Santto

323.

que dize; Diós es mi ayuda, no temeré lo
que contra mí pudiese hacer el hombre.
Siempre tubó confianza grande en Diós
y su Magestad le oya, y disponía que
siempre sus enemigos huyesen del; y fue
librado delos que le pretendían ofender.
y sus intentos eran favoresidos del Cielo.

Rindió, y hizo Tributario al
Rey de Granada y le pagava cada
diá mill maravedis de oro de Tributo, y
estava obligado a venir alas Cortes siem-
pre que las Celebrase el Santo Rey, ó hu-
biese de hacer Guerra contra los Moros
de su mesma Secta avía de traer. 300. Gi-
-netes Moros en ayuda del Santo Rey.

Fue de notable modestiá, y lo
mostrava en no mover Guerra injusta,
causa por no poner asus Vasallos sin ella
a riesgo conocido, y estimava mas un Criado
suyo que mill enemigos.

Fue reconocidíssimo al Cielo, atribu-
yendo a el la buena conclución de sus Cossas:
con esto escusava los motivos que podrá tener
de Sobervia. Siempre traiá ante sí la Causa
comun de la Religión, y fee Catholica, y nun-
ca cuidava del augmento temporal de sus
Reynos, conociendo que por esto le avia dado
Dios nuestro Señor todo lo que sus passados no
tubieron; y así principal mente buscava, y
procurava la gloriá de Dios, y no la suiá, y
a esto enderezava el fin de la Guerra que
hacia a los Moros que era destruir la mal
dicta Sectta con que pretendian escurecer
la gloriá de Jesuchristo nuestro señor, y
ponia delante los exemplos de los Santos Padres
antiguos, Moyses, Josue, David, y Josaphat,
y así creia siempre que Dios peleava por
el, y como justo le ayudava Dios.

Muchos y admirables Sucessos
acontecieron en los tiempos de su Reyno, que
no son para este Memorial, donde solo
se à de tratar de sus Virtudes y las

merced, que el cielo hizo a Sevilla de darselo para defensor; pues en vida y muerte fue tal, que en todo lo que se pudo descubrir se manifestó, y en su Trancito glorioso se oyó Musica Celestial, y sus obras fueron la memoria y Mauseolo, y trophero de su Sepulcro, y el haverle perservado Dios para Amparo desta Ciudad, que aunque los Moros sus enemigos conociendo su ruina intentaron dele matar, y lo pagaron mui vien aquien lo hiziese, no lo permitió el S.^or del cielo, y conoció la merced que nuestro Señor le havia de hacer en entregarle a Sevilla, y que nunca mas vendria en poder de Infieles.

Fue Devotisimo de Christo nuestro S.^or y traia siempre consigo su S.^ta Imagen llamada Veronica, y la tenia en grande Veneracion.

Fue persona grave y authorisada

-tuose con notables Virtudes, y en particular de
la Obediencia dela Reyna su Madre, Muger
prudentissima, y assi lo fueron los Consejeros
del Rey Santto, prudenttes, y Cattholicos, y
por su Consejo se governava, y Regia; con que
vivia en su Alma el Celo dela fee, y assi
castigava gravemente alos Ereges, y el propio
por sus Manos los abrasaba, porque no inficio
nasen el Pueblo Catholico.

Fue Liveral, franco, dadivoso como
se vee en las Mercedes que hizo en el repar
-timento delos Juros de Heredad de Sevilla
y de otras Ciudades, que conquistò y en particular
enriquecia las Yglesias, y las dottava de
gruesas Rentas y las dava muchas Joyas
de Oro, platta, y Piedras presiosas y Orna-
mentos, y Aderezos costosos, para la Celebra-
cion delos Oficios divinos, y alos Obispos della
Pueblos, y Señorios: al de Toledo dio la villa
de Cazorla con su adelantamiento: al de
Sevilla muchos Pueblos por Juro hereditario:
y al de Cordova a Luzena.

325 En su tiempo corria la moneda de los Papiones que eran Ciento y ochenta y un maravedi. avia metales, y medios metales, cada metal valia diez y ocho Pepiones; esta moneda mandò despues desasez el Rey D.n Alonso el dezimo su Sucesor. Fue Primo hermano del S.to Rey Luis de Francia, por que la Reyna D.a Berenguela su Madre, y la Reyna D.a Blanca Madre del S.to Rey Luis, eran hermanas.

Gozò en su tiempo dela visita trato y comunicacion delos Santos Patriarchas Domingo y Francisco, que en su tiempo vinieron a España, y le vieron, y visitaron, y edificaron en ella los primeros Combentos de sus Ordenes. Eligio dellas por su Confesor al Santo Fr. Pedro Gonzales, cuio cuerpo se venera en la Yglesia de Tuy, y haviendose despedido del para yr a Predicar por los

pueblos de Castilla, en su lugar se restituyó otro
Religioso del mesmo Orden de Sto Domingo lla-
mado Fr. Raymundo que despues fue Obispo de
Segovia y Arzovispo de Sevilla, y ubo otros
muchos Santos y destos Varones desta Religion
en su tiempo.

Fue devotissimo de S. Isidro Arzovis-
-po, y desde Leon vino ala Conquista de Sevilla
por haverselo prometido assi el Santo le fue mui
favorable.

Tubo en su servicio grandes, y
Nobles Cavalleros, y Ricos hombres que todos
le servian en las Guerras, y dellas sacaron
famosos Apellidos, y le dio Armas muchas
y mui grandes. A muchos armò Cavalleros,
con una Espada que en su sinta traia, guar-
necida de ricas Joyas, como de presente se vee,
la qual se ā guardado siempre en Sevilla, y
si alguna vez la ā sacado algun Rey asido
con Juramento de volverla, y asi se ā cum-
-plido; y los que la han llevado an tenido glo-
-riosos Triumphos con ella: el Pomo y Puño

327. es de piedras preciosas y la demas guarnicion de oro.

Fueron grandes sus proesas, y la maior de todas y como la ultima de su quenta, fue la toma de Sevilla, y así no trató mas de otra Ninguna, aunque gozó poco della, tres años y medio, y cinco dias, al cabo de los quales le quiso el Cielo para sí.

Llegando la ora de su Transito, aviendo recevido los Sacramentos devotamente, por mano del Obispo Raymundo, mostró gran de alegria, y contentamiento, como quien oía Choros Angelicales, y dando gracias a Dios, pidió una Candela, y antes que la tomase junto las Manos, y alzó con gran devocion y mesura los ojos al cielo, diciendo que dava a Dios la vida que del havia recivido, y el Reyno que le avia dado, pues no le havia poseido mas que de prestado, y enquanto havia podido lo avia augmentado.

y encomendado al Cielo su Alma, pidió perdon
alos que presentes estavan, y alzando la
candela hacia el Cielo, y adorando la SS.ma Tri-
-nidad de Dios verdadero, y luego mandó decir
la Letania, y que le Cantasen el Te deum-
Laudamus, en cuio fin inclinó la Cavesa y dió
su espiritu. { En 30. de Mayo de 1252.

Su muerte fue santa como lo
fue su Vida, y en ella se oyeron Musicas
Celestiales: fue sentida, y llorada de todos sus
vasallos y aun de sus Enemigos y lo sin-
-tieron; en particular los Moros de Granada
aquienes el tenia en su amparo y defensa.
Fue su Entierro solemnisimo, y en el
predicó el Arzobispo D.n Raymundo. Fue
Sepultado en la Yglesia mayor de Sevilla
en la parte que se atajó de la Mesquita
para Capilla delos Reyes. Alli le puso
el Rey D.n Alonso su hijo un Epitafio mui
grande, y pulido para el uso dela Lengua de
aquel tiempo que es este. { Epitaphio del S.to Rey

Aqui iace el Rey mui onrrado

329 Hernando Señor de Castiella ē de Toledo, de Leon de Galicia, de Sevª, de Cordova de Murcia et. de Jaen el que Conquiso toda España, el mas Leal, el mas verdadero, ē el mas franc ē el mas esforzado, ē el mas apuesto, ē el mas Granado, ē el mas Sofrido, ē el mas omildoso ē el que mas temie ā Dios, ē el que mas le facia servicio, ē el que quebranto, ē destruyo a todos sus enemigos, ē conquiso la Ciudad de Sevilla que es Caveza de toda España, ē paso hi en el postrimero dia de

Año de 1252. } Mayo en la Era de 1290 años

El Papa Innocencio quarto, que en este tiempo presidia en la Iglesia Romana teniendo aviso de su Santa Muerte, de su Motu proprio concedio 40 dias de perdon de las penitencias dadas, y no Cumplidas, a todos los que visitasen en qualquier Savado del año la Iglesia Cathedral de Sevilla

donde el Santo Rey fue Sepultado, cuias Le-
tras Apostolicas se guardan en la Capilla
Rl. donde aora està su Sepulcro, y son las Si-
guientes.

Innocentius Episcopus servus { Brebe del Jubileo.
servorum Dei, vniversis Christi fidelibus
praesentes Literas inspecturis Salutem, et,
Apostolicam benedictionem. Clarae me-
moriae Ferdinandus Rex Castellae, et
Legionis, in via mandatorum Domini,
sic ambulase creditur, vt ab ipso delicto-
rum suorum veniam consequatur, nos
itaque cupientes &c. Y assi tiene la
data, que fue. Ananiae quinto Nonas
Julij Pontificatus nostri Anno. 12-1251.

El dia de su muerte fue celebrado
en Sevilla, y siempre lo à sido, el Aniver-
sario della serà eterno, como Memoria de
Justo, y haze 360- años que dura oy en vn punto
aunque no del modo que antiguamente se hacia
que era assi.

Escriuia el año de 1612- y desde este al del Trancito del Sto. Rey qe. fue el de 1252 ay los 360 años q. dice.

338

Forma de Celebrar el Aniversario del S.to Rey antiguam.te

El Rey mandava cada año hacer este Aniversario, y ael acudian los pueblos del Andalucia: traian todos sus pendones, y señas delos Lugares de donde eran: llegavan ala Iglesia maior de Sevilla y ensendian los Cirios que traian mui de mañana, que eran mui grandes, y ardian todo el dia; y acudian assi mesmo el Cavildo y Nobles de Sevilla; el Rey de Granada embiava cada año muchos Cavalleros Moros de su Cassa, y con ellos Cien peones, y cada uno dellos traia un Cirio de Cera blanca, y estos los ponian ardiendo en cerco de la Sepoltura del Rey Santo. En este dia no se abrian las tiendas de Mercadurias ni travajavan los Oficiales.

Despues que se ganò Granada por los Reyes Catholicos, en lugar delos Moros que aestas honrras venian, se sostituyeron otros de los que en Sevilla tenian sus Cassas

en el Adarueso, que oy se llama la Moreria en la Collacion de S.n Pedro. traian sus Capuses negros, ó del color que querian, y Capirotes verdes, y sobre los Capuzes, y en ellos sus Lunas, o, en los bonetes, y tarde y mañana estavan en pié al reedor dela tumba, que estava sobre la Sepoltura, y esto hacian com-pelidos. Despues pidieron al Cavildo, y Regi-miento de Sevilla, les librase de este fastidio, y que ellos darian toda la Cera que se gastare aquel dia, lo qual seles concedio, y duró assi hasta que los Reyes Catholicos los echaron de su Reyno; y ultra desto estas honras han sido Celebres, y Solemnisadas en Sevi-lla.

Primera Translazion del Cuerpo del S.to Rey.

Aunque el Santo Cuerpo à tenido algunas mudanzas del Lugar de su Sepoltura; pues dela Iglesia donde prime-ro fue puesto, por causa dela obra que en ella se hacia, fue traido ala Capilla alta, llamada del Sagrario, que aora es Libreria; y despues à otra que era Contaduria del Cav,

Segunda Translazion

que se hizo el año de 1544. llevandole en sus hombros un oydor del Rey llamado el Doctor Ortiz, que se hallo en Sevilla, y dn. Pedro Portocarrero, Marqs. del Fresno, y Señor de Moguer, y dn. Francisco Tello Cavallero insigne de Sevilla, y ultimamto. llevado ala Capilla Rl. nueva año de 1579.

Tercera translazon.

por el Mes de Junio que se hizo en esta manera:

Forma conque esta ultima transon. se celebro.

En el año de 1597. a 14 dias del Mes de Junio, que conforme ala quenta y computo de las fiestas movibles, se celebro la dominica, y fiesta dela SSma. Trinidad, estando ya, puesta y acavada, y en perfeccion de todo punto la Capilla Rl. que el Cavildo dela Sta. Yglesia desta Ciudad, en nombre dela Fabrica, se obligó de Labrar, quando sele concedio la mitad del Sitio de la Yglesia antigua; Su Magestad del Rey dn. Phelipe el Segundo llamado el Prudente

de buena memoria, haviendosele dado aviso mandò, y dio orden al Cavildo Eclesiastico, y Secular, y al Arzovispo D.n Christoval de Roxas, y Sandoval, que entonces goverⁿ nava en Sevilla, y à el Conde del Villar su Asistente en ella, que se pusiese en exe-cución la Translacion de los Santos Cuerpos y Reales que estavan en la Capilla llamada de la Granada, y Contaduria, y se llevasen àu Nueva Capilla, y que para ello sin perdonar à gastos aunque fuesen excesivos, se Ordenase una mui Solemne procesión, y que para ello le paresia que fuese en el dia arriva referido, por ser el Anniversa-rio de la deposisión del Santo Rey D.n Fernando tercero, cuio Cuerpo entre los Reales, era el principal, que avia de trasladar, y co-locar en la nueva Capilla, y para ello embio el orden, que en todo se avia de tener, el qual por punto se guardó sin fal-tar ni exceder.

Dispusieron todas las Cosas

335 como lo mandava el Rey Nrõ S.ʳ Publicose la fiesta, y procesion, conque concurrieron ala Ciudad de toda la Comarca; y de muchas partes del Reyno de Castilla y Leon, infinitas gentes, conque se hinchio la Ciudad de gente, y por ser el tiempo tan acomodado como fue, y con el buen govierno, y administracion delos Ministros del Rey, se celebrò con notable abundancia, sosiego, y quietud, pompa, y Magestad, tal, qual no es posible ponerse en este breve Memorial. Convidaronse alternativamente, los Cavildos Eclesiastico y Seglar, y la demas Nobleza, y Clerecia, las Universidades Eclesiasticas y Seculares, Religiosos de todas Ordenes, quantos ay en Sevilla, que assi lo mandò Su Magestad, Iglesias, y Cofradias, y todo fue de mui grande ostentacion; y en amaneciendo aquel dia todos estubieron enla Iglesia Cathedral, desde donde

acavada la Missa Pontifical dela SS.^ma

Trinidad, que con grande Pompa Celebrò el

Arzobispo se comenzò la Prosesión en la for-

ma siguiente.

Iban en primero lugar las Cofra- {+ Cofradias de disciplina

-dias de disciplinas, que avía entonces en Sevilla.

La primera fue la del Nombre de Jesus, que

era la mas moderna, con su Estandarte de

Carmesí, y muchos hermanos, y Cofrades con

Candelas, que estos y los demas iban mui bien

aderezados, y costosos que assi seles apercibio.

Luego la dela Charidad, con su Estan

darte azul con su divisa, y doze Mozos de

Choro con doze Cirios gruesos, y mucho nu-

-mero de hermanos que iban con ellos.

El tercero lugar llevaba la Cofra

-día que se llama del Entierro, con su Estandar

te verde.

El quarto llevaba otra llamada de

la Expiracion con su Estandarte Morado.

El quinto la de S.^n Fran.^co de Paula con

su Estandarte de color Leonado.

El Sexto de Nrã. Sra. de las Virtudes con su Estandarte de Color Verde.

El Septimo de la presentacion de Nrã. Sra. con su Estandarte blanco, y una Cruz verde, que es de los Mulatos, y no puede haver entre ellos blanco ninguno.

El Octavo llebò la de Nrã. Sra. del Traspaso con su Estandarte negro, y una Cruz Carmesi.

El Nono llebò la de la Oracion del Huerto, y misterios del Rosario, con su Estandarte morado.

El Dezimo la de la Coluna, y Asotes, con Estandarte tambien morado.

El Undecimo llevò la de la Estrella con su Estandarte azul.

El duodecimo la de Nrã. Sra. de la O. con su Estandarte blanco.

El Decimo tercio la de la Esperanza con su Estandarte verde.

El Decimo quarto llevò Nra. Sra.
de la Antigua con su Estandarte blanco.

El dezimo quinto llevò la de los
Nazarenos, y Cruz de Hierusalem, con su
Estandarte Negro y Cruz de oro de la de
Hierusalem.

El Dezimo sexto la de la Soledad
con su Estandarte Negro.

El dezimo septimo la de las cinco
plagas con su Estandarte blanco, y Cruz
de la SSma. Trinidad donde està cituada.

El dezimo octavo la de la Encar-
nación de Triana con su Estandarte blanco
y Cruz colorada.

El dezimo nono la de la Coronacion
de Nro. Sr. Jesuchristo con su Estandarte
Roxo.

El Vigesimo la de S.n Joan Baptista
con su Estandarte Carmesi, y Cruz de S.n
Juan de Malta, por que estava constituida
en la Yglesia del Priorato de S. Juan de
Acre.

339. El vigesimo primo llebaba la Cofradia dela Pasion con su Estandarte blanco, y Cruz roxa.

El vigesimo Secundo, llevaba la de Nra. Sra. dela Consepcion con su Estandarte Azul.

El vigesimo tercio llevaba la delas Angustias con el Estandarte azul y Cruz blanca.

El vigesimo quarto, la de Nra. Sra. del Valle, llamada dela Veronica, que por estar en el Convento del Valle deel orden de Sn. francisco, era de color plateado o fraylesco.

El vigesimo quinto la del Sto. Christo de Sn. Augustin con su estandarte Leonado.

El vigesimo Sexto, la dela Sta. vera Cruz, con su estandarte verde, y Cruz colorada.

Todas estas Cofradias

por ser de Sangre llebaron mucha gente,
y hermanos que las acompañavan, y
vbo quien con curiosidad los contase, y
pasaron de diez mill, todos con mui ga-
lanos vestidos, y candelas de cera de
mas de a libra encendidas en sus manos.
Luego se siguieron las cofradias que llaman
de Luz. {3 Cofradias.
La primera fue la de San
Ermenegildo principe de Sevilla con su In-
signia e Ymagen deste Santo mui rica, y
adorado.
La segunda la de las Santas
virgenes.
La tercera la de S. Clemente
Pontifice Romano Patron de Sevilla.
En tercero lugar fueron las {3 Religiones
Religiones de los conventos de Sevilla, con
mucho numero de Religiosos dellas con
sus cruzes y ciriales que llevaban
cada vna.
La primera fue de los PP. de la Compañia,

 de Jesus.

La segunda los Minimos de S.n Francisco de Paula, ô Victorianos por que su Convento se llama Nrã. señora dela Victoria.

La terceria los dela Merced Redempcion de Captivos.

La quarta el Carmen, con quien iban los Frayles descalzos de su Profecion, que estavan en la Hermita delos Remedios de Triana.

La quinta de S.n Agustin.

La sexta los Frayles Hermitaños de S.n Hieronimo, los quales por estar distantes dela Ciudad, y no faltar a esta fiesta, se vinieron la Noche antecedente, a posar âl Convento de S.n Fran.co de Sevilla.

La septima el orden de la SS.ma Trinidad, y Frayles de S.n Francisco, Mescaldos, que por el pleicto de antiguedad

que siguen, y haver mandado Su ex.ª que ningunos se excusaren, y por reque-ximiento que hizieron al Arzobispo man-dó que fuesen mesclados, y sin cruz.

La octava de Santto Domingo con copiosissimo numero de frayles de todos los conventos que tiene en Sevilla.

La nona la Cartuxa, que aun que aqui no se escusaron ni quebrantaron su instituto, por que aunque les á sido, y es prohivido el salir del claustro, cum-plieron con esto el mandado de los conven-tos sercanos á Sevilla, los Priores, y procu-radores, frayles que dicen barbudos, aquien es permitido salir de sus conventos, y con ellos, y algunos ordenantes, que en las temporas, y ordenes, que el dia antes se avian celebrado, hizieron competen-te numero de modo que iban mas de 24. y assi no faltaron, a esto ni quebrantaron el rigor de su instituto que siempre han observado. {iban 30.

La decima el orden de S.n Benito, con copioso Numero de diversos Monaste-rios de su orden, concurrieron à esto.

Freyles y Cavalle-ros de S.nt Tiago, con el Cuerpo del Maestre D.n Fadri-que......

Luego venian los freyles del Con-vento de S.nt Tiago, y muchos Cavalleros Seglares del Abito, y en medio llevaban en Ataud cu-bierto con paño de Terciopelo azul entor-chado de Oro, y una Veneras alas Esquinas y Cordones de S.nt Tiago, y una Cruz grande, de Terciopelo que cogia toda la caxa, en que iba el Cuerpo del Principe D.n Fadrique Maestre de S.n Tiago, hijo del Rey D.n Alonso el onseno, aquien mandò matar el Rey D.n Pedro su hermano.

Cruzes de las Parroquias.

Luego se seguian las Cruzes de las Parroquias con sus velos de Brocado, y bordados, que por todas son 25. con la Matriz, que presidia, y junto a ella un Canonigo Subdiacono que havia dicho la Episto-la en la Misa Solemne q.e se avia cantado.

Comenzó la Clerecía de la Ciudad que estava toda llamada por Mandamiento del Prelado, y en medio dellos dispuertas por su orden en sus Andas, las Reliquias y Cuerpos Santos, que la Santa Yglesia tiene en su Sagrario, y que en la fiesta Solemne del Corpus se sacan en publico cada un año. — Clerecía de la Ciu. y Reliquias.

Despues de la Clerecía de las Yglesias se seguían los Capellanes del Choro de la Santa Yglesia. — Capellanes del Choro. Veyntteneros

Luego los Beneficiados de la Veintena que sirven el Choro en las oras Nocturnas y diurnas.

Luego la Universidad de Beneficiados de las Yglesias, con su Abad maior que iba en medio Rigiendola. — Univ.d de Beneficiados.

Luego los Canonigos de la Colegial de S. Salvador. — Canonigos de S. Salvador

Luego los Prevendados de la Cathedral desde los Medios Racioneros, y Canonigos y Dignidades hasta el Dean con sus Capas blancas de Procession. — Cavildo Ecleciastico.

345. En medio de los Racioneros, iba el Cuerpo de S.n Leandro devaxo de un Palio

Cuerpo de S.n Leandro bordado, con varas de plata, que esta llevavan los Beneficiados de la Universidad con Capas Carmesies. Iba la Imagen del Santo Ricamente aderesada de mas de ser toda de platta, con mucha pedreria, y perlas de estima que dio a esta S.ta Iglesia el Arzovispo D.n Alonso de Exea, y con

Cantores. la Musica de Cantores, y Ministriles. iba

Imag.n de N.ra S.ra de los Reyes. luego la Imagen admirable de N.ra S.ra llamada de los Reyes, que riquisimamente aderezada en sus Andas llevavan, sus Capellanes R.s y Guardas de su Capilla, que dexó el S.to Rey dotadas, y asalariadas, para Mayestad, y Servicio desta S.ta Imagen. Y delante della en manos de un Prevendado

Imag.n pequeña de N. S. que traia el S.to Rey. con un paño de Seda iba otra Imagen pequeña de N.ra S.ra que el Santo Rey traia consigo mesmo en las Batallas no la apartando, un puncto de su persona.

Luego iban las Dignidades con
sus Mitras de tela de platta blanca, como
es costumbre siempre que celebra el Prelado
de Pontifical solemne, y con ellos el Ill.mo S.or
Arzovispo D.n Christoval de Roxas, vestido
de Pontifical, y Mitra preciosa.

Dignidades y Arzpo. de Pontifical.

Luego iba el Tribunal del Santo
Officio con los S.res Inquisidores, Secretarios
y Ministros.

Tribunal del S.to Oficio.

Luego la Universidad de Maestros
y Doctores del Colegio de Maestro Rodrigo
de Santaella, Arzediano de Reyna, en la S.ta
Iglesia de Sevilla con sus Borlas, y Capirotes.

Univ.d de M.tros y Doctores.

Luego la Universidad de los
Mercaderes, con la Audiencia y Oydores, con-
tadores, y officiales de la Cassa de la Contrata-
cion de las Indias.

Aud.a de la Contratacion.

Luego el Cavildo de la Ciudad
con sus Mazeros, los primeros los Jura-
dos en mucho Numero, entre los quales
iba D.n Fernando de Solis, Mayorazgo
y Cavallero Noble con el Estandarte de Sev.a

Cav.do de la Ciud.

 en que iban bordadas las Armas de ciudad

Pendon de Sev.a } que son el S.to Rey d.n Fernando, y los Santos Leandro, y Ysidro, sus Arzovispos: llevabalo en nombre de d.n Francisco tello, Cavallero Illustre, y Alferez maior que estava ausen-te.

Guardia de los Cuerpos R.s } Luego se seguian dossientos Soldados, mui vien aderezados de Vestidos de tela, que todos eran ofiziales del oficio de Sastres, con sus partesanas, y hachas de Armas en guarda de los Cuerpos R.s y pidieron se les diese este Cargo, por que por Memorias, y privilegios, que de vna Cofradia de que todos ellos son hermanos, que es de la vocacion de Nra. S.ra y S.n Matheo fue hermano el S.to Rey d.n Fernando, en que se gastaron mui grandes ducados, en galas de sus Perso-nas y aderezos.

Cuerpo de vn Infante. } Luego se seguia el cuerpo de vn Ynfante niño hijo del Rey d.n Alonso que murio en Sevilla hermano del Maestre

dⁿ. Gadrique que iba en un Atud cubierto con un Paño de terciopelo Carmesi guarnecido con franjon, y fluecos de Oro, y bordadas en el las Armas de Leon, y Castilla, y le traian en ombros seis Cavalleros.

Seguiase otro Ataud pequeño cubierto de la misma manera de otro Infante, hijo del mismo Rey dⁿ. Alonso, y le llevavan otros seis Cavalleros. {Cuerpo de otro Infante.

Venia luego otra Casa aderesada del mismo modo, con el Cuerpo de dª. Maria de Padilla, a quien Su Mag.d en el orden que para esto imbió le llamó Reyna. {Cuerpo de dª. Mª. Padilla.

Seguiase el Cuerpo de la Reyna dª. Blanca, digo, Beatriz, en otro Ataud cubierto con un Paño de Brocado Carmesi h.ta el Suelo con fluecos, y guarnicion de oro, y Armas de Castilla y Leon, bordadas en las Esquinas que traian sobre sus hombros Seis Cavalleros. {Cuerpo de la Reyna dª. Beatriz

Seguiase en otra Caxa el Cuerpo del Rey dⁿ. Alonso el Savio, hijo del Rey {Cuerpo del Rey dⁿ. Alonso el Savio.

D.n F.n Fernando el Santo, con otra Cubierta de Brocado semejante, en hombros de otros seis Cavalleros.

Estandarte conque se ganó Sevilla

Yba luego D.n Joan de Rojas y Sandoval hermano del Marques de Denia, y Duque que agora es de Lerma vestido de Tela de platta, con Capa negra guarnesida de lo mesmo, y traia el Estandarte mesmo conque en Sevilla se entró quando la ganò el S.to Rey que se conserva en esta Ciudad, y en su Capilla, y en su disposicion se conoce del tiempo que es.

Reyes de Armas

Yban luego quatro Reyes de Armas mui vien aderezados, con sus Mazas de platta, y Casacas bordadas sobre Carmesí con las Armas de Leon y Castilla, y en medio dellos el Marques del Villar Asistente de Sevilla con la Espada

Espada del S.to Rey

del Santo Rey desnuda, asida por la puntta con un paño de damasco Carmesí, guarnesido y levantada en altto, como se saca siempre

que se lleva en publico.

Venia luego el Cuerpo del S.^to Rey d.^n fernando el 3.^o en vna Caxa Cubierta con vn paño de brocado Carmesi de tres altos, guarnesido y bordado en el las Armas de Leon, y Castilla devajo de vn palio del mesmo brocado, con 12- varas de plata, que llevavan doze Regidores, y le llevavan en ombros los Marqueses del Valle, de la Algava, de Villa-manrrique, y de Alcala, y los Condes de Castellar, y de Galves, aquien hacian Compañia muchos Cavalleros Nobles, y Mayorasgos de esta Cuidad.

Cuerpo del S.^to Rey D. fern.^do

Cerraban el Cuerpo del Cavildo los Alcaldes mayores, y Justicias.

Tras ellos seguia la Audiencia R.^l de Regente Oydores, y Secretarios, y otros Ministros con que se dava fin ala Procession, que tardó en pasar cinco oras, y no parecio mucho por la grandeza orden, y gravedad y variedad de cosas tan insignes que en ella iban como se a referido.

Aud.^a R.^l

Cera que lleva-ban todos en la Procession a costa dela Ciud.d en que segastaron, &c.

Llevaban todos velas gruesas de cera blanca, que dió la Ciudad atodas las Religiones, y Clerecia, y Cavildo, y a los demas Ayuntamientos referidos, y para ello es cierto que se labraron mill arro-bas, de cera ā costa dela Ciudad, cuia era la fiesta por tantos titulos.

Tumulo..

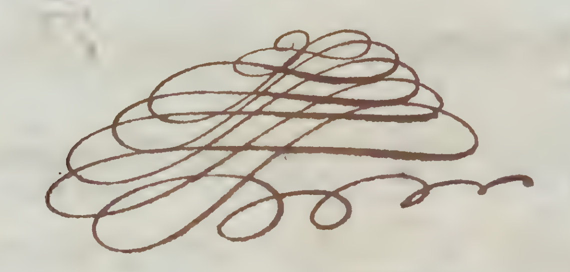
Llegó la Procession ala dicha Iglesia de buelta, quasi alas tres de la tarde, donde estava echo un Solemne tu-mulo de 110 piés de ālto, y de tres cuer-pos, el primero de orden Rustica, y el Segundo y Tercero de Dorica, compuestos todos con muchas piezas, uno sobre ōtro, con mui galanas pinturas, y escudos, y es-tandartes y flamulas, y vanderas de Damasco Carmesí con las Armas de Leon y Castilla, muchos Hieroglificos, y figuras y versos, y prossas a proposito delas virtudes delos Reyes gloriosos: cuios cuerpos

se Colocaron en el hasta otro dia que fue-
-ron llevados a su R.l Capilla despues de
Comer, y descansò un poco el travaso de la
Procession, se començò un Aniversario   { Aniversario p.a el dia Sig.te
Solemne, y la Torre con sus Campanas
a Clamorear, y aquella Noche por todo
el tiempo della.

Y el Lunes siguiente siguiente
concurrio el Cavildo de Sevilla y celebrò el Arzovis-
-po de Pontifical Missa de Requiem, y ubo Ser-
-mon de difuntos.

Y acavada toda esta Solemnidad
fueron llevados por los mesmos Cavalleros los
Cuerpos R.s, a su Capilla, los del Santo Rey
D.n Fernando, D.n Alonso el Savio, y la Reyna   { Posesion de los Cuer-pos R.s en la Capilla nueva.
D.a Beatriz su Muger se pusieron en medio
de la Capilla cerca del Altar mayor della,
levantados del suelo, en tres Tumbas, ò Atau-
-des cubientos con paños de terciopelo carmesi
guarnecidos. Y devajo del Altar de la
Imagen de la Virgen nuestra señora se formò
una Capilla adonde se entra por dos Puertas

353. Colaterales, y en ella se pusieron los otros
Cuerpos de los Infantes, Reyna, y Maestre;
y con esto se dió fin ala mas Insigne Procesi-
-on, que en España se â visto, y al diâ mas
celebre que Sevilla â tenido, y con mucha
Razon le puede tener por Memorable, por
haver sido en memoria deste Santo Rey,
su Patron, y restaurador, Ylustrador y en
el Cielo Avogado, y defensor: y como tal se
Devocion al S.to Rey. encomiendan los Sevillanos âel y le repu-
-tan por Santto, y le llaman assi, como el lo
fue, y dicen Missas en su Memoria, y devo-
-cion, teniendola con muy grande fee, de que
las Cosas que por mal recaudo se pierden, por
su intercession parecen, y han de parecer.



D.n Philipo. 1.o Arzobispo.

§. 74.

En la ordenacion que el S.to Rey D.n
Fernando el. 3.o hizo dela Yglesia de Sevilla,
y del Estado Ecleciastico della, lo primero fue
Erigir la Silla Arzobispal, y Metropolita-
-na, y como de Joya que tanto estimava en
Sevilla, y teniendo delante de sus ojos la pre-
sente grandeza, que representava, y la que
en tiempos pasados avia tenido quiso darle
ala Yglesia della esposo, y Prelado qual me-
-recia, y era conveniente, y para ello deter-
-minó lo fuese uno de sus hijos, aquien tanto
estimava, y señaló para ello aD.n Philipo, que
era entre ellos el mas morigero, y mas pru-
-dente, y de consentimiento del Clero fue Electo
en Arzobispo aunque era Lego, y solo de
Ordenes menores le fue permitido por ser assi
voluntad del Rey, y Principe amado, y

y querido de todos por sus Virtudes y Excelencias,
era Abad de Cobarrubias, y Valladolid, y Ca-
-nonigo de la S.ta Yglesia de Toledo, por ser mui
mozo que no llegava a Edad de 23. años, no
permitio el Rey su Padre que se Consagrare
ni Ordenase de Orden Sacro, y para govierno
del Arzobispado, y exercicio de los Actos
Pontificales se le dio por Coadjutor, y Sostituto al
Obispo de Segovia D.n Fr. Raymundo del
Orden de Santo Domingo, que por todo el ti-
-empo que el Principe tubo el titulo del Arzo-
-bispado suplio sus veces, y le sucedio en la
Silla, por que el Electo Arzobispo D.n Phelipe
al cavo de cinco años renumpsio el Abitto
ecleciastico, y se caso con D.a Christina hija
del Rey de Noruega y Dinamarca, con
quien el Rey D.n Alonso el dezimo avia
trattado de Casarse, aviendo propuesto de re-
-pudiar ala Reyna D.a Violante conquien

estava Casado, por que le parecia que era esteril,
y no tenia hijos della; y haviendo venido la Prin
-cesa a Celebrar el Matrimonio concertado,
fue a tiempo que la Reyna d.ª Violante se hallo
preñada conque no pudo justificarse el Repudio,
y la Princesa se quedò burlada, y por razon de
estado el Rey d.n Alonzo, tratò con el Arzo-
-bispo d.n Philipo su hermano, que pues se ha-
-llava en estado de poder Casarse, cumpliese por
el lo Concertado con la Princesa d.ª Christina,
y para ello le prometio un dotte muy aventa-
-jado, y estado Competente con titulo de adelan-
-tado de Galicia de cuias rentas viviere; con
que el Arzovispo Adelantado renuncio el
Avito, y el Arzovispado, y se casò con la Prin-
-cesa, y el Rey d.n Alonso, no le diò lo prometido
conque siempre ubo entre ellos desgracia, y dife-
-rencias mui grandes; y parece que fue
justo juicio del Cielo, que quien dejò a Dios
por el Mundo no hallare en el lo que
le prometieron, y pudiere lamentar por
largos años el engaño que tubo en el yerro

que hizo: y le fue forzoso Salirse delos
Reynos, y irse á vivir a Navarra donde
estubo algunos años, hasta los ultimos de
su vida, y alli fue enterrado en los Sepul-
-cros delos Reyes sus deudos.



Dn. Raymundo

§ 75.

El Segundo que Sucedio en la Silla de Sevilla por renunciacion del Infante Dn. Phelipe fue Dn. Fr. Raymundo de Losana, Religioso profeso de la Orden de Santto Domingo, y Maestro en theologia, que siendo Mozo en la Escuela donde aprendia, con un cuchillo de cortar plumas, sacò à otro un ojo; y lastimado de esto fue a Roma a pedir dispensacion, por ser eclesiastico, y en este viaje deprendiò mucho, y tomò el Avito de Sto. Domingo y se hallò en la Guerra de Sevilla, siendo compañero del Santo Fr. Pedro Gonzales Telmo, confesor que era de S. A. el Santo Rey Dn. Fernando 3o. natural de la villa de Fromesta en Castilla, Sobrino de un obispo de Palencia, y Arzediano de la mesma Yglesia Catthedral della

359 y por cierto caso que como Mozo liviano le sucedió, se entró en la Religión en el Convento de Santo Domingo de Lexa, y de alli salió para Confesor del Santo Rey, y despues de ganada Sevilla con su Licencia lo dexó para hirse á predicar por España. y fallecio en la Ciudad de Tuy en Galicia en cuia Cathedral está enterrado, y para oír las confeciones del Santto Rey en su lugar fue puesto el dho Mro. dn. Fr. Reymundo, que era Obispo de Segovia el qual tubo la Silla del Arzobispado mas tiempo de treinta años, y en ellos hizo cosas muy famosas, y dignas de memoria; y entre otras la consumación, y divición de las Prevendas, que el Arzobispo dn. Philipo avia comenzado, y de los Beneficios eclesiasticos de la Sta. Yglesia, y Arzobispado de Sevilla como aqui se dirá.

Confesó y dió todos los sacramentos de su propia mano al Santo Rey y en las mesmas fallecio, y le enterró

y dixo la Missa de Cuerpo presente. y Predicó en sus Esequias como consumado Theologo que era, y Santissimo Varon; y ay memoria suya en un Privilegio del año de 1271. dado al Abad y Cavildo delos Clerigos Parroquiales de Sevilla por el Rey dn. Alonso dezimo, y en otro por el Rey dn. Fernando Quarto año de 1284. en un Privilegio de Sta. Clara de Sevilla.

Ordenó la forma de Juramento que han de hacer los Prelados, quando vienen a recidir en Sevilla, por si, ó por sus Procuradores. Fue Padrino del Rey dn. Fernando. Bendiso la Yglesia de Santa Ana de Triana que edifició el Rey dn. Alonzo el Sabio.

Fallecio en Sevilla el año de 1285. está enterrado en medio del Choro donde fue traido de su primera Sepoltura que tenia en la Yglesia vieja; y en este lugar de ay adelante se han sepultado todos los Prelados della. Hacense por el pitanzas anuales, y por Martin Alonso su Criado Arzediano

de Niebla en muchos de los Meses del año y una muy Solemne en el Mes de Julio.

Del Cavildo y Clero de Sevilla y su Arzovispado

En la Era de 1299. que es el año de 1261. del Nacimiento de N. S. J. C. el Arzovispo dn. Raymundo, Junto con el Dean desta Santa Iglesia, que se decia dn. Fernan Perez, y con su Cavildo, que aunque es assi que ya lo avia pues avia Arzovispo Electo es fuerza que ubiese Clero aunque no puesto por el orden que convenia; y de que lo ubiese no hallamos testimonio manifiesto mas que algunos rastros pues era Dean el suso dicho, hizo consigna-cion de los titulos de las Prevendas, Dignidades Canongias y Raciones, dandoles sus Nombres

y titulos, y señalandoles sus ocupasiones, y Cargos, terminos, y distritos, y puso, y constituio en ella, onze Dignidades, quarenta Canonigos veynte Racioneros, y veinte medias Raciones las Dignidades fueron estas.

Dean	Arzediano de Sevilla
Chantre	Maestre Escuela.
Thesorero	Arzediano de Ezija
Arzediano de Xerez.	Arzediano de Reina
Arzediano de Niebla.	Prior de la Villa, de Sev.ª
✠ Arzediano de Carm.na	

✠ Este Arz.no de Carmona luego se crio despues

Segun se contiene en el Libro Blanco fol. 50.

Y señalo a las dhas Dignidades sus dis-trittos, y terminos, y ocupaciones, y les concedio privilegios, y prerrogativas concernientes a cada una, y a todas Junttas, y dellas fue una que celebrando el Prelado Missa de Ponti-fical assistiesen ellos con sus Mitras lo qual es de Notable Magestad en esta Santta Iglesia de Sevilla: y lo que mas en particu-lar ay que notar dellas es que la Dignidad

363. de Preb.

de Prebdo la hizo Beneficio Simple sin cargo de recidencia, y es llamado Prebdo de las Hermitas, por que goza todas las rentas de las que ay en el Arzobispado; y no teniendo el Prebdo otra Prevenda no tiene obligacion de recidencia como se dirá en el §. del Cavildo, y es compatible con otra qualquiera que no sea Dignidad, y teniendola, y residiendo le pertenece el Govierno del Choro en auciencia del Dean.

Señaló este Prelado las Rentas Dezimales del Arzobispo, y Cavildo, y las divido por medio, aunque en esto despues, a avido algunas Novedades, por tener, como tiene el Cavildo la Administracion dellas, y los hacimientos, de que saca sus aprovechamientos, y les esta bien atodos los interesados.

Ordenó que ninguno fuere recevido en el Cavildo sino fuere graduado

de doctor en theologia, ò Leyes, o Canones;
Que el Arzovispo que por tiempo fuere no pu-
diese dar ninguna Dignidad â ninguno que
no fuese Prevendado, no emvargante que
de parte delas Dignidades no se requiere.
Hizo asi mismo divicion delos Clerigos delas
Parrochias, y conforme alos terminos y Pobla-
cion de vezinos que cada vna tenia, pu-
so Numero de Ministros que las sirviesen
alos quales llamò Clerigos Parrochiales, no
emvargante que reservò para si el ser Cura
vniversal, como de derecho le compete, y goza
por ello las Rentas de su Arzovispado dezimales
y prediales pues el obispo es Beneficio curado
y que de derecho le incumbe la Cura general de
las Almas de todo el Obispado, quien tenga
, ô no tenga Curas proprios en el y mucho mas
no teniendolos como no los ay en este Arzo-
-bispado, y era en la Eminencia y Superiori
-dad del Arzobispo, que el como Universal
Cura puede poner a su arbitrio quien quiere
en su ayuda, y asi puso en cada vna delas

Yglesias parroquiales tanto Numero de Clerigos quantos vastasen para cada vna y esto verisimil que les encomendò la Cura no obstante que no estubiesen obligados a ello; aunque esto despues con la mudanza de los tiempos, à tenido diferente progreso; y las cosas se han trocado, y alterado de suerte que oy no se acude por ellas ala dha Cura, sino a voluntad del Prelado, y de aquellos ô de otros Clerigos indiferentemente, y desta guisa ordenò las Yglesias de la Ciudad y Arzovispado.

Ala santa Yglesia Metropolitana, y a su Cavildo dexò la Cura de la Parroquia que le fue señalada, y asi el Cavildo pone los Curas, ô Ministros convenientes, aquien Nombra, y examina, y el Prelado les dà la Jurisdicion ordinaria mediante el examen y aprovacion que el Cavildo hace de los tales curas; y aun despues

de la dispocción del Concilió á perseverado en esta Costumbre, assí en lo tocante ala Parrochiá suya de S.ta Mariá como en las demas Capillas que despues se fundaron dentro della, que fueron, y oy son. S.ta Cruz S.ta Maria la Blanca &c.ª y atodas las Yglesias que en el Arzobispado estan vaso de su govierno.

Considerando la Ciudad divi-dida por medio dela Calle que viene dela Puerta de Macarena ala S.ta Yglesia de Sevilla, en la Mano derecha se computaron las Parrochias siguientes con su Feligrecia.

La S.ta Yglesia Cathedral, llamada Mayor.

La Collegial de S.n Salvador, con Nueve Canongias, un Abad, el Prior es oficio moderno, y diez canonigos acuió cuidado cometio la Cura, y ellos Nombran Ministros que la Sirvan, que de presente son Tres, como se dirá despues diciendo lo que esta Yglesia tiene, y las demas de Sevilla.

La Magdalena tiene quatro

Clerigos Parroquiales, y un Sachristan, desde su principio, y dos medias Prestameras.

S.n Miguel, tres Clerigos Parrochiales y un Sachristan, y una Prestamera.

S.n Vicente quatro Clerigos Parrochiales y dos medias Prestamreras.

S.n Lorenzo tres Clerigos Parroquiales y un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Andres tres Clerigos Parrochiales y un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Martin dos Clerigos Parrochiales y un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Pedro dos Clerigos Parrochiales y un Prestamero, y un Sachristan.

En la fundaz.n desta Ygl.a no ay mas de un Clerigo oy ay dos.

S.n Joan tres clerigos Parroquiales un Prestamero, y un Sachristan.

Omnium Sanctorum, tres Clerigos Parroquiales un Prestamero y un Sachristan.

S.n Gil tres Clerigos Parrochiales, un Prestamero, y un Sachristan.

En el choro de la mano Isquierda

S.n Isidro. tres Clerigos Parrochia-les, un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Nicolas. un Clerigo Parrochial un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Bartholome. dos Clerigos Parrochia-les un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Estevan. dos Clerigos Parrochiales un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Tiago. dos Clerigos Parroquiales un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Ildephonso. dos Clerigos Parrochia-les, un Prestamero, y un Sachristan.

S.ta Cathalina. tres Clerigos Parrochia-les, un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Roman. tres Clerigos Parrochia-les, un Prestamero, y un Sachristan.

S.ta Lucia. dos Clerigos Parrochiales

un Prestamero, y un Sachristan.

S.n Julián dos Clerigos Parrochiales

un Prestamero, y un Sachristan

S.n Marcos tres Clerigos Parroquiales

un Prestamero y un Sachristan.

S.ta Marina tres Clerigos Parroq.s

un Prestamero y un Sachristan.

En Triana se puso Iglesia por el Arraval dentro del Castillo con invocacion de S.n Jorge, y sele señaló tres Clerigos Parrochiales y un Sachristan == despues se pasaron ala Iglesia de S.ta Ana que fundó el Rey d. Alonso el Savio, como se dixá por los Titulos de los Beneficiados: son de S.n Jorge y alli toman posección desus Beneficios

S.ta Ana, no tiene Prestamero.

D.n Pedro. 1.o Clerigo.

Año de Xpto. 1288.

§. 76.

Fue tercero Arzobispo, en orden despues
dela restauracion de Sevilla D.n Pedro. 1.o deste
nombre, de cuio Sobre nombre, no se tiene noti-
-cia, en escriptura ni otro Instrumento sele
pone, su eleccion seria buena, como echa en
los principios dela nueva Religion Christiana
en Sevilla y restauracion della. Tienese me-
-moria de que fue Arzobispo desta S.ta Iglesia
por que en la famosa Libreria que en ella
se guarda està un Libro de muchos preceptos
de Medicina en Lengua vulgar, llamado, Re-
gimiento de Sanidad, y el Autor della lo dedicò
al Arzobispo D.n Pedro, y dize en la dedicato-
-ria. o Epistola, o Epistola.

Por quanto vos Domine, sodes
Pastor vero delas Obejas Yspalenses, vos maiculo

371.

e dono este Libro.

Murio en su Villa de Umbrete Recamara delos Arzovispos, y fue traido à enterrar aesta S.^ta^ Iglesia, y està enterra-do en el Choro della, lugar señalado y depu-tado para los Prelados que no Señalan par-ticular Sepoltura. Celebrase por el en la S.^ta^ Iglesia de Sevilla un Aniversario Solemne en el Mes de Abril de cada un año por el Cavildo.

Dn. Gonzalo Gutierrez Cardenal.

Año de Xpto. 1294.

§. 77.

Sucedio al Arzovispo D.n Pedro D.n Gonzalo
Gutierrez Gudiel, que todos estos Sobre nombres
eran suyos, como parese por los Catalogos delos
Arzovispos de toledo, y Memoria delas Pitanzas
y Aniversarios dela Santa Iglesia de Sevilla.
fue primero Canonigo. y Obispo de Burgos, y de alli
vino aesta Iglesia, y della fue conmovido ala
de toledo, y Criado Cardenal por el Papa Boni-
-facio el año de 1298. en las temporas del Mes-
de Diziembre, que fue el quanto de su Pontificado
con Titulo de Obispo Cardenal Albano, fallecio
en Roma año de 1299. está Sepultado en la
Iglesia de Santa Maria lamayor donde de presente
se vee su Sepulcro; y por el Celebran Pitanzas anua-
-les en el discurso del año, y Aniversario Solemne
en el Mes de Septiembre.

D.ⁿ Sancho Clerigo.

Año de Xpto. 1278.

§. 78.

El Arzobispo D.ⁿ Sancho, sucedio a D.ⁿ Gonzalo Gutierrez, fue hermano del Rey D.ⁿ Alonso el Onzeno, con quien tubo algunas contiendas, sobre la libertad de los bienes de la Iglesia; y el Arzobispo dió sus provisiones, por donde mostró ser libres libertandolos de la enagenación, que havia echo el Rey su hermano esto fue el año de 1290 que le sucedio Almoravino. esta sepultado en el Choro de la Santa Iglesia de Sevilla, firmó assi mesmo un Privilegio, acordado por el Rey D.ⁿ Fernando el Quarto, al Abad y Cav.do de los Clerigos Parroquiales de la Ciudad de Sevilla, y dixo la firma: D.ⁿ Sancho electo de Sevilla.

D.n Almoxabino Clerigo.

Año de Xpto. 1299.

§. 79.

En lugar de D.n Sancho, sucedio don Almoxabino de Nacion Navarro, obispo de Calahorra, como consta de la Bula de Aprovacion y confirmacion, que de su eleccion echa por el Dean y Cavildo de Sevilla mandó despachar el Papa Bonifacio. 8.º dirigida al Clero de Sevilla en el año de 1299. sexto de su Pontificado; que por ser la Bulla la que certifica los sucesos, y por otras cosas parecerà bien ponerla aqui à la letra que dice:=

Bonifatius Episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filijs clero civitates et diocesis Yspalensis, Salutem et Apostolicam benedictionem. Anxit nos cura propentior, et multifariae multis que modis

375.

abintimis Extamur, vt circacuiuslibet Statum Ec-
siæ sic atentè prospicere, sic cogitare Solicite Stu-
deamus, vt pernostræ vigilijs assentionis instam-
tiam, nuc per Simplicis prouitionis officium, nunc
verò per translationis ministerium Studiosum, prout
locorum et temporum qualitas exigit, vtilitas
persuadet, Ecclesis Singulis Pastor accedat, idoneos
Rector prouidus deputetur, et superni fenoris au-
xilió Eidem Ecclesiæ lætis gubernetur eventibus, et
succesibus prosperis gratulentur. Ecclesia Siquidem
Ispalensis, per obitum bonæ memoriæ Santij Is-
palensis Archiepiscopi, Pastoris Solatió destituta,
Dilecti Filij decanus et Capitulum ipsius Ecclesiæ
vocatis omnibus qui voluerunt, deuuerunt, et
poluerunt commodè interese, die ad eligendum pre
fixa proximi Sostitutiòne Pastoris, pro ut moris
esse dignoscitur in Simul conuenerint. et tamen
post multos Tractatus super cohabitas, quorum
efectus non exotitit sub secutus, in cuius modi
Eleccionis negotió, perviam Scutrinij procedentes
non Nullos se dicto Capitulo fide dignosa sumere

Curaverit, qui vota sua primo et subsequenter
aliorum singulorum de ipso capitulo delgentius scru-
tarentur, eam que redigentes in scriptis in eiusdem
Capituli memorati praesentia illico publicarent, et
cumque scrutatores huiusmodi super hoc iuxta
formam eis traditam processissent; demum
publicato scrutinio per publicationem eiusmodi
compertum exhibit que viginti Eclesiae praedictae
Canonicos, qui viginti novem numero existebant,
in venerabilem Fratrem nostrum Almorabi-
num, tunc Calaguirritanum Episcopum, in Ar-
-chiepiscopum Ispalensem electum et octo cano-
-nicis supradictis in electum filium magistrum
Roderici camerae nostrae clericum Abbatem
Susseleusem, et in palatina Ecclesia postulan-
-dum in Ispalensem Archiepiscopum consese-
-runt reliquo Canonicorum praedictorum cedente
penitus voci suae ad subsequentem colatione ha-
bita et in colatione ipsa praedictis octo Canonicis
accedentibus ad viginti alios supradictos, vnus
ex eisdem Scrutatoribus de speciali mandato
Colegarum suorum et canonicorum qui ar

ipsum Almoxabinum sua vota direxerant, suo et colegarum ac Canonicorum ipsorum nomine eudem Almoxabinum postulavit in Archiepiscopum Ispalensem, et ilico postulationem huius modi publicavit Solemniter: acdemum prefati Decanus et Capitulum per dilectos filios Archidiaconum et Scholasticum Ispalenses procuratores, et ad hoc Specialiter constitutorum, Decretum postulationis eiusdem, nostro post modum Apostolatui presentantis, Suplicitex petierunt nobis et postulationi ipsum admitere et Apostolicae benignitatis Clementia dignaremur: Sed Nos postulationem eiusdem, quia Capitulum ipsum pronobis Constitit exat dolo postulationis tempore Eclesiastico Suppositum, interdicto non direximus admitandam. Nositaque patris more beneboli ad expeditionem ipsius Ecclesie Ispalensis Celerum, ne longioris vocationis prematur incommodis, periculis absis

dispendijs pregaviet, vigilitantibus studijs in-
tendentes, et considerantes probitatis merita gran-
-dia, quibus præfatus Almoxabinus, prout
habet fide digne relationis assertio, sutur insig-
-nitus, eumdem Almoxabinum pridem,
sicut premittitur Calagurritanum, episcopum,
a vinculo, quo Ecclesiæ Calagurritanæ tene-
-batur adstrictus absoluimus, ipsumque ad
eamdem Ispalensem Ecclesiam transferentes,
predictæ Ispalensis Ecclesiæ defratum nostro-
-rum Concilio, et Apostolicæ plenitudine po-
-testatis in Archiepiscopum præficimus et
pastorem, curam et administrationem ipsius
sibi in spiritualibus et temporalibus commi-
-tendo, sibique plenam et liberam exhibendo
licentiam ad predictam Ispalensem Ecclesiam
transeundi, firma concepta fiducia, speque no-
-bis que in dubia surgentes que eidem Is-
-palensi Ecclesiæ per suam curiosam solertiam,
suumque ministerium studiosum, fauente super-
-na clementia votiba prosperitatis incrementa
prouenient, et honoris multiplicis cumulus

perducetur; quo circa Vniversitati vestræ per Apostolica Scripta mandamus, quatenus eidem Electo, tanquam Patri et Pastori animarum vestrarum, plene achumiliter intendentes, ac exhibentes ei obedientiam debitaz et devotam, eius Salubria monita et mandata suscipiatis et devote et efficaciter adimplere curetis; alioquin sententiam quam idem Electus recte tullexit in revellem ratam habebimus et faciemus actore Domino vsque ad Satis-faciónem condignam inbiolabiliter obserbari. Datum Agnaniæ tertio nonas Junij Pontifi-catus nostri anno sexto.

Locus ✠ Plumbi.

Por la Bula escripta antecedentemente parece como la Eleccion de Prelado tocava al Dean y Cavildo, y siempre toco hasta el tiempo delos Reyes Catholicos, que vbieron indulto de la Sede Apostolica, para nombrar

en las Vacantes delas Iglesias de España;
y del modo que las de entonces se hacian,
y como por Muerte del Arzobispo D.n Sancho
fue electo D.n Almoravino, Obispo de Cala-
-horra, y que no se llamava D.n Joan, como
algunos dicen, y la alteracion delos votos
en su eleccion, y como despacharon ala Corte
Pontificia que estava en Agnania, que es en
Italia en la Provincia Bernica: delos Pro-
-curadores que fueron El Arzediano, y Ma-
-estre escuela de Sevilla a presentar ante
el Papa la Postulacion del Arzobispado, que
el Cavildo hacia, y que el Papa no la avia
admitido, por que el Cavildo estava entonces
excomulgado, aunque no se expresa la causa
dello, y devio de ser sobre la diferencia dela
eleccion. Al fin el Arzobispo vino a Sevilla,
y governo su Iglesia por algun tiempo, y
descanso en ella con los demas predecessores
suios.

D.ⁿ Pedro. Gutierrez Gomez de Toledo.

Año de Xpto. 1307.

§. 80.

Por papeles y escripturas antiguas se dice, que en la Era 1345. que corresponde al año de 1307. governava la Yglesia de Sevilla d.ⁿ Fernando Garcia Gutierrez de Toledo, Sucessor de d.ⁿ Almoravino, como consta de un estatuto, que hizo en favor de su Cavildo para Cobrar sus Renttas, y fue en tiempo del Rey d.ⁿ Fernando Quartto, como parece dela Copia de un Privilegio dado alas Monjas de S.ⁿ Clemente en el año de 1310. y en otro dado al Arzobispo, y Cavildo delos Beneficiados dela Santa Yglesia año de 1315. desta Yglesia fue Transferido ala de Toledo

hasta el año de 1316. que fallecio, y està ente-
-rrado en aquella Iglesia, y por el se celebra
Aniversario Solemne por el Cavildo de
Sevilla en el mes de Julio.



383.

D.n Jayme Clerigo

Año de xpto. 1320.

§. 81.

Fue Arzobispo D.n Jayme de Nación Aragones, de quien se halla memoria en el Libro de las Pitanzas, que se celebran en el Cavildo, que son unas memorias perpetuas, que se hacen cada mes en diferentes dias, por personas que al Cavildo le dexaron rentas, y esta se hace en el Mes de Julio, por el Arzobispo que fue primero Obispo de Cordova, como consta de una Cartta de Privilegio dada por el Rey D.n Sancho el Bravo. esta enterrado en la Yglesia de Sevilla, y su memoria se celebra en el Mes de Julio de cada un año.



D.n Joan Clerigo.

Año de Xpto. 1327.

§. 82.

D.n Joan primero deste nombre, fue Arzobispo de Sevilla, y se save que governó hasta el año de 1341. Era de 1379. en que concedio alos Clerigos de Sevilla, para que los vecinos que labran en su Alcazar, y la Alcantarilla, paguen sus diezmos en Sevilla, aunque esto de presente no se guarda; y asi mesmo el Estatuto que tiene el Cavil-do de componerse los prevendados, quando tienen entre si diferencias, y celebran la Misa que llaman de paz. Fue en tiempo del Rey D.n Alonso el onceno, en el qual ubo en Sevilla un Entredicho, que el Rey no queria que se guardase como consta del siguiente Instrumento. = En el nombre de Dios

385\. Amen. Sepan quantos este Instrumento publico vieren; como Domingo diez dias del Mes de Mayo del año de Christo de 1327. años ãora de tercia en las Cassas de honrrado Padre y Señor D.n Joan por la gracia de Dios Arzobispo de la Santa Iglesia de la Muy Noble Ciudad de Sevilla, en presencia de mi Matheo Perez. Notario publico, y de los testigos de yuso escritos, el discreto varon Joan Perez, Abad de los Clerigos Parrochiales de la dha Ciudad, en vos y en Nombre del cavildo de los dhos Clerigos, y de los Canonigos de la Iglesia S.n Salvador, y de todos los otros clerigos de Sevilla, por si, y por ellos, y publi-car ante el dho Señor Arzobispo esta protesta potestacion en la fuenta que se sigue.

Señor don Joan por la gracia de Dios Arzobispo de Sevilla. e los homes buenos, e honrradas personas. e Canonigos

e Compañeros dela dha Iglesia; Porque
Nro. Sor. el Rey D. Alphonso envio por su
Mensajero ã Lope Martinez Canonigo
de Cordova, su Clerigo anni Joan Perez, Abad,
e al Cavildo delos Clerigos Parrochiales, alos
Canonigos de S.N Salvador e atodos los otros
clerigos dela Ciudad de Sevilla, e nos dixo
de parte del Sor. Rey ante nos, e nos afrontò
que Cantasemos, e non obiesemos, e non guar-
-dasemos el entre dicho en todas las Iglesias
de Sevilla, e que sopiesemos por cierto, que si
non quisiesemos cantar, que nos mandara
matar luego, o echar del Reyno, demas que
nos tomasen luego õy quanto en el Mundo
obiesemos, assi muebles como raizes &c. por
que nos non abemos otro señor ni otro Prelado,
so nuestro señor el Papa, aquien mostremos
esta fuerza sinon a vos, protestamos, e afron
tamos, a vos, e ã vosotros homes buenos del
Cavildo dela buestra Iglesia, que cierto son
presentes, en Nombre del Cavildo delos Clerigos
Parroquiales, ẽ delos Canonigos de S.N Salvador

e de los otros Clerigos dhos, que nos defendades, e nos aconsejades, e nos mandedes, que es lo que faremos en este fecho, ca lo que vos nos mandaredes, tenudos somos de lo facer, porque non agravemos nuestras Almas, e lo que Nro. señor el Papa manda, e si por aventura vos non podedes, non queredes facer lo que deuedes, este miedo, e temor es a tal de que puede venir grande daño a nuestras Almas, e a nuestros Cuerpos, e a nuestras Iglesias, e a todos Nuestros vienes, que aora habemos so la dha protestacion desimos, que cantaremos contra voluntad, e contra nuestras Almas, mas por miedo que habemos de Nro. Señor el Rey, que nos mandarà matar, e tomar quanto en el Mundo habemos.

Porque a vos pedimos señor, e Señores, que si vos tenedes por vien que cantemos e quebrantemos el entredicho, que vos e el dho vro. Cavildo que nos dedes fee de lo que

vos el dho de como tenedes por bien, vos e los

homes buenos de la Nuestra Yglesia, que cantemos

e quebrantemos el entre dicho, e que nos ganedes

desto que es dicho ante vos de parte de Nuestro

Señor el Rey una fee escrita bien que Nro. Señor

el Rey e vos, que vos faredes a nos ganar mer-

-ced, e perdon de Nro. Sr. el Papa, e desta pro-

-testacion e afronta que vos facemos, a vos, e de

todo lo que nos demandamos, pedimos a Matheo

Perez Notario Apostolico, que nos dè un instru-

-mento en publica forma, el dia e la Era, el mes,

el año, el Logar e los testigos ante quien es leyda

y publicada.

E luego leida e publicada la dha

protestacion el dho Sr. Arzobispo respondien

do a todo lo que dho es, dixo: Que los non podia

defender en ninguna manera desta fuerza

que el Rey les facie, ni avrè aqui logar

seguro de los aconsejar, ni los podrè mandar,

ni consejar seguramente e como fuesen este

fecho, ni le placie que la Sentencia del

entredicho, fuere quebrantada, antes le pesava

mucho diciendo que si los podiese defender de
la fuerza que el Rey les facia, ò los osare sobre
ello aconsejar sin peligro que lo faria mui
de grado, mas non savia por miedo del dho
Señor Rey.

Fue leyda y publicada la dha protesta-
-cion è dada la respuesta del dicho S. Arzo-
-bispo, el dia, el Mes, el año, la ora è el Logar
sobre dicho, testigos que fueron e presentes
para ello, llamados, è rogados, los honrrados,
e discrettos varones, Alphonso Rodriguez
chantre, è Maestre Estevan Arzediano
de Ezija, e Sancho Fernandez, Miguel Perez
è Joan Dominguez, canonigos en la Iglesia
de Santa Maria de Sevilla. E Yo Matheo
Perez de Sierrella, Notario publico por la
authoridad Imperial en uno con los testigos
de suso escriptos fui presente ala dtra
Protestacion e ãfrontta, ela respuesta del
dho señor Arzovispo, e escribi este presente

Instrumento, ẽ a ruego del Abad del Cab.do, de los dhos Clerigos, Parrochiales, e de los Canonigos de S.n Salvador, e de los otros Clerigos de la ciu. de Sevilla, tornelo en esta publica forma, ẽ signelo con mio signo, llamado e rogado En testimonio de verdad.

Fallecio en Sevilla donde està Sepulta-do, y ai memoria del en el Libro de las Pi-tanzas, que celebra el Cavildo, y se hace por su Alma un particular Aniversario, en el Mes de Noviembre de cada un año, y otras Pitanzas manuales, como por los Libros de ellas parece. Tuvo un Privilegio dado al Abad y Beneficiados de Sevilla año de 1333.



D.n Fernando Tello. Clerigo.

Año de Xpto. 1342.

§. 83.

El Arzovispo d.n Fernando Tello, fue Sucesor del Arzovispo d.n Joan en tiempo del Rey d.n Alonso el onceno, y assi firmò en una Cartta de Privilegio dada al Clero de Sevilla el año de 1350. Hizo en favor de su Iglesia un Estatuto, que qualquier Prelado que venga à regir en ella sea obligado a dar ala Fabrica para Ornamentos diez mill maravedis dela moneda del tiempo. tubo dos hermanas una llamada Martta, y otra Maria, que ambas estan Sepultadas con el en la Capilla llamada S.n Jorge en la Nave del Sagrario, y del techo della està Colgado un Sombrero, ò Capelo

verde insignia delos Arzovispos. Por sus her-
manas Dª. Marta y Dª. Maria, se hacen
sus Memorias por el Cavildo entre sus Pitan-
-zas; y en el Mes de Junio un Solemne Aniver-
-sario, y aplicò para la Fabrica de su Iglesia
las penas delos Sacrilegos, y Matrimonios
mal contraidos, y la tercera parte de las Mandas
delos testamentos.

En tiempo deste Arzovispo se quitò
ālos Moros la Mesquita menor, como se dixo
hablando dela Iglesia de Sn. Salvador, y se re-
cojieron al barrio que se llamò dela Moreria
sin consentirlos tener Mesquita, particular
y el Arzovispo traslado la Iglesia de san
Salvador ala Mesquita menor, y hizo cassa
de su familia donde la Iglesia solia estar,
y alli persevera hasta de presente, señalò
entierro para los de su Linage en la Capilla
mayor dela Nueva Iglesia donde oy està
y persevera su memoria, aunque el Arzo-
-bispo no se enterrò alli, sino en la Capilla
de Sn. Jorge, como està referido dela Iglesia

Casa de Mayorasgo de tello en la Iglª. antigua de Sn. Salvr. y entierro en la nueva donde se traslado./.

393 mayor como otros del mesmo Linage se han enterrado, en otros lugares y tienen particulares entierros en S.n Francisco y en S.n Pablo de esta Ciudad.



D.n Pedro Gomez Barroso, Cardenal

Año de Xpto. 1346

§ 84.

El Arzobispo d.n Pedro Gomez Barroso fue natural del Arzobispado de Toledo, hijo de d.n Fernando Barroso, y de Mencia Garcia de Sotomayor. Fue Obispo de Cartagena, y de alli electo de Sevilla por el Papa Joan XXII. en las temporas de Adviento de 1327. y criado Cardenal del titulo de S.ta Begidis, y despues por el Papa Clemente VIII. Obispo Sabiniense, fundó la Yglesia, y Monasterio de S.ta Bagedis, termino de la Ciudad de Ariñon, y puso en el Monjas del orden de santo Domingo devajo de la Obediencia de los Superiores de la orden, y le dotó de muchas rentas, y poseciones, y se llamava la dha Yglesia España por ser Español su Fundador. Parese, por su promocion

Al Begidis decia el M.S. presopre suma la equivocacion del q.e escrivio y a de ser Praxedis

395. al Capelo que nunca vino a recibir a Sevilla, cuia Silla le fue dada despues de creado Carde-nal, y la dejó y se fue à asistir al Papa. mu-rió en Aviñon, y està enterrado en la dha Iglesia fallesió año de 1319.

Dicen haver sido primero Arzo-vispo de Coimbra, y obispo de Siguenza, y llamado ultimamente el Cardenal de Espa-ña.

Fue hombre de mui grande Cora-zon, y mui respetado en la Corte Romana, en tiempo que residia en Aviñon, y por el se hace vn Solemne Aniversario, que dejó dotado en la Santa Iglesia de Sevilla, en el Mes de Junio de cada año y otras pitanzas en el discurso del año, y por su Padre y su Madre.

D.n Joan Clerigo.

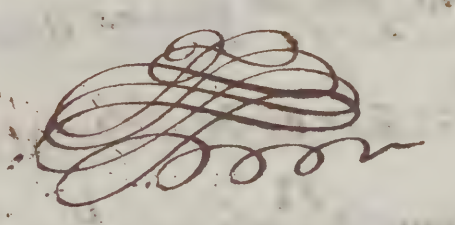
Año de Xpto. 1318

§. 85.

Por muchos Instrumentos de Credito parece que por los Años de 1318, avía en Sevi-lla Prelado, cuió Nombre era D.n Joan que en ellos no se dixo el Sobrenombre, que en aquellos tiempos era costumbre, ponerlo en la forma de llaneza, confusion Notable para poder distin-guir, unos de otros de los que han tenido este Nombre, pues desde los Años de 1298 hasta este pasaron 50 años, ubo tres Arzobispos Joanes; y entre los dos dellos uno solo que varió de Nombre, que se llamó D. Fern.do Tello, que del, y del primero de su Govierno no ay ninguna duda; el Año de 1327. ubo un Arzovispo de Sevilla D.n Joan como está referido y vivió hasta el año de 1312. y el de 1318. ubo otro Prelado

397 del mismo Nombre, y entre ambos, Governò
d.n Fernando Tello, del primero se puso
el Instrumento, y deste Arzovispo le ay
semesante en otro Original que el año de
1348. firmò de su Nombre, en un Contrato
de Acuerdo que entresi tomò el Clero de
Sevilla, para defender sus fueros e inte-
-reses contra las demandas de la obra pía que
se introdujeron en Sevilla, y segun pare-
-ce hacia mucho daño alas Yglesias
Parroquiáles, y las despojava dela Limos-
-na, y Mandas que seles hacia por tes-
-tamentos y para ello pidieron al Arzo-
-vispo dejase salir ala Causa y hicieron
entresi concierto de defenderse dellos, y
el Arzovispo d.n Joan que entonces
governava à Sevilla aprovò el Instru-
-mento, y lo firmò de su Nombre
y es en la Era de 1386. q.e corresponde

al año de 1318. y es imposible conforme
a buena cuenta, que ya el D.n Joan el
primero por lo dicho, y porque su gobierno
comenzó el año de 1325. uno mas, o menos
y el de 1350. era Arzobispo de Sevilla
D.n ______ Vuño como consta de la Synodo:
y no puede haver los 38. años que se cuenta
de la Era, y assi es cierto el Gobierno del
Arzobispo D.n Joan segundo en este tiempo,
conque no fue mucho el de su Pontificado ni
del se tiene otra maior noticia, y la que
ay mas cierta es la referida, y que los
Prelados asistian poco a sus Iglesias, por
que era voluntaria la residencia, y
nuestro Arzobispo no devio de estar
mucho en Sevilla; y lo mas verdadero
es que estará gozando de Dios en el cielo
donde viendolo saldremos de la duda.



Dⁿ. Nuño Clerigo

Año de Xpto. 1352.

Fue §. 86.

Fue Arzobispo dⁿ. Nuño, unico deste nombre, hombre sin duda de mui gran govierno, como se colige de las muchas Memorias que dejó en el Choro, Celebró Synodo Provincial en el año de 1352. en Lunes 21 de Mayo, Martes. 22. Miercoles 23. para el qual llamó asus Suffraganeos, que entonces eran, el Obispo de Cadiz y Silves, por los quales asistieron sus Procuradores: Por el de Cadiz llamado dⁿ. Sancho asistieron dⁿ. Arias Perez Arcediano de Cadiz, y dⁿ. Alonso Martinez de Barrazas

Maestre Escuela de Cadiz como sus Procura
dores; y por el Obispo de Silves que se decia
D.n Vasco, asistieron D.n Martin Gil, Ma-
-estre Escuela de Silves, y Arias Rodriguez
Canonigos dela misma Iglesia, como sus
Procuradores, y por el Cavildo de Sevilla
D.n Bartholome Martinez Dean, y
D.n Fr. Toribio Abad del Monasterio
de S.n Isidro, que entonces era del orden
del Cistel, y Martin Garcia, Prior del
Algava, cuio Priorato de presente está
anexo ala Capilla R.l de Sevilla, y Anton
Alfonso, Abad dela Universidad de Sevi-
-lla, y Andres diaz, Vicario de Carmona,
y Joan Gonzalez, Vicario de Ezija, y Lope
Ruiz, Vicario de Xerez, y Ruy Gonza
-les Vicario de Niebla, y Joan Simon
Vicario de Texada.

Este Arzobispo, hizo libres á
los Beneficiados delas Iglesias Parroq.s
de Sevilla de pagar Diezmos de sus
Tierras, y Huertas, y Cortijos anexos

Origen de venir la Univ.d delos Benef.s á los Entierros y Onrras de los Prevendados.

407

asus Beneficios, con cargo de que acudan
alos Oficios funerales delos Prevendados, y
asi lo tubo por bien el Cavildo: Y en el año
de 1354. les concedió al Cavildo el Privilegio
de proceder con adjuntos en las causas Cri-
-minales delos Prevendados; fallecio en Sevi-
lla donde está Sepultado dentro del Choro
de la S.ta Yglesia.

Adjuntos en las Causas Crim.s delos Prevendados ...

Concilio Provincial, ó Synodo

Año de Xpto. 1352.

§. 87.

Del Synodo Provincial, ó Diosce-
-sano, de que se tiene cierta noticia averse
primero Celebrado en Sevilla despues que fue
restaurada ala Religion Catholica, es el que cele
-brió el Arzobispo D.n Nuño el año de 1352,
á 21 de Mayo que fue el dia de la prime
-ra Sesion; y parece que en el se devieron
de tratar muchas y diversas cosas, que vbo
segunda Sesion alos 22 del mismo mes,
y alos 23 del mesmo. Por memoria los
antiguos (aunque no ai Libro de constituciones)
que se hizieron) se save que fueron llamados
los Sufraganeos, que eran entonces los obispos
de Cadiz, y Silves, y por ellos vinieron sus
procuradores; el de Cadiz que se llamava

2§3 dn. Sancho, embio a dn. Arias Perez, Arcedia-
-no de Cadiz, y a dn. Alonso Martinez de Ba-
-rraza, Maestre Escuela de la misma Yglesia,
y el obispo de Silves, que se decia dn. Vasco
embio a dn. Martin Gil, Maestre Escuela de
Silves, y a Arias Rodriguez canonigo de la
misma Yglesia, y por el Cavildo de Sevilla
asistieron, dn. Bartholome Martinez Dean,
y dn. Fr. Thoribio Abad del Monasterio de Sn.
Ysidro, que entonces era del Orden del Cistel,
y Martin Garcia Ruiz, Prior del Algava,
cuio Priorato aora està aneso, a la Capillal.
de Sevilla, y por el Clero asistio Anton
Alphonso, Abad mayor de la Universidad
y Beneficiado de Sn. Marcos, y Andres diaz
vicario de Carmona, y Anton Gonzalez vicario
de Ezija, y Lope Ruiz vicario de Xerez, y Ruy
Gonzales Vicario de Niebla, y Joan Simon, vica
-rio de Texada.

Hallanse notadas diversas
Constituciones en las que andan impresas

del Arzovispo D.n Diego Deza, sacadas deste Synodo, o, Concilio todas ellas mui graves y dignas de ser guardadas, y en el se limitó el Numero de los compadres que no fueran mas de quatro; y se observó hasta la publicación del Santo Concilio Tridentino, y que en la celebración del Matrimonio, no se dispensase en las Amonestaciónes, y otras cosas favorables y Saludables, que se guardaran fuera de importancia, para guardar, y evitar los incombeniéntes que resultan delo contrario.



Concilio Provincial de Constituziones de el Cardenal de Sabiria

Año de Xpto. 1358

§. 88.

Aunque el Arzovispo D.n Nuño, avia celebrado Synodo Diöscesano en el año de 1352. como está referido por muchos y diversos Memoriales, y Historias, y en particular, por las Constituciones del S.r Arzovispo, parece que estan en esta Santa Yglesia, y Arzovispado de Sevilla, ay algunas disposiciones Eclesiás-ticas, hechas, y ordenadas, por el Cardenal de Sabiria Legado Apostolico, que fue en estos Reynos; y aunque lo dicho y referido, tra-tando del Arzovispo D.n Pedro de Luna no tiene otro maior, fundamento que el que

alla queda que esto es en concideración dela
concurrencia delos tiempos que se halla, que
el Papa Vrbano V. que regía la Iglesia
Catholica en Aviñon de francia, con ocación de
las Guerras, y discordias que en España ha-
-vía, entre los Reyes d.n Pedro el Justiciero
y d.n Enrrique su hermano, llamado el delas
Mercedes, que destas rebolucíones resultavan
estar el Clero descompuesto, y las Iglesias mal
servidas, y menos frencuentadas, eligió por
su legado para que viniese en su Nombre
à España, y Concertace, alos Reyes, y reforma
-se alos Ecleciásticos, y visitase las Iglesias
al Cardenal D.n Gil de Albornoz, Natural
del Obispado de Cuenca aquien el Papa Cle-
-mente VI. su antecesor havía Criado Cardenal
con titulo de S.n Clemente, y el Papa Clemente
VI. por muerte del Cardenal Bertrando
de Dencio avía echo Obispo de Sabina, ò,
Sabinence, y Cardenal del titulo de Santta
Cruz en Jerusalem, y le dió amplissima
facultad para disponer en todo como viesse

40.

ser mas conveniente, fiandolo de su mucha
prudencia, y zelo: el qual vino â España
y visitò todas las Yglesias della, y las refor-
-mò, y diò Leyes y constituciones convenien-
-tes que en muchas dellas està de presente
su Observancia, y se llaman las Constituciones
Aguidianas; y es mui verisimil haver
echo lo mesmo en Sevilla, lo qual se com-
pruera con la particular memoria que
como esta dicho se vsa en esta S.ta Yglesia, y
por la que se refiere en las Constituciones
del Arzobispo d.n Diego de Daza, que
diè la hizo el Cardenal de Sabina Legado
Apostolico; y aunque d.n Pedro de Luna
electo Cardenal, por el Papa Clemente, y
en Scisma, y despues confirmado, por
el Papa Clemente; alegando primero fue
Año de 1394.. } Cardenal de Sabina fue mucho despues, y no
se save que aya estado en España.

Tambien es Cierto, que don Pedro Torrez Barroso. Arzobispo que fue de Sevilla, fue Cardenal, y Obispo Sabinense, ô de Sabina, criado en este titulo por el Papa Benedicto XII. que residio en Sevilla, no como Legado Apostolico, sino como Arzobispo, de aqui se volvio a Aviñon donde acavò su vida, y està Sepultado, como tratando del se dixo.

Assi no ây otra prueva mas cierta delo que toca â estas constituciones, o, Synodo, ni se halla instrumento por donde conste con otra maior Claridad de lo referido; antes parece por un Instrumento autentico, que el Cardenal de Sabina, decia: D.n Guillen, electo en su titulo de Cardenal Sabinense, por el Papa Clemente VI. en el año de 1350. Estando la Corte Pontificál en Aviñon, el qual fue Arzovispo de Zaragoza en España; y en dicho Instrumento, y que aqui se pondra ala Letra, dice que se llama D.n Guillen, y que hizo constituciones

⊕ En el M.S. de donde se copio este no està el instrum.to q.e cita

109

aquí; y alo vltimo, sino Solo como aquí va Copiado . . . .

en Sevilla donde se Sabe no aver Prelado ninguno deste Nombre; y assi es fuerza atri-buir las dhas Constituciones, â Superior de fuera, como Realmente lo fue; y el tenor del instrumento donde se hace memoria dice ala buelta dela Hoja assi.

Luego immedia-tamente, Sigue la Vida de S.n Diego de Alcala aunque en tiempo fue despues, como della consta, y el Arzobispo que entonces havia, pero por Copiarlo fiel-mente se pone en la forma que està en el M.S. - - - -

S.n Diego de Alcala.

Año de Xpto. 1463.

§. 89.

El Glorioso Padre S.n Diego, nació en la villa llamada de S.n Nicolas del Puer-to en la parte de Sierra Morena, que es ter-mino del Arzovispado de Sevilla en el año de 1400. siendo Arzovispo en ella el Señor D.n Gonzalo de Mena. Fue hijo de Padres no mui Pobres, y llanos, y virtuosos, de que estubo siempre poblada aquella villa, y assi ellos le criaron con buen exemplo, y en simplicidad santa, con lo qual conocio la virtud, y trató de amarla, y seguirla, y dejando a sus Padres, y el exercicio del campo en que se ocupava, teniendo Noticia que en la parte dela Sierra que está cerca de Cordova, vivian algunas personas

144 en vida Solitaria, deseoso de exercitarse en ella se fue a pasarla en Compañia de vn Sacerdote que alli estava, conquien persebero algunos años exercitandose en penitenciales obras, de las quales deseando aprovecharse, con maior merito pasò al Convento llamado de la Arrisafa que està en la mesma Sierra Morena, donde se profesa la observancia, y orden regular de S.N.S. Francisco, y alli recivio su Abito, y vivio debaxo del Iugo de la obedi-encia, con Maravilloso Augmento, y exemplo de virtudes, que en el resplandecian, con que merecio viviendo, que dios obrase por el nota-bles maravillas.

Fue Conventual en diversos Conven-tos, y en particular en el que se llamava los Angeles, cerca de la villa de Alcala de Guadaira, que estava distante una Milla de dicho Pueblo, y aora se ven los Cimientos

y Guertas con otras Memorables reliquias
en el pago que llaman delos Angeles viejos,
y ay muchos rastros dela Santidad con
que en el se vivia.

Siendo Morador en el dho
Convento lo embio la Obediencia al dela
Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda tan
mal prevenido de Sustento como abundante
de humildad, y con ella y su Compañero
hizo viaje por la Marisma, en el qual
hallandose sin aliento, y sintiendo la misma
angustia su Compañero, le proveyo Dios
copiosamente de Alimentos, y a mui pocos
pasos hallaron un paño mui blanco tendi-
-do en el Suelo, y en el un Pan y unos Pezes,
que conocida por ellos la Divina providencia,
muy despasio comieron, y se satisfacieron,
y dejando en el mismo Lugar lo que sobrò
dello dieron gracias al Señor que assi los
avia Socorrido en aquel desierto.

Vivio assi mesmo en el Conven
-to de Sevilla ocupado Siempre en los

113 oficios humildes, que devia como Frayle

lego que era, y en medio destos abatidos oficios

descubria su mucho entendimiento, y pru-

-dencia, y copia de Savidurià conocida por

experiencia de que los hombres mas doctos,

y Letrados ìban àel, y le pedian les declara-

-se los Lugares mas dificultosos de la Sagrada

Escriptura.

En este mismo tiempo se frequen-

-tò la Conquista delas Islas de Canarias,

de donde avia nuevas que la gente era

Barbara, y fuerte y que Martyrisavan

alos que ìban, a convertirlos de su Idola-

-tria, y reducirlos ala fee Catholica; y dese-

-ando los Superiores dela Religion embiar

obreros del Santo Evangelio ala dha

Conquista, eligieron algun Numero dellos,

aquien señalaron por Guardian al dho

Beato Fr. Diego, que acepto su obediencia

no por el Oficio sino por el deseo que tenia
de recevir el Martyrio, y con el hiso su
viáje y paso brevemente à la Gran Canaria,
donde asistiò por algun tiempo, y hiso su
oficio de Superior, como menor de todos
los que estavan debaxo de su Govierno,
y aunque para el Martyrio no le faltò
voluntad, la Ocacion le faltò de haverlo,
y dio la buelta à su Provincia, y se quedò
a vivir en la Cassa de Sevilla, desde la
qual muchas veces acudia a visitar
la Santa Ymagen de Nrã. Sra. llamada
dela Antigua, que està en la Yglesia
Cathedral, y tenia particular devocion con
ella, y aqui le Sucedio aquel grande Mi-
lagro, del Niño que se entrò a dormir
en el Horno de Pan, y queriendole encen-
-der de Nuevo, y no reparando en ello
le pusieron fuego, con que fue visto el
yerro, y acudiendo al Santo Diego, y
el a la Virgen, Saliò el Niño

por medio del fuego, libre del daño y peligro manifiesto.

En este tiempo año que fue de 1450. con licencia de sus Superiores pasó a Roma a ganar el Santo Jubileo, q.e se concedió en Roma aquel año, y estubo algunos días en el Convento de su Religion, llamado de Ara-celi, y haviendo padecido graves enfermedades, y carestía de mantenimientos, y siendo señalado por el Convento su enfermero mostró vién su cuidado y piedad, con los enfermos proveiéndolos con abundancia de todo lo necessario, y consolandolos grandemente, en sus travajos, y exortandolos al sufrimiento dellos curandolos, y ungiendolos particularmente con el Azeite de una Lampara que estava delante de la Ymagen de Nrã. Señora

que acompañava, y alumbrava la enfer-
-meria, y desto usava por principal medi-
-cina por la devocion notable que tenia con
la santissima Virgen Nrã. Sra. en que hizo
por su intercesion el Cielo singulares mi-
-lagros, y el santo vendito en las curas ex-
traordinarios remedios: con tanto extremo que
lamia las llagas de los enfermos con la len-
-gua por no lastimarlos, ã exemplo de los
santos que hizieron lo mesmo.

Con la devida licencia llegò ã
España de buelta de su viaje y romeria afin
del año santo, y fue a vivir al convento de la
villa de Alcala de Henares en la provincia
de Toledo donde fue señalado por portero. Y
vivio todo el resto de la vida con admirable
exemplo de singular piedad y charidad pa-
ra los pobres que a el acudian a recevir la
limosna continua que se hace siempre en
aquel insigne convento, donde le sucedieron
diversos milagrosos casos en que Dios descu-
bria los meritos de su siervo, y multiplicavan

sus manos el Sustento, y Socorro dela gente
afligida, que movidos dela Nueva que corria
acudian de toda la Comarca Assi por verlo,
como por recevir de su mano alguna reliquia,
que por tal Estimavan el Pan que repartia.

Llegó el año de 1463. en que quiso
Dios premiar á su Siervo, y llevarlo al descan-
-so dela vida Eterna, y en el le dio una enfer-
-medad al parecer ligera, y el Santo que conocio
ser la Ultima, y prostimera, se apercivio
para la muerte, despojandose de veras de
todo lo que en el Siglo pudiera tenerle, y con
Solo una Tunica remendada se puso en el
Lecho, donde padecio algunas fiebres, y llegandose
la ora dela Muerte, hablando con los Religiosos
sus Compañeros, les pidió una Cruz grande
que tenia asu Cavezera, y diciendole muchos
requiebros, y haviendo recevido los Santos
Sacramentos, y echas las demas diligencias
y ceremonias, que la piedad Christiana

y Costumbre dela Religion suele, pronunci-
-ando aquellas Palabras de el Himno dela S.ta
Cruz que se cantan las Quaresmas: Dulce
lignum dulces Clavos, dió su Vendita Alma
al Dueño della, quedando su Cuerpo tan modes-
-to, y Compuesto, y venerable, que se conoció
vién haver sido Trancito desta Vida temporal
ala perpetua y Eterna.

Fue tanta la admiracion de todos
los que se hallaron presentes, y la multitud
copiosa delos Pueblos que concurrian a verle
que fue conveniente dexarle por muchos Me-
ses descubierto, en Lugar publico, sin darle
Sepoltura, en el qual tiempo obró Nro. S.r
infinitos Milagros por medio de su Siervo;
y entre ellos fue el de aquella Moza Parali-
-ticá, Sorda, y muda, que tocando su mano del
Bendito Santo, fue Luego Sana, corrio Luego
la Voz deste y otros muchos casos, en que
se descubrian, y manifestavan las Virtudes
del Santo, su humildad, Charidad, y Piedad,
oracion, Ayunos, Vigilias y Obediencia, conque

merecio tanto Nombre, y gloria, que clamava la tierra al Cielo, y pedia la Canoni-sacion de su Santo, y la eficacia destas vir-tudes se vían en los innumerables milagros que obrava, delos Muertos resucitados, ende-moniados libres, enfermos Sanos, y restituidos de innumerables daños que padecían.

Pasado mas tiempo de 120 años de su Muerte, se trató de executar con efecto su Canonisacion, aviendo por muchos años echo instancia el mui Catho-lico Rey D.n Phelipe Segundo, llamado el prudente, obligado con el beneficio que el año de 1563. recivio el Principe D.n Carlos su hijo heredero delos Reynos de España siendo libre por su intercecion del Santo de vna peligrosa enfermedad, y hizo ins-tancia con el Santo Pontifice Pio Quarto para que se tratase dela conclucion desta causa, como tan importante ala gloria

de Dios nro. Sor. veneracion de su Santto, y honrra de España cuio hijo era, y Nacido en lo mejor della, y no se pudo concluir esto tan presto, pues pasó todo el Pontificado de Pio Quarto, Pio Quinto, y Gregorio Dezimo tercio.

En el año de 1587. siendo Pontifice Sixto Quinto, y Embaxador de España en la Corte Romana Dn. Enrrique de Guzman Conde de Olivares, hizo de nuevo instancia para que el Negocio se acavase, y haviendo se cometido el ver los Procesos a los Cardenales Alexandro Farnecio, Alexandro de Medisis (que fue Papa Leon undecimo) y Geronimo Mathei, y Michael Bonello, llamado Alexandrino, se resolvio la causa, y se trató de poner la Canonisacion en efecto y a 20. de Junio de 1588. en Consistorio Secreto, la Santidad del Papa Sixto Quinto, declaró su intencion, que era de Canonizar al dho Santo y para los dos dias del Mes de Julio del dho Año, que celebra la Yglesia Catho-

lica; la festividad dela Visitacion de Nrã. S.ra
se señalò y dispuso todo lo Nesesario en la
Iglesia de S.n Pedro de Roma donde se hizo un
Solemne theatro, y se celebraron las Santas
Ceremonias que la Iglesia Romana acos-
tumbra aque se hallò infinito Numero de
gente, y se manifestò la Grandeza de
España acuio Nombre se hacia, y se mostrò
la Devocion que asu Santo tiene la qual no
solo se vido en aquella Corte, sino en todos
los Pueblos de nuestras Provincias en parti-
cular en la Villa de Alcala de Hena-
res donde el Santo Cuerpo, y Reliquias
estan, y Estavan, y el Rey D.n Phelipe
con sus hijos acudio ala Solemnidad, y
toda su Corte alas fiestas, que se hicieron
por muchos dias; y apenas ay oy en toda
la Corona, donde no aya Altar, o Capilla,
dedicada al bendito Santo, cuia fiesta es
Celebrada a los 12 de Noviembre que

fue el dia que salió desta vida, y el de su verdadero Nacimiento.



D.ⁿ Pedro Clerigo.

Año de X.pto. 1364.

§. 90.

El Arzobispo D.ⁿ Pedro, que ninguno delos Catalogos le dà Sobre nombre y del se tiene cierta memoria, que governò la Iglesia de Sevilla, y Exigiò la Veintena del Choro dela Santa Iglesia, aplicandole muchas Fabricas, y prestamos, por librar alos Medios Racioneros del travajo del Canto en las oras Noturnas, y diurnas en el año de 1364. y que murio en la villa de Umbrete, y està Sepultado junto al Arzovispo D.ⁿ Raymundo en medio del Choro de la Santa Iglesia y delante del

Facistol, donde solian estar tres tumbas cubiertas con un Paño de terciopelo Carmesi que notavan señal delas Sepolturas delos Arzobispos, y por que parecia que Ocupavan las man, dò quitar el Cavildo; y es cierto que alli estan enterrados muchos dellos. Dotò una Solemne Procesion el dia de S.n Bernardo en el mes de Agosto, y se celebrase por el un Aniversario, y pitanzas manuales, por su Padre Madre y hermanos, en cada un año.

Por un Libro intitulado Mediania Sevillana.

Vivio en tiempo del Rey D.n Juan el primero, de quien comprò Cincomil mrs. de renta en las Salinas que hize el Cavildo para estar Dotaciones.

125.

D.n Fr. Alonso de Toledo

Frayle Agustino

Año de Xpto. 1366.

§. 91.

El 16. Arzobispo de Sevilla despues de ganada de los Moros la Ciudad fue D.n Fr. Alonso de Vargas, natural de toledo, y hijo del Convento de S. Agustin dela misma Ciudad, que entonces era de Claustrales, de donde han salido hombres insignes. Y de gran Opinion de Letras, y Santidad, y dela mesma gozava por otro nombre Fr. Alonso de Toledo, del Linaje Ilustre de los Vargas, y viviendo en el dho Monasterio fue nuestro Arzobispo llevado a la

Iglesia Cathedral de la Ciudad de Osma,
y de alla traido por Arzovispo de Sevilla,
donde vivio algunos años con mui buen
nombre, y en ella fallecio, y se mandò ente-
-rrar, y sus herederos y testamentarios
le hizieron vn Sepulcro famoso, conforme à el
vso de aquellos tiempos, levantado de la tierra
con su figura de Alabastro, al Natural, y
le pusieron quando la Iglesia se labrò de
nuevo en la Capilla llamada de Sn. Tiago al
lado del Evangelio, y en el muro della jun-
to al mesmo Sepulcro vna Letra que dize
assi.

Aqui Yaze D. Fr. Alonso,
por la gracia de Dios, Arzovispo
de la Sta. Iglesia de la Muy Noble
Ciudad de Sevilla, Era Maestro
en Sta. Theologia, e fino à 23 de
Diziembre Era de 1404 = Que es
año de 1366. =

Escrivio muchas obras dignas
de su grande ingenio sobre la Philosophia moral

y natural, y sobre el 4.º de las Sentencias. Hacense por el memorias en las Pitanças del Cavildo, y un Aniversario solemne de todo en el Mes de Enero de cada un año.

Ayudò mucho al Convento de su Religion de Sevilla, que tanbien era Claustral, y ya estava fundado desde el año de 1298. Labrandole el Refectorio, y otras Piezas, y dandole de sus rentas mui grandes Socorros, y lo mesmo alos Pobres dela Ciudad, conque fue amado de todos, y sentida su falta, y la brevedad de su Pontificado, que segun parese no fue mas de tres años, y su memoria serà eterna; Hacenla del Papa Pio Segundo, en sus historias, y Joan Tritemio, y Roman en sus Centurias.

Roman en las Centurias . . . . .



D.n Fernando de Albornoz. Cardenal.

Año de Xpto. N.o 1374.

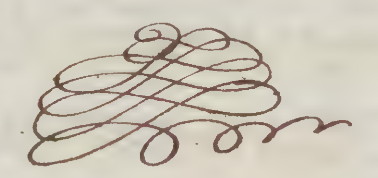
§. 92.

Fue Arzovispo de Sevilla D.n Fernando Gomez de Alboznoz, que era Sobrino del Cardenal D.n Gil Carrillo de Alvornoz, Natural de la ciudad de Cuenca, y electo por Arzovispo de Sevilla el año de 1367. y Creado Cardenal por el Papa Gregorio XI. estando en Aviñon, y el primero de la primera Creacion de Cardenales (que hizo (que es Argumento de aver sido persona de valor que ocupo el primer lugar en ella) en el Mes de Junio del año de 1371. con el titulo de S.ta Praxedis, y parese que despues de su Creacion recidio siempre en la Corte Pontifical donde fallecio el año quarto del Pontificado del dho Papa Gregorio XI. antes que la Silla Pontificial se pasare a Roma; y no ay otra Memoria mas autentica de sus cosas por la poca

Este año confirmò un Privilegio rodado dado a los Beneficiados por el Rey D.n Enrrique 2.o el de las Mercedes.

asistencia que hizo en su Iglesia. Hallanse de todas ellas ciertas Pitanzas, por el Cardenal D.n Gil de Albornoz su tio en los Meses de Noviembre y Diziembre, que es cierta señal del Pontificado deste Arzovispo.

Y en el Archivo del Abad mayor y Beneficiados de la Universidad de Sevilla se halla un Instrumento, de comicion que le dà al Abad, para que pueda juntar el Clero, y comvocarlo, y penar a los que siendo llamados no vinieren a los Cavildos, que por su Datta, y Concurrente se Certifica aver sido Arzovispo, y residido en esta Ciudad.



D.n Pedro Arzobispo y Cardenal

Año de Xpto. 1387.

§. 93.

Por muchos Instrumentos autenticos
consta que por los años de 1387. ubo en esta Ciudad
de Sevilla un Arzobispo que se llamò D.n Pedro, al
qual algunos dan por sobre nombre de Luna;
que era Presvitero Cardenal de S.ta Sabina, lo
qual haviendo de ser cierto que se llamase de
Luna, no pudo ser otro que el que despues fue
Benedicto XIII. el qual fue Diacono Cardenal
de Santa Maria in Cosmedin, y nunca mudò
deste titulo, hasta que fue Electo Papa, o Antipa-
-pa, y que siendo Legado como fue, en estas par-
-tes de España, ubiese sido Electo Arzobispo
de Sevilla que no consta por ninguna historia;
estando como estan todas tan abundantes
de cosas suyas, y aun hasta del tiempo que fue

El Almaxsen estava puesto. Misas Voluntarias 19

Cartas de D.n Diego Deza lib.o 14 pag. 2.a

Benedicto XIII. Antipapa; y que entonces ni despues, ni antes de otro Cardenal llamaron dn. Pedro de Luna, es cosa mui savida, ni me-nos consta que dn. Pedro de Luna. Arzovispo que fue de toledo, lo aya sido de Sevilla; por que en tiempo del Rey dn. Enrrique 3º. fue proveido el Arzovispo dn. Pedro de Luna, en la Silla de toledo, por el Papa Benedicto XIII. es-tando la Corte Pontificia en Avinon, y Era Pariente del Arzovispo, y hasta la muerte del Rey dn. Enrrique, no vino a toledo por que no se lo consintio, y entonces traia consigo a dn. Al-varo de Luna, que estava con el Papa en Avinon, y lo puso en Servisio del Rey dn. Joan el 2º. en cuia historia, se refiere asi por medio de un Mayordomo del Rey Pari-ente del mesmo Arzovispo, el qual nun-ca fue Cardenal, ni quando vino a toledo lo era, ni despues fue electo por Benedicto ni ninguno de sus Sucesores le dio el Capelo

solo se save que Benedicto le consagró para la Yglesia de toledo, aviendo dos años que era electo della en el año de 1403. y en Sevilla no ay memoria ninguna del, aviendola de todos los Arzovispos que en ella â avido, y consta haverlo sido de toledo donde fallecio el año de 1414. y estar enterrado en la Capilla de Santiago de su Yglesia, que fundó el Condestable, dn. Alvaro de Luna su pariente.

Conque queda escluido de haver sido Arzovispo de Sevilla, y del Linaje de Luna â avido solos dos Cardenales, el primero se llamo Gutierre Gomez de Luna, aquien el papa, o Antipapa Clemente VII. creo Cardenal el año de 1382. y le dio el Capelo por mano de dn. Pedro de Luna, que era entonces Legado en España el qual es el segundo Cardenal deste Apellido, y le dio el Capelo el papa Gregorio XI. el año de 1375. y asi a el no se atribuie haver sido Arzovispo de Sevilla, no es posible que otro ninguno lo aya sido; y aunque es cierto, que por este tiempo estava en

España mui favoresido delos Reyes, y que como refiere el Dr. Dn. de Torres Obispo de Urgel, siendo Legado Apostolico hizo muchas Constituciones para el govierno de las Iglesias de España, de que coligen que fueron Synodales, y que las hizo en Sevilla: no ay dello memoria autentica ninguna, y las Conjeturas, que ay de que el Arzovispo Dn. Pedro, que realmente lo fue de Sevilla en estos años de 1387. aya sido Cardenal de la Sta. Iglesia Romana, se puede attribuir ala eleccion, que se hizo en Dn. Pedro Fernandez de Frias, que fue electo Cardenal por el Papa Clemente VII. en principio del año de 1394. con Titulo de Cardenal de Sta. Praxedis, que despues fue electo Obispo Sabino por el Papa Joan XXIII. y fallecio en Florencia el año de 1420. Ni este tampoco consta, que aia sido Arzovispo de Sevilla ni el que en esta ocacion lo fue aya sido Cardenal de ningun titulo porque

en los Instrumentos de aquellos sus tiempos no sele dà otro que llamarle D.n Pedro, y assi es cierto del que governava en estos tiempos, sin que conste de otro ningun apellido, por los Instrumentos ni del ay mas memoria que haver sido Arzovispo de Sevilla de que nace la Confussion de llamarle de Luna, como està dicho ni aqui se puede decir mas de que es cierto, que governò en Sevilla, y que està Sepultado en el Choro de la Santa Iglesia della con sus predesesores.

Por un Libro intitulado Medicina Sevillana, compuesto por Maestre Joan de Aviñon Fisico, vecino de Sevilla que vino a ella año de 1353. en tiempo del Rey D.n Pedro, y D.n Enrrique 2.o y D.n Joan el primero dice su Autor: Que fue criado del Arzovispo de Sevilla D.n Pedro Barroso, y que asu instancia hizo el dho Libro, en la Era de 1418 que es el año de 1370 y que à instancia del dho S.r Arzovispo, compuso el Libro de Medicina. Pero esto es muy

Renovado por el D.r Monardes

contrario alo que se escrive del en las Histo-
-rias de los Cardenales Romanos que constan
haver sido muchos años antes.



D.n Juan Cleric.o 8

Año de Xpto. 1390.

§ 94.

El Arzobispo D.n Juan Pereyra, ó D.n Alonso Juan Pereyra, ó Pereries de nación Portugues, aunque otros le hacen Segoviano, de quien ay memoria en la tabla de los Aniversarios que hacen en la Santa Yglesia de Sevilla, y está enterrado en el Choro della entre sus Presesores, que a sido siempre cosa mui usada dar a todos los Prelados sepultura en aquel lugar quando alguno dellos no la á señalado parti-cular en otra parte alguna como la tienen los que estan sepultados por las Capillas de la Yglesia. Celebra el Cavildo por el Aniver-sario en el mes de Marzo de cada un año de que percive muy buena Docta-ción, y se colige haver sido Prelado de

Fue del Linage de los Pereyras de Portugal que en tiempo del Rey D.n Joan el prim.ro vinieron a las tierras de Castilla y se quedaron en ella.

437 esta Yglesia de que no ay otra maior certidumbre.

D. Gonzalo. Clerigo.

Año de Xpto. 1401.

§. 95.

El Arzobispo D. Gonzalo de Mena, Natural de la Cuidad de Toledo, que primero fue Obispo de Calahorra, y de Burgos, fue Prelado mui Rico; hizo muchas cosas dignas, de memoria en su Iglesia, y renovò el Estatuto de la Missa de Paz, que guarda el Cavildo, en los Casos de injurias, y discordias, y governò hasta 21. de Abril del año de 1401. que fallecio en la Villa de Cantillana, del mal de Peste, donde se avia retirado, por la furia grande del mal que avia en Sevilla, y de alli fue traido à enterrar a su Iglesia Cathedral de Sevilla donde fue depositado, en la Capilla que aora

se llama de S.ᵗ Tiago, y de allí trasladado el año de 1594. dél Convento de la Cartusa, que el avia fundado, y edificado el año de 1400. de la otra parte del Rió, como se dirá en las Cosas memo-rables deste Convento.

La traslación se hizo en el Mes de Enero del dicho año con Notable concurso del Pueblo de Sevilla, aunque en dia ferial, y que no era festivo, y fueron acompañando la pom-pa del Entierro, mucho Numero de Clerigos y de Religiosos de todos los Conventos de Sevilla, aunque el diá fue mui Llovioso, y amanecio cereno, y el Cavildo de la Cathedral, hizo a los Frayles, y Monjes deste Convento de Car-tusa, llamado de Santa Mariá de las Cuevas el entrego por Auto Solemne de Notario, avi-endo el diá antes sacado el Cuerpo del Sepulcro, donde se hallaron un Caliz de plata, y unas ampolletas, y sus huesos, compuestos y Cubiertos con el Pontifical de que fue vestido: En

los mesmos dias les entregaron el mesmo Se-
-pulchro, que es de Marmol fino, con la figura
del Arzovispo vestida, con un Baculo y Mitra,
y en el estan Pintadas muchas figuras, que
todo fue llevado adho Monasterio, y puesto
en vna Capilla del, que se llama el Capitulo
delos Frayles, que no se puso en la Iglesia
principal, por evitar, y dar fin al Pleyto
que el Convento seguia con los Duques
de Alcala, y señores dela Cassa de Rivera
que pretendian ser suia la fundacion dela
Cassa por ciertos Titulos, y Mercedes que
en tiempos pasados sus mayores les avian
echo en grande summa; gastaronla en
esta traslacion los Frayles con grande mag-
-nificencia, y alegria, onrrando a su funda
dor, como el lo merecia, y le Solemnisaron
sus exequias, y Aniversario, con mucha
Mucica, enque predicó el Obispo de
Cartagena D.n Alonso Coloma, que fue pri-
mero, y entonces era Canonigo de la Ma-
gistral de Sevilla; Dixose por mui cierto

que el Cavildo se avrá arrepentido por
haver dado el Cuerpo del Arzovispo, que
avrá sido su Prelado, y avrá tantos años
que allí le tenian.

El Convento de Cartusa mos-
-trò su agradecimiento de averle recevido con
hacerle al Cavildo dela Yglesia participante
de todos los Sufragios, que la Orden hiciese,
de que se otorgò instrumento publico, y
estiman en tanto tener allí su Cuerpo, que
adornaron Galanamente su Capilla, que
dicen fue la primera Yglesia del dho Con-
-vento, y asi parese que fue bueno el Acuerdo
de ponerle en ella, que fue la que el Labrò
en la fundacion que hizo, y por su Lavor
y antiguedad se demuestra.

En tiempo deste Arzovispo
y el ultimo año de su Pontificado que fue
el de 1401. se comenzò la nueva obra
dela Yglesia de Sevilla que queda dho.

Està puesto en un Sepulchro de Marmol, con su figura esculpida, que tambien fue llevada de la Sta. Iglesia de Sevilla, con su Cuerpo, y al rededor del Sepulchro dice la Letra Latina.

Aqui Yaze D.n Gonzalo de Mena, Natural ē Nacido en Toledo, que Dios perdone, Obispo q. fue de Calahorra, ē despues de Burgos ē despues Arzobispo de Sevilla, El qual finò en Juebes. 20. dias del Mes de Abril del Año del Nacimiento de Nro. Salvador Jesuchristo de 1401. por el digamos Pater noster, Ave Maria.

Celebrase por el Pitanzas, en el Cavildo, y por una Hermana suya un Aniversario en el Mes de Febrero, y por el mesmo Arzo-bispo D.n Gonzalo.

Dⁿ Alonso de Exea. Aragones

Año de xpto. 1417.

§. 96.

El Arzovispo Dⁿ. Alonso de Exea fue Aragones Natural dela villa de Exea, seis leguas dela Ciudad de Huesca, que fue electo por Arzovispo de Sevilla, el año de 1403. fue assi mesmo Patriarcha de Constantinopla, por gracia especial dela Sede Apostolica, y del Papa Benedicto XIII. que entonces regia la Iglesia Catholica en Scisma en Aviñon, y era Aragones, como se a dicho: fue su Criado, y primero obispo de Zamora, y de Avila, y el Arzobispo seguia su obediencia en esta partes

y del Alcanze assi mesmo la gracia del Excusado que tiene la Yglesia de Sevilla por Bula dada en el Mes de Noviembre en el año de 1411. para que en cada Parrochia de todas las del Arzovispado tenga por suyo un Diezmador.

Excusado en la Yglesia de Sev.a

En el año de 1412. en el Mes de Marzo celebró Sinodo Provincial, y dió sus Letras Convocatorias para los Sufraganeos y sus Cavildos, y por el de Sevilla estubieron en el d.n Pedro Estevanes, Doctor en Decretos Dean, d.n Bartholome Fernandez, Bachiller en decretos, Chantre, d.n Pedro Gonzales Bachiller en Decretos, thesorero, d.n Garcia Perez Maestre escuela, d.n Pedro Ximenez, Lic.do en Decretos, Arzediano de Ezija, d.n Diego Fernandez, Bachiller en decretos, Arzediano de Xerez: Por el Obispo de Cadiz que se decia d.n Fernando Alonso. d.n Martin Fernandez Arzediano de Cadiz, y Racionero de Sevilla, y Fr. Alonso Obispo de Rubicon, y Sufraganeo de Sevilla Criado por el mesmo Benedicto XIII. el Obispo de Silves no

rrio, ni embio Procurador, porque seguia la obediencia del Papa Joan XXIII. que en Scisma, governava la Yglesia en Roma. No asistio Fr. Garcia Prior del Convento de S. Ysidro sede vacante la Abadia, y Estevan Yañes, Prior de Arazena, y Diego Gonzalez Abad de la Universidad, con los demas Priores, y Clerigos, que de uso, y costumbre suelen venir a las Sinodos Provinciales, ô, Diocesanos, que hacen los Prelados de Sevilla donde este Prelado fallecio, enfermo de Gota vispera de la fiesta del Corpus: Esta sepultado en la Capilla llamada de S.n Laureano, de la Santa Yglesia Cathedral, donde de presente se lee la Cathedra de Escriptura, o casos de Conciencia, por que en el tiempo que sucedio su muerte, no havia otra que estubiere en perfeccion de la Obra que se hacia en la Yglesia, y servia de Capilla maior.

Augmentó la Renta de los

Clerigos dela Veyntena, para el Servicio del Choro, y Señalandoles otras muchas, librando de todo punto destos exersicios alos Medios Racioneros, que desde el principio dela divicion del Cavildo acudian aello, oy vale cada Veyntena 300 ducados. Dio al cavildo la Administracion delos Diezmos Ecleciasticos del Arzovispado, y de todos los Beneficios, y oy en el dia se vee alli su Sepulcro, aunque humilde con sus Armas, y con una inscripcion que dice.

Aqui Yaze el Rev.mo Señor d.n Alonso de Exea, Patriarcha de Constantinopla, Administrador perpetuo dela Yglesia de Sevilla, finò Miercoles vispera del Corpus Christi, à 9 dias de Junio de 1417. años.



Concilio Provincial, ó Synodo

Año de Xpto. 1412.

§. 97.

Siempre tubo la santa Iglesia de Sevilla, Prelados mui graves, y Santos deseosos del vién de su Iglesia, y reformación del Clero y entre ellos se deve poner, el Arzovispo dn. Alonso de Exea, Patriarcha de Constantinopla, que Administró esta Iglesia de Sevilla, y la Ilustró con muchos Privilegios, y prerrogativas, y no fue menos importante celebrar, como en ella celebró, Concilio Provincial en el Mes de Marzo del año de 1412. y en el hizo muchas, y diversas Constituciónes loables, que aunque dellas no ay

particular Libro, pero se hallan referidas en las que ordenó el Cardenal D.n Diego Hurtado de Mendoza, y ay particular Noticia, que dio sus Letras convocatorias para sus Sufraganeos, y Iglesias Cathedrales dellos, y para el Clero de Sevilla, y su Arzobispado; y por el Cavildo de la Santa Iglesia de Sevilla, asistieron por Diputados D.n Pedro Estevanes, doctor en Decretos, Dean, D.n Bartholome Fernandez Bachiller en decretos, Chantre, D.n Pedro Gonzales, Bachiller en decretos, Tesorero, D.n Garcia Perez Maestre Escuela, D.n Pedro Ximenez, Lizdo en decretos, Arcediano de Ecija, D.n Diego Fernandez Bachiller en decretos, Arcediano de Xerez; y por el Obispo de Cadiz que se decia D. Fr. Alonso, D.n Martin Fernandez, Arcediano de Cadiz, y Racionero de Sevilla, y Fr. Alonso obispo de Rubicon, Sufraganeo de Sevilla, que exercia el Pontifical, por el Arzobispo: El Obispo de Silves, no vino ni embio Procuradores porque seguia la Obediencia de Papa Joan XXIII. que era en tiempo de Scisma

249.

y se obedecía en Sevilla a Benedicto XIII. cu-
-ya Creatura era el Arzobispo. Asistió assi
-mesmo Fr. García Prior del Convento de Sn.
Isidro del orden del Cistel, sede vacante, la
Abadía, y Estevan Yañez, Prior de Aracena;
y Diego Gonzales Abad maior de la Universi-
-dad y Clero de Sevilla.

Hiciéronse en este Concilio mu-
-chas y diversas Constituciones, referidas en
las del Cardenal D.n Diego Hurtado de
Mendoza, y en particular de la Asistencia
que deven hacer los Clerigos en sus Yglesias
y en los Oficios Divinos; asimesmo se man-
-dó guardar la Festividad de la Natividad de
Nrã. S.ra con Oficio doble Solemne; y se
votó allí diciéndo: Que se guarde la
"fiesta de la Nacencia de S.ta Maria: que
conforme el Lenguaje de aquel tiempo devrá
ser político; y cien años despues, en la
Synodo que celebró el Arzobispo D.n Diego

Deza, la llama la Navidad de Nrã. Señora. 150
todo modo de hablar, sin Artificio y devoto.

451.

D.n Diego Maldonado, Clerigo

Año de xpto. 1438.

§. 98.

Fue el Arzovispo D.n Diego Maldona-
do de Ayala, Natural de Salamanca el
qual Governò algunos años la Yglesia
de Sevilla de donde salio con titulo de Em-
-vaxador del Rey de España D.n Joan el
Segundo a hallarse presente en el Concilio
de Constancia que fue Electo el Papa
Martino Quinto, y viniendo del Concilio
donde asistio por Embaxador del
Rey de España D.n Joan el 2.o dio una buel-
-ta por Ytalia, y en la Ciudad de Bolonia
vido el Colegio que fundò el Cardenal D.n
Gil de Alvornoz, Arzovispo de Toledo, para
Estudio de Españoles, y a su imitacion fundò
en Salamanca el Colegio llamado de S.n
Bartholome el año de 1420. y le

Doto de muchas rentas; y hizo libres a los Beneficiados de la Veintena, que sirven el Choro de Sevilla, de pechar ni contribuir en algunos Servicios, ni exacciones, ni otras imposiciones, Capitulares, ni Arzobispales en ninguna manera.

Vuelto del Concilio tubo grandes pasiones con los Canonigos de su Cavildo, nacidas de algunas Leyes, y reformaciones que pretendio hacer en su Yglesia y que ellos no quisieron admitir, y resistieron de tal manera a sus proposiciones, que informaron y se quejaron al Papa Martino Quinto, de la vejez, y de otras cosas de Costumbres del Arzovispo, y de su edad decrepita, y acomulandole entre otras cosas que en el Concilio de Constancia avia favoresido las partes del Papa Benedicto XIII. y cometida averiguacion dellas al Obispo de Cadiz, como mas cercano que entonces era D. Joan de   y averiguada la aspereza de la Condicion del Arzobispo

el Papa le privó del Govierno del
Arzovispado dandole titulo de Arzovispo
de Casis, y puso Administrador en el
de Sevilla, que entonces fue d. Fr. Lope
de Olmedo, Prior de Guadalupe, Religioso
y reformador del orden de S.n Geronimo en
Italia, y fundador de los Conventos
llamados de S.n Isidro en España, y vino
a Governar el Arzovispado de Sevilla con-
-tra la voluntad del Rey d.n Joan
el Segundo, que deseo siempre componer
las passiones, que avia entre el Arzobis-
-po y el Cavildo; y aun siendo esto assi ad-
-mitieron el dho Administrador en 16 de
Septiembre del año de 1431. y lo fue dos
años, y se volvió a Roma, donde acavó sus
-días, y está enterrado, en la Iglesia del
Monasterio de S.n Alexo en el Monte
Aventino, que es de Frayles del orden
de S.n Geronimo, que es reformador y
el titulo de la Sepoltura dice assi.

El Arzovispo dn. Diego de Anaya, despues de cinco años de privación de su Silla los dos referidos, y los tres que ocupò la Silla el Arzovispo D.n Joan de Serrezuela, con favor del Rey d.n Joan el 2.º alcanzò restitucion de su Iglesia, y volvió a ella con Satisfaccion, y aplauso comun, y el cayó en la quenta, y se llevó bien con todos, y mudó de Condicion, y en paz y conformidad governò, y vivió hasta el año de 1457. y quando fallecio se mandò llevar â enterrar a la Ciudad de Salamanca, y dexò en esta Ciudad â muchos de sus Parientes, de los que traia en su Compañiâ, quando vino a Sevilla, y los enriquecio, y casó en ella, y vivieron por muchos años con Apellido de Maldonados y tienen sus Sepulchros en la Iglesia Parroq.l

Restitucn. del Arzpo. dn. Diego de Anaya

Maldonados en Sevilla

455. de S.n Joan desta Cuidad, y de vna dellas se quitó aquel Pilár antiguo, que está en el Portico de la Iglesia de S.n Marcos, que por proverbio comun le llaman la Beata de S.n Marcos, que es vna figura de Muger, que está esculpida en el. Está la Sepoltura del Arzobispo en el claustro de la Iglesia Cathedral de Sala-mança, en vna Capilla particular, que labró y dotó a su costa.

Proberbio por q.e se dijo, la Beata de S.n Marcos



D.n Joan de Cerrezuela. Clerigo

§. 99.

Continuandose las passiones entre el Cavildo, y el Arzovispo D.n Diego de Anaya, fue Arzovispo de Sevilla D.n Joan de Zerrezuela hermano de Madre de D.n Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y de Joan de Zerrezuela, Alcayde de la Villa de Cañete. Era en-tonces Obispo de Osma, y governó la Iglesia de Sevilla por espacio de tres años, en cuia silla fue puesto por voluntad del Rey D.n Joan el Segundo, y favor de su hermano; y por los mesmos medios promovido a la Santta Iglesia de toledo, que vacó por D.n Joan de Contreras, en discordia que ubo, entre el Dean y Arzediano de aquella Iglesia la qual governó por tiempo de siete años. Fallecio en el de 1442, y fue sepultado en la Capilla llamada de S.n tiago, que en la mes-ma Iglesia fundó el Condestable

Su Hermano donde al presente se vee
su Sepulchro.



Dn. Gutierre ... Clerigo.

Año de Xpto. 1441.

§. 100.

Fue Arzobispo Dn. Gutierre de To-
-ledo, y Ayala que primero fue Obispo de
Palencia, de donde vino a la Yglesia de
Sevilla, y della fue promovido a la de Toledo,
por vacante de Dn. Joan de Cerezuela,
el año de 1447. Governò cinco años en
Sevilla, fue hombre de gran Linaje, y descen-
-diente de los Emperadores de Constantino-
-pla por un Conde Dn. Pedro que vino a la
Guerra de España, y se quedò en ella: fue
de muy linda disposicion, y grande Letrado,
y de grande aliento, Liberal, y buen Chris-
-tiano, y bien intencionado, y muy instruido
en la Doctrina nesesaria, para governar,
y algo mas rigido de lo que pertenecia a su
edad, conque no vivió bien quisto. Murio

159 en la Villa de Talabera en edad de 70 años en el Mes de Diziembre de 1447. y está Sepultado en Alba.

En el Archivo de la Vniversidad de los Beneficiados de Sevilla, ay un Instrumento en forma de Mandamiento, para cosas de Govierno, dado por Diego Gomez de la Camara, Bachiller en decretos, Canonigo de Sevilla, Provisor, Oficial, y Vicario general de Dn. Gutierre de Toledo, Arzovispo de Sevilla año de 1442. está en forma authentica.

D.n Garcia Henriquez. clerigo

Año de Xpto. 1442.

§ 101.

El Arzovispo D.n Garcia Henriquez Ossorio que fue obispo de Oviedo de donde fue promovido ala Yglesia de Sevilla el año de 1442. en la vacante y promocion de D.n Gutierre Gomez de Toledo, que por haver sido mas favorezido fue preferido para aquella Silla, y Nuestro D.n Garcia vino a Sevilla, donde vivio algunos años governando su Clero. No quedo del ninguna particular Noticia, que fue mui poco el tiempo que tubo en ella, fallecio el año de 1448. esta Sepultado en la Yglesia de Sevilla, y por el se Celebran pitanzas manuales en el año y un Aniversario Solemne en el Mes de Noviembre que asiste todo el Cavildo â el.

En el Archivo de la Universidad

de Beneficiados se halla en esta Ciudad de
Sevilla un Ynstrumento en razon de
cosas de Govierno, fecho por Gonzalo
Fernandez de Soria, Bachiller en decretos,
Canonigo en la Santa Yglesia de Sevilla
Oficial y Vicario general de D.n Garcia
Arzobispo de Sevilla, es autentico, y de
fha, del año de 1415.



D.ⁿ Juan de Cerbantes, Card.ᵃˡ

Año de Xpto 1450.

§. 102.

Fue D.ⁿ Juan de Cervantes, Arzobis-
-po de Sevilla, y Natural de la Villa de Lora
de la Provincia de Andalucia. Fue primero
Arzediano de Sevilla, Obispo de Avila, y Segovia,
y Burgos, y vltimamente Arzovispo de Sevilla.
Fue electo Cardenal, por el Papa Martino
Quinto el año de 1426 a primero de Julio
el año Nono de su Pontificado con titulo de S.ⁿ
Pedro ad vincula, siendo Arzediano de
Sevilla, y despues electo Obispo Cardenal de
Hostia, por el Papa Eugenio Quarto,
aunque primero por disgustos, que con el
tubo le privo del Capelo, por parecerle no
avia procedido vien en el Concilio de Ba-
-silea donde le embio por Legado. Y

le tubo por sospechoso contra la verdad de el
echo, porque el Cardenal siempre defendio
à Eugenio Quarto, y asi no quiso aceptar
la Legacia de Roma, que el Concilio le
dava, y se volvio ael Papa Eugenio, con
quien volvio en gracia, y le fue restituido
el Capelo. Fallecio el año de 1450, y està
enterrado en la Capilla de S.n Hermene
gildo dentro dela Santa Iglesia, que el
Docto demui buenas rentas, y se hace
el dia dela Commemoracion delos difuntos,
vn celebre Aniversario, donde se reparte
alos pobres mucho Pan, y vino tinto.

En la deposicion que hizo
el Papa deste Prelado, le favorecio su Cavil-
do, y le pidio le restituiese, en su Dignidad
aunque se dice que el Rey D.n Joan el Seg.do
no quisiera que lo hiziesan, y que se diese
ad.n Rodrigo de Luna Sobrino del Condes-
table D.n Alvaro de Luna.

Gustava de vivir dentro en
la Iglesia, y para ello labrò dos Aposentos
que agora sirven de Archivo, y tenia vna
Escalera Secreta por donde pasava a su Capilla;
de alli Salian al Cuerpo de la Iglesia, y
estava en Maytines, que entonces se decian
de Noche, y tenia vna Tribuna que Salia
ala Capilla dela Antigua, desde donde se en-
comendava ala Virgen Nra. Sra. y oia Mi-
ssa, dice la Letra de su Sepulchro que està
en medio dela mesma Capilla cercado con
vna Rexa.

Fundò y Dotò de gruesas
rentas el Hospital llamado del Cardenal
en onrra del glorioso Martyr, y Rey san
Hermenegildo, en las mesmas Cassas
que el havitava siendo Arzediano de Sevilla
y hizo la dha Fundacion, siendo Arzovispo
por consejo de Joan Gonzales Tabera, su
criado, Canonigo de Sevilla y fue el pri-
mero Administrador que vbo en el, y se dirà
desta fundazion mas copiosa mente en

165 Otro Lugar.

8

Celebrasen por el Cardenal Arzobispo algunas Pitanzas Manuales, y la Solemne, Procession, y Missa del dia de S.N. Hermenegildo, todo en su Capilla con Assistencia del Cavildo, dexando el Altar mayor aquel dia.



D.n Alonso de Fonseca. Clerigo

Año de X.pto. 1451.

§. 103.

Fue Arzobispo de Sevilla D.n Alonso de Fonseca, primero deste Nombre, y por otro llamado el Viejo, natural dela Ciu. de toro, del Linaje de Ulloas, y Fonsecas, fue Obispo de Avila, y tubo gusto de pasarse desta Yglesia de Sevilla, a la Cathedral de S.n tiago, por permicion del Rey Henrrique Quartto, y por hacerle placer, que deseava quitar aquella Yglesia de muchas controvercias que en ella avia, y en su lugar fue puesto D.n Alonso de Fonseca, y Azevedo, su Sobrino, despues se arrepintio desta Translacion que hizo, y pidio al Rey D.n Henrrique aquien muchos años avia Servido de Capellan

que pues la dha Yglesia estava quieta le mandase restituir su silla. el Sobrino no queria y avia ganado Cedula del Rey para no hacerlo, y con favor del Rey y del Papa hizo sosegar los vandos, y passiones que sobre esto avia, escriviendo como escrivio, el Rey al Dean y Cavildo, y Abades, y Priores, y Beneficiados del Arzovispado que le restituiessen por una Carta del tenor siguiente.

Por el Rey

Al Dean y Cavildo de la Yglesia maior de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Sevilla, y a los Abades Priores, y Clerecia de la dha Ciudad y de todo su Arzovispado.

Yo el Rey :: Embio mucho
a Saludar a vos el Dean y Cabildo de la
Santa Yglesia de la Muy Noble y Muy
Leal Ciudad de Sevilla, e a los Abades e, Prio-
-res, e Cabildos, e Clerecía de la dha Ciudad, y
de todo su Arzovispado, como aquellos de quien
mho: fago bos escrevir, que Nuestro Muy
Santo Padre queriendo cumplir su palabra,
y promission que tenia dada de reducir aesta
Santa Yglesia e Arzovispado al Muy Revdo
en Christo Padre Arzovispo D. Alonso de Fon-
-seca, despues que la Santa Yglesia de S.n Tiago
fue pasificada, a dha aseño. su reducion, aesta
dha Yglesia, y Arzovispado, y a la de S.n Tiago
Traslado al Arzovispo su Sobrino, segun ve-
-reis por las Bulas Apostolicas que cerca de
ello el dho Nuestro Muy Santo Padre, dio,
y por que agora el dho Arzovispo a ya esta
dha Yglesia, y Arzovispado, e presente
las dhas Bulas, e tome su posession, segun
es de Costumbre; Yo vos mando que luego
que vos sean presentadas, obedescades

163.

ē cumplades, e le ayades, por vuestro Prelado, ē Arzovispo de esa Santa Yglesia, ē Arzovispado de Sevilla al dho Arzovispo. que era de S. Tiago, e le prestedes la devida Subjecion. que por razon de su Dignidad, y preeminencia Arzovispal sois obligados, conformandovos con el en todo, porque aya ē recivia la Posesion pasifica de la dha Yglesia, y de las Villas, y Lugares de su dignidad y de todas las Otras cosas, ā el y a su Dignidad sujetas, ō porque aya, ō bien por si, o por sus Mayordomos, o, Thessoreros, o, receptores, Oficiales los Diezmos, ē frutos, e rentas della, con toda la Libertad, no embargante, qualquiera mi Carta, que por parte del dho Arzovispo, su Sobrino, ōs sea mostrada, para que no se dè la dha Posesion al dho su tio, la qual por la presente yo doy por ninguna, por quanto era de antes, que las Bulas del dho Arzovis.po fuesen venidas, y ni a ello ni aparte dello estorbo, ni contrario alguno no pongades

So pena de la mi Merced, seades, é ayades
perdidos qualesquier bienes, y rentas tempora-
les, y la Naturaleza que en mios Reynos
y Señorios abedes. Dada en la Muy Noble
y Muy Leal, Ciudad de Segovia a 18 días de
Octubre año del Nacimiento de Nro. Señor
Jesuchristo de 1463. años= Yo el Rey= Por
mandado del Rey= Alonso Badajoz.

Con lo qual el Arzobispo su sobrino vbo
de dexar la Iglesia de Sevilla, y pasarse a la
de Compostela que dexó su tio el año de 1463.
y volvio D. Alonso a Sevilla, donde estubo hasta
el año de 1473. que fallecio, y está enterrado
en la Villa de Coca, y por el se celebran pitan-
-zas Manuales, y un Aniversario Solemne
en el Mes de Mayo=

Dn. Alonso de Fonseca. Clerigo.

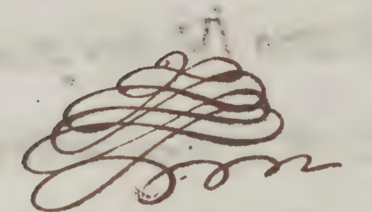
Año de Xpto. 1458.

§. 104.

Fue Arzovispo de Sevilla Dn. Alonso de Fonseca y Azevedo, Sobrino del primero dicho, el qual fue electo por la Translacion que hizo su tio ala Iglesia de Compostela, adonde fue assi mesmo transferido, y no pudo hacerlo menos, como se ã visto aunque mas resistencia hizo. vivio muchos años Arzobispo de S.ⁿ Tiago, tubo vn hijo ilegitimo, ã quien amava y queria mucho, y con permicion delos Reyes Catholicos, resignó en el, el Arzovispado de S.ⁿ Tiago, quedandose con el Titulo de Patriarcha Alexandrino. Esta Sepultado en la Iglesia de S.ⁿ Tiago

el hijo fue despues Arzobispo de Toledo donde hizo obras muy insignes, y el Colegio de S.n Tiago de Salamanca que dotó de muy grandes rentas, y está Sepultado en la Yglesia de S.n Tiago con su Padre.

Aqui el Capitulo dela Historia del Rey d.n Henrrique.



173.

D. Fr. Pedro Riario.

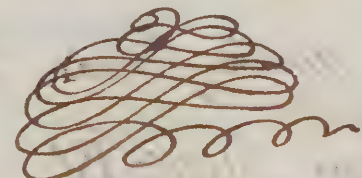
Frayle de S. Francisco, y Cardenal.

Año de xpto. 1473.

§. 105.

Fue Arzobispo de Sevilla D. Fr. Pedro Riario, Frayle regular, ō, Claustral del orden de S. Francisco, llamado el Cardenal de Saona, del titulo de S. Pedro advincula, y Alumno, del Papa Sixto IV. por quien fue Criado Arzobispo. No vino ā recibir a Sevilla y aunque intentó tomar Posesion de Arzobispado, le fue contradicho por los Reyes Catholicos, que Suplicaron sobre ello a su Santidad de dho Papa Sixto, aviendo venido a Sevilla, vn Nuncio, o Legado, con vastantes Poderes para este efecto, y el Cardenal murio luego año de 1474.

Fue hombre prudente, y animoso y de muchas rasones, y titulos, aunque no vivio mas de dos años con el Capelo, y dicen que murio de veneno, que le dieron embidiosos de su poder, y mando, que en dos años gastó 300dm ducados, y quedó a dever 62dm en solo comer y veber. Esta sepultado en Roma en la Basi-lica de los doze Apostoles en la Capilla de los Riarios, donde el Papa Sixto visitó su sepul-chro el año de 1474. acompañado de 300 hombres vestidos de lutto, y lloró alli por el sintiendo mucho el haverse perdido: y a ins-tancia de los Reyes Catholicos su Santidad revocó el Nombramiento que del hizo, y proveyó en el Arzovispado a D. Pedro Gonza-les de Mendoza.



D. Pedro Gonz.s de Mendoza.

Clerigo, Cardenal, Primero Inquisidor

Año. de Xpto. 1476.

§. 106.

Fue Arzobispo D. Pedro Gonzales de Mendoza, Obispo de Siguenza, y Arzobispo de Sevilla, llamado el Cardenal de España hijo de Domingo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana. Fue primero Obispo de Calahorra, y de Palencia, Luego de Siguenza y Patriarcha de Alexandria, y Arzobispo de Sevilla ambos juntos. Fue creado Cardenal por el Papa Sixto IV. con titulo de Diacono de Santa Maria in Dominica, en 7. de Mayo de 1473. y luego transferido al titulo de S.ta Cruz in Hierusalem, que suele siempre

darse a Cardenales de España.

En el tiempo que fue Arzobispo de Sevilla tubo por su Provisor a D.n Pedro Fernandez de Solis, obispo de Cadiz, que imprimió los Estatutos delos Beneficiados dela Universidad de Sevilla, de cuia Iglesia por los Reyes Catholicos fue promovido ala de toledo año de 1482.

Celebró Synodo Diocesana en este Arzovispado año de 1480. Dió vn collar de oro ala Reliquia dela Santa Cruz de Christo nro. señor que es en la Iglesia de su titulo, y reparó aquella Iglesia, y haciendose el reparo della, se descubrio en vna Pared el titulo que estubo sobre la Cruz de Christo, nro. S.r y allí se guarda aora con mucha reverencia.

Fundó el Colegio de S.ta Cruz de Valladolid, y en la Ciudad de toledo vn Hospital que llaman del Cardenal, fue causa y primer movedor dela Guerra que los Reyes Catholicos hizieron alos

Fundó la Iglesia de S.ta Cruz de Sev.a y asu devocion sele puso el Titulo.

Moros de Granada, y primero Inquisi-
-dor general, y el que mas procuró que la
Inquisicion se pusiere en España, y Ayudó
alos Reyes Catholicos con dinero para que
por Medio de Christoval Colon Trataren
del Descubrimiento de las Indias.

Fallecio el Año de M.D.S. en la
Ciudad de Guadalaxara, ubo señales Notables
en su Muerte, y aparecio una grande Cruz
en el Ayre sobre el Palacio donde estava
enfermo, y murio en Viernes. Está en-
terrado dentro de la Capilla mayor de la S.ta
Iglesia de toledo, a cuio Sagrario dexó muchas
Joyas y sobre su Sepulcro estan dos versos
que dicen.

Cardineo quondam Petrus lustratus
honore.
Dormit in hoc saxo, nomine
qui Vigilat

Synodo Provincial, ó Diócesana

Año de Xpto. 1176.

§. 107.

El Illmo. Señor dn. Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de España, y de la Sta. Iglesia de Roma del Titulo de Santta Cruz en Hierusalem, Arzovispo de Sevilla y Obispo de Siguenza, celebró Sesiones segun consta por el Libro delas Constituciones dela Synodo del Sor. Arzovispo dn. Diego Deza, y Concilio Provincial en esta Ciudad, y por las que hizo el Sor. Cardenal dn. Diego Hurtado de Mendoza, donde se refieren algunas Ordenanzas, por el dho Sor. Cardenal dn. Pedro Gonzalez de Mendoza, todas ellas muy Santtas y Justas, y dignas de ser guardadas y Cumplidas.

No se halla Memorial ni

Libro particular deste Synodo, ni de las Constituciones deste Concilio, mas que la relaci-on que dellas se hace, en el Lugar dicho, ni que personas asistieron a el, y deve presumir-se que estarian los Obispos Sufraganeos, ô sus procuradores, y en especial los de Cadiz, y Silves y Marruecos, que Malaga, y Canaria no estavan aun Conquistadas, en este tiempo y se save de cierto que el Obispo de Cadiz llamado D.n Pedro Fernandez de Solis, era Provisor de Sevilla, y asi asistiria al Concilio con los Diputtados del Dean, y Cavildo, y demas personas que de uso, y costumbre, suelen hallarse en ellos. y el Abad mayor de la Universidad con su clero, pues muy de atras consta, aver asistido en los Concilios, y al tiem-po que se celebrò este era Abad maior, Pedro Marquez Beneficiado de S. Marcos, como cons-ta de diversos instrumentos.

Origen de la Inquisicion de Sevilla

§. 108.

En el Año de 1480: que será en España de Memoria Eterna tubo en ella principio el Santo Oficio de la Inquisicion tan digno de ser Estimado, y respetado por el fructo tan conocido producido en estos Reynos, y dellos llevado al resto del Nuevo Mundo. I no es justo dexar de hacer en este Catalogo, Memorial particular dello, por por aver sido en Sevilla tan Illustre obra Nacida se ponga entre las Cosas Eclesiasticas memorables della es mui justo, aunque es assi que los Obispos son los Jueces ordinarios de las Causas tocantes a este Oficio; pero atendiendo los Reyes Catholicos D.ⁿ Fernando y D.ª Isavel que se hallavan entonces en Sevilla, los muchos Negocios, que Ocupavan los Tribunales Eclesiasticos, y los muchos Casos, que

cada dia se ofrecian, de Christianos Nuevos convertidos, Judios, y Mahometanos, con que esta Provincia se hallava inquieta, dando quenta ala Santidad del Papa Sixto IV. con el Conse-
-jo y parecer del Illmo. Cardenal D. Pedro Gonza-
les de Mendoza, Arzovispo que era de Sevilla y de D. Pedro Fernandez de Solis, Obispo de Cadiz, que hacia Oficio de Provisor y Vicario general en ella, y aviendo para ello alcanzado authoridad Apostolica instituieron particula-
-res Jueces delegados, que usasen Oficio de Inquisidores, y les dieron otros Miembros que formasen este Tribunal, y acompañasen en el exercicio del, haciendo sus Leyes y Sanciones, Eclesiasticas, y Apostolicas confor-
-me ala Comision, que para ello tenian, y señalaron en esta Ciudad por Silla y asi-
-ento del Tribunal, y Carzeles, y guarda de los que fuesen llamados â Juicio, el fuerte Castillo de Triana, donde pusieron lo

nesesario, para el efecto, que dello se pretendia, y assi de Sevilla como de Cavera que havia de ser, y se iba pronosticando destos Reynos (como ya se à visto) salió el principio de tan grande remedio, como vemos que à sido este santto Tribunal, por los Sucesos que despues de aquel tiempo se siguieron.

Al principio diose el exercicio del à los Frayles de la orden de S.to Domingo que fueron los primeros Inquisidores, y por muchos años exercieron este officio, y celebravan en su Convento llamado de S.n Pablo, que es del orden de los Predicadores, los Autos, y exemplares Castigos, que en los ereges, y tornadizos convenian, que se hiciesen, y en su Iglesia ponian los San Benitos de los Reconciliados, y aun es fama constante que dentro de la cerca del mesmo Convento hizieron sus Carzeles, y executavan las penas de fuego, que se imponian, todo lo qual despues con el discurso del tiempo se pasò al dho Castillo, como a lugar mas fuerte

-483.

y mas seguro.

Y por causa que para ello vbo el exercicio del dho Santto Oficio y Nombre de Inquisidores, y titulos se dió a Clerigos del Orden de S.n Pedro, graduados en derechos, como se presente vemos, que lo exercitan, a los quales acompañan Theologos eminentes y Personas de Calidad y Ciencia, Clerigos y Frayles de todas ordenes, indiferentem.te los quales en todos los casos de Disputtas, son llamados para las Consultas, y se llaman Calificadores.

Ay siempre en este tribunal de Sevilla tres Inquisidores Letrados; que se acompañan con el Ordinario Oficial Provisor en todas las Consultas, y con el Consultor que está señalado por el Obispado de Cadiz en los casos de aquel Obispado, que se compreende en este distritto de Sevilla: vn Fiscal: cinco Secretarios: vn Juez del fisco, con su escrivano, y tessorero: Los

Letrados Neresarios para la Defensa de los
acusados: un Portero: un Nuncio: vn Alcayde:
y Sota Alcayde delas Carzeles, mucho Nume-
-ro de Ministros que llaman familiares:
y Otros que se dicen Notarios: testigos y
personas honestas, que todas asisten alos
Casos Nesesarios, ala grandeza del Tribunal,
de cuio Oficio son, y han sido personas mui
principales, con mucho Numero de Comisarios
Clerigos y Notarios legos. y familiares, que
estan Señalados, por los Partidos, y por las
Vicarias principales del Arzovispado que
de todo se Sirve el Santo Oficio, para las cosas
Celebres, y Visitas que se hacen por los
terminos, en sus tiempos, y ocaciones Opor-
-tunas; que por esto y per Ser en Sevilla este
tribunal es de mas estimacion, fuera del
Supremo que tiene asistencia en Madrid,
y assi lo que asisten enel, aun de ir al
Supremo no tienen codicia, y asisten de
muy buen animo, ala recidencia que en
el tiene, que es terrible en todo tiempo

del año, tres oras por la Mañana en Audien-
cia, y a la tarde tres oras en Acuerdo que
llaman el Secreto, sin perder un punto, con
que los Negocios son vien vistos, y advertidos,
y dello resulta tener Nombre el Tribunal
de rectisimo, y Santissimo, y los efectos que
dello han resultado, y resultan lo pruevan
por extenso.

Tiene en la Ciudad dentro de los
Muros della, la Carcel llamada perpetua, en que
estan los Condenados a ella por sus delitos, quien
por mas, o menos tiempo, quien por toda su
vida: y ay un Alcaide que los guarda en ella,
y los acompaña, quando van a Missa a la
Parrochia, que està mas cerca, donde tiene su
lugar, y assiento conocido, para asistir a los
Oficios Divinos; y todo se hace con tan grande
peso, y concierto, que se muestra vien, que
le quadra el Nombre del Santto Oficio, cuia
institucion, como se à dicho, se deve a Sevilla

y al Prelado della pues fue el Ill.mo Cardenal de Mendoza, Arzovispo de Sevilla quien dio animo, y motivo, y consejo alos reyes Catho-licos para que lo erigiesen, y uniese de aquellos primeros al estado eminente, en que oy le vemos, y es mui justo y necesario, que en el persevere; y asi ala Puerta del Tribunal de Sevilla està pintado el Papa Sixto quarto, en consistorio publico de Cardenales confirmando las Bulas, y origen del Santto oficio; y puesto a sus Piés D.n Fr. Thomas de Torquemada, Prior del Convento de S.ta Cruz dela Ciudad de Segovia, primero Inquisidor general del orden de Predicadores, y un Letrero que dice=

Sanctum Inquisitionis Officium contra Hereticam pravitatem in Hispaniæ Regnis, initiatum est, Hispali anno Salutis 1480. sedente in trono Apostolico Sixto IV. aquo fuit consessum, et regnantibus in Hispania Ferdinando Quintto

& Elisabeth, aquibus fuit impetratum. Generalis Inquisitor primus fuit Fr. Thomas de Torquemada, Prior Conuentus Sanctæ Crucis Segobiensis Ordinis Prædicatorum. Faxit Deus vtin fidei tutelam, et augmentum in finem vsque sæculi permaneat. Amen.=

Esta gloria se deve a Sevilla, como Capaz de dar principio a ella, y a sus Prelados el tener el primero lugar del Consejo Supremo y general, y asi lo que lo han tenido parece deverselo de Justicia, y de los 46. Inquisidores, que hasta el año de 1615. an sido an tocado a Sevilla los cinco, y podrian con muy buen titulo, pretender siempre el tenerlo, y dellos han sido los quatro Cardenales.

Arzovispos de Sevilla Inqq.res Generales

D. Pedro Gonzales de Mendoza.
D. Fr. Diego Deza.

D.n Garcia de Loaysa.
d.n Fernando Valdez.
d.n Fernando Niño de Guevara.

189

D. Iñigo Manrrique Electo

Año de xpto. 1482.

§. 109.

Fue Arzovispo de Sevilla D. Iñigo Manrrique, Natural del Obispado de Palencia, Fue Obispo de Coria, y de Jaen, y de alli Electo de Sevilla, fallecio el año de 1482. y està enterrado en la Iglesia del Monasterio de Santa Clara de la Villa de Calabazanos.

De su breve Pontificado no resultò cosa Notable, por que no governò mas de tres años, y no estubo aun todos en esta Ciudad con que no se halla cosa memorable de sus echos, fue tiò del Cardenal D.n Alonso Manrrique, que fue despues Arzovispo de Sevilla, y ambos estan Sepultados en dho Monasterio. Ubo de este nombre y Casa, otro Cardenal llamado D.n Iñigo Manrrique

que fue Obispo de Cordova, hijo del Marques de Aguilar, creado por el Papa Paulo Tercero el año de 1538. en el Mes de Diziembre, en que murio D.n Alonso Manrrique Sobrino de nuestro Arzobispo.

Dn Rodrigo de Borja.

Año de xpto. 1485.

§. 110.

Fue Arzovispo de Sevilla. D.n Rodrigo de Borja. Natural de la villa de Xativa, en el Reyno de Valencia, Cardenal, Obispo Portuense, y Arzovispo de Valencia, sobrino del Papa Calixto III. y Vice cancelario de la Santa Yglesia Romana, aquien el Papa Innocencio Octavo, le dió Bula del, y se despachó Nuncio particular para tomar la Posesion estando los Reyes Catholicos en Sevilla, los quales lo estorvaron, y mandaron que no sele diése, suplicando a su Santidad como lo hicieron quando fue electo el Cardenal

de Saona, tubiese por vien de lo advertir, que
no convenia al Servicio de Dios, ni suyo; que
la Iglesia de Sevilla era una de las mas prin-
cipales de todos los Reynos de Castilla, y que
confinava su Arzovispado, y partia terminos
con las tierras de los Moros, y que assi no
era razon, que el Arzovispado se proveyere
en estrangero destos Reynos, y no Natural de
Castilla, y que de semejante provicion se podrian
seguir grandes incomvenientes para la Iglesia
y assi le suplicavan revocare la echa, y el Papa
Innocencio teniendo por cierta esta relacion
mandó que el Cardenal renunciare en sus
manos el derecho que tenia, como lo hizo de
que no sele siguio ningun daño, pues fue
electo en el Pontificado vajo del Nombre de
Alexandro VI. en el año de 1492. por el
Mes de Agosto de cuios echos gloriosos abundan
las Historias. esta sepultado en la Iglesia
de S.^n Pedro de Roma, junto al Sepulchro de
su tio Calixto. 3.º y ambos son Sepulchros muy
humildes.

193. D.n Diego Hurtado de Mendoza

Año de Xpto. 1486.

§. 111.

Fue Arzovispo de Sevilla D.n Diego Hurtado de Mendoza, hijo del Conde de Ten-dilla Sobrino del Cardenal de España, y Ar-zovispo de Toledo D.n Pedro Gonzales de Mendoza, fue primero Obispo de Palencia, y de Siguenza y Patriarcha de Alexandria, y electo Pres-vitero Cardenal del titulo de Santa Sabina por el Papa Alexandro VI. año de 1500. en el Mes de Septiembre, siendo Obispo de Siguenza, y juntamente de Sevilla acompa-ño ala Reyna Maria quando la llevaron a Portugal, y llevó consigo ad.n Geronimo Pinedo, Maestre escuela de Sevilla: año

de 1490. hizo Synodo Provincial, y en el orde-
-nó muchas Constituciones, que estan con
el que Celebró D.n Diego Deza, y todas se
mandaron imprimir el año de 1555. celebran-
-ce, por el P.e Atanzar manuales en el discurso
del año aque asiste todo el Cavildo. Fue
enterrado en la Yglesia de Mayorca donde
fallecio año de 1502. y de alli fue traido a
enterrar ala Santa Yglesia de Sevilla
ala Capilla de N.ra Señora dela Antigua
con quien siempre tubo mucha devocion.
y estan enterrados sus huesos en un Sepul-
-chro de Alavastro, mui vien labrado, que
está aun lado de la dha Capilla, y alli se
pasó de la otra parte donde estava quando
la S.ta Ymagen se mudó, por que tubiere
el rostro asia ella. es el Sepulchro mejor
de Sevilla, y su inscripcion dice asi.

Reuer.mo et Illuss.mo Didaco Furtado
de Mendoza, quem. clarisimum
genq insignis Literarum Scientia,

inviolata in suos Reges fides. ss.^{ma} æqui-
-tas in omnes, regalis munificentia in
amicos et pauperes, acingens animi
magnitudo et temperantia, celeberri-
-mum redidexunt. Hec non Religio
et pietas, in Deum, optimum, Maxi-
-mum. Hispalensem Archiepiscopum,
Alexandrinum Patriarcham, et His-
-paniarum Cardinalem extulerunt.
Inicus Lopez de Mendoza Tendillæ
comes germanus natu maior, generalis
Granatensis Regni Capitaneus, ac Illi
beritanorum Arcium primus prefectus,
hunc fratri marmorerum tumulum,
Satis maiora merenti possuit. vixit -
annos 58. obijt 12 Septembris. 1502 =

Synodo Provincial, ô Dióscesana

Año de Xpto 1490

§. 112

Por papeles y memorias antiguas consta que el Ill.mo S.or d.n Diego Hurtado de Mendoza Cardenal del Titulo de Santa Sabina y Patriarcha de Alexandria, siendo Arzovispo desta Ciudad celebró en ella Synodo Provincial, ô Dióscesana, en que hizo muchas y diversas Constituciones, convenientes al Culto Divino y buen Govierno del Arzovispado, las quales el R.mo S.or d.n Diego Deza, Arzovispo que fue de Sevilla en la Synodo que celebró el año de 1512. las aprovó y confirmo, y mandó guardar, como si por el fuesen echas, y ordenadas, y en su mesma Synodo; y aunque por las dhas Constituciones no consta averse echo en Synodo, o, Concilio Provincial, ô,

497. Dioscesana, pero por el estilo dellas, y ser como son muchas, y diversas materias, y conforme la costumbre de aquellos tiempos no se hacian sino en Synodo, ô Concilio; assi se deve entender, que estas se hicieron en el, y en ellas muchas cosas de importancia, y de observancia, y disciplina, Ecclesiastica, que assi se observaran, como alli estan dispuestas, bastaran para qualquier buen govierno, y se escusaran muchos pleitos, y abusos que se han introducido despues acà en muchos casos, los Prelados que han sido y son desta Santa Iglesia, y Arzovispado han jusgado, y jusgan por ellas algunas diferencias, que se han ofresido, entre el Estado Ecclesiastico, secular, y regular sobre diversos puntos como son los Nuenarios delos difuntos, que se mandan enterrar en los Monasterios, las partes delas Ofrendas, y Sepulturas que cada uno â de haver

por el derecho funeral.

Asimesmo en estas esta exo- { Clerigos Parroquiales quien son.
cluida la duda que algunas veces se a ofrecido
de saver quien son los Clerigos que llaman
Parroquiales delas Yglesias, y alli se dice
que son los Beneficiados, y otras cosas mui
curiosas, y dignas de saver, de lo que se usa-
-ba en aquellos dichos tiempos, en el servicio
del culto divino, y celebracion de los oficios
eclesiasticos, y Administracion delos Santos
Sacramentos, cumplimiento delos Treintana-
-rios aviertos, y cerrados; el derecho de nom-
-brar los Beneficiados, Capellanes, que sir-
-van sus beneficios, y de repartir entre si
las obenciones, y la obligacion de las cargas
de Missas delos Beneficiados, y asistencia
delas oras Canonicas, todo muy bien dispues-
-to digno de ser visto y guardado.

No consta con quien se
celebrò esta Synodo, o Concilio, ni quienes
se hallaron della; pero del siguiente que
se celebrò años despues, se puede colegir

199 se hallaron en ella, todos los que de derecho uso, y costumbre solian hallarse en semejantes concilios.



Dn. Joan de Zuñiga
8

Año de Xpto. 1502

§. 113...

Fue Arzobispo de Sevilla Dn. Joan de Zuñiga, hijo del Duque de Arevalo, y Conde de Placencia, ultimo Maestre de la Orden de Alcantara, electo Arzobispo de Sevilla y creado Cardenal de la Santa Iglesia Romana, por el Papa Julio. 2º en el Mes de Noviembre del año de 1503. con el titulo de los Santos Nereo, y Achileo.

En tiempo deste Prelado sucedió aquella terrible tormenta, quando temblo la tierra en Sevilla, en el Mes de Abril a cinco dias del del año de 1504. Viernes Santo a las Nueve del dia estando en los oficios Divinos, cosa que asombró el Mun do, y lo mesmo sucedió en el de Agosto del mesmo año: Fallecio año de 1504.

en la Villa de Guadalupe, en cuio Monasterio
està Sepulttado, Celebra por el el Cavildo
Pitanzas manuales, en el discurso del año
conque Será perpetua su Memoria.

Despues fue Trasladado su Cu-
-erpo a la Ciudad de Placencia al Convento
de S.^r Vicente de Predicadores, fundado por sus
predesesores, como se refiere en la primera
parte de la historia de S.^to Domingo.



D.n Fr. Diego Deza.
Frayle Dominico

Año. de Xpto. 1504.

§. 114.

Fue Arzovispo de Sevilla, el Ill.mo y R.mo S.r Fr. Diego Deza, profeso de la orden de S.to Domingo, Confesor de los Reyes Catholicos y Maestro del Principe d.n Joan su hijo, obis-po primero de Zamora Salamanca, Jaen, Inquisidor general en estos Reynos, electo Arzovispo de Sevilla donde recidio muchos años, con su Cavildo, y dejo Memorias perpe-tuas, instituyo la fiesta que llaman de el obispillo cuia institucion fue assi.

En la santa Yglesia de Sevilla ay una escuela de Muchachos que desde edad de diez años hasta veinte antes mas que menos se llaman de los Mozos

503 de Choro, los quales Sirven en el en todo lo que es Nesesario, en los Ministerios del Ofiçio Divino, y de Acolitos, de Ayudar a las Missas resadas delos Capellanes de la S.ta Iglesia, andan vestidos con Opas, ó Sotanas Azules, y Sobrepellizes, tienen sin esto otras muchas Ocupaciones.

Era costumbre mui antigua dela Santa Iglesia que el Maestro que a estos Mozos enseña, corrige, y govierna, que siempre es un Sacerdote abil, y sufiçiente en el Arte de Cantar, el qual el dia de S.n Nicolas de cada un año señalava un Mozo, el que mas a proposito le pareçia, y le haçia Obispo Obispillo, y desde aquel dia llevava, y tenia mejor lugar y ocupacion que los demas entrava en el Choro dela Santa Iglesia, y se Sentava en una delas Sillas vajas delos Prevendados

y Canonigos, y les señalaba oficio, y trataba
con superioridad, comenzando desde el Dean
y los demas prevendados, y canonigos, a uno
nombrava, por Mayordomo, a otro por
Limosnero, a otro por Cazador, y desta suerte
componia su Pontifical, y se tratava con
mucho respeto, y authoridad, y el dia de
los Ynosentes, le davan un paseo por la
Ciudad, conque se concluia el fin de aquella
fiesta, la qual vino a ser mayor con ocacion
del suceso de la caida del Simborio del
año de 1512. en hacimiento de gracias
de la Merced recevida.

Celebrò Synodo Provincial
en Sevilla el año de 1512. a 13. y 15. dias del
mes de Enero, aviendo dado sus Cartas convo-
-catorias para ello en que fueron llamados
los Obispos, de Cadiz, Malaga, Silves, y Cana-
-ria y Marruecos sus Sufraganeos, y el
Dean, y Cavildo de Sevilla, y todos los demas
que suelen venir a ello, a que asistieron
por sus Procuradores, con los demas Vicarios

del Arzovispado de Sevilla, estando todos
juntos en la Capilla de Sn. Clemente llamada
del Sagrario dela Santa Iglesia, y las Consti-
-tuciónes que alli se hiciéron se mandaron
publicár, y imprimir de molde, por Dn.
Fernando de Valdez, Arzovispo de Sevilla
en el año de 1555. que se llaman las Consti-
-tuciones Nuevas.

Hizo el Estatuto que prohive
que el Prevendado de Orden Sacro no garre
Gallinas, provisiones, ni otras cosas de este
genero, y hizo assi mesmo el delas Prose-
ciónes enque los Prevendados no pueden
Tomar   Y el Estatutto de las Prose
-ssiones de Capas y fiestas.

Escrivio mui doctos Libros
de Teologia, sobre las Sentencias, hizo unas
Apologias sobre los Escriptos de Sto. thomas
contra Nicolas de Lira.

Fundo à honrra del glorioso
Doctor Santo Thomas su Abogado un

Colegio, que lo dio á los Frayles de su Orden, donde á avido Hombres Omnenentissimos.

Fundó el Convento de Monjas llamado de Santa Maria la R.l de Sevilla de su Orden, aunque las dejó Sujettas al govierno del Ordinario de Sevilla por que le parecio Conveniente.

Hizo y ordenó el estatuto de Limpieza que guarda la Iglesia de Sevilla con Acuerdo del Cavildo con otros muchos; tubo algunas pretenciones en Roma, por causa de D.n Balthazar del Rio, Arzediano de Niebla, y Canonigo de Sevilla; y decia del que era: Acusator fratrum nostrorum, y que ablaba mal al Papa de los obispos de España.

Nunca quiso predicar aunque era tan grande Theologo solo en el Synodo que está referido, hizo dos Sermones Latinos.

Murio siendo electo Arzovispo de Toledo, para donde havia ya

50) Salido de Sevilla, y le cogió la muerte en el Convento de N. S. Geronimo de buenavista, de donde fue traido, à enterrar a Sevilla a su Colegio donde en medio de la Iglesia está su Sepulchro de Alabastro, lebantado del Suelo con una inscripcion que dice:..

Epitafio.

Huius Almi Coleoij Fundator iacet hic. R. D. D. Deza Ordinis Prædicatorum Sacræ theologiæ Magister, Istuis insignis Ciuitatis Hispalensis, Archiepiscopus. Qui suis meritis, fama, et Scientiá, ad Eclesiám, Toletanum Pastore carente vocatus. Obijt Anno. M. D. XXIII. die. IX. Junij vixit annos LXXX.

H En muchos Autes. que Escriuen del Arzpo. de Seva. Dn. Fr. Diego Deza. Ay Equibocazn. al poner su epitafio, porqe. escriuen Ordinis Prædicatorum Magister. de donde tomò Ocacion Dn. Ximena. Jurado en los Anales de Jaen pa. decir qe. fue Genl. dela Orden. Y el epitafio dize Ordinis Prædicatorum Sacræ theologiæ Magister. como aqui va, y se ve en el, y yo lo veo cada dias en cuiá Capilla soy muy frequente y a oyr Missa....

Concilio Provincial

Año de Xpto. 1512.

§. 115.

Por haver algunos años que no se cele-
brava Synodo Provincial en Sevilla, el S.or
Arzovispo d.n Diego Deza, Religioso Pro-
feso del orden de Santto Domingo Inquisi-
dor general de España determinó de celebrar
Concilio Provincial como era uso y costumbre
y para ello comunicado con el Dean, y Cavildo
de su Iglesia, y el Abad mayor que entonces
era Francisco Sobrino, Beneficiado do omni-
-um santorum, dió sus Letras cittattorias para
todo el clero de su Arzovispado, y para los
Señores Obispos sus Sufraganeos de Cadiz,
Malaga, Silves, y Canaria, y Marruecos,
y para los Cavildos de sus Iglesias Cathe
-drales, y para los Abades, Priores y vicarios

de este Arzovispado, y aunque no consta de la forma de la Carta Convocatoria, que para esto se embió alos suso dichos, pero se colige del Prologo dela mesma Synodo donde se refiere lo dicho, y fue señalado para ello alos 14. y 15 de Enero del año de 1512. en el qual segun paresce concurrieron el Clero del Arzovispado, Dean y Cavildo, y el Abad mayor, y algunos delos Procuradores delos obispos Sufraganeos aunque no todos sino solo Cadiz y Malaga.

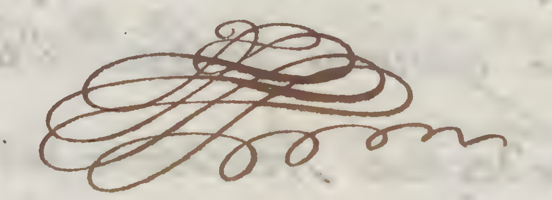
Las seciones se celebraron en la Capilla de S.^n Clemente llamada del Sagrario dela S.^ta Iglesia. Y en la primera Secion hizo el Arzobispo, un Sermon grave y docto en Lengua latina, y se comenzaron á leer las Constituciones, que por ser muchas aquel primero dia no se concluieron, pero el siguiente se prosiguieron, y acavaron, y aprovaron, por todos los presentes, y inte resados en ellas asistiendo assi mesmo

los Diputtados del Cavildo, y muchas perso
nas graves, y en ellas se renovaron, y
mandaron Cumplir y guardar las consti-
-tuciones que se havian Echo por el Ill.mo S.or
D.n Diego Hurtado de Mendoza, Patriarcha
de Alexandria, y Cardenal, de suso referi-
-das, y se incorporaron con las de esta syno-
-do, las que se le llamaron por muchos años
las constituciones nuevas, y el año de 1555.
siendo Arzobispo de esta Santa Iglesia
el Ill.mo S.or D.n Fernando de Valdes
Inquisidor general de españa y se man
daron renovar e ymprimir de nuevo ha-
ciendo officio, de Governador, y Provisor, y
Vicario general el Liz.do Joan de Obando
que fue despues Presidente del Consejo de
Indias.

El no haver asistido los obispos
de Marruecos, y Siles, y Canarias, o sus
Procuradores fue la Causa que el de Canarias
aunque embio sus Procuradores no llega-
-ron a tiempo ni se supo que venian; el de

Marruecos fallecio en estos dias, y su Obispado, ò tierras de su heredamiento se vnieron al Santo Oficio, el de Silves fue esimido de ser Sufraganeo de Sevilla, y mudada su Silla, ala Ciudad de Faro en el Algarve, y dado por Sufraganeo del Arzovispo de Lisboa.

En la seccion que fue Martes 15 de Enero, hizo el Sr. Arzovispo otro Sermon, ò Platica en lengua latina conque se concluiò el Concilio con muchas, y loables constituciones, y decretos, y Aranzeles.



D.n Alonso Manrrique

Año de Xpto. 1524

§. 116.

+ Estava en blanco en el M. S. donde este se copio + está adelante razon de este Arzobispo al f.º



513.

D.n Garcia de Loaysa.

Año de xpto. 1539.

§. 117.

En blanco en el M.S. donde se copió este. al f.o se repiten las cosas de este Arpõ.

D. Fr. Bern.do de Valdez

1568.

Año de Xpto.

§. 118.

En blanco en el M.S. donde este se copió al f.º se dicen las cosas que tocan a este Arzovispo



515.

D.n Garcia de Zuñiga

Año de Xpto. 1570.

§. 119.

+ En blanco en el M.S. donde este se copio



Dn. Christoval de Roxas

Año de xpto. 1578

§. 120.

✠ en blanco en el M.S. donde se copio este
✠ en el fº ay razon de lo q. hizo en Sev.a este Arzobispo.

Synodo Diocesana.

Año de 1572. 1572.

§. 121.

El S.or D.n Christoval de Roxas, y Sandoval Arzovispo que fue desta Santa Iglesia de Sevilla primero obispo de Badajoz, y de Cordova, cele-bro Synodo Diocesana en Sevilla el año de 1572. de lo que Nacieron todos los pleitos que el Abad maior y Beneficiados de la Universidad desde entonces hasta el presen-te han seguido, y siguen, y seguiran con la Dignidad Arzovispal, por que se preten-dio en el tiempo que la Synodo se celebro privar a los Beneficiados de sus preemi-nencias, y derechos de regir, y governar sus Iglesias, y de Nombrar Sacristanes y Organistas en ellas y Capellanes en sus Beneficios: y assi mesmo examinar

los Clerigos ordenados de todas ordenes siem-
-pre que quisiere el Prelado, y otros motivos,
que algunos dellos se executaron en la
dha Synodo, y otros se intentaron despues,
que tubieron diversos sucesos en favor del
clero.

Para Congregar ladha Synodo
el dho señor Arzovispo, en fin del año de
1571. dió su Convocatoria general, aunque
no consta dela forma della, para todo el
clero del Arzovispado, y Dean y Cavildo
dela Sta Yglesia de Sevilla, y Abad-
mayor y Beneficiados dela Universidad
de Sevilla, y su Arzovispado, y Vicaria de
Lepe, señalando para la Celebración del
Concilio, o Synodo el Lunes que se con-
taron 15 dias del Mes de Henero del
año de 1572. en el qual se hallaron en
Sevilla, todos los Vicarios y Curas del
Arzovispado segun que fueron llamados
y el Abad mayor dela Universidad
de Sevilla, que era el Beneficiado

519.

Alonso Gomez, Beneficiado de la Yglesia de S. Miguel, que asistio en el y fue nombrado por testigo Synodal. Dió su Memorial de Advertencias, y proposisió-nes, y otros dieron otros, aunque ya las Constituciones estavan echas sin ellos; co-mo las hacen los Prelados asus Solas, co-mo ellos quieren, sin Consultarlas con nadie, y assi parece frustrado llamarlos interesados, para que vengan ala Syno-do, pues no asisten mas que al leerlas, lo que está ya echo, malo, ó bueno, y aque digan, que les place aunque les pese, y assi resultan los pleitos, Apelaciones y resistencia del clero.

Llegado, pues el dho dia todos acudieron al Palacio Arzovispal, y desde allí vinieron acompañando al Sr. Arzovispo hasta la Yglesia, y ala-

Sacristia mayor della, y alli echo un
tablado alto dela tierra, y puesto un
Sitiál, y Silla Pontificál se Leyeron las
Constituciones, que se traian en un vo-
-lumen de papel bién pequeño, y por el
Cavildo, y como Diputados asistiéron el
Dean dn. Alonso Revenga, dn. Geroni-
-mo Manrrique Arrediáno de Erúsa,
dn. Pedro velez de Guevara Prión
el Dr. Luriano de Meoron, el Dr. Gil de
Cebadilla, y Antonio de Crasso, y el Dr.
Zumel, Canonigos, y Fernando Perez
de Salcedo Raciónero entero, y los demas
sobre dichos Conforme ála Convocatoria;
y Leydas las dhas Constituciones, y
aprovadas per verbum placent, ma
y unica Sesión se acavò la Synodo, ala
qual entre otros se hallo el Sr. Dn. Berndo
de Roxas y Sandoval, que despues fue
Arzovispo de Toledo, y Cardenal de
España del titulo de Sta. Sabina.
En esta Synodo se dio

principio ala Coleturía general para todo el Arzovispado, que se quitó alos Beneficiados de todo punto la Administracion dela Coleturía de sus Iglesias, en que fueron notablemente agraviados, y por ciertos particulares respetos lo consintie-ron: en ella se dió principio ala famosa y piá devocion dela institucion dela Cofradias del SS.mo Nombre de Jesus contra los Juramentos, que tan impor-tante asido en todo el universo. y se hicieron muchas, y mui loables cons-tituciónes, y declaraciónes, y respuestas atodas las dudas, y Memoriales, que se propusieron, como consta del Libro que dela dicha Synodo anda impreso, y se augmentó la Limosna delas Misas, y pitanzas de memorias y Capellanias, y derechos Parrochiales

por los Oficios Divinos segun la carestia
de los tiempos, y se hicieron otras cosas
notables, aunque no sesaron por ellas
los pleitos, antes se comenzaron, y prosi-
guieron con mui grande summa de costas
de ambas partes, y en particular sobre
el dno. de nombrar Capellanes en los
Beneficios, sacristanes, y organistas, y
regir y governar las Iglesias.



D.n Diego Torquemada

Año de xpto. 1580.

§. 122.

Por muerte del S.or Arzobispo D.n Christoval de Roxas, de buena memoria la Magestad del Rey D.n Phelipe. 2.o nombró en la Silla, y Cathedra de Sevilla al R.mo D.n Diego de Torquemada, Obispo que entonces era de la Ciudad de Placencia, y primero de Tuy en el Reyno de Galicia, hombre Docto, y de muy grandes de erudicion, y Natural de la Ciudad de Cordova, que havia sido su Capellan Real, y Predicador famoso, y Cathedratico

de Teología en la Insigne Universidad de Salamanca, cuia Elección estimaron algunos Señores de España embidiosos de su buena fortuna y dixeron contra el Mo-moniales de algunas faltas graves tocantes al buen govierno de que echa averiguación su Magestad revocó el Nombramiento, y el buen Obispo se quedó en su Silla de Pla-cencia; donde dentro de pocos días con horrroso sentimiento acavó su vida y fue enterrado allí.

Puedese colegir su mucha erudición pues a el dedicó Alonso de Morales todas sus obras, y le hace en ellas un Prologo de mucha estimación.



D.n Rodrigo de Castro.

Año de xpto. 1584.

§. 123.

+ En blanco en el M.S. donde se copio este.
+ En el f.o se verà lo q.e ay de este tiempo.

Synodo Diócesana.

Año de Xpto. 1586.

§. 124.

Governando esta S.ta Iglesia de Sevilla el Ill.mo señor D.n Rodrigo de Castro, Presvitero Cardenal de la Basilica, y titulo de los doze Apostoles, con deseo de acomodar las cosas del estado Ecleciástico, que con los pleytos que en tiempo de sus Antecesores se avian movido, y la Mudanza de los tiempos avia causado, propuso de Celebrar Synodo Diócesana atento a la referida Necesidad, y a que del Synodo Provincial de Toledo Celebrado el Año de   avia prevenido algunas concideraciones con el Clero y su govierno, que devia ponerse en execucion, y con esta buena determinacion dio su

527. Cartas Convocatorias, para todas las personas aquien pretendio llamar para que asistieren alli en la Publicacion del Synodo, y en dias del Mes de del dho año de 1586 le mandò publicar en toda la Ciudad, y Caveras de Vicarias del Arzobispado, y en los demas Lugares donde en tiempos pasados Solian y suelen venir personas aquienes las Constituciones Synodales se han de Manifestar, y cumplir, y la Copia de la Carta està en el Libro del Synodo.

Esta Carta se remitio por el Arzobispado para que se pusiese en las Yglesias del, y se Manifestase al Clero y al Pueblo, y se dispusieren las Personas y los Memoriales que havian de venir ala Synodo como vinieron, y alos dias del Mes de - de dho año concurrieron

todos los Synodales estando echas las
Constituciones, sin asistencia delos Diputa-
-das, aunque alegó en Roma que se havián
hallado al hacerlas los Diputados del
Cavildo, y delos Beneficiados, que de su
consentimiento se avián aprovado, y que
no era cierto que en un diá se havián echo
y publicado. y se preparó un hermoso teatro
en la Sacristiá mayor dela S.^ta Iglesia
ala mano derecha que corresponde a la
parte de Poniente. y en el estava un trono
muy bién aderezado, con su sitiál, y silla
cubierta con dosel, y las demas insignias
Pontificales, y alos lados unos escavelos rasos,
pintados con las Armas dela Santa Igl.^a
y llegado el diá señalado, aunque no se
guardaron las Ceremonias, que dispone
el Ceremoniál Romano, vinieron todos
quantos quisiéron hallarse en la Synodo
sin excepcion alguna. En primero
lugar entraron los Diputados del Cav,do
que eran D.^n Alonso de Rebenga, Dean

529 Dn. Antonio Pimentel, Chantre, y
canónigo, y Racionero; y junto
con ellos el Lizdo. Iñigo de Luziñana Provi-
sor del Arzobispado con Bonete y Manteo,
y el Cardenal Sentado en su Silla Pontifical
y Abito de Prelado, mandò Sentar al
Provisor a su Mano derecha, y los demas
Diputados del Cavildo de un lado, y otro
consecutivamente deque los Diputados
se agraviaron, y hizieron sus protextas
y Apelaciones, y no quisieron Sentarse
y se salieron dela Synodo, y el Cardenal
los mando llevar Presos, y sin ellos cele-
-brò la Synodo aquel mesmo dia mandan
-do leer y publicar las Constituciones que
traia echas, y recopiladas en un Libro,
y todos alli las aprobaron, per Verbuz Pla
-cent, aunque en ellas avia muchas
cosas en perjuicio del Clero, delas

quales assi mismo Apelò el Abad maior dela Universidad, que era entonces Ben-nabe de Prado, Beneficiado dela Yglesia de Omnium Sanctorum, y se presentò en grado de Apelación, primero ante el Prelado, y su Provisor, alegando todos los agravios que en la Synodo avrá, y en particular, que el ni los Beneficiados avrán sido llamados della siendo costum-bre, y uso in memorial en este Arzobis-pado el llamarlos.

El Cardenal se sintiò mucho dello, y mandò prender a muchos dellos, y hizo Información de como el Abad mor. y Beneficiados avrán estado presentes, y assistido ala Synodo, y assi lo confesa-ron en sus Deposiciones, delas quales, y de los demas Autos fechos en razon de esto embio testimonios a Roma, de donde le embiaron Brebe Apostolico aprovando la Oposición de los Capitulares, y dandole licencia para hacer la Synodo sin el

Cavildo, en caso que no estubiese conclu-sa, y que les obligare ala guarda della.

El Cavildo por su parte, y el Abad maior, y Beneficiados se presentaron en la Sygnatura de Justicia, y la causa se cometio en la Rota, y se dieron despachos contra el Prelado, para que no se executase la Synodo, y la congregacion del Concilio declarò que estando la causa pendiente en la Rota, no avrá lugar à executarse las Constituciones Synodales de Sevilla.

El Cavildo pidio al Papa declarase: si estando presente el Prelado tenia lugar el Provisor, eminente, y superior al Cavildo? y el Papa Sixto Quinto, que entonces regia la Iglesia Santa; dixo; que no; y puso por exemplo: que asi como si Christo nrõ. S. Ox

que es verdadera Cavera dela Yglesia
vniversal, teniendo el Papa no tendria
en el lugar de Cavera; pues seria mons-
truosidad aver dos Caveras en vn Cuerpo:
assi estando presente el obispo, que es
Cavera de su Clero no tiene lugar su Vi-
-cario, y que el Cavildo es Miembro
del obispo, y sin intermedio devia asistir
continuo con el delo qual se dice hizo vn
Breve y motu proprio, que despues fue
-tamra averle reformado el Papa Grego-
-rio Decimoquarto. Y sobre la observan
-cia delas Constituciones Synodales vbo
diversas Demandas, y respuestas de
todas partes, y el Cardenal hizo vna
muy grande defensa contra el Clero,
y provò por los Autos referidos como
todos avian estado presentes, Abad, or,
y Beneficiados, y las avian aprovado per
verbum placent.

Considerada la causa destra
pleyto perdurable de comun consentimiento

de ambas partes, la comprometieron
con licencia del Papa, en la congregacion
de los Ill.mos Señores Cardenales Interpre-
-tes del Santo Concilio de Trentto; en que
los Beneficiados erraron Notablemente,
por que no disputaron como devian las
Cargas, y agravios, que en ellas seles ha-
-cian, y despues lo sintieron el año de
1614. quando el S.or Arzorbispo D.n Pedro
de Castro, quiso executarlas con todo rigor,
y trieron de bolver de Nuevo a la Deman
-da en la Rota, y no fueron oydos, y en
la Consideracion dicha, se sentenciaron,
y pusieron en ellas ciertas Declaraciones
y se mandò que con ellas se publicasse
de nuevo, y no de otra Manera, y durò
el pleitto hasta fin del año de 1590. que
se concluiò en Roma, y se le remitio
al Cardenal el orden que avià de

guardar en ello; y assi a los dias del
Mes de del dho año dio sus Nuevas
letras Convocatorias, para que de Nuevo
se juntase el Clero, las quales contenian
conforme la reforma, que se puso en la
Convocatoria, atento que en el Arzo-
bispado de Sevilla, no ay Vicarios de
las Yglesias sino de los Pueblos, y assi
se llaman foraneos, por que no son titu
lados, en las Yglesias ni ay Rectores,
ni Curas titulados, y solo es en todo el
Arzobispado el Arzobispo Cura Uni-
-versal, y titulado en el, y no en ellas
y solo tienen titulo los Beneficiados.

Y en su cumplimiento a los
dias del Mes de Henero del año de 1591.
se juntó el Clero y diputados del Cavildo
de la Sta. Yglesia, en la parte y lugar
donde se juntó primero, y alli estava
formado, el theatro, y trono, y asientos
referidos. y aquel dia por la Mañana
vinieron todos los Synodales, acompañando

al Lizdo Geronimo, Rodriguez, Provisor
que entonces era, de el Arzobispo, y el
Illmo Sr Cardenal no vino, por algunas
razones que para ello tubo; y alli se
hizo una Sumaria relacion de las dhas
Constituciones, y de las Censuras, que los
Illmos señores Cardenales de la Congregan
del concilio hizieron sobre ellas, y se
mandaron publicar con los dhos Decretos
de Nuevo.

Se añadiô a las fiestas de
la Ciudad, la festividad del glorioso S.n
Diego en esta Ciudad de Sevilla, y en
la villa de S.n Nicolas del Puerto, en
la tierra de Cazalla, donde avia nacido,
en agradecimiento de un beneficio de
Salud, que el Illmo Sr Cardenal avia
recevido por intersecion del glorioso
Santo; y se mandó que en la confesion
de la Missa, se pusiere, y nombrare

el glorioso Doctor S.n Isidro Arzobispo de
Sevilla con lo qual se dio fin ala Synodo, y se
fue executando conforme alas dhas Censuras, y
observaciones, y casi remisamente porque todos
estavan fatidiados del pleito que sobre ellas
se avia seguido por tiempo de cinco años seguí-
-dos. Aunque no se acavó en esto porque el
año de 1602. siendo Arzobispo de Sevilla
el Illmo. Sr. Cardenal D.n Fernando Niño de
Guevara, algunos celosos del bien delas Igle-
-sias, que assi les ayude Dios, qual ellos tubie-
-ron el intento, irritaron el Animo del
Principe para que no reparasse en las Sem-
-taciones, y Censuras delas dhas Constituciones,
y las Mandare guardar sin atender a ellas,
y de parte del Abad mayor, y Beneficiados
se dieron diversos Memoriales, que por
entonces no obraron cosa alguna, y assi
les fue forsozo acudir de nuevo ala Rota
como acudieron, y en Contradictorio Juicio
citada la parte del Illmo Cardenal, y
Arzobispo, la Causa se cometio de nuevo

55.

en la Rotta, de que siendo avisado Su Ill.ma
hizo algun sentimiento, y mandó llamar
al Abad mayor de la Universidad q.e era
el Beneficiado Francisco de Medina
Beneficiado de la Magdalena, y al Lic.do
Alonso Sanchez Gordillo, su Compañero,
y les dixo que se sentia mucho, que de
nuevo se moviere pleito, sobre lo que ya
se havia acavado, que el Clero dixese en
que era agravado, y se diese Memorial,
y se acomodaria, y que acudiesen con el
al doctor Joan Hurtado, hizose assi: Y
luego el Ill.mo S.or Cardenal mandó que
las Constituciones de que el clero se sentia
agraviado se moderasen en la manera
siguiente.

Esta moderacion impressa
de molde, y firmada del doctor Joan de
Salinas, Visitador de las Iglesias de Sevilla
y de Francisco de torres su Notario

se mandò poner en todas ellas, y se fue guar-
-dando y Cumpliendo à Satisfación de todo el Clero
hasta el año de 1611. que el Sr. Arzovispo
Dn. Pedro de Castro, y Quiñones, como se dirá
en su vida, volvió en esto como en otras Cosas
à Trattar de pleitos, y molestar al Clero, y
para ello recurrió à la Signatura de Justi-
-cia, y ganó una Comisión y Letras Aposto-
-licas para que no obstante qualesquiér inhi-
-viciones executare las dhas Constituciones,
como lo hizo con Notable pasión conocida suya,
y de sus Ministros, pues andavan por las
Iglesias Sindicando, y mirando si los Clerigos
asistián alas Oras, y Oficios Divinos. y pe-
-nandolos, y procediendo con Censuras, y penas
pecuniarias, y executivas; y porque el
Abad mayor del Clero, que era entonces el
Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, Beneficiado
dela Magdalena, apelò del rigor dela censu
ras inpuestas, dió otros agravatorios de nuevo
dentro de ocho diás, sin que Constare de
contravención alguna, mas que por simple

539. relación, del Fiscal Eclesiástico, y sin atender que el Clero tenía ocho días de recles, cada Mes, y que aunque en aquellos primeros faltase podía computarse por los que tenía de recles, y no parecer en ello revelde; como no se atendía mas que á executar el furor todo se atropellava, y anteponía, a la voluntad del Prelado, que era de molestar al clero. Y para executar mejor su echo en el modo referido, y para otras cosas que podían ocurrirle, ganó del consejo R.l una Provición, para que la Audiencia de Sevilla donde el clero en causa de agravios suele tener recurso, no conociese de estos, haciendo la causa delas contenidas en el volumen del Santo Concilio de Trento, diciendo que era de recidencia, y así pasó, en el Mandamiento que dio el decreto del Concilio, y la inivición.

D.n Fernando Niño de Guevara, Cardenal

Año de Christo. 1601.

§. 125.

Ⓣ En blanco en el M.S. de donde este se copió.
Ⓣ En el fº. severá lo q.e ay deste tiempo.



Synodo, Diócesana

Año de Xpto. 1604.

§. 126.

Aviéndo el Illmo. señor D. Fernando Niño de Guevara, Arzovispo de la Santa Yglesia de Sevilla, comezado a regirla, y Governarla en el año de 1602. y venido a recidir en ella, como está dicho, atendió con particular cuidado a las cosas tocantes al Clero, y Pueblo como devía a su Pastoral oficio, y haviéndose echo capaz de muchas dellas, y movidose algunos Pleytos con su Cavildo aū que de suyo no era inclinado a ellos trato, de hacer una reforma general en todo, y para ello convocar, como se convocó, Synodo Diócesana, dando sus Cartas generales convocatorias para el Dean y cavildo de Sevilla, y para todo el Arzovispado

las quales se erraron al principio por que
no se Censuraron Conforme alos decrettos dela
congregacion del Concilio, y en ellas llamava
alos Curas, y Vicarios, y en esta forma se pu-
blicaron, aque acudió el Abad maior delas
Universidad de Beneficiados de Sevilla, y dió
aviso de como no se havrán de dar en aquella
forma, sino conforme al dho decretto, y
censura, y assi se dieron otras Carttas de
nuevo, y se remitieron por el Arzovispado
y fueron en la forma conferida en la Synodo
del año de 1586, y se publicó la prim.a
Seción para. 5 del Mes de Diziembre del
año de 1604. y la Convocatoria fue de
la forma y con la reformación dela Synodo
del año de 1586. Esta convocatoria fue
ala Lettra como la del Sr. Cardenal Dn.
Rodrigo de Castro, la qual se puso y fixó
en todas las Yglesias de Sevilla, y alas
del Arzovispado se embió la mesma, im-
-presa de molde, con una Cartta de instru-
ción de mano del Sr. Juan Hurtado

Canonigo de Sevilla, como de persona di-
puttada para las cosas de la dha Synodo
con las quales se instruiió todo el Clero
y hizieron sus junttas, y Cavildos y resol-
vieron sus dudas, y Memoriales para
traerlos ala Synodo.

En esto hizieron con parti-
cular cuidado, el Abad mayor, y Cavildo
dela Universidad, de los Beneficiados
en esta Ciudad, de Sevilla, haciendo como
hizo sus Junttas, en la Sala de Cavildo
del Hospital de Sn. Bernardo, que es
en la Collacion de Sn. Joan, por ser lugar
mas dispuesto, para trattar con quietud
cosas de buen Acuerdo, y orden, y dió
su Memorial de todas las que le parecio
ser de importancia, y assi lo llevò a ma-
nos del Secrettario dela Synodo, y quiso
Dios, y su buena suertte que todas

se advirtieron, y proveyeron en la Synodo; porque es mui aproposito que sepan las cosas de govierno de quien tiene experiencia dello y delo que en ellas se hace, y deve hacerse que el Prelado no puede estar en todas ellas, sino es advirtiendole quien las sepa; De otras partes vinieron algunos Memoriales, que llegaron tarde y estavan ya echas las Constituciones, quiera Dios que en esta Synodo se advirtan y reparen.

Llego pues el dia de comenzar a celebrar la Synodo, que es publicar las Constituciones, conforme al termino sin[illegible] en la Convocatoria, y la orden que sedio, y tubo fue la siguiente ✠

✠ Aqui lo q.e esta en el Libro de los Autos Capitulares de la Univercidad del año de 1601.

Concurrieron el dho dia que fue Domingo todos los Conciliares, conviene asaver el Dean y Cavildo, y por ellos como sus diputtados, D.n Antonio Pimentel Chantre = el Lic.do Pedro de Villagomez = Canonigo = el D.r D.n Felix de Guzman Canonigo = Joan Richardo Racionero entero, nombrados

por el Dean y Cavildo para el dho Efecto =
El Bachiller Francisco de Medina Abad
dela Universidad delos Beneficiados de esta
Ciudad, Bartholome de Ludeña, canonigo
dela Iglesia Colegial de S.n Salvador de esta
Ciudad, nombrado por diputado por el Prior
y Canonigos dedha Iglesia, D.n Juan de Porras
Chantre dela Iglesia colegial de Ossuna = D.n
thomas de Ortega, canonigo dela Iglesia Cole-
gial de Xerez, llamada S.n Salvador, nombra-
do por el Prior y Canonigos dedha Iglesia,
Alonso Baeza del Rio, Beneficiado dela
Iglesia de S.n Julian de Sevilla, por los Be-
neficiados delas Iglesias dedha Ciudad =
Joan Lozano, por la Vicaria dela Ciudad
de Ezija, el Lic.do de Herrera, por la
Vicaria de Xerez, y assi los demas
que vinieron, con Poder delos Clerigos de
las Vicarias, cuia forma se puso larga-
mente en el Libro deladha Synodo

y se hace Mención de como se presentaron los Poderes. que tenian para asistir ala dha Synodo, que no fue mas que oyr las constituciones, que estavan echas en los dias que se hicieron, responder por la palabra placet, que se conformaban, y contentavan dellas, aunque assi no fuese, por que ninguno supo dellas antes que alli se leyeren, ni hizo con sus Memoriales efectos ningunos, ni lo hacen para siempre, porque todo lo disponen los Prelados asu arbitrio, y voluntad absoluta, y assi es todo Ceremonia, y Cumplimiento dar Memoriales, y pedirlos, ni dezir, que vienen a hallarse ala Synodo, mas que oyr lo que les Leen; y aunque es assi, que el Prelado puede por si solo hacer constituciones Synodales sin ascenso, o consensu del clero, pero por lo menos deve oyrle, y advertir en lo que de su parte se propone, y esto no se hace mas de como esta dicho, y el dar traslado al Fiscal dela Synodo que estava Nombrado no fue, para mas de lo Referido.

Procediose à la Celebracion dela Synodo en el dia acordado, y la Noche antes, despues de haver escurecido, sonaron las Campanas dela torre mayor dela S.ta Yglesia con repiques mui solemnes, aque Respondieron todas las demas de las Yglesias Parrochiales, por vn largo espacio de tiempo; y ala mañana concu-rrieron todos los Conciliares à Palacio con el Dean, y Cavildo, y vinieron todas las Cruzes delas Parrochias, ala S.ta Yglesia con el Clero, à donde vino el Prelado, acompañado de todos, y echa oracion ante el SS.mo Sacramento, subio al Altar mayor, que estava adereçado con vn teatro para las Dignidades, dela Yglesia, y lo demas del Clero tomò sus asi-entos entre los dos Choros en escaños que alli estavan puestos, por orden desta manera: En saliendo del Choro

del Cavildo, estava en el asiento dela
mano derecha, en el primer lugar el
Abad mayor dela Universidad, y
consecutivamente el Canonigo Diputado
de Sn. Salvador de Sevilla, y luego el de
Xerez, y luego el de Osuna, y luego los
demas dela Synodo, que de vso, y cos-
tumbre vienen: En el Choro del
Lado Izquierdo, estava el primero y en
primero lugar el Beneficiado mas antiguo
dela Universidad de Sevilla, y luego
los demas por sus antiguedades, y despues
dellos el resto del Clero, y este orden se guar-
dò en la Procession, en quanto a los Benefi-
ciados, y Canonigos de Colegiales guardando en
lo demas lo que se vsa en Sevilla deque
los Beneficiados vayan, inmediatos al Cavdo,
de la Santa Yglesia, y precedan al demas
Clero de la Veintena, y del Choro, y de
las demas Yglesias, y asi se observò en la
ocacion presente.

Dixose Tercia Solemnisima

aquel dia, y entre tanto se vistió el
Cardenal Arzovispo para decir Missa
y acavada la Missa se comenzò la Procesión
Solemne, con todo el Clero, y Cruzes delas
Parroquias, y el Cavildo con Capas blancas
y Mitras, la qual se hizo por cima delas
Gradas al Rededor dela Yglesia, cantando
lo que el Ceremonial, y Pontifical dispo-
-nen, y luego se dixo la Missa de Pontifical
y en ella comulgaron todos los Conciliares
que quisieron comulgar.

Acavada la Missa se dixe-
-ron ciertas Oraciones, y Letania, y las
demas cosas que alli, se señalan, y uvo
Sermon, que predicò Fr. Pedro de Torres
Lector de Theologia del Convento de N. S.
Francisco, y se hizo la proteostacion de
la Fee, diciendo el Creo, y los demas
Articulos, que se manda decir en esta

Sessión primera, y se leyó el Decretto del Concilio, y se hizieron otras diligencias, y proposiciones concernientes, ala prosecución dela Synodo, que todas estan expresadas en el Libro que se imprimio delas Cons-tituciones dela Synodo.

Señalose el Lugar donde se havrã de celebrar las otras Sessiónes, y se declarò ser lugar para ellas la Sachrys-tiá dela Santa Yglesia, y alli se pro-pusiéron otras cosas, que ni se cumplieron ni avrã para que proponerlas aunque ya estava todo echo.

Nombraronse Oficiáles que lo fueron el D.r Francisco Baeza, Canonigo dela Penitenciária, secrettario, el Lizdo. d.n Antonio de Cobarrubias Juez de la S.ta Yglesia, Fizcal, y el Ra-cionero Martin Gomez, y a Joan de Padilla, capellan del Cardenal, Maestro de Ceremoniás, y al Lizdo. Francisco de Molina Higuera, Fizcal Eclesiástico

Nuncio, y Portero, y se señalo dia para la Segunda Session Martes 7. Siguiente. con esto se Concluiò lo que tocò a este dia y el Sor. Arzovispo diò la bendicion Pontifical Solemne, y se retirò a su Cassa.

Martes siguiente 7. del dho Mes se hizo la Segunda Session, y para ella concurrieron todos los Diputados, y Conciliares, y vinieron desde Palacio acompañando al Cardenal, con sobrepellizes, y entrando en la Iglesia fue a la Sachristia mayor della, donde estava prevenido un teatro Pontifical, sobre un tablado, y su Illma. dixo Missa rescada del Espiritu Santo, y luego se puso una capa Pluvial, y Mitra, y con dos Asistentes Diacono, y Subdiacono, y el Asistente maior con Capa se puso de Rodillas, en un Sitial, y dixo ciertos Salmos, y Oraciones

que el Pontifical Señala, y luego el Sn Diácono Cantó el Evangelio de S. Matheo, que comienza: Convocatis Jesus &c. Y el mismo Arzovispo en voz alta entonó el Himno del Espiritu Santo, y luego se subio a Sentar al teatro, y asus dos lados los dos Diáconos Asistentes menores en dos Sillas rasas, y luego los Diputados de el Cavildo en un banco, y otro enfrente prepa-rado para los Diputados de la Ciudad que no vinieron.

Al entrar dela Sachristia no consintieron, que entrase mas de los que venian con Poderes que eran per-sonas conosidas dela Vicaria de Sevilla, y sus Lugares, y Distritos; con todos los Beneficiados de Sevilla, llegò el Abad Dr., y a el solo le dexaron entrar con un Bene-ficiado en nombre delos demas, que es el que està referido, sobre que se hicieron diversas Protestas, en razon de que estan en uso y costumbre de hallarse

553 en las Synodos, como se ã referido dela del año de 1586, y no se prosiguio mas en esto, por que se Suspendio la execucion dela Synodo comenzada, como se dirà, y los Beneficiados, y los Beneficiados que apelaron della no fue Sobre el Articulo. Alli hizo el Arzobispo, una breve platica, y se llamaron, y Nombraron todos los convocados ala Synodo, y se comenzaron desde un Pulpito, que alli avia, à leer las Constituciones Synodales, que ya venian Echas, y escritas en un Quaderno de papel, o Libro como parece por ellas. La primera Sessión durò hasta las doze del dia, y luego se pasò en ella, y el Arzobispo se volvio a su Cassa, con la mesma pompa, que havia venido ala Yglesia.

La tercera Sessión, ô accion se celebrò en Juebes, nueve dias del Mes de Diziembre del mismo año

y el Cardenal bino ala mesma Ora, y lugar que en la primera vino y haviendo dicho Missa resada, y las demas Oraciones, y ceremonias que el Pontifical dispone, y asistiendo los mesmos Ministros, el Diacono cantò el Evangelio de S.n Lucas. Designavit Dominus. Vm. vbi sermon que predicò el Maestro Fr. Joan Baptista, Prior del Convento de Porta celi, y acavado se prosiguieron por el Secretario el leer las Constituciones Synodales del Lugar en que quedaron el dia antecedente.

La quarta, y vltima session se celebrò Viernes que se contaron diez del dho Mes de Diziembre, y el Cardenal vino de la misma forma, y el mismo Lugar que las precedentes, y haviendo dicho Misa resada el Diacono cantò el Evangelio de S.n Matheo Si peccaverit in te frater tuus Vm. y predicò el Padre Joan de Pineda Lector de theologia del colegio dela Compañia, y luego

555

se prosiguió en la lección de las Constitucio-
-nes que en este día se acavaron de leer, y
dellas se pidió consentimiento a todos los
Conciliares, que lo dieron, aviendolo el mes-
-mo Cardenal pedido por la palabra placet,
y de que se disolviese la Synodo. Hicie-
-ronse de Oficio ciertas protestaciones, en ra-
-zon de los lugares, con que quedó seguro el
derecho de los Beneficiados, por no haverlos
admitido a todos á entrar en la Synodo,
y el Cardenal Arzovispo hizo una bre-
-be platica dandoles a todos las gracias,
y se cantó con mucha solemnidad el
te Deum Laudamus. Dixo ciertas oracio-
-nes que el Pontifical señala, y dio el
Arzovispo la bendicion, y concedió
cien días de Yndulgencia a todos los
presentes, y el Diacono los despidio, y bol-
vieron acompañando al Arzovispo, como
lo havian traido, quando vino, y hallaron-
se

presentes, por testigos el D.r D.n Joan de la Sal, Obispo de Bona, el D.r Joan de Salinas Visitador de las Yglesias de Sevilla. el Lic.do Miguel de Aguerreta de Aponte. el Lic.do Gero-nimo de Herrera, Visitador del Arzovispado y otras muchas personas Ecleciasticas, y Seglares, que tubieron Lugar de Entrar, y hallaron Asiento, que estavan puestos para los demas que concurriesen, y no fue-sen de los Llamados ala Sygnodo.

Lo que vbo de Ceremonias publicas está en el mesmo Libro de la Synodo impreso: celebrose verdaderam.te con Notable quietud, y Contento, y assi lo mostró el Arzovispo recevirlo todos los días; porque en ellos hizo Banquete So-lemne á todos los Conciliares, el primero dia Comieron los Diputados del Cavildo, el Segundo dia comieron con el Muchos Preven-dados, que assistieron alas sesiones por su gusto. el tercero dia Comieron el Abad mayor, Canonigos de las Yglesias Nombradas

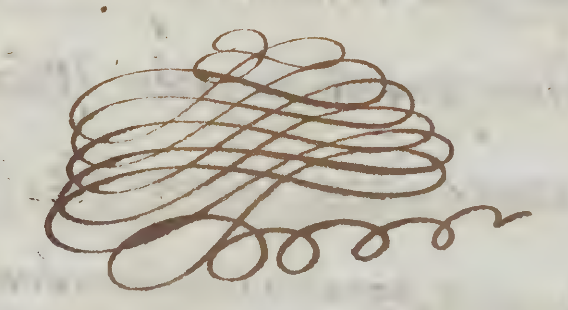
el Abad mayor tubo primero lugar en la
Mesa, y mejor que los Canonigos, que assi
lo havia tenido en la Synodo, y verdadera-
mente todos salieron tan Contentos, y paga-
dos delo que se avia Ordenado, y mandado,
que no merecia que tubiera tan mal logro
como tubo la execucion dela Synodo,
que nunca el Arzovispo aunque vivio mu-
chos años la vido executada, ni en manos
de su Clero, por que de parte dela Ciudad ubo
Contradicion, que no avian sido llamados
para ella, acudieron al Consejo Rl. y sus
procuradores se querellaron dellos, y de otras
Cosas, que articularon, y ganaron provi-
cion, para que Originalmente se llevaran
sin que vastase ninguna resistencia de
parte del Arzovispo, que se hizo todo lo
posible para que se contentasen con un
testimonio, y la execucion dela provicion
vino cometida al Regente dela Rl. y

Audiencia de Sevilla, que en persona fue
ā Cassa del Arzovispo ā Sacar el Libro delas
Constituciones, y sele sacó, y remitio al con-
sejo, donde se Articuló, y vido tan despacio, que
el Arzovispo se murio primero, y hasta
fin del año de 1609. cinco años despues
deladha Synodo, volviéron a Sevilla con
ciertas reformas, que la mas principal fue
quitar las Censuras dela Bula, in Cœna -
Domini, que enellas estavan incertas
y en particular las que tocavan ala Juris-
-dicion real, y el auxilio delas fuerzas. Vi-
-niéron remitidas al Cavildo Sede vacante,
el qual las mandó imprimir, y executar,
aviendo puesto tanvién reformado vnas
Censuras latæ Sententiæ, sobre diversos
Casos, que parecio conveniente reformarlas,
y se reformaron, segun se contiene al
principio del Libro dela Synodo.

Este principio, progreso,
y fin tubo la Synodo Diascerana, mas
celebre que se ā echo en Sevilla, que

559

pareçia conveniente, a todo lo que en ella se disponia, y no le faltó vn azar tal como el que se à referido, y segun corren las cosas, ninguna se hara que no lo tenga, que ay millares de ocaciones para ello. Dios todo poderoso, lo remedie, y quite todos los impedimentos, y alumbre lo que convenga, y que no se dexe de dar a cada vno su derecho, que la Ciudad a justa como tiene la provicion para ello, juntamente con el Clero de Sevilla: que es de derecho, vso, y costumbre.



Dⁿ. Andres Pacheco.

Año de Xpto. 1609.

§. 127.

Por la Vacante que sucedio en Sevilla por Muerte del Sr. Cardenal de Guevara, deseo mucho el Rey Dⁿ. Phelipe 3º. nro. Sr. Usando de su Patronasgo Rl. nombrar en el Arzovispado persona tal que en algo igualase a su Predecessor, y assi puso los Ojos en muchos Sujetos que entonces avia en sus Reynos, y en particular en el Señor Obispo que entonces era de Cuenca, Dⁿ. Andres Pacheco, hermano del Conde de la Puebla de Montalvan, hombre doctto y de mucho valor, muy Sto., y mui buen Lettrado, al qual ofrecio la Silla de Sevilla, y le Mandó y rogo viniese a Governar el Arzovispado, de que el dho

Señor Obispo se excusó, y las razones que se dixeron en público fueron: La primera porque el Cavildo, Eclesiástico, y Secular de la Ciudad de Cuenca le amavan mucho y le pidieron no lo dejase, y suplicaron à S. M. no le sacase de aquella Ciudad. La segunda porque decían que se le cargava mucha pensión, y que con ella no lo queria aceptar. La tercera porque el estava quieto en su Cavildo, y govierno, y que del de Sevilla tenia mala información. La quarta que pidio consejo, al Señor D.n Pedro de Castro, Arzovispo de Granada, y le dixo: Que no lo aceptase porque no era para su condición; y en esto dicen que uvo treta, porque el Señor Arzovispo de Granada lo queria para sí, como despues se vido, pues concurriendo juntas todas las razones, con que el señor Obispo de Cuenca remidio la silla, el se sentó en ella sin hacerse

mucho de rogar, y vino á ser Arzobispo de Sevilla, y el Señor Obispo de Cuenca se quedó en su Ciudad.

D.n Pedro de Castro y Quiñones.

Año de Xpto. 1610

§. 128.

Haviendo pasado 23 Meses de Vacante, en este Arzobispado fue presentado en el por el Rey nro. S.or D.n Felipe .3.o D.n Pedro de Castro y Quiñones Arzobispo que entonces era de la Ciudad de Granada, hijo del Lizdo. Christoval Vaca de Castro Governador del Peru, que alli hizo para su pasificacion, tantas, y tales Azañas, que pues por ellas se estubo 14 años preso en el Castillo llamado la Mota de Medina del Campo no devieron de ser muy agradables. Avia sido D.n Pedro, Oydor de Valladolid, luego vino por Presidente de Granada, donde tubo Notables encuentros, con el Arzobispo della D.n Juan Mendez de Salvatierra. de alli pasó a ser Presidente de Valladolid

y estando en aquella Chansillería fue nombrado por el Rey Dⁿ. Phelipe. 2º para Arzovispo de Granada, donde estubo por tiempo de 20. años. Administrando y visiendo aquel Arzovispado, en que no le faltaron diversas controversias, con la Inquisición, Ciudad, y Chansillería, de que era Presidente el Liᵈᵒ. Sirviente de Cardenas con quien peleo hasta que le quitó la vida, poniendo por blanco la defensa de la Livertad Eclesiástica, en que la defendía quando le estava vien, ya de vna, ya de otra vanda y assí le dixo vn Predicador famoso de España en vn Sermon estando el Arzovispo presente en Granada, que esta defensa la hacía quando le placía, quando Mahoma, Mahoma, quando Christiano, Christiano, y assí se entendio siempre de su valentia.

Vino pues al Arzovispado de Sevilla en 6 de Diziembre de 1610 desde luego comenzo a descubrir, su animo, que fue disputar, y meter en litis toda la

preeminencias del Clero, de la Cathedral, y dela Ciudad, y del Arzovispado, pero en esto no tubo la felicidad que el pretendia, por que en ello halló mui grande resistencia por no haverse informado de sus derechos y alentado, a seguirlos con su Natural, apleitos, y pensar que el Arzovispado de Sevilla le havia de governar, como el de Granada; donde todo corria por su mano, que en Sevilla es muy diverso; y assi en todo el tiempo de 13 años, que vivió en Sevilla, fue una continua Guerra con el Clero tan fuerte, y violenta, que le puso en el Ultimo Sentimiento. Y en el año de 1620. despechado, como el dixo, en unas Cartas que andavan impresas se ausentó del Arzovispado, y en el de 1623. renunció y dexó en manos de Su Mag.d para que le diese aquien fuere servido, y Ultimamente en el Mes de Diziembre

del mismo año murió, víspera de Santo Thomas Apostol.

De Sevilla fue llevado á enterrar a Granada, al Monasterio de su advocación suya, á quien de los frutos del Arzobispado de Sevilla dió viviendo trescientos, y cinquenta mill ducados, y en Sevilla no dejó memoria ninguna: de él la hacen el Cabildo de los Beneficiados, aquien amó mucho, de que nunca entre ellos abrá olvido.



D.n Luis Fernandez de Cordova.

Año de Xpto. 1621.

§. 129.

En la silla Arzobispal de Sevilla, fue electto, y presentado à Su Santidad por el Rey D.n Felype Quartto, N. S. en 12 dias del Mes de Marzo de 1621 por Muerte de D.n Pedro de Castro, su predecesor, D.n Luis Fernandez de Cordova Arzobispo que era al presente dela Yglesia de S.n Tiago en Compostella.

Fue hijo de D.n Antonio Fernandez de Cordova, y de D.a Mariana de Mendoza, señores dela Villa de Guadalcazar

en el Andalucía, y Nació en la Ciudad de
Cordova en el Mes de Febrero del año de 1555.
Estudió en la Vniversidad de Salamanca las Le-
-tras de ambos derechos, y prosiguió sus Estu
-dios hasta graduarse de Lizdo. en aquella Vniver
-sidad. Pasó a Roma en el Pontificado de Gre-
gorio XIII. y conociendo sus partes de su Noble-
-za, virtud y Letras le hizo Dean de la Stta.
Iglesia de Cordova, y le dió otros Beneficios
eclesiásticos, con que volvió á España a resi-
-dir su Prevenda, donde el Pontífice Gregorio
y el Rey Dn. Phelipe 2o. de buena Memoria
le ocuparan, y exercitavan su prudencia,
y así le cometieron la Informacion de la
orden de Sn. Franco. de Paula en la Provincia
de Granada, y la de Sn. Basilio en toda la
Andalucía.

Por el mesmo orden visitó
el Colegio de Cuenca, que fundó Dn. Diego
Ramírez de Villa escuso, obispo que
fue de Cuenca en la Ciudad de Salamanca;
y visitó el Monasterio de Huelgas

de Burgos de la orden de S.n Bernardo que fundó el Rey D.n Alonso Octavo de Castilla.

Siendo Obispo de Malaga edificó en la referida villa de Guadalcazar, un Convento de Religiosos descalzos Carmelitas en nombre de N.ta Maria de la Charidad uno de los mejores que la dha Religion tiene en su Provincia.

En remuneracion de los servicios referidos el señor Rey Philipo. 3.o lo presentó para Obispo de la Iglesia de Salamanca, y con la cedula de su presentacion le escrivio una Carta en que le decia: "Estoy mui contento de haveros dado el obispado de Salamanca, que entiendo que hé descargado mi conciencia y espero que regireis aquella Iglesia con la satisfaccion que tengo de vuestra persona, y Letras.

Entrò en la posecion del Obispa-
-do en principio de Febrero del año de 1603, ha-
viendose consagrado en Valladolid en el con-
-vento de S.n Pablo de Predicadores por mano de
d.n Dominico Ginnasio, Arzobispo Si-
-pontino Nuncio Apostolico por el Pon-
tifice Clemente VIII. Asistiendo los Obispos
de Valladolid, d.n Joan Baptista de Azevedo,
Inquisidor general, y d.n Fr. Pedro de Oña,
del Orden de la Merced, Obispo de Gaeta,
aquien se encomendò llevar a sepultar el
Cuerpo de la Infanta D.a Maria, que
muriò en Valladolid, al Convento de
S.t Lorenzo el R.l acompañado de los Condes
de Puebla, y Oñate, y acavada esta ocupacion
se vino a su residencia de Salamanca;
hallaronse presentes los Reyes en persona
del Obispo a su consagracion.

Luego que llegò a Salamanca
hizo a su Iglesia muchos Beneficios, y limos-
nas, y reedificò los Palacios Obispales, y admi-
-tio en la dha Ciudad, muchos Conventos y

571 Monasterios de Religiones reformadas y otros de nuevo instituidas, acomodandolas a todas con muy grande agrado, y dandoles Iglesia y Lugares donde estuviesen a gusto.

Celebro Synodo Diocesano el año de 1604. en el Mes de Septiembre con muy gran satisfaccion de todos sus subditos, dando despacho por su mano a todos los Negocios, aunque fuesen muy particulares.

De alli fue promovido a la Iglesia de Malaga donde estubo algunos años, y pasó algunos particulares disgustos con sus Prevendados, y no por su culpa, y asi entendido por el S.or D.n Phelipe 4.o lo presentó a su Santidad, para la Iglesia y Arzobispado de S.t Tiago, que havia bacado por D.n Joan de Aniña, predesesor suio, de cuia Iglesia tomó posecion por

Procurador, porque ocupado en Madrid, en negocios graves de su Rey no pudo hir a su Iglesia ni aun a verla, como no la vido, y sucediendo la Muerte de D.n Pedro de Castro, Arzobispo de Sevilla, el Rey nro. S.or le presentó a su Santidad para ella, que fue mui agradable para Sevilla donde el Arzobispo era mui reconocido y reverenciado.

En Madrid se sintió su venida conforme a un Pronostico, o Proverbio muy antiguo asentado conque afirma, que el Prelado que deja la Iglesia de S.tiago no se logra donde quiera que viva, y que desto se han visto exemplos infinitos y lo que peor es que en nro. Arzobispo se vio cumplido, porque despachadas sus Bulas se vino luego a Sevilla donde en siete de Julio del año de 1624 tomó posecion del Arzobispado con mucho contento, y alegria, y demostraciones publicas de las esperanzas que se concevian de su buena venida, para pacificar las contiendas

y disenciones que avia en el Clero de el tiempo de su precesor, como en los primeros Meses de su recidencia en Sevilla, lo hizo pasificando, y componiendo todo quanto estava descompuesto, y descconcertado, haciendo dello publico instrumento, conque ganò renombre de Principe de Paz, y Santo Prelado, mostran-do el Celo que siempre tubo de buen Govi-erno, y assi se vio en el Clero, un truegue y conversion tan grande, como el de una Guerra Cruel, a una Paz tranquila.



D.n Diego de Guzman

Año de Xpto. 1625.

§. 130.

El Arzobispo D.n Luis Fernandez de Cordova, Sucedió, el señor D.n Diego de Guzman, Patriarcha de las Indias Capellan y Limosnero mayor de los Reyes, Canonigo de Toledo, Inquisidor, general, y Comisario general de la Santa Cruzada, que quando el Rey D.n Phelipe 4.º vino a Sevilla, en el Mes de Marzo de 1624. le acompaño y vido la Ciudad, y se agradó mucho, y manifestó su Intencion, de que con buena voluntad fuera Prelado de Sevilla, y ya que no fue aquel año, porque entonces, fue pro-veido en D.n Luis Fernandez de Cordova fue presentado por el Rey Nro. Señor

en su vacante el año de 1625 y con tanta brevedad se despacharon las Bulas en Roma que en el fin del mismo año tomò posesión del Arzobispado, por medio de D.n Andres de Rueda Arcediano de Castro, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, hombre muy Docto, y experimentado, aunque en Sevilla por emulación, y por algunos otros motivos particulares que le oponian, de que era codi-cioso fue mal visto, y assi sus emulos pu-blicos y secretos procuraron, que la Iglesia de Cordova, repitiere a su Prevendado, y lo sacare de Sevilla, como se hizo, que solo seis meses governò el Arzobispado, y en su lugar fue sostituido D.n Luis Venegas de Figueroa Capellan mayor, y Canonigo, de Siguenza, persona bien entendida, y que en Roma havia manejado los Negocios de las Embaxadas de España, siendo Emba-xador el Duque de Pastrana, y otros Principes

y en el año de 1626, por el Mes de
Diciembre vino el S.r Arzobispo, donde
se entretubo, con menos gusto, del que
havia paresido que tubo como la primera
vez, que vio a Sevilla.

Procuró conservar la paz con
el Clero que avia su predesesor compuesto
y assi se entretenia en la Ciudad hasta
fin del Año de 1628. que se publicó
la Jornada de la S.ra Reyna de Ungria, aquien
el Arzobispo avia criado, y se preparó pa
ra yr con ella, y acompañarla sin envargo
de que aun no le avian llamado para ello
en que se manifestó el poco gusto con que
estava en Sevilla, y de alli salio para
Madrid con mui lucido repuesto, y acompa
ñamiento de Cassa y familia, quedando por
Governador del Arzovispado, el mismo D.n
Luis Venegas de Figueroa. Desde alli
pidió licencia ala Sede Apostolica, para la
dha ausencia, y viaje, y dilatandose de
dia en dia, se advirtio el aceptar lo que

577 el Arzovispo de Sevilla, ofrecia de hacer el viaje, y costa que en el se ofreciese; y por que en una promocion de Cardenales hecha en Roma por el Papa Urbano VIII. se avia publicado un Cardenal de la Nacion de España, el que el Rey de ella señalase, se propuso a Su Santidad, que se contentase fuese Nombrado en el S.r Arzovispo de Sevilla, y para ello se embió persona propria a Roma, que lo efectuase, y assi con el tiempo, y con la porfia, por que los nego-sios no estavan muy corrientes, con España, se alcanzó lo que se pretendia, y el Capelo se consiguió al S.r Arzobispo, que ya iba camino de Italia con la S.ra Reyna de

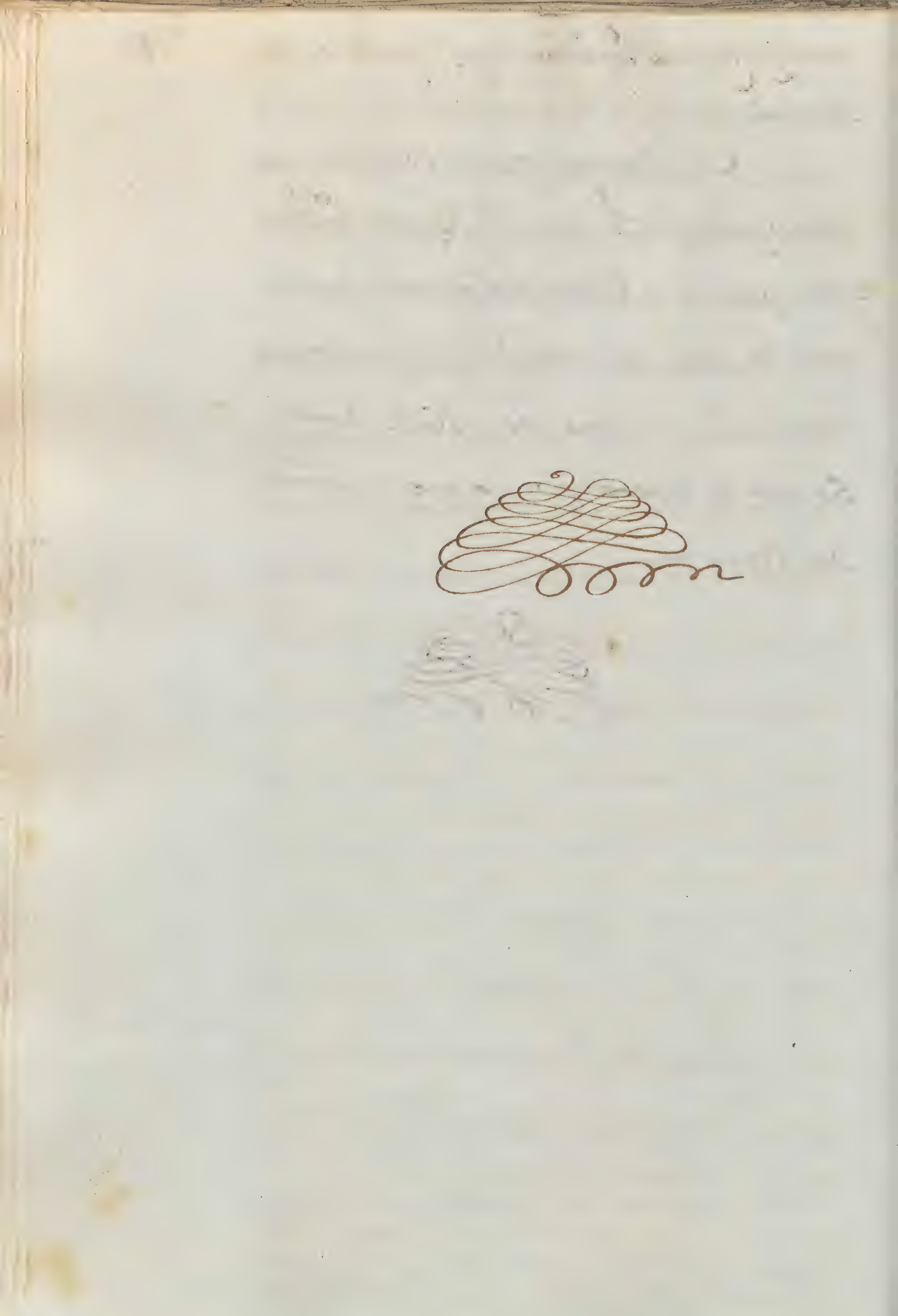
† Aqui la Relacion Impresa - - - - Ungria, cuia conclucion fue assi †

Despues que el Arzobispo entró en Napoles, se le murieron mu-chos Criados, de los mas estimados, que

tenia, y algunos parientes suyos, y alli se en-
-tretenia.

Al tiempo que se escrivia esto de Napoles, salio con la S.ra Reyna de Un-
-gria para ir a tierra de Alemania, donde avia de hallar a sus Comissarios, y alli estubo hasta los 20. de Enero de 1631. donde sucedio su Muerte, que fue en el mismo dia siguiente.





Adicion

Al Catalogo de los Arzpos. de Sevilla
Que Escrivio
El Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo

En el Catalogo que escrivió de los Arzovispos de Sevilla, el Lizdo. Alonso Sanchez Gordillo, y copió de su Original dn. Felix Fernando de Escudero, avrá algunos blancos con solo los Nombres de los Arzovispos que por su Orden se siguieron en la silla de Sevilla, y el año que tomaron la Posecion; y por no defraudar al Lector de la Noticia destos Prelados (algunos dellos muy insignes) parecio continuarlo sacandolo de lo que en los Anales de Sevilla escrivio dellos dn. Diego Ortiz

de Zuñiga, Cavallero del Orden de S.n Tiago y veinte y quatro de dha Ciudad, y el Maes-tro Gil Gonzales Davila, en su theatro de las Iglesias de España, y otras tradicio-nes, y Memorias que ay en Sevilla de sus tiempos lo qual es en esta forma.

El Arzpo. D.n Alonso Manrrique

Fue natural de Toledo, hijo de D.n Rodrigo Manrrique, Maestre de S.n Tiago, y D.a Cirixia de Castañeda su Muger, fue su hermano D.n Jorge Man-rrique, aquel Christiano, y erudito Cava llero, que compuso aquellas tan celebradas y repetidas Coplas en la muerte de su Padre que empiezan.

Despierte el Alma
Dormida
Avive el Seso. Vom

Fue D.n Alonso Manrrique Canonigo de Toledo, y se quenta del que teniendo conocimiento el Cavildo de su Iglesia de su talento le dió permiso, para que estudiáse en Salamanca, añadiendo a la renta de su Canonicato el ayuda de costa de 60Um mrs, para que con mas convemencia y desencia de su persona, y estado pudiese asistir con lucimiento en aquella vniversidad.

Quiso estando en Salamanca año de 1488 ser religioso del orden de S.n Agustin en el convento de aquella Ciudad, y proponiendolo en el Capitulo del Convento el Prior (que lo era entonces un Varon santo llamado Fr. Joan de Sevilla) los Frayles no lo quisieron recevir alegando diferentes razones; y consolando el Prior a D.n Alonso Manrrique, enjugandole las Lagrimas le dixo: Hijo no es esta su Vocacion. No le puedo dar el Abito, que le tiene Dios guardado para ser mucho en

su Yglesia.

Fue Maestre Escuela de Salamanca, obispo de Badajoz, y despues de Cordova, Inquisidor general, que vacò por haver sido el Cardenal Adriano Florencio, que lo era en los Reynos de Castilla, electo Pontifice. que en su asumpsion al Pontificado se llamò Adriano VI. y lo fue hasta el año de 1523. que el Emperador le mandò yr a recidir a su Yglesia.

Siendo Obispo de Badajoz se convirtieron los Moros, que havian quedado en la Ciudad, y los convertidos en memoria de su Obispo, se llamaron Manriques.

Fue promovido desta Yglesia a la de Cordova, y siendo en ella Obispo se diò principio al Sumptuoso Edificio

de la capilla cuia obra es una de las mas señaladas de España.

Dizese que queriendo D. Alonso Manrique pasar à Flandes el Rey Catolico le mandò detener porque hacia el viaje contra su voluntad, y el Real orden executò Dn. Francisco de Luxan, natural de Madrid, y Corregidor de las quatro villas de la Merindad de Trastamara, un Domingo de Ramos; pero no pasò a Flandes en el año de 1507. y asistio en la Corte del Emperador D. Carlos. { Zurita Ans. tom. 6. Lib. 8. cap 17.

Fue Arzobispo de Sevilla de cuia Iglesia tomò posecion en 13 de Mayo del año de 1524. Pedro Pinelo, Canonigo que fue su Provisor, y ocupado el Arzobispo en diferentes negocios en la corte lo mas del tiempo que fue Prelado de Sevilla, no residio en ella ni su Arzobispado.

Siendo Arzobispo de Sevilla, asistio en Toledo a aquellas cortes tan referidas en que el Cesar no consiguio

lo que tanto pretendia, y en que se halla-
-ron las Ciudades de voto en ellas, y muchos
grandes Señores Prelados, y titulos.

Diole el Papa Clemente VII.
el Capelo de Cardenal en la Quinta crea-
-cion que hizo el año de 1530- con titulo
delos doze Apostoles, cuia noticia se celebró
mucho en Sevilla.

Asistiá el Arzovispo en
Toledo ala Emperatriz en donde tam-
bien estava la general Inquisicion;
y la Emperatriz gustava, que dª Luisa
de Acuña Condesa de Valencia, (pretendida
para casarse de muchos Señores de la Cor-
te y de fuera della) estubiese por entonces,
en el Convento de Santo Domingo sin
contraer Matrimonio, por motivos que
tenia para ello la Emperatriz, y el
Arzovispo dispuso que de Secreto se

casase con Dn Manrrique de Lara, Duque de Naxera. La emperatriz lo sintio teniendolo por desacato, y le mandó salir de la Corte. Executolo el Arzovispo, y se estubo en Sevilla hasta que el emperador volvió â españa, governando su Iglesia con gran benignidad, y todo el Arzo-vispado apasentando sus obejas, con es-pirituales, y Santos Documentos.

Vuelto â españa el Empe-rador el Cardenal Arzovispo Dn Alonso Manrrique obtubo Licencia para pasar ala Corte, y haviendo satisfecho al Em-perador del enojo que tubo la Empera-triz, y le retiró della el año de 1528. pa-recia le avrian conciliado la gracia de Sus Magestades de forma que havien-do muerto el Arzovispo de toledo Dn Alonso de Fonseca, se juzgo que como mas inmediato, siguiendo los muchos exem-plares antecedentes, recaiere aquella silla en el Arzovispo de Sevilla; y assi

estava persuadido el Cardenal dⁿ Alonso
Manrrique; de forma que dize, que en
cierta pretencion sobre que le ablaron por
si la obtubiere respondio poco favorable,
que pudo ser influyese mal con el Em-
-perador, el qual hizo grande aprecio del
Arzobispo de S. Tiago dⁿ Juan de Tabera,
en quien hizo la provicion dela Yglesia de
Toledo. Con esta ocacion el Arzobispo dⁿ
Alonso Manrrique se despidio dela Corte
dando por disculpa, que edad ya Anciana
le llevava ala Quietud de su Casa sin
mesclarse en los cuidados de Negocios,
y bullisio dela Corte; y en esta ocacion quisa
dexo de mandarte el Cesar retirar dela
Presidencia dela Ynquisicion general,
y el Papel que trae el Maestro Gil Gon-
zales de Avila, y Ortiz Zuñiga lo dan a
entender cuio tenor es este.

S. C. y R. M.

Siempre conocí en V. M. tenerme por su servidor verdadero, y criado, y mucho mas agora, pues teniéndome por culpado en lo que yo no pense errar, tan piadosamente trata de darme por pena el descanso, que yo mas deseava, para hirme a servir a Diós, entre mis ovejas, donde ellas, y yo no cesaremos de rogar por la dichosa vida, y prospero estado de V. M. Cesarea cuios pies, y manos beso por la merced que en ello me hace. De la Oliva 3 de Diziembre.

Bolvió asu Iglesia el Arzovispo ya desengañado de las pretenciónes dela corte y asistencia del palacio en donde residio has ta su Muerte.

La suavidad de su condición afable le conciliáron con los prevendados de su Iglesia, y resto de los Eclesiasticos grande cariño, y amor, y con los Nobles, y Señores

de la Ciudad, y su Arzobispado afecto, y voluntad, que esplicávan en todas las ocasiónes que ofreció el tiempo que esta diócesis le gozó Prelado.

Sobre la forma de proceder en la Solemnissima festividad del día del Corpus, se avrán exscittado algunas dudas entre el Cavildo Eclesiástico, y la Ciudad queriendo cada uno de estos dos Senados adelantarse en los puntos, que se ventilavan, que en lo comun suelen ser por estender la Jurisdicion, y el mando. Deseo el Arzobispo la Concordia, y tubo efecto en 10- de Abril de 1532- nombrandose por uno y otro Cavildo Diputtados, para sus tratados, y conferencias, cuios Nombres, menciona en sus Annales, d.n Diego Ortiz de Zuñiga.

En el Tiempo que estubo en
Sevilla el Arzovispo residia en ella el Ve-
nerable Padre Fernando de Contreras Pres-
-vitero Sevillano, cuia virtud es tan Notoria
en esta Ciudad, y conociendola el Prelado hizo
el aprecio que devia della, guiandose en mu-
chos de sus Dictamenes, y forma de Govi-
-erno por la direccion deste Varon Venera
-ble, el qual con livertad Christiana decia
al Arzovispo lo que parecia era mas del
Servicio de Dios, y mejor govierno de el
rebaño, que avia puesto Dios a su cuidado.
Refierese deste grande, y virtuoso Ecleciás-
-tico, que haviendo faltado el dia de S. Ilde-
-phonso, el Predicador (o bien fuese en su
Yglesia, ó en la Matriz donde el Arzovis-
-po Celebrava la fiesta del Santo de su Nom-
bre) y estando presente el Arzovispo
por que no faltase a la fiesta esta circuns-
-tancia, pidio al P. Contreras, que subiese
al pulpito, y predicase las alavanzas, y
virtudes del Santo de su Nombre, y

obedeciendole subió al pulpito, y empezo assi el Sermon. Reverendissimo Padre, vos
"me aveis mandado predicar este Sermon
"en la fiesta de N. S. Ildephonso: y yo osè
"obedecido, como assi Prelado, y Sr: y me ã
"dado que pensar lo que hè de predicar. El
"Santo Alphonso, y vos Alphonso; mirad
"lo que va de Alphonso, ã Alphonso: yo
"hare lo que devo por mi, y vos hareis lo
"que deveis por vos: Encomendemonos am-
"bos a Dios: Y luego fue discurriendo por
la vida del Santo, sus ocupaciones, y obli-
gaciones de su oficio Pastoral, y decia: el
"Arzovispo, vos Arzobispo, el Alphonso,
"y vos Alphonso, mirad lo que vã de
"Alfonso, ã Alphonso.

Al concepto que tenia el Prudente Prelado dela Solida Virtud del venerable P. Contreras añadio con este suseso nuevo creditos, y si antes q̃ tia

estimación de los Consejos que le dava, desde entonces los Veneraua, sujettandose en todo alo que decia, y siendo assi que con liveralidad y Corazon Magnanimo le socorria en las Redempsiones, que intentara, y por su mano socorria muchas Nesecidades de sus Obejas, teniendo deter-minación de Exegir vn Seminario para la Edu-cación dela Jubentud, que asistiesen al Servi-cio del Clero, Choro, y Altar, aque le havia inclinado el P. Contreras, por tenerle mas cerca dispuso, que huiése en su cassa, y fuese el Superior el P.e Fernando, quien no solo los instruiá, y enseñara la Gramatica, y arte de Canto llano, para que aprovecharen y sirviesen para el fin que deseava el Arzo-vispo, sino que como primer fundamento con su buen exemplo, y doctrina los per-ficionava en la virtud, que era lo que procurava el Prelado.

Iba muchas veces al Sagrario y a otras Parroquias desta Ciudad el Arzovis-po, y con grande afavilidad, y cariño enseñava

el mesmo la Doctrina Christiana alos Niños
y allí mandava se juntasen, Tratandoles con
grande amor y llaneza, para aficionarlos
ala virtud, y instruirlos en los Misterios
de Nuestra santa fee, cumpliendo con el
Cargo del Reyno, que Dios le havia enco-
-mendado, sin que el haver trattado, tantos
y tan graves, y arduos negocios, de Govierno
y estado, que por su mano avian pasado
(que fueron los principales dela Monarchia)
le estrañasen trattar, y hablar con estos Niños,
viendo que esta era obligacion de su Oficio
y Dignidad.

Aviendo llegado â Sevilla aquel
venerable varon, y Apostolico Predicador
el Padre Maestro Joan de Avila, con inten-
-to de pasar alas Indias Occidentales, ã
predicar la fee Catholica; le oyo decir Misa
el P. Contreras, vn dia, y haciendo juicio
de que era hombre de Syngular virtud

le comunicó, y persuadió al Arzobispo, no le permitiese pasar a las Yndias, por que neceçitara el Andalucía de su Apostolica Predicación, y assi lo executó, no permitiendole embarcarse, y gozó el Andalucía de los copiosos frutos que hizo en las Almas.

En su tiempo de este Arzobispo sucedió aquel lamentable caso en el Convento de S.n Agustin desta ciudad del homicidio que cometieron unos Religiosos, matando alevosamente a su Provincial, descubrieronse los Agresores, y el Arzobispo usó de su jurisdicion ordinaria, para la Averiguación del delito, y reconociendo la gravedad de la Causa consultó a la Sede Apostolica, y el Pontifice Paulo 3.º le cometió el Conocimiento de la causa, con otros con Juezes, y la Sentencia, y execución del Castigo, que se executó degradando a los Delinquentes, que fueron ahorcados, a todo lo qual asistio el Arzobispo, como el Papa lo avía mandado, de cuio echo, con individualidad ay memorias

y noticias en Sevilla.

Era mui asistente en el choro con su Cavildo, y del, y todo el Pueblo era grandemente amado, por su afavilidad, y suabe condición, y asi holgavan mucho sus subditos de verle quando salia en publico, y asistia en su Iglesia, y quando iba en las procesiones, y rogativas, que en este tiempo eran muy frequentes por las Guerras que traia entonzes el Emperador con el Turco, y conquistas, que intentó en Argel y Tunez, y por lo que Guerreo con otros Principes emulos de su grandeza.

Ay memoria de este insigne prelado en su Santa Yglesia, que su benebolencia, y venignidad han echo se conserve, en la de todos hasta oy, sin que falte aun en las piedras la que conserva la suya, pues la de su Nombre, y de que era

Dignissimo Arzobispo de Sevilla, el año de 1521. lo dice vna Lapida, que està en la Entrada Antigua del R.l Castillo de triana sitio del Santo tribunal de la Inquisicion en esta Ciudad de Sevilla, en la parte de la Torre principal del Castillo, que mira al Rio, y dà paso por la Barbacana, en cuia ocacion era Inquisidor general. D. Alonso Manrique. que dize assi

Anno domini. CMCD.
LXXXI.
Sixto. IV. Pont. Max.
Ferdinando. V. et Elisabeth His-
-paniarum et Vtriusque Siciliae
Regibus catholicis, Sacrum Inquisi-
-tionis officium contra Haereticos
Judaicantes ad fidei Exaltationem,
hic Exordium sumpsit. Vbi post-

Judeorum & Sarracenorum Expulsionem; ad annum usque M.D. XXIV. Divo Carolo Romanorum Imper. Ex materna hæreditate eorumdem Regum Catholicorum Succesore, tunc Regnanti, ac Reuerendisimo Domino Alphonso Manrrique, Archiepiscopo Hispalensi Fidei Officio Præfecto XX. M. hæreticorum, & ultra, nefandum hæreseos crimen abiuraverunt, necnon omnium sexe. M. in suis hæresibus obstinatorum, postea iure proprio, ignibus tradita sunt & combusta.

Innocentio VIII. Alexandro VI. Pio. IIII. Iulio II. Leone X. Adriano VI. qui etiam dum Cardinalis Hispaniarum Gubernator, ac Generalis Inquisitor, et in summum Pontificatus erit, Clemente que. VII. annuentibus & fauentibus, D.N.

Imperatoris iussu, & impensis, Licencia-
-tus de la Cueva poni fecit, distante Do-
-mino Didaco à Cortegana, Archidia-
-cono Hispalensi. Anno Dom. M.D.
-XXIV.

Cogióle la Muerte al Arzobispo Dn.
Alonso Manrrique desembarazado y
olvidado de los tráfagos del Palacio, y bullicio
de la Corte, atendiendo solo a la Obligacion
de su officio Pastoral, para cuia obra se havía
dispuesto desde que entró en Sevilla poni-
endo todo su cuidado en la quenta que avía
de dar a Dios de lo que estava a su cargo. Murio en su Palacio Arzobispal a 28 de
Septiembre de 1538.

Lloraron su perdida los Pobres
a quienes socorría con larga mano, y los
desvalidos sintieron la falta de amparo
y Protector, los que seguían el Camino
de las Letras, tenían en el un seguro
Patrono, que los favorecía, no solo con lo
que estava a su cuidado, y disposicion

598 sino interponiendose con el favor, y interce-
-sion de los Consejos, y colegios, para que su
authoridad influyese, en lo que no podia mi-
nistrar humano.

Mandose llevar à enterrar
al Convento de S.ta Clara de la Villa de Cala-
-bazanos, Sepulchro de su Linaje, y no pu-
-diendo executarse luego, su voluntad estu-
bo depositado en su Santa Yglesia de Sevilla
hasta el año de 1559. que se dio Cumplimi-
ento alo que dejó Mandado.



D.n Fr. Garcia de Loaysa

Plu
Fué Talavera Patria del Arzobispo
D.n Fr. Garcia de Loaysa; sus Padres fueron
Pedro de Loaysa, y D.a Cathalina de Mendoza,
presiavase su Padre ser desendiente de D.n
Josse de Loaysa, Conquistador de aquella
Villa de Talabera de la Reyna. Fue Fray
Garcia Religioso, del orden de S.to Domingo
tomò el Avito en el Convento de Peñafiel.
era mui vivo de Natural, y agudo quando
Mozo, pero aplicose tambien a la virtud,
y Letras que merecio, por vno y otro en
su Provincia los puestos que la Religion
pudo darle, y sirven de premio a los que
en ella Travajan. Eligiole por su confesor
el Emperador Carlos 5.o y por su General
la Religion de Predicadores, cuio puesto
reusava por hallarse con la carga de confesor
del Cesar, paresiendole no podria cumplir

con la obligacion de uno y otro Puesto.

Fue Electo Obispo de Osma cuia Iglesia governò ocho años y en ella hizo algunas piadosas Doctaciones; desta fue promovido ala de Siguenza, y alli Obtubo el Capelo, que le dió Clemente Septimo, en la quinta Creacion de Cardenales el año de 1530 - con el titulo de Cardenal de Santa Sabina.

Presentole el Cesar en el Arzovispa-do de Sevilla, y del tomò Posecion en su nom-bre en 11 de Julio de 1539 - dn. Christoval de Loaysa, Dean de Siguenza su Pariente.

Detubose en la Corte donde el año de 1540 - le hizo el Emperador Merced de Comisario dela Santa Cruzada, pero deseando-le en Sevilla su Cavildo Eclesiastico, que lo Solicitava, consiguió viniese asu Residencia el año de 1544 - en el qual a 21 de

Octubre entró en público en Sevilla, y estubo en ella hasta el de 1545. que fue electo Inquisidor general.

Fue este año mui calamitoso en Sevilla, por los grandes, vientos, y lluvias, y temporales, y aunque ausente de sus obejas (por haverle llamado la ocupación presisa de su oficio de Inquisidor general en que sucedió a D.n Joan Tabera, y confirmo la elección echa en su persona Paulo 4.º en 18 de Enero de 1546.) socorrió con grandes limosnas la necesidad de sus subditos, sin que para esto se echase menos su ausencia.

Fue del consejo de estado, y obtubo en el tiempo que asistió en Madrid corte de los Reyes Catholicos, otras ocupaciones y puestos que sus Magestades le cometieron con el conocimiento, que tubieron de sus largas experiencias, sabiduría, y zelo en servicio desta corona.

Edificó la Sacristía del Convento de S.n Pablo de Valladolid

 un Dormitorio, y parte del Claustro del de Peñafiel donde tomò, el Avito. Y en Talabera dela Reina su Patria, el Convento de Sn. Gines, de Religiosos de su orden de Santo Domingo.

Murio en Madrid à 22 de Abril de 1546. dexò gran fama de Limosnero, pues las Limosnas, que repartió fueron quantiosissimas, y estas hacia de todo genero de personas, sin ninguna Excepcion. Mandose enterrar en el Convento de Sn. Gines de Talabera que havia Edificado, donde tiene este Epitaphio.

Hic iacet, Illmo. D. Garcias à Loaysa, Hispalensis Cardinalis Supremæ Inquisitionis, necnon Regij Indiæ, Cesaris, Concilij Præsidens,

Cardinalis Hispanię. Obijt. Anno Dñi. 1546.

Fue algo rigido de condición, con que decián que no era amigo de Frayles, ní clerigos, y era porque todos queriá ajustarlos a su obligación.

601.

D.n Fernando de Valdez

Fue natural dela villa de Salas en el Obispado de Obiedo, hijo de Joan Fernandez de Valdez, y de D.a Maria de Valdez, señores dela Casa de Salas. Fue en la Universidad de Salamanca, Colegial m.or del Colegio de S.n Bartholome donde tomó el Avito y Beca en 21 de Junio de 1512. y el año de 1516, le sacó el Cardenal D.n Fr. Fran.co Ximenez de Cisneros por Oydor de su Consejo como Arzovispo de toledo. Fue Canonigo de Alcala, Visitador dela Inquisicion de Cuenca, visitó el consejo de Navarra, y lo governó poco despues que fue dela Corona de Castilla, y dispuso las Ordenanzas por donde oy se goviernan.

Pasó a Flandes a negocios graves destos Reynos estando la Magestad Cesarea del Emperador Carlos, quinto en aquellos

Estados, quien le ocupó en Negocios graves de
Su Servicio el año de 1521. le hizo dela general
Inquisición. De aqui le sacó para Obispo de Elna
en Cataluña, y antes que las Bulas se expidie
-ran, le presentó para la Iglesia de Orense, y
el año de 1533. ala de Obiedo, y Presidencia
dela Rl. Chansilleria de Valladolid, donde
se reconocieron los grandes quilates, de su talento,
prudencia, y Letras, con conocimiento de las qua-
les, el Emperador le Nombró por Obispo de
Leon, y el año de 1540. le hizo Obispo de Si-
-guenza, y dió la presidencia de Castilla, que
tubo muchos años en cuio puesto lucieron las
prendas de que este gran Varon fue dottado
haciendo Justicia en el con igualdad, sin excep-
-ción de personas.

En el Año de 1546. vacó el
Arzobispado de Sevilla, y la General Inqqon.
por Muerte del Cardenal D.n Garcia de Loaysa
y logrando Su Mag.d la ocación de proveer estos
dos Puestos en un Sujeto benemeritto, presen
-tó al Presidente del Consejo en el Arzovispado

de Sevilla, y le dió el de Inquisidor general.
Tomó posesión del Arzobispado en su Nombre
en 20 - de Septiembre de 1516. D.r Joan
Fernandez Tomino, Canonigo desta Iglesia, que
en 10 de Octubre siguiente fue consagrado para
obispo de Leon. Trajo por su Provisor a Sevilla
al Lic.do Martin Gasco, Fundador despues
del Colegio de la Magdalena, en Salamanca.

Hizo instituir en Sevilla una
Congregacion, para Crianza de los Niños
Expositos, que tubo principio el año de 1558
cuia Administracion dejó a cargo del Dean
y Cavildo, que la usaron hasta el año de 1590.
en que se agregó a la Cofradia del Nombre de Jhs.
sita en el Convento de S.n Pablo de esta Ciudad
hasta el año de 1627. Obra de gran piedad, y
en que se experimentaron grandisimos incon-
venientes, sucedidos por querer Ocultar los
hijos, muchas Madres, que su pundonor
les obligava a no manifestar su flaqueza.

Esta piadosa obra en esta Ciud.d de Sev.a, está muy augmentada, con Cassa destinada para este fin, de que en ella se echen y lleven todos los Niños, q.e por algunas razones no pueden sus Padres manifestarse; y allí tienen Amas que los Crien, y alimenten, a qualquier ora del dia, o de la Noche, en que los expongan, y los dan a Criar a diferentes Amas, que los tienen a su Cargo h.ta tanto tiempo señalado, y los destetan, y muchas personas piadosas en llegando a este Tiempo los llevan a sus Cassas y Crian con gran Cariño, y muchos los Prohijan; Esta Casa tiene su Adm.or

y por Escondersela Exponían las Criaturas
en las Calles, y otros Lugares ocultos, y muchos
perecian con el frio, y falta del Mantenimien-
-to Natural dela Leche recien nacidos, y algunos
sin haver recevido el Santo Baptismo, siendo lo
que muchas veces se hacia mas en Veneficio
delas Criaturas recien nacidas, ponerlos colgados
en una espuerta en las Puertas delas Iglesias
donde el frio dela Noche los maltrataba, tan-
-to que algunas morían, con el desabrigo, y
hambre aunque les quisiesen dar este corto
alivio.

Admitió quando entró en la
Inquisición, por su Presidente y general Inqui-
-sidor el Oficio de Consejero de estado, en donde
se trattan los mas graves e ymportantte
Negocios dela Monarchia, y en el manejo
dellos se portó con aquel gran juicio, y pruden-
-ciá que requeria Ocupasion de tanta importan-
-ciá, siendo su parecer oydo, y Seguido con aplau-
so comun de aquellos tan grandes politicos
que componian en su tiempo este Consejo.

persona eclesiástica y piadosa que vive en la Casa destinada para este fin, y la govierna: Llamase la Casa la Cuna. Y se govierna por una Junta, ó, Congregacion en que entran personas Nobles, y Prevendados: Sustentase de alguna poca Renta que tiene, y de Limosnas que hacen, personas piadosas, y devotas en q.e se consume cada año grande Cantidad de dinero, en la paga de las Amas, y se tiene gran cuidado en que los Niños sean bien tratados delas Amas que los Crian; y ay su Libro de entrada delos Niños, y su razon dela persona q.e los lleva a criar; y tienen Privilegios dados por los Reyes los q.e exponen en esta Casa. =

Siendo Arzobispo de Sevilla
se augmentó el edifició dela torre dela S.^{ta}
Iglesiá, lo que ay desde el sitió delas Campa-
-nas hasta la figura, que representa la Fee,
conocida con el Nombre de Giralda, augmen-
tandole cien piés de altura, y innumerables
de hermosura. Acavose la obra el año de
1568. y no se negó el Arzobispo á contribuir
y ayudar al Cavildo Eclesiástico para estos
gastos, de todo dà razon la Lapida que man-
dò el Cavildo poner en la torre donde se lee
con elegante inscripcion todo esto, y que
ordenò el Lic.^{do} Francisco Pacheco Canonigo
de aquella Santa Iglesiá, varon de singular
erudición, y relevantes prendas, y enrrique-
-ció con su pintura el celebre Pintor Vargas
felicidad de aquel Siglo, encontrar en este
tiempo estos insignes hombres.

Con zelo grande dela Fee
Catholica procuró exercer, el Oficio de

Inquisidor general, y en su tiempo se descu-
-brieron diferentes Hereges, que vinieron infi-
cionados de Alemania, e Inglaterra, que la
asistencia del Emperador en Alemania,
y la ida de Phelipe 2º a Inglaterra ocacio-
naron que algunos Españoles, y no los menos
principales siguiesen las Cortes de sus Reyes,
y en ellas seles pegó el contagio de la Secta
de Lutero, y otros Heresiarcas de aquellas Pro-
-vincias, y vueltos á España intentavan intro-
-ducir en ella sus perversos Dogmas. Fueron
en Sevilla los principales dos Canonigos de
la Yglesia Metropolitana, uno llamado
Juan Gil, o, Egidio, y otro Constantino de
la Fuente, que empezaban a sembrar los
errores Luteranos en esta Ciudad los quales
con otros sequaces fueron en auto publico que-
-mados, y por este Herege se llamó este
Auto el de Constantino.

En Valladolid se celebraron
otros dos autos, en que asistieron en el uno
la Princesa Dª Joana Governadora de estos

Reynos, y el Principe D.n Carlos, y en el otro el Rey D.n Phelipe Segundo, el Principe, y Princesa, gran Numero de Prelados y grandes Señores, y el Arzobispo Inquisidor general, con los Consejos (por estar en este tiempo la Corte en aquella villa) y en ellos fueron quemados muchas personas de Illustre Sangre, Letrados, Frayles y Monjas, y entre ellos el D.r Agustin de Cazalla, por cuia razon se llamó el Autto de Cazalla.

Resultó delos Procesos destos Hereges culpa contra D.n Fray Bartholome de Carranza, Arzobispo de Toledo, haviendo consultado al Rey, y sacado Breve del Pontifice para el conocimiento dela Causa de este Prelado (conforme la disposicion del derecho) le hizo prender cometiendo la execucion, con otros Ministros a D.n Rodrigo de Castro (entonces del Consejo dela Santa, y general

Inquisición, despues Cardenal, y sucesor en
la Mitra de Sevilla, al Arzovispo Inquisidor
general) y prosiguio su causa, que despues
de 17 años de prición, sentenció el Pontifice
en Roma, y d.n Fr. Bartholome Carranza
abjuró los errores de que avia sido acusado

Hallandose mui anciano agra-
vado por su larga edad con muchos Achaques
pidio al Rey le diese coadjutor en el oficio de
Inquisidor general, respecto de la ocurrencia de
tantos negocios, y el Rey nombró al Cardenal
d.n Diego de Espinoza, Presidente del Consejo R.l
de Castilla; con que tubo lugar de prevenirse
para morir, componiendo lo que avia despues-
to en vida, y dejava ordenado despues de su
fallecimiento. Estas fueron tan insignes que
ellas por si publican su grandeza, y magnani-
midad del Corazon de tan gran Prelado, y con mu-
cha individualidad las pone d.n Fran.co Ruiz de
Vergara y Abala, consejero R.l de Castilla, en
la vida de d.n Diego de Anaya Maldonado, fun-
dador del colegio de S. Bartholome de

d.n Fran.co Ruiz de Vergara
vida de d.n Diego de
Anaya Pag. 167.
y las siguientes

Salamanca donde refiere los Insignes Colegiales que â avido en el tratando del Arzobispo D.n Fernando de Valdez, como vno dellos.

Fundaciones del Arzobispo...

Fundò la Vniversidad de Obiedo y vn Colegiò en ella con el titulo, y abocacion de S.n Gregorio. y el Hospital de S.n Joseph. en la Yglesia Cathedral, repartio en Aniversarios la renta que perciuio siendo Dean.

Siendo obispo fundò en la villa de Salas su Patriá la Yglesiá de Santa Maria la mayor con doze Capellanes, y su Capellan mayor, y Sachristan Ministros, y oficiáles, acuiá Yglesiá algunos de su Linaje han âcresentado Capellaniás, y en dha Villa fundò otro Hospittal con advocación de S.n Bartholome. Y en la Yglesiá donde fue Baptizado algunos Aniversarios, por Amigos suios deudos, y Parientes y vna Missa solemne cada diá por el Emperador D.n Carlos nro. S.or y por la Emperatriz D.a Ysavel.

Dejò una Dotación para que las Donsellas que fuesen desu Linaje al tiempo de Casarse, o entrar en Religión, para ayuda asu Dotte sele den 100 Dm m̃rs, y para la conservación delos Caminos del Principado de Asturias que por ser la tierra aspera, y montuosa son mui malos dejò rentas.

El día de todos Santos en cada un año se reparten 100. Bueyes alos Labradores pobres de la Villa de Salas, y su tierra para que se conserve la Labranza, y cultura delas tierras y que puedan mantener sus familias.

El día dela encarnación de N̄r̄a. S.ra por el Mes de Marzo todas las Mugeres recién casadas de aquella tierra concurren en la Villa de Salas con su fee de Baptismo y estando bien instruidas en la Doctrina Christiana echan suertes, y alas primeras cinquenta que salen los dan acada una treintamill maravedis. En la Villa de Cangas fundò el Hospital de S.n Joan

En la villa de [illegible], [illegible] el Hos-pital de S.n Lorenzo para los Leprosos.

En el Puerto de Espina el Hospital de S.n Pedro.

En la ciudad de Siguenza reedificó el Castillo, y Palacio Obispal.

En Sevilla hizo fundacion en su Santa Yglesia de Aniversario, y otras obras de Piedad.

En la Universidad de Salamanca fundó el Colegio de S.n Pelayo conocido en el nombre del Colegio de los Verdes, por ser el Manto y beca de este Color. Estudiase en el con gran cuidado, y han salido deste Semi-nario Sugetos de grandes Letras, y virtud y con grande aprovacion para los Colegios ma-yores, muchos han ascendido á obtener las Becas de ellos. Las Veinte y cinco Becas que tiene la cituacion, distribuió por los obispa-dos donde fue Prelado; Las doze deso a Asturias

quatro a Sevilla: dos a Siguenza: y otros
dos a Orense: y que los dos Capellanes, y tres
Regentes delas facultades de Theologia, Canones,
y Leyes pudiesen ser de las demas provincias
de España.

Fundó vn Mayorasgo para su Casa
de mas de diez mill ducados de Renta con
muchos vasallos; y alos posehedores del e lo
Patronazgo dela Vniversidad de Oviedo, y Co-
legio de Sn. Pelayo, y las demas Obras pias de
la Villa de Salas, que poseieron los Mar
queses de Valdonquillo, cuiá casa entró
por Casamiento en la delos Condes de Miran
da Duques de Peñaranda, Grandes de Espa
ña aquien toca la presentacion dela
Becas del Colegio de Oviedo, y Salamanca
que fundó este gran Varon.

En obras pias, edificios publicos
y en Limosnas, y en Servicio de sus
Reyes como consta de sus Libros, sin lo que
gastó, y dio en Limosnas Secretas, deque
no ay razon (dice vn Autor) gastó vn

Millon, trescientos y ochenta y tres mil

Gil Gonz. Theatro de las Ig.s en la de Sev.a Pag. 92.

ducados.

Propuso a su Colegio quando estaba

D.n Fran.co Ruiz de Vergara. Ubi. Supra pag. 169.

en la Cumbre de su grandeza (dice D.n Fran.co Ruiz de Vergara, ya citado) hacer la fabrica del de Architectura moderna, ampliando magnificamente sus edificios, y darle otra tanta Renta como le havia dejado su fundador el Arzobispo D.n Diego de Anaya Maldonado, conque le concediesen la presentacion de las Becas, pero considerando sus Colegiales, que la hermosura, y grandeza de la mucha fabrica avia de deslucir la venerable antiguedad de los edificios que labrò su fundador, conque se sepultava en el olvido su memoria, no admitieron esta propuesta, mostrandose ambos igualmente agradecidos; los unos conservando no solo el Nombre sino las viejas, y carcomidas paredes de su fundador, estimadas de sus Colegiales, por serlo suias y de su

tiempo; y el otro correspondiendo alo que le devia aellas, donde se havia criado, y de donde salio para darse à conozer, y tener los puestos que consiguio, y le colocaron en la grandeza, y rentas que gozava ampliando los edificios para maior lucimiento, authoridad, y commodidad del Colegio. Insto segunda vez, conque se contentaria conque solo le dejasen poner sus Armas debajo delas del Colegio, y tampoco admitio el Colegio esta propuesta, resuelto ano dejar, no solo el Nombre (como eran obligados), y memoria de su Fundador, pero ni aun prendarse de otra obligacion.

Deseava que los Juezes, y Ministros cumpliesen con la obligacion de sus puestos, como el lo executo en todos los que obtubo, y usasen de sus oficios con celo del bien publico, integridad, y limpieza, en el manejo de sus oficios, porque el Juez que tiene nesecidad a vista del dinero, y con la esperanza, o presumpsion de remediarla no obra con la rectitud, que corresponde

al puesto, en que està Colocado dando acada vno lo que le toca por derecho; y para que no tubiesen este tropezadero, dispuso con el Rey que los Salarios delos Ministros, y Jueces en los Consejos, y Chansillerias, y otras Audiencias se augmentasen, proporcionalmente conforme a sus ocupaciones, y puestos.

D.n Fran.co Ruiz de Vergara Vbi supra, pag 161.

Murio este gran Varon en Madrid à .9. de Diziembre del año de 1568. mandose Sepultar en la Yglesia de Santa Maria la maior dela villa de Sala que el havia fundado; dichosa por haver nacido en ella tan insigne prelado, y feliz por ser deposito de su Cadaber. Es mui Sumptuoso su Sepulchro, pero su memoria, significada en el afecto de todos, està muy presente en la de tantos como son venefiziados de su mano, que repiten su agradezimiento; pero la fama desus obras vive en toda España, aun haviendo corrido el

curso de tantos años. Sus grandes Puestos,
y prendas acuerda el Epitaphio que sella
su Sepulchro, que pone en su theatro delas
Iglesias de España en la de Sevilla. el Mro. { Gil Gonz.z Pag. 93.
Gil Gonzales Davila.

✠

Deo. Optimo. Max.mo

Aqui yaze el Ilust.mo
d.n Fernando Valdez Natural
desta Villa de Salas, hijo de Joan
Fernandez de Valdez y de d.a Men-
-cia de Valdez, señores dela cassa
de Salas, que fue Colegial de San
Bartholome de Salamanca, del
Consejo dela santa General In-
quisicion, sirvio del Emperador
d.n Carlos. V. en Flandes, y Ale-
-mania. Tubo los Obispados de Elna,
Orense, Obiedo, Leon, y la Presiden-
-cia dela R.l Chansilleria de Vallado-
lid.

y fue Presidente del Consejo Supremo destos Reynos, del Consejo de estado Arzobispo de Sevilla, é Inquisidor general; Varon mui Religioso y severo, perseguidor de la Heretica pravedad: y de la Catholica Fee vigilantisimo Defensor, docto, exemplar, clemente, y Liberal, como lo mostrò con gran magnificencia, en las muchas, generosas, y ricas fundaciones, y doctaciones perpetuas de obras pias, que dejò en su Patria, en obiedo, en Salamanca, en Siguenza y en Sevilla.

Para Gloria de Dios, y bien comun, vivio ochenta y cinco años, Murio en Madrid a IX. de Diciembre. Año de M. D. LXVIII. Reynando Felipe Segundo.

El elogio que pone en la Memoria

que hace del Arzobispo D.n Fernando de Valdez

D.n Fran.co Ruiz de Vergara, explica quién

fue este gran Prelado de Sevilla. Varon, por

„cierto merecedor de fama inmortal, honrra

„de España, y tam Echor de toda Nuestra Na

„cion. Su vida es digna de eterna alavanza

„y sus acciones le conservaran en la memo-

„ria de los hombres. En el estado de Colegial, de

„Dean y Canonigo de la Santa Iglesia de Oviedo,

„y de Obispo de Elna, de Orense, de Oviedo, de

„Leon, de Siguenza; en el Arzovispado de Sevilla,

„Inquisidor general, Governador de Castilla,

„y Presidente de su Consejo Supremo, conservó

„tal igualdad de animo como si no ubiera

„alcanzado alguna Dignidad. Parco en la

„comida, modesto en el vestido, severo en el

„Semblante sentencioso en las palabras, mag-

„nanimo en las Limosnas, incansable dis-

„pensador de sus riquezas, ya se atienda a la

„Caridad ya al modo.

D.n Fran.co Ruiz de Vergara, Ubi supra. Pag 467.

D.n Gaspar de Zuñiga

Ottu Que hixo de D.n Francisco de Zuniga, y Avellaneda, Conde de Miranda, y de D.a Maria Henrriquez de Cardenas, Estudio la Sagrada theologia, y obtubo Cathedra della en la Universidad de Salamanca, fue Abad de Castro en la Santa Yglesia de Burgos y de S.n Ysidro de Leon. —

El año de 1550. fue presentado por Obispo de Segovia, y entro en ella en 21 de Septiembre, y siendo acompaño ala Ynfanta Maria, que caso con el Archiduque Maximiliano, que despues fue electo Emperador.

Asistio en el Concilio de trento alas Cesiones 15. y 16. y bolvio a su

Iglesia en 20 de Diciembre de 1551. en el de 1558. se estrenò la Iglesia nueva en aquella Ciudad, y dixo la primera Missa.

En el tiempo de vna grande ambre que vbo en Segovia mandò que aquantos llegasen a su Puerta le diesen vna Comida de Pan, y otras Viandas y por mano de sus Curas, y de otros criados Caritativos, y confidentes socorria las Nesecidades de personas Onrradas y Nobles vergonsantes, y con su exemplo escitò los animos de los Hombres ricos y Cavalleros de aquella Ciudad, para hacer copiosas Limosnas, socorriendo las Nesecidades publicas, y la misma Ciudad de sus Propios, y erario acudieron a tan vrgente Nesecidad.

Fue promovido a la de Sevilla digo S.ⁿ Tiago, y siendo su Arzobispo celebro en la Ciudad de Salamanca, en el año de 1565. vn Concilio com-

portelano, al qual acudiéron doze Obispos de su Metropoli, y los Procuradores de las Yglesias Cathedrales.

De esta Yglesia fue promovido ala de Sevilla, y della tomò Posecion en su Nombre, en el año de 1569. D.n Alonso Revenga, Arcediano entonces de S.n tiago, que quedò Governando el Arzovispado, y despues Dean de la S.ta Yglesia de Sevilla.

La santidad de Pio quinto en la tercera creacion que hizo el año de 1570. de Cardenales, le criò Cardenal del titulo de Santa Barbara.

Fue arecivir ala Reyna D.a Ana, Muger de d.n Phelipe 2.o con el Du-que de Bejar, y otros Señores, a Santander y celebrò las Ceremonias Nunpsiales en la Ciudad de Segovia en Domingo 12 de Noviembre

de 1570. y no mucho despues partió para venir a Sevilla ala residencia de su Yglesia.

Fallecio en. 2. de Henero de 1571. vi-niendo a Sevilla en la Ciudad de Jaen, ocasio-nandole la Muerte vna colica Passión, que sele ocacionó vissitando la Santa Veronica aque fue presiso asistir dilattado tiempo.

Mandó le traxesen ala Ciudad de Sevilla, para que en su Yglesia le diesen Sepoltura, consiguiendo entrar en ella muerto, no haviendolo podido lograr vivo como lo deseo. Depositose en el Choro junto alas tumbas, que estavan en el, y despues fue pasado ala Peana del Altar de Nra. Sra. de la Antigua donde yace, por cuidado de D.n Alonso Revenga su vicario general, ya Dean y Canonigo des-ta Santa Yglesia que le puso este epita-phio en su Losa.

Illustrissimus Dominus. D. Gaspar de Stuñi-ca et Avellaneda, quem egregiæ Virtutes, cum generis

Claritate coniunctæ, a plausibili Sacræ Theologiæ apud Salmanticenses prælectione, primum ad Segoviensem, deinde ad Compostelanam viam præstruxere, cum in amplissimum Sacræ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium Ordinem adlectus, in Hispalensem Ecclesiam redderet. Obijt apud Auxigienses. Anno 1571.



D.n Christoval de Roxas

Fue hixo natural del Marques de Denia d.n Bernardo de Roxas y Sandoval, y de d.a Domin-ga de Alçega, Muger noble Doncella Vizcayna, nacio en Fuente Rabia en 26 de Julio de 1502. dia de S.n Christoval.

Pasò quando tubo competente edad a estudiar à la Universidad de Alcala, donde se crio, con gran virtud y recogimiento, dando desde luego indicios de lo que havia de ser, sus estudios fueron en la Sagrada theo-logia, y en esta facultad se graduo de Doctor. Fue colegial en el Colegio maior de aquella Universidad, que dexò por pasar a servir al Emperador d.n Carlos, con titulo de Capellan, y en la Jornada que hizo à Ratisbona, le presentò por Obispo de Obiedo aun sin residencia. Vino luego con gran acla-macion y gusto de todas sus Obejas.

Quiso visitar la Camara Santa dela Yglesia de Oviedo, deposito de tantas Reliquias, y poca vezes vista; y requiriendole los Canonigos cesase de este intento, dandole a entender, el peligro que tendria, trayendole ala Memoria el exemplar de otros Sucesos en semejante intento, no desistio de su dictamen, y llegando ala mitad del escalera volviendose atodos dixo: No se a de ver, no se a de ver.

Año de 1547. partio a asistir al Santo Concilio de Trento, y en el de 1556. le presento el Emperador para Obispo de Badajoz, cuia Yglesia governo siete años. Desta fue promovido para la Iglesia de Cordova, y siendo su Prelado presidio el año de 1565. el Concilio Provincial celebrado en la Ciudad de Toledo, como Obispo mas antiguo delos Sufraganeos desta Metropoli, respeto del impedimento

que tenia entonces d.^n Fr. Bartholome de Carranza su Arzovispo, y aunque el obispo de Burgos (el Cardenal que se hallava en esta sede) intentó la presidencia del concilio, y hacer las convocatorias. el obis-po de Cordova d.^n Christoval de Rojas, las hizo dandole ā entender, las razones que le asistian, y al cavildo de la Iglesia de Toledo insinuo lo propio, y les dió ā entender, que si sele defraudava su derecho, que usaria de la gracia que tenia de ser sufraganeo de Sevilla, todo loqual refiere el D.^r Salazar de Mendoza en la vida M. S. del Arzo-vispo de Toledo d.^n Fr. Bartholome de Carranza.

Salazar de Mendo-za, vida del Ar-zovispo Carranza ust. S. Cap. 18. fol. (mihi) 41. . . .

El Año de 1571, que vacó la S.^ta Iglesia de Sevilla por muerte de el Cardenal d.^n Gaspar de Zuñiga, le presentò el Rey d.^n Phelipe 2.^o en ella; venidas las Bulas tomó la posecion, en su nombre d.^n Andres Buenrrostro, Arzediano de los Pedroches en 23 de Junio de 1571.

Entrò en Sevilla en 8 de Agosto

del mismo año; y desde luego se aplicò con tanto cuidado ala residencia de su Yglesia dan-do tan buen exemplo, y documento a sus Prevendados, que en la asistencia de Choro era el Arzovispo el primero que ocupava su silla, y el vltimo que salia del. En el tiem-po de Adviento, y Quaresma, y Jubileo asis-tia al Confesionario, confesando atoda suerte de personas. En la distribucion de sus Rentas cumplia con la Obligacion de su officio, repar-tiendolas entre los Pobres con mano liveral y caritativa, su Tracto, y condicion era qual deve ser la de vn Principe Christiano. Hon-rrò mucho alos Sasexdotes, y Religiosos y les ayudava en quanto podia.

NO contava lo que dava; y decia que los Obispos, para dar, y cumplir con la obligacion de su estado, y cargo no han

de Saver contar, que vastava el que Dios lo escrivirá en los Libros de las Obras, y quentas de cada uno; y con esta concideración ayudava con copiosas Limosnas a los Pobres, y mucho a los Virtuosos y Doctos.

En el año de 1572 celebró Synodo Diocesano, cuias actas y disposiciones, se imprimieron, y corren entre muchos curiosos que los conservan los exemplares de esta Synodo de que yo tengo uno, y otras cosas que del resultaron, queda echa memoria en este Catalogo de los Arzovispos en su Lugar.

Imprimió un Libro con titulo de Documentos para Curas, y un Catesismo para los que menos saran.

Vino a Sevilla en tiempo de este Prelado, la Santa Madre S.ta Theresa de Jesus, á la fundación de su Convento, de Religiosas Carmelitas descalzas, a quien trató y comunicó en el tiempo que asistió en esta Ciudad, y con su favor, y limosnas

ayudó mucho para el logro del Intento de la Santa Madre, en cuia primera Iglesia el mismo Colocó el SS.mo Sacramento.

Entre las cosas que dispuso el Arzovispo en la Synodo, que celebró en este Arzovispado, fue la Institución de la Cofradía del SS.mo Nombre de Jesus, contra el mal vso que avrá de Jurar, y Echar Maldiciónes, ordenando que en todos los Lugares del Arzovispado se exigiese ala qual dió Leyes y constituciónes, que hizo imprimir en las Synodales, que dispuso para el buen goviérno del Arzovispado y remitió alos Vicários, y Curas de los Lugares de el para que las tubiesen pre-sentes, y hiciesen se observasen con toda puntualidad.

El Trascoro dela Santa Iglesia se acavó en su tiempo poniendole en la forma, que oiere paso, y subida alos organos

por que el lucimiento, y adorno de Jaspes y bronces conque oy se vee fue obra que se perficionó muchos años despues.

Perficionose en tiempo deste Prelado la obra de la R.l Capilla que en virtud de su obligacion, y asus expensas labró el Cavildo de la Santa Yglesia con la grandeza, y antes que vemos en la Cathedral.

Diose quenta al Rey D.n Phelipe Segundo por parte del Cavildo de la Santa Yglesia, para que la traslacion de los Cuerpos R.s que avian Sepultadose en ella, y avian de Trasladarse, se executare conforme el orden, que diese S.M. y aviendose consultado en el consejo y dado quenta al Rey dió la instrucion y forma con que avia de executarse esta Solemnisima funcion comeriendo al Arzovispo hiziere cumplir su Real orden como lo avia ideado el Rey; y por que al todo de la Traslacion avian de concurrir el Cavildo de la Ciudad, y otros, exsortarl

625 Seglares mandó el Rey fuesen Comisa-
-rios con el Arzobispo, el Asistente y
Regente de la Rl. Audiencia, y todos jun-
-tos confirieron el modo que avia de obser-
-varse en Actta de tanta grandeza, y que
deseava el Rey se hiziese con el aparato
de mayor grandeza, y Magestad, y lucimi-
-ento lo qual se logró Domingo 11 de Junio
de 1579. en que se celebró la fiesta de la
Santissima Trinidad, y en el dia siguí-
ente Lunes 12. del dho Mes. Celebró
estos dias el Arzobispo de Pontifical,
y de la forma que se observó en los
oficios Divinos, y procesion, y como fue
el acompañamiento, ay muchas relació
nes, que lo refieren assi M. S. que guar
dan curiosos, como las que estan en las
Historias, y Annales de Sevilla.

D.n Rodrigo de Castro.

Fue hijo de D. Alonso Ossorio, Conde de Trastamara, y Lemos, y de D.a Beatriz de Castro, nació en Valladolid a 5 de Marzo de 1523. y allí se crió, y en la villa de Monforte hasta el año de 1540.

Pasó a los Estudios maiores de la Universidad de Salamanca, donde se graduó de Lizenciado, en la facultad de derechos que avia Estudiado, y fue Rector de esta Universidad.

Pasó en compañía de su hermano D.n Pedro de Castro Obispo de Salamanca, que fue sirviendo al Rey de Capellan mayor a Flandes en la Jornada que hizo.

Vuelto a España pasó a Roma con titulo de Secretario de la Cifra quando su hermano D.n Fern.do Ruiz de Castro, Marques de Sarria fue por Embaxador al Pontifice.

En la Corte Romana, se portó de tal forma, que entre muchos Corteranos, y Cardenales de quién fue estimado, era D. Rodrigo uno de los que en los Negocios, que alli se tratavan era el mas atendido, y bien visto del Pontifice de quién se dize: que besandole el Pié a despedirse, pidiendole su Santa bendición, delante de muchos le dixo: Voi serete de gli nostri.

Volvió a Flandes año de 1556. y en esta Jornada hizo muy grande servicio al Rey, en la expedición y buen logro de diferentes Negocios de su Rl. Servicio.

Vuelto à España fue echo Inquisidor de la Suprema, y general Inquisición; y trajo el Breve para la Prición del Arzovispo D. Fr. Bartholome de Carranza, (y para cuio Negocio entre otros)

avia ido a Roma) y la executó el dho dn.
Rodrigo de Castro, en Tordelaguna año de
1559. en Martes 22. de Agosto, alas dos
de la noche, y le llevó a Valladolid.

Fue presentado por Obispo de
Zamora, y desta Iglesia promovido a la de
Cuenca; en cuia Iglesia recivió orden de S.M.
el Rey dn. Phelipe. 2o. en que le mandava
fuere a Barcelona a recebir a la Emperatriz
Da. Maria que venia de Alemania, y la
acompaño hasta Madrid.

La Santidad de Gregorio XIII.
le creo Cardenal en 15 de Diziembre
del año de 1578. del titulo de los doze Apos-
-toles, y recivió el Capelo de mano del
Cardenal Farambela.

Fue promovido ala Iglesia
Arzovispal de Sevilla el año de 1581. y en
15 de Febrero de 1582. tomó posecion en su
nombre, el Lizdo. Iñigo de Lisiñana, que
quedó por Provisor, cuias Bulas del Arzovis-
-pado sele havian pasado en Roma el

Cardenal Arzobispo en 20 de Septiembre de 1581.

Repara mi Autor en el yerro que padeció el Mtro. Gil Gonzales Davila poniendo la creacion del Cardenal D.n Rodrigo de Castro el año de 1578. este (dice) que era ya Arzobispo de Sevilla, quando Obtubo el Capelo, y que no le recivió hasta el año de 1585. de mano del Cardenal Garambela en Zaragoza.

Zuñiga Anal.s de Sev.a Año. 1584. y 1585.

Llamado del Rey partió ala Corte para asistir al Juramento de D.n Phelipe 3.o por Principe heredero destos Reynos, que se executó en el Convento de S.n Geronimo de Madrid, y deteniendose el Arzobispo en la Corte acompañó acompaño al Rey a Aragon, en donde se concluió el Casamiento dela Infanta D.a Cathalina con el Duque de Saboya, y en Zaragoza donde avía llegado el Duque se celebraron las Bodas en 18 de Marzo de 1585 hallandose

presente aellas, nuestro Arzovispo D. Rodrigo de Castro, que pocos dias antes avia recevido el Capelo; como arriva se Nota, de mano del Cardenal Zarambela, cuio bonete le traxo (dice el dho Autor) Joan Baptista Manatis Camarero del Papa.

Zuñiga Vbi Supra año 1585. num.º 1º

En el Viaje, y asistencia dela Corte y en la Funcion de Recevir el Capelo, y lo demas que conducia ala authoridad de su persona, y representacion de su dignidad, se partio el Cardenal con gran Lucimiento, y gasto; y quedandose el Rey atener Cortes en Monzon alos Aragoneses se partio el Cardenal a Sevilla a residir en su Iglesia, siendo en la observancia delo decretado en el S.to Concilio de Trento puntual observador delo en el dispuesto y mandado.

Luego que vino, personalmente asu Arzovispado se aplicò ala mejor Administracion delas Iglesias, y exacto cumplimiento dela obligacion de su Clero, y que este asistiere con toda puntualidad

al resto de sus ōbejas, y reconociendo que los Emolumentos delos Curas Parroquiales del Arzobispado eran mui corto, subtra.vaso mucho, y que del Cumplimiento puntual destos pendiá el dela Obligación del Arzobispo con quienes descarga su Conciencia, y que para que no le quedase escrupulo devrán ser los que se encargavan dela Cura de Almas, que es-tavan por su quenta, no solo exxemplares, y virtuosas, sino hombres doctos, para que enseñasen y dixiesen a sus feligreses deseo reducir los Beneficios, Parroquiales a Curados, por que haviendo hallado Suficiencia en muchos delos Curas, y reconociendo que el poco util hacia que no se encargasen de Ministerio tan importante, hombres docto, buscando conveniencias mas crecidas por premio de sus estudios y travajos de esto, y que se remedrava este Daño haziendo

los Beneficios de Oposición cosa tan impor-
tante, y que tiene en muchos obispados
exemplar, con harto credito del Clero dellos
aprovechamiento delas Almas desu cargo
y seguridad en las Conciencias delos Prelados;
Solicitó llevar á execucion su intento, lo
propuso al Rey, que pidió su Informe
al Regente del Audiencia desta Ciudad
el Lic.do Beltran de Guevara, que con cita-
cion del Cavildo y Beneficiados, averiguare
la utilidad publica, informó bien apro-
vando el Dictamen del Arzobispo, y el Rey
mandó asu Embaxador se interpusiere
para ganar las Bulas que concedio el Papa
por Noviembre del año de 1584, y se
comenzó a executar con muchas contradi-
ciones, que algunas se fueron venciendo,
hasta que despues resultando otras sesó la
continuacion deste Negocio, que ubiera sido
de gran provecho alas Iglesias, y a los
Feligreses.

Con la Asistencia del Cardenal

Arzobispo, en su Yglesia, reconoció que algunos Pleytos que se havian originado con su Cavildo y Clero, tenian principio de la poca presencia de los Prelados sus antecesores fundandose el derecho de las partes contrarias en poseción ganada en contrario de algunas cosas, que tocavan a su dignidad, determinó celebrar Synodo, y lo executó en 16 de Marzo de 1586. para ver si por este camino podia remediar el daño, que reconocia en sus fueros, y privilegios, de cuio contenido, y lo que escrivió el Licdo. Alonso Sanchez Gordillo, queda echa memoria en la que escrivió de los Arzobispos.

Desde la primera Sesion se movieron competencias sobre los Lugares, y Precedencias, interponiendo

varias Apelaciones sobre lo mas de lo instituido, y decrettado en la Synodo que duraron algunos años, y de esto se turbò lo rién visto que estava el Cardenal, pasando de el muchas quexas al Rey, y al Pontifice, aque respondio, con valor, y desde este tiempo fueron tomando cuerpo los Pleitos que tubo, assí con el cavildo como con el clero, largos, y molestos, enque se consumia el tiempo, y el dinero.

Entre las cosas que al Arzobispo Cardenal, le parecieron dignas de reforma-cion, fue reducir los Hospitales que avia, amenos Numero, reconociendo que solo en Sevilla avia 76 esparsidos por diver-sas Parroquias, y destinados a diferentes ministerios, y Curaciones; todos con renta aunque corta, y con obligaciones muchas que se cumplian mal, por mala Admi-nistracion, de que se avia originado la deterioracion de sus Rentas, que estando estas al cuidado de algunas cofradias

y Gremios, sin que el Util delas Cobranzas fuese conciderable, los que lo cuidaran, primero acudian al Negocio proprio de sus Haciendas que al de poner cobro en las Rentas delos Hospitales que muchas se desperdisiavan, reparo y pretencion delos Arzovispos antecesores desde el Cardenal d.n Diego Hurtado, de Mendoza, cuios deseos estorvaron terribles contradiciones.

Este grave e ymportantte negocio fue propuesto al Rey d.n Phelipe segundo desde que entrò à Reynar, y propuesto en Cortes, porque era casi general en el Reyno: hizolo trattar en el Consejo y resultò que la reforma convenia, Acudiose ala Silla Apostolica, y sacose Bula de Pio V. que se expidio en 6 de Diciembre de 1566. cometida alos Obispos de Segovia

Cuenca y Placencia con los Ordinarios, y desto resultò dificultad de haver de salir de sus Diócesis aquellos Prelados. Buelto a informar el Pontifice, lo reduxo a cada Prelado a su jurisdicion conque quedò mas factible; pero por parte delos mismos Hospitales, de sus Cofradias, Patronos y Administradores se volvió a dificultar; que obligò a aquel Rey y su Consejo despachasen diferentes Provisiones, la ultima de las quales, la ultima dirigida al Cardenal Arzobispo se despachó en Madrid en 31 de Octubre de 1586. que expresa las razones que movian a la reforma delos Hospitales, y trae el Autor delos Anales de Sevilla endonde se refieren los Hospitales que avia el sitio y parroquia donde estavan, y los que quedaron en su estado de Hospitales, y a los que se reduxeron los que fueron comprehendidos en la reforma; estos fueron dos el de Sancta Cathalina delos desamparados en la collacion dela Magdalena (aque se dio titulo de Hospital del Spiritu santo, conocido por el de Calle Mancheyas, por la di[illegible] situaz.)

{Zuñig. Annal. año 1587. n.º 3.º
{en donde pone esta Provis.on

señalado para curación de Llagas, unciones, y otros achaques, y enfermedades desta calidad; el otro del Amor de dios, en la Parroquia de S.n Andres (que quedó con la misma avocaz.on destinado para todo genero de Calenturas, entre estos dos se repartio la Hacienda que pudo recoxerse delos otros Hospitales, que quedaron deshechos y extinguidos, permitiendo que en ellos se hiciesen casas de avitación, dando la mejor orden que se pudo al cumplimiento de sus Dotaciones, assi delas Memorias, de Misas, Capellanias, y otras obras pias, que en ellos avia para cumplimiento delas voluntades delos que las instituyeron. Desde luego se trattó de la Fabrica, y disposición delas Enfermerias, correspondientes alos muchos enfermos que en ellas se havian de curar, y se fueron fabri-cando con la grandeza capazidad, y conveniencia para la havitación delos Administradores curas, y otros Ministros que oy vemos

dandoles Leyes, y ordenanzas para el mejor cobro dela Hacienda, y para que los Pobres fueran asistidos, con caridad y Regalo, y puntualidad. Las cofradias que tenian Hospital propio, ó, estavan fundadas, ó, agregadas á alguno de ellos, ó se extinguieron, ó pasaron, a los Conventos y Parroquias.

Onel viaje que el Cardenal Arzovispo hizo a Madrid por los fines del año de 1589. visitando ala Emperatriz Maria, le hizo donacion de vna Espina dela Corona de Nro. Sr. con testimonio Imperial suyo, certificando su certeza, y volviendo á Sevilla la dió asu Yglesia, con instrumento publico que lo testifica. A esta insigne Reliquia puso un viril de Christal, y oro de mucho precio, y primor el Arzovispo y por estar en su Sta. Yglesia, dispuso que en ella con rito de primera Clace, y en el resto del Arzovispado con el de doble, se Solemnizare esta festividad dandole oficio proprio y Missa señalando para su Celebridad

el dia 4 de Mayo, siguiente al de la invencion de la Santa Cruz, en el qual saca el Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana esta Santa Reliquia en procesion, que se hace por las Naves de ella, con capas pluviales en unas Andas devaxo de Palio y es venerada del Pueblo este dia y en el de Corpus va con la Procesion general, con las otras que enriquezen esta Santa Iglesia, y entre ellas se guarda en el Relicario que està en su Sachristia mayor.

Solicitò el culto de los Santos Patronos de la Ciudad y Arzovispado, y de otros que por naturales, ò haver padecido Martyrio en el se devian celebrar en sus Diocesis con fiesta particular, reso, y Misa proprio (entre los quales està el de la Corona de nro. Señor y el de S. Diego de Alcala, como lo concedio el Pontifice, para que le resaren

en su Orden de S. Francisco) y con consulta que a su Cavildo para la composicion de Hinos, y Lecciones que corrieron (segun la Noticia y tradicion que corre) por el cuidado del Canonigo Francisco Pacheco, erudito, y elegante Poetta Latino, y historiador; y haviendolos reconocido el Arzovispo y cometido a la Censura de otros doctos Varones lo remitio a la Santidad de Sixto V. con Carta que escrivio a su Beatitud en 11 de Enero de 1589. y llegada a Roma mandò el Pontifice reconocerlos; y en 1 de Agosto del año siguiente de 1590 despachò su Bula de Aprovacion, que està con la Carta de el Cardenal anda impresa al principio del Quaderno del reso de los Santos de este Arzovispado.

Los litigios movidos entre el Arzovispo Cardenal, y el Cavildo de su Iglesia, y Universidad de los Beneficiados Parrochiales (a muchos de los quales dio ocacion el Synodo que celebrò el año de 1586) se dicidieron en la Corte Romana, y declarando

lo que se devrá obrervar, limitando al-
gunas de sus Constituciones, se tomó Expedi-
ente á este Negocio, sobre cuia determinazion
el Pontifice Sixto V. expidió su Bula en
Roma a 28 de Julio de 1590. la qual y
las Correcciones corren impresas en su Syno-
-do, que pensó el Arzobispo confirmar en
otro dispuesto para el año siguiente de 1591
que diferentes Ocurrencias difirieron hasta
15 de Enero de 1592. dia de S.n Pablo primer
Hermitaño, en que se Celebró finalmentte
el Segundo, que sirvió de Establecer el uso del
primero, leyendose en el lo que se avia man
-dado corregir, y tildar por la Sacra Congregaci-
-on, presidiendole el Provisor, y vicario gene-
-ral del Arzobispado, por causas que a ello
le movieron, y por que este Synodo estava
impreso desde el año de 1591. no está en
la fiesta de S.n Diego de Alcala, que se

mandó guardar en el con precepto en esta Ciudad de Sevilla, y Villa de S.n Nicolas del Puerto desde este de 1592. aque dio ocación la particular devoción del Arzovispo al Santo, y el beneficio recevido dandole Salud en una enfermedad que tubo por la qual dotó su fiesta con rito de doble de segunda Clace en la Cathedral Procession con Capas plubiales y Sermon.

Estas diferencias, y Pleytos avrán ocacionado que el Cardenal no fuese tan bien visto en el Arzovispado como lo fue al principio, que entró en el, porque como cada uno delos Litigantes ponderava su razon esforsandola con la ponderación de palabras que muchas dellas se adelantavan exagerando el rigor de sus dictamenes hacián impreción en los que lo oián de forma que ocacionavan desabrimentos casi en todo genero de gentes; pero haviendose fenecido los litigios con la expedición del Synodo, volvieron otra vez a conciliarse

los animos, y todo estava en serenidad
como al principio que tomò posecion de la
Iglesia, aque ayudava grandemente la
condicion, y Natural generoso del Carde-
-nal verdaderamente de Principe, pues no
solo en el alivio delos pobres, se mostrava
Caritativo, y liveral, sino vien señor. y
amparador delos desvalidos, aquienes am-
-parava con la interposicion de su authoridad
y con la de sus largos socorros.

Fue llamado ala Corte el año
de 1593, y todos presumieron era para
negocios de grande importancia, por que
el talento del Arzovispo, cultivado con el
exercisio delos muchos que avia manejado
desde 1580, asi en Roma como en Flan-
-des, y España le havian sacado consumado
politico, y su voto en el Consejo de Estado
era delos mas vien oydos atendiendo

al peso del, y las razones, y Congruencias
enque lo fundava, y alos fines deste año
desde allí partió al Reyno de Galicia ã
visitar el Sepulchro del glorioso Apostol
Santiágo, y en Monforte donde se crió dió
principio ala Fábrica, y dotación del insig-
ne colegio dela Compañía que fundó, po-
niendolo en mejor forma el de N595. con
forme la idea que avrã echo quando estubo
en esta villa.

En el tiempo de su Pontificado
favorecio alas Religiones con favores y limos-
nas, honrrò, y amparò las Letras, y alos
eruditos, y doctos de su tiempo con crecidos
veneficios, y con las Noticiás que dava en
los Consejos de sus Letras, para que con estas
los tubiesen presentes para sus Medras
y sus ascensos. A su Iglesia dió preven-
dados de mucha virtud, Letras, y No-
bleza, conque la ilustró grandemente, te-
niendo para ello mucha ocación; porque
como se hallava Cardenal, y fuesen toda

las vacantes del Arzobispado suias, sin recurrir a Roma, y obiese menos Coadju-tores en las prevendas. que oy halló disposi-cion para poblar la Yglesia de sujetos benemeritos, proveyendo en el largo tiem-po que gozó la Dignidad dos, y tres veces vna propria prevenda, y se notó que en el tiempo de los Pleitos. y diferencias del Cavildo con el Prelado, los que eran Creaturas del Arzobispo, fueron los que mas aserrima-mente defendieron, los fueros, y privilegios dela Yglesia contra las pretenciones del Prelado, anteponiendo el derecho de su Yglesia y sus inmmunidades, alas del Cardenal por cuia mano fueron colocados en las Pre-vendas.

El gobierno y porte de su Palacio y familia, era con la grandeza, y estado de vn gran Principe, teniendo presente para

el genereno y trattamiento del, su Naci-
miento como hijo del Conde de Lemos, y el
puesto de Cardenal que adquirio por sus me-
ritos los quales le colocaron en la Silla
de Sevilla, todo lo qual movia su generoso
y magnanimo corazon verdaderamente
de gran Señor, y con los Copiosos medios de
su patrimonio, y las gruesas rentas del
Arzovispado entonces sin el Cargo de pensio-
nes, tenia para que su Cassa se tratase
con la grandeza, y explendor de señor
grande, fuesen las Limosnas publicas, y
secrettas muy frecuentes, y copiosas, y en
los acontecimientos accidentales que le ocu-
rrian, assi estando en Sevilla como en las
Jornadas que hizo, uviese fama de su
liberalidad y grandeza; por lo qual un Autor
bien Noticioso y curioso de las cosas desta
Ciudad, y deste Prelado, dize: Que en su
tiempo llego la Dignidad Arzovispal de
Sevilla, a su maior augmento, y exaltacion
no solo por lo Material del Tratto, Y-

El Abad maior Alonso Sanchez Gordillo

permutia del Arzobispo, sino por lo que le restituyó, de fueros y derechos suios que estavan Usurpados, y menos cavados con el auciencia de los Prelados desta Yglesia introduciendo la costumbre algunos abusos que le deterioravan su Authoridad.

Estubo firme siempre en el proposito, de no dar ninguna delas piezas Eclesiasticas que le vacavan, si no es alos que le asistian en su cassa, y eran, familiares suios, y para evadirse delas preten-ciones, algunas veces, que la interposicion de Grandes Señores le hizieron, sobre esto se quenta del Cardenal algunos modos particulares que vió, para conservarse en su dictamen, lo qual ocacionò, que para que hiziéren merito, le davan sus hijos grandes Cavalleros, y Titulos

para que se sirviere dello, inclinandose mas alos de Galicia por el amor que siempre tubo asu Patria, que ocasionò alguna murmuracion contra el Arzobispo.

Partio de Sevilla ala Corte por el Mes de Agosto de 1598. para ir al Puerto de España donde arrivase la Archiduquesa Margarita Muger de Phelipe. 3º. a recevirla. Llegò ala Corte en ocacion que la enfermedad del Rey dn. Phelipe. 2º. se agravo, y murio en el Escurial a 13 de Septiembre del dho año de 1598. y aviendo resuelto el Rey dn. Phelipe. 3º. yr en persona al viaje y recevimiento de su esposa, partio de Madrid a 21 de Enero del siguiente de 1599. y entrò en Valencia a 11 de Febrero de el, mandando al Cardenal dn. Rodrigo de Castro, le siguiese en el como lo avia determinado su Padre. Pasò por mandado del Rey a Vinaroz à esperar à la Reyna, donde llegò en 21 de Marzo, ala qual sacò del Mar, y recivio sirviendole de brasero, y acompañandola hasta Mombiedro, donde pasò a tener la Semana Santa, y Pasqua

y despues hasta Valencia, asistiendole en la entrada publica que hizo en 18 de Abril.

Fue tan grande la ostentacion y grandeza del Cardenal Arzovispo en esta Jornada, y en el tiempo que estubo asistiendo a la Reyna, en Valencia, y Vinaros, y Mombuedo, y el aparatto de Libreas, y regalos con que sirvio su Oficio, que no pudiendo los otros Señores, y grandes que alli estavan Competirlo dieron de insinuarlo, y dadoselo a entender, y le dixo el Rey al Cardenal, que reformase la Cassa; y el Cardenal respondio, que cumpliria lo que su Magestad mandava; y despues dixo; que haviendolo considerado vien punto por punto, no hallava cosa ninguna, que moderar, ni quitar de su familia, y porte. Esto se refiere del Arzovispo, sin que tenga mas fundamento, que desirse assi; pero estando Patrozinado con la tradicion de unos años, parece tiene credulidad, y mas quando

el Natural generoso del Cardenal lo Comprueba.

Noticio el Cardenal al Rey de la necesidad que tenian sus Obejas de su presencia afligidas con diversas Calamidades de cosechas cortas y enfermedades, que este año de 1599. se declararon Landres pestilentes en Sevilla, llamandole la residencia de su Iglesia aquien tenia particular cariño, y conseguida la Licencia partio de Valencia a 13 de Mayo deste año, encaminandose con toda brevedad aria Sevilla, y haviendo certificadose en la Ciudad de Ecija, lugar de su Diosesi, donde llego el mucho Cuerpo que havia tomado en Sevilla el contagio, se detubo en ella, desde donde hizo grandes Socorros ã los enfermos, y pobres de la Ciudad, hasta que moderado el mal con los Calores del verano, partio de Ecija a 13 de Septiembre, y a 21. del dia de S.n Matheo entro en Sevilla, con tan flaca salud que desde luego los Medicos dixeron viviria poco.

Poco despues asistio, y regalo ã la Marquesa de Denia, Muger del Marq.s

ya declarado valido del Rey d.n Phelipe. 3.º la
qual entrò en Sevilla à 13 de Octubre deste año
de 1599. viniendo desde Valencia donde se
hallava asistiendo ala Reyna por la Mar hasta
S.n Lucar, à hallarse al parto de su hija D.a
Joana de Sandoval, Condesa de Niebla, muger
del Conde d.n Manuel despues Duque de Medi-
-na-cidonia. A esta señora hizo gran recevi-
-miento la Ciudad, para lo qual por particular
mandato del Rey en Carta de 19 de Septiembre
del referido de 1599. encargò el Cortejo de la
Marquesa a d.n Diego Pimentel, su Asistente,
y aunque la devilidad del Cardenal era mui
grande, y las persuaciones, y obras de sus fami-
-liares en mantenerle era mui grande, no
permitiendole Salir de su Palacio, se alentò
quanto pudo esmerandose en su asistencia
personal, y en la de diferentes dones, y primo-
-rosas Alhajas conque la Sirvio.

Aunque mas el estudio de la

Medicina se desvelo, en aplicar medicamen-
-tos confortantes al Cardenal para ver si po-
dian, mejorarle no pudieron conseguirlo; Y
assi sin otro accidente, que resolverse la
Naturaleza, por pura devilidad, fallecio en su
Palacio Arzobispal en 20. de Septiembre del
año de 1600- de edad de Setenta y siete años
y medio.

Tres dias despues se le hizo su
entierro por deposito en la Capilla de Nra. Sra.
de la Antigua, predico el Maestro Fr. Her-
nando Suarez Carmelita calzado insigne pre-
-dicador, de su tiempo.

Tubo excelentes Criados y Mi-
-nistros a los quales en el tiempo que fue Ar-
-zobispo acomodo, con las muchas vacantes
de prevendas, y veneficios en el Arzobispado.

Fueron despues llevados sus huesos
al Colegio de la Compañia de la Villa de
Monforte de Lemos, donde se mando ente-
-rrar,

Algunas cosas se refieren en

en Sevilla del Cardenal Arzorispo D.ⁿ Rodrigo de Castro, que emos oido a nuestros Padres, y maiores, como yo lo oi alos mios que e querido ponerlas aqui, por la memoria deste gran Prelado, que aunque no se escriven en las memorias de su tiempo, son de tal Calidad, que dan a entender, lo generoso de su Espiritu, y Corazon magnanimo.

Dicese del, que en una ocacion haviendo Vacado, un Canonicato el Criado que estava de guarda, oyo hacer en la torre Señal con la Campana, mui temprano, atiempo que el Cardenal estava recogido, y tubo atrevimiento, para entrar en la Camara del Arzorispo que estava durmiendo. Al ruido desperto, y pregunto quien era quien havia entrado, quitandole el Sueño, y el criado le dixo el motivo que le havia llevado, pidiendole la Prevenda, por

hallarse con padres pobres, en su tierra, y que se avía atrevido, por ganar tiempo an-tes que otro se adelantare. El Cardenal le llamó a la Cama, y en la baranda de la Cavezera, le dió cogiéndole la Cavera, algu-nos golpes enviándolo, por vltimo noramala, por su desmesura, y poca crianza, con lo qual quedó corrido, y confuso. Vistiose a la ora ordinaria, y los Criados pretendientes entraron a hacerle su insinuación, de su servicio, y meritos, pidiéndole el Canonica-to a los quales respondia que ya le havía dado, y como no uviesen visto entrar perso-na ninguna estraña, se maravillavan mas de lo que decía; hasta que alguno apu-randole demasiado, le dixo, ya la dí esta mañana a Fulano, por señas de que le costó mui buenos golpes, y coscorrones.

En otra ocacion se refiere, que aviendo otra — vacante, fue a ver al Ar-zovispo, el Duque de Alcala muy de ma-ñana, pidiéndole la prevenda (para vn-

hijo suio dizen algunos) y noticioso de que
un hombre como el Duque avia ido a verle
aceleró el vestirse, para recevirlo y entran
-do en la Pieza, a poner las Sillas el Criado no
pudo coger la Puerta, para salir, que esta
embarazava la visitta, conque le fue preciso
entrarse en el hueco de una Bentana, que
caiá enfrente del Cardenal que le mirava,
dixóle el Duque la ocación q.e le avia traido
pidiendole la prevenda, y por no exceder
de lo que avia propuesto, de no dar nada que
le vacase sino a familiares, ó Ministros
suyos, le respondio Señor aora en este punto,
le e echo la gracia de la vacante a aquel
Criado que está allí, y me holgara no ha-
-verselo dicho, para servir a V.E. en lo que
me manda, pero en otra vacante le ser-
viré con todo afecto, conque le despidio; y
despues le dixo al Criado, sin saver por donde

os hallais Canonigo de Sevilla, ya lo dixe:
yo al Secretario que os haga el Nombrami-
ento.

9 Vacole en otra ocacion otro Canoni-
cato, y haviendo echo memoria de los Criados
que le asistian reconoció que todos estavan aco-
modados de su Mano, con Prevendas y Beneficios
eclesiasticos, y llamando a uno de los Criados principa-
les de su Cassa le dixo: Sabeis si ay en Casa algun
Criado que no tenga conveniencia de mi mano, capaz
de obtener esta Prevenda? Señor nose que aya
en Cassa otro aquien V.S. Ill.ma no aya dado Pre-
venda sino a Fulano Bujan de Zimora, que tiene
tal oficio en Palacio (no devia de ser de los principa-
les del) Ese es Gallego dixo el Cardenal, que el
Apellido lo dize; si señor respondio el Criado: Lla-
malo acà dixo el Arzovispo, y viendole le pregun-
tò que si era Gallego, y de los Bujanes y Zimoras
de tal Lugar. Si Señor Gallego soy, y el que sea
del Lugar que V.S. Ill.ma dice lo asegurarà
la Informacion de Hijo dalgo que tengo, con mi

Executoria en mi Quarto. Pues como siendo tan bien nacido, ôs haveis aplicado â Ocupación tan corta como teneis entre los de mi familia? porque precio mas tener esta tan inferior (replicó) en Cassa de V.S. Ill.ma que la de Mayordomo mayor en Casa de otro señor de España. Aveis Estudiado? le preguntó el Cardenal, si señor Gramatica estudié quando salí de mi tierra de que tengo medianos principios, y quereis ser canonigo, le replicó el Arzovispo, si señor le dixo: y mandó que sele hiciese el Nombramiento, y fue vno delos Virtuosos, y asistentes que tubo el Cavildo, dió despues en coadjutoria, el canonicato a un Sobrino Suyo, y murió en Sevilla, y le enterraron frente dela Capilla de N.ra S.ra dela Antigua donde aunque no testifica lo que aqui se dice vna Losa que allí está, acredita, que es cierto que ubo tal Canonigo, y que fue criado del Cardenal D.n Rodrigo de Castro, como se lee

y en el Epitaphio que está esculpido en ella.

Tubo el Cardenal vn Maestro de Cozina vn hijo deseoso de ser Eclesiástico, y assi lo avía manifestado a su Padre pidiéndole le dejare estudiar por lo que apetecía aquel Estado, siendo este medio presiso para conseguirlo. viendo el Maestro la buena inclinación del hijo, subió vn día por ayudarle a sus intentos, al quarto del Cardenal, su Amo, y Entro a verle el Cardenal le dixo: que se os ofrece, que queréis? Señor le respondió: yo tengo vn hijo que dessea ser dela Yglesia, y para que lo consiga suplico a V.S. Ill.ma mande al Provisor que de las Capellanias vacantes de iure devoluto dela Dignidad me de vna para que este Mozo se ordene. El Cardenal le dixo: andad con dios enseñarlo a Cozinero como vos, con lo qual se volvió el Maestro de Cozina confuso, y corrido oyendo lo que el Cardenal le dixo, que se informó dela virtud, y suficiencia del hijo del

Maestro de Cozina, y viendo que era cierto lo
que el Padre le havia informado, aviendo pa
sado algunos dias, y vacadole el Beneficio de
Sn Miguel de Xerez dela frontera, uno de
los mejores, y de mas renta que tiene el Arzobis-
-pado, respondio alos que selo pidieron que
ya lo avia dado; y estando un dia comiendo
mando auno delos Pages que llamase al Ma-
-estro de Cozina, que subiese luego arriva. El
pobre hombre viendo una tan estraña Novedad,
pues para Mandarle lo que gustava, con de-
-cirlo al Mayordomo, ò, Maestre Sala era bas-
-tante para esto, empezò à temer, y no sabia
que hacerse. En fin subio arriva, y el Carde-
-nal le mandò entrar donde estava comiendo
y le dixo: quien me à guisado esta Comida?
el Maestro dixo; Señor yo soy el que guiso
por mi mano la de V.S. Ill.ma sin que lo
fie de otro, por que lo que à de Servirse en el
tinelo alos Pajes, y otros Criados dela familia

la Guisan los Oficiales dela Cozina, i las especias quien las masa? yo tambien Señor porque como e dicho lo que toca a la Mesa de V.S.Illma. solo yo lo travajo, y Sasono. Pues vuestro hijo no os ayuda? no Señor le dixo el Maestro. Pues toda via dà enque à deser Clerigo? el Maestro con encogimiento no sabia que responderle. ea pues Amigo pues dà vuestro hijo enque a de ser Clerigo decirle, que es Beneficiado de S.n Miguel de Xerez, y acudid al SS.xio para decirle como se llama, y que le haga el Nombramiento, y le harè la colacion del Beneficio.

Estas cosas oymos de Nuestros mayores del Cardenal D.n Rodrigo de Castro, que le sucedieron en Sevilla indicios todos de la gran magnanimidad de este Principe, y que comprueban lo que dicen las Memorias destos tiempos y escrivio el Lic.do Alonso Sanchez Gordillo, que en su tiempo llegò ala Cumbre de su exaltacion y grandeza la Dignidad Arzobispal de Sevilla, en comprovacion de lo qual le oy

a mi Padre referir, lo que le oyó a mi Abuela su Madre; que de la Cozina del Cardenal se proveían, especialmente para cenar muchas de las cassas del barrio, porque eran tantos los menudillos de las Gallinas y otras aves, que son gajes de los Cozineros, que por mui poco dinero hallavan esta conveniencia en ella, de que gozavan los vecinos de su Palacio, por la puerta del qual ni por toda la Plazuela en donde está la Casa no avía de pasar Alguazil por respecto que a ella se tenía, y si lo intentava, los criados del Cardenal, lo cumplían como dicen de Justicia.

Tenía gran Cavalleriza, y Hacas, y cavallos en ella de grande fuerza hermosura y avilidades, en los quales algunas veces a los principios que vino a Sevilla como mas robusto, y de menos edad, solía montar

y ruar por la ciudad con riquissimos adrezos y gualdrapas de tercio pelo y Telas, y salía al Campo a Caza de Volatería aque era muí aficionado, para lo qual tenía Halcones y otros Paxaros de esta Calidad de mui gran precio, y destreza, sin que en esto no solo le excediera pero ni le igualase ninguno de los grandes Señores de España, sabiendo juntar las Modestias de Principe Eclesiastico con las bizarrias, y grandezas de los Señores y Grandes Seglares.



D.n Fernando Niño de Guevara

Nació en Toledo D.n Fernando Niño de Guevara año de 1541. fue su Padre D.n Rodrigo Niño Cavallero del Orden de S.n tiago, y su Madre D.a Theresa de Guevara su Muger. Estudió en la Universidad de Salamanca donde se graduó de Lic.do fue colegial mayor de Cuenca, en ella a los. 28. años de su edad, y en el estubo tres años y medio, salió a Arzediano de Moya en la Santa Iglesia de Cuenca, sacole el Rey para oydor de la Chansilleria de Valladolid año de 1570. de cuio puesto acendió al Consejo R.l de Castilla año de 1580, y poco despues fue Nombrado, por Presidente de la Chansilleria de Granada.

Creolo Cardenal el Pontifice Clemente VIII. en la Segunda Creación de Cardenales el año de 1596 del Titulo de S. Pablo in Anulo. Pasò a Roma, y el mesmo Pontifice le dió el Capelo.

Eligióle Felipe 2º por Cardenal Nacional por la gran Capacidad, y talento que reconoció en el para tratar los Negocios, y comprehención que tubo dellos, fundandolos con los derechos del Rey conque en la Corte Romana se hizo grande lugar, y reconocidas las relevantes prendas del Cardenal Guevara casi siempre que estubo en Roma le ocupò en diferentes Congregaciones en que se trataron gravisimos Negocios.

En el año de 1599. le nombrò el Rey Inquisidor general en los Reynos de España, y Indias Ocidentales, y el Pontifice concedió la gracia en 23 de Diziembre del mesmo año, y antes de salir de Roma le consagrò por su mano Arzobispo de Filipis en Macedonia. Al tiempo de

despedirse mostró el Papa lo que le estimara, diciéndole con ser nuestro poder tanto no podemos hacer de un Cardenal de Guevara dos; uno para que quedara en Roma, y otro para que fuera á España =

Venido a España celebró auto general en Toledo el año de 1600. a que asistieron los Reyes dn. Phelipe. 3º. y da. Margarita con la comitiva de los grandes y Señores de la Corte.

Año de 1601. Domingo 27. de Marzo juró el Rey en manos del Cardenal en Valladolid, donde este año se avrá pasado la Corte, las pazes con francia, y en la mesma Ciudad, se halló al Nacimiento y Baptismo de la Infanta da. Ana primogenita de los Reyes, despues Reyna de francia.

Tomó la Posession del Arzobispado en Sevilla en 18 de Junio deste año

de Mol- y en su nombre se le dió a D.n Andres Dalba. Arzediano de Sevilla, y Inquisidor del Supremo Consejo, y vino asu recidencia el propio año, y hizo su entrada en Publico por la Puerta de Macarena en 13 de diziembre dia de Santa Lucia.

El Oficio de Inquisidor general pasò a D.n Joan de Zuñiga, obispo de Cartagena cuios despachos se publicaron en Roma a 29 de Abril de 1602

Comenzò su govierno exerciendo por si mismo los actos Pontificales, sin valerse de obispo Auxiliar, confirmando por las Parroquias dela Ciudad, y por su Persona visitò buena parte del Arzovispado. en las temporas de Diziembre, celebrò ordenes Numerosas el año de 1602- que comenzò al Amanecer, y acavò casi a media noche, y al punto que comenzò la Campana dela Queda, que es en este tiempo de Imbierno alas nueve dela Noche, alzò la Hostia de su Misa, que fue vna cosa vien notable

y lo demas prorguio como si fuera medio dia, el sitio donde se hicieron las Ordenes en la S.ta Iglesia fue en el Trascoro, atajado todo lo que ay desde el Altar de Nra. S.ra de los Remedios hasta la Puerta grande con las varandas de palo que se ponen el dia del Corpus, y dentro deste sitio estubieron los Ordenantes. Hisose esta funcion con gran Solemnidad, y aparato.

Zuñiga Ann.s de Sev.a año de 1602 N.º 2º.....

Favorecio mucho los hijos de Sevilla (que en las Cassas de sus Prelados no suelen ser como devieran los primeros, desgracia antigua y que deve repararse, pues siendo las Dignidades y Beneficios en su propria tierra, quando estos son benemeritos en virtud o letras, parece tienen derecho a ellos mas justamente que los estraños, y forasteros, escrupulo que ā sido reparable de algunos) y recivio en su Cassa ā muchos Nobles

naturales desta Ciudad deseando acomo-
-darlos, pero como no fueron muchos los años
que gozò la Prelacia, no consiguieron todos
el quedarlo como el Cardenal queria.

Una delas piezas mas principales
del Palacio Arzovispal es la Galeria, que
cae al Patio principal del, y de maior curio-
sidad y hermosura, adornado todo el techo
de Hermosas Pinturas, y dorados los enma-
-derados della, con la diversidad de diferentes
historias, que se ven en las tablas, y enma
derados, esta labrò y perficionò el Cardenal
como lo testifican los escudos de sus Armas
que en ella se ven, siendo esta tan Capaz
y principal, que todas las funciones Pontifi-
-cales que el Arzovispo exerce en su Cassa
se hacen en esta Galeria por su anchura
y Capacidad.

Celebrò Synodo el año de
1604. que se imprimio en sede vacante
y del consta del contenido de sus actas
y dela Solemnidad, y Seremonias con que

se celebró. El reparo de la Ciudad de no haverle citado para hallarse en la Synodo le hizo recurrir al R.l Consejo, y aunque el Arzovispo hizo quanta resistencia fue posible sobre que fuese original para que allí se viése allanandose a remi-tirlo en vn testimonio pero no se pudo conseguir, y fue original donde se detubo hasta el año de 1603. llegando ya a Sevilla en Sede vacante, en cuio tiempo se imprimió, para la observancia y govierno del Arzovispado quitandole algunas cosas, que se mandó en el Conse-jo, sin que pudiése el Cardenal conseguir verlo executado en su vida, y logrado el gusto que tubo de que se vbiése cele-brado con tanta grandeza y sosiego a contento de todos.

Mandose en esta Synodo guardar la fiesta de S. Laureano Arzo-

vispo de Sevilla, y la fiesta de Sto Domingo (sobre lo qual presentò su Religion vn Breve de Gregorio VIII) y por particular devocion del Arzovispo la de S.N.P. Francisco cuia fiesta con aparato de primera Clace, y procesion asu Convento dotò en la Santa Yglesia a donde và el Cavildo este dia, y alli se dize la Missa con Sermon, y aestas fundaciones ganan vn buen Manual que se reparte entre los presentes.

Tratava el Arzovispo de hacer por su persona la visita del Arzovispado, respeto de que muchos lugares de el lo necesitavan, como lo avia reconocido no obstante que las Constituciones Synodales estavan detenidas en el consejo que imprimieron despues (como se a dicho) y sirven de Govierno del Arzovispado hasta oy porque desde este no à avido otro Synodo hasta oy. ✝ y queriendo poner en execucion sus deseos murio en Sevilla a 8 de Enero, de 1604 años Juebes a la vna del dia.

✝ es año de 1694 quando esto se escrivie =

Obserbose en la disposicion y forma de su Entierro, lo que el Cavildo de la Santa Yglesia acostumbra en los de sus Prelados. y ala Noche se llevo su Cuerpo â depositar ala Cassa Profesa de la Compañia de Jesus, donde estubo en la Boveda de vaso del Altar maior, que sus Parientes le Trasladaron ala Yglesia del Convento de Monjas de san Pablo de Toledo. Sepoltura de sus maiores donde le pusieron el Epitafio siguiente.

D. Dominus Ferdinandus Niño, â Guevara, ê Preside Granatensis Senatus Purpura; Roman abijt, redijt indefactus Hispaniarum Inquisitor Generalis; Hispalensis demum Presul, et Regis â supremis concilijs, ob integritatem, Juris, prudentiam, pietatem

Summis Principibus gratus, vixit annos 68. Obijt Hispali anno salutis 1609. Sexto Idus Ianuarij; Ossa post trie-nium in patriam relata, ad quintum Idus Iunij in maiorum sepulcris, propin-qui, hoc tumulo mestissimè posuere.

Las grandes prendas que adornaron á este Prelado las refiere Gil Gonzales Davila, refiriendolas de lo que dixeron, Fr. Alonso Chacon, y Andrea Vitorelo. Ouyele avia honrrado Dios con particulares dotes de Virtud, y gracia venerable por la excelencia de su piedad y religion: Libre en decir su parecer, sin amor ni odio en los casos que se ofrecieron en su tiempo de maior momento, en que prevalecio su parecer como mui sano, y seguro, assi para la conciencia de sus Principes como para onor de la suya: Fue uno de los mas Ilustres Capitanes que tuvo la Verdad en su servicio, y gran celador de la gloria de la Fee Catolica, y publico adversario de los enemigos della;

Theatro de la Ig.a de Sev.a pag. 99.

Estos y otros Elogios refiere el dho Auttor que califican los grandes talentos del Cardenal.

Discurso

Del Lic.do Alonso Sanchez Gordillo, Abad mayor, dela Universidad delos Benef.s de Sevilla.

Año de 1636.

Sobre no residir el Prelado en la S.ta Yglesia de esta Ciudad.

Quomodo sedet sola Civitas, plena populo, facta est quasi vidua Domina gentium, Princeps Provinciarum facta est sub tributo. Hierem. Tren. C. 1.

En el Discurso, cuio titulo es Hicrijo, ô Hoc est Luna, se dixo como y quando la Dignidad Arzovispal de Sevilla, llegó ala exaltacion, y Plenilunio, y como del y de ella, declinó, y menguó, lo qual se a visto

{S. Greg. Hom 2.

Hinc et vocavi singulas episcopales cathedras Hierusalem. &c.a

tan por Experiencia, y tocado con mano que se puede vien acomodar, las palabras dela Lamentacion de Hieremias dela Santa Ciudad de Hierusalem, tan parecida entonces, y aora a Nuestra Sevilla, que ni aun en el Nombre ay variacion, pues, como es Notorio esta Iglesia en su principio se llamò Hierusalem y assi se dice en los Concilios antiguos, 1.º y 2.º de Sevilla, como en la Inscripcion dellos se muestra, y afirman todos los que escriven del Estado desta Iglesia del tiempo antes que viniera en Captividad, y no es contrario el Nombre, para que no pueda presumirse deel en el tiempo de su Livertad, que se llame Hierusalem libre, pues goza dela que causa el espiritu del Señor de que no ay muchas Muestras Manifiestas, que se refieren en el Tratado delas Excelencias dela S.^ta^ Iglesia Cathedral de Sevilla.

M. Max. in fracment Histor.

Spiritus Dni ubi libertas - - .

1. Considerantibus nobis in Ecclesia Hispal. Hierusalem.

2. Considentib, nobis in Secretario S.^ta^ Hierusalem Hisplen. Ecclesie.

Un corro de Iglesias bellas. hacen en España bodas, Sevilla es lam.^ra^ dellas y q.^e^ las Excede a todas, como el Sol a las Estrellas.

aunque se aventajen alas de maior nombre y se verifica en ella el dicho de la Sabiduria.

Multae filiae congregaverunt divitias su-
-per gressa es universas. Cap. 31. Prove.

Esta que es la mas linda Iglesia de nuestra edad, en lo material, formal, y espiritual, llamada la grande y asi la llama D.n Pedro de Castro (Nuestro de su edad) en una Carta que escrivio al Rey d.n Phelipe 3.o en el año de 1610. por que en el Cuerpo lo manifiesta, y en el Alma se prueva por diversas muestras de su Religion, y unidad, y por que el govierno Eclesiastico Monarchico es el maior en Concreto, y en una sola Caveza, que ay en toda la Christiandad, que aunque ay otras Metropolis mas extendidas, tiene su govierno dividido por Vicarios y Audiencias, y Tribunales que en cada una de ellas se trata de Govierno Juridico, como se vee en Toledo con tantos Vicarios generales, en la misma Ciudad, en

Sevilla la Grande
Toledo la Rica
Leon, la Pulida

Madrid, Alcala, talabera, Ciudad Real, y en Jaen, Baeza, y Ubeda, y en Roma tantos Tribunales, y congregaciones, deque dependen las Causas del Govierno Eclesiás-tico, y que cada una tratta de una Sola particular, y en Sevilla estan todas depo-

Hanze conocido en esta Ciud.d y Silla valientes Hombres en el oficio de Provisor.

sitadas en uno Solo llamado Provisor, oficial y Vicario general, y a el Solo privativam.te pertenece la disposicion y govierno de todo el Arzovispado, que pasa en redondo

distrito del Arzovispado.

7. Ciudades.
Sevilla.
Xerez.
S.t Lucar de Barram.da
Arcos.
Puerto de S.ta Maria.
Ecija.
Carmona.

150. leguas, y de Oriente, a Poniente 40. leguas, y de Septentrion a medio dia 40. leguas. Ay en el Arzovispado 380. Pilas Baptismales, y 47. Vicarios, y Siete Ciudades y 136. Pueblos de la Jurisdicion del Prelado, y toda la disposicion de las cosas Eclesiasticas que le tocan pertenecen al que està Señalado y puesto por el en

su Lugar.

Esta tan grandiosa Monar-
-chía allegado aser desestimada, y tenida
en poco como se vee en la declinación
convenite desde el tiempo que el Cardenal
dn. Rodrigo de Castro, la dejó por su muerte
año de 1600. que el la conoció, y veneró
y engrandeció con su Corte y Magestad,
y en los Subsesores se á manifestado su
declinación por que no á havido ninguno
que la estime, y aprecie la Dignidad Ar-
-zovispal de Sevilla como se devía con que
allegado este año de 1636. a notable
miseria y desprecio como se vee.

Lo primero en su Alcazar,
y Palacio Convertido en Corral de vecindad,
que es lo mesmo que estar sola, pues
le falta su avitador, y Señor de la casa,
que solía con el abundar de gloria, y Mag.
con tanta variedad, y copia de Minis-
-tros, y Capellanes, y Gentiles hombres
Sirvientes, y Comensales; que hacían

La mas bella
Niña
de nuestro Lugar
oy es viuda y Sola
y ayer pr. casar.

Estado a la Persona del Prelado, y asu Dignidad, de que es testigo el tiempo que en ella vivió el referido Cardenal de Castro, y se mostró en el discurso de Heróico; y lo es la Mudanza que se toca con mano, y se vee en el tiempo presente, que se puede decir por el: Quién me vido y me vee aora, qual es el Corazon que no llora. Solo la puede llorar competentemente, y mostrar que Lacrimae eius in maxillis eius.

Sucedió en la Silla de Sevilla al Gran Cardenal de Castro, el Cardenal dn. Fernando Niño de Guevara

Casome mi Padre por mi mal grado, con un Pastorcillo del Ganado. . . .

Casose con ella por fuerza, y assi le sacaron de la Corte, por fuerza, y maña y contra su voluntad, y assi la aborresio, y decía: Que despues de muchos servicios echos a la Corona de España

le hauian traido a ser Sachristan de Sevilla (siendo el que de ella lo er, poco menos que el de S.n Torcas) y assi nunca tubo en ella ni vn solo dia de contento y vivio siempre triste en su compañia (sin afecto marital) que le duro hasta la muerte, y nunca le agrado en toda su vida conque ni fue llorado ni sentido su fin.

El Arzobispo D.n Pedro de Castro que ocupo la Dignidad Arzobispal, se caso con ella por su grande Docte, y asi no le tubo mas Amor que por el interes que della saco; que segun constante opinion llebo a Granada de los Frutos del Arzobispado de Sevilla mas de 150 dm ducados que como si fueran vienes libres, los aplico a sus Herederos estraños que reciden en el Monte de Granada, y los quito a los hijos lexitimos Pobres de Sevilla, y ni memoria de vna sola Missa ni de otra cosa buena dexo en esta Ciudad, sino de

infinitos Pleitos, que por 13 años conti-

Casamiento hagas q.e a Pleyto andes

-nuos seguió contra su Clero sin fruto nin-guno, y permitió Dios, que aburrido de sí mesmo en el fin de sus días, tubiese tan terrible enfado que en 11 de Dizi-embre año de 1623. renunció viviendo el Arzovispado.

El Arzovispo d.n Luis Fernandez de Cordova, no tubo tiempo para conocer su Esposa, en cuio Matri-monio Sucedió, pues no gozó el año entero que alos recién casados se dà, y lo llevó Dios quando comenzava â gozar del Amor que si viviera la pudiera tener con-forme alas muestras que de ello dió.

Si quieres tener un buen año Casa-te. . . . . .

El Patriarcha d. Diego de Guzman, casò con ella por Amores, que quando vino a Sevilla con el Rey Phelipe quarto año de 1624. le parecio bien

Quien se casa por Amores vive con dolores. . . .

y la cudició, uniendo a ella, presto se hartó
conque todo el tiempo que estubo en Sevilla
fue con perpetuo dolor, que nunca disimuló
el que tenia de residir fuera de Madrid, con
que sin ocación alguna que su esposa le
diese la desamparó, y se ausentó della, y
nunca mas bolvió a verla.

El Cardenal D.n Gaspar de Borja
se casó con ella por poderes que para ello
dió aun sin ver su Retratto, y assi le
tiene poca, o, ninguna Amistad, y se echa
de ver que no está en su Corazon ni le dà
cuidado su auciencia, pues hallandose en
Madrid que está tan cerca para Cumplir
una tan devida Obligación, no le viene a
ver si quiera, y con justa razon su Esposa
puede decir, que está Pastoris Solatio
destituta. Et non est qui consoletur eam;
que está sola aunque tiene tanto Clero,
y tanto Pueblo, que es cierto que en este
año de 1636 ay en Sevilla mas de 800
clerigos, y más de 3Um Religiosos, y ser

Año de 1636 { Num.ro de Personas en Sev.a

Ex omni natio-
ne quæ sub cœlo
est . . . .

personas llegar de todas Edades, y naciones
y estados casi un millon, que todos depen
den, en todo, y en parte de la Sombra del
Prelado, y al presente mucho mas porque

Potes reddere
rationem de om
nibus tibi commi-
ssis?
Possum.

el govierno Eclesiástico se halla travajoso
en la asignación de los que lo tienen por
Junta ó Comunidad a su Cargo, tan capaces
que de ellos, en quanto á este articulo, se
puede verificar que son de, quib. præcepisti
ne intrarent in Ecclesiám tuam.

Sevilla está pade
ciendo; vos en
Sev.a descuidado.

Parece que en esta question
se puede acomo-dar el quento vulgar de los
Desposados de Hornachuelos, que el no queria
yr con ella, ni ella con el. Ni el Ar-
-zovispo quiere venir a ella, á Sevilla qui-
-zas por temor que en ella se á de aogar,
y entristezer, y hallar la muerte, ni ella
quiere que venga por que es veemente
presumpción, que alternativamente

an de tener en que entender.

La soledad y desamparo, que por tantos años á tenido esta Iglesia tan insigne, a echo que ser, Quasi vidua Domina gentium La que es y á sido Madre, y Señora, y Maestra (sin perjuicio de la Romana) de todas las de España, y del Nuevo Mundo, que siempre atiende con cuidado á ver, y saver, como se obra en ella como se dize en el Memorial de sus excelencias.

Por proverbio comun se dice: Lloraréme sola, y no me llores pobre; y el Espiritu Santo dice en los Proverbios Cap. 4. Væ soli, quia si ceciderit non habebit sublevantem se. Sta. Marta por S. Lucas. Cap. 10. de todos sus cuidados ninguno representó sino el verse sola para su execucion: Soror mea reliquit me solam ministrare. El rigor de la vida de la Cartuja se pondera en la Soledad. Elongavi fugiens et mansi in solitudine. La soledad es el maior sentimiento de la vida humana, y es contra la disposicion de la

689

excelencias sea mendigada, sino propriad;
valen las Rentas del Arzovispado 130 m
ducados, y a veces mas, y no es culpa de la
esposa que su Amado esposo, Padre, y
Pastor, no los goze todos, en el mejor suelo
en medio de los Campos Eliseos, y mas
hermoso, que ay en Europa toda, de que se
pudiera decir mucho, y provar que de
quadrado le viene, a esta Excelente digni
dad, los renombres, que el Santo Profeta
le dà ala antigua Jherusalem; y se deve
sentir que aviendo tan grande concurren
cia en todo padezca esta Segunda, y nueva
Jherusalem, tal y tanta incomodidad.
que en ella se puede verificar. Prin-
ceps Provinciarum facta est sub Tributo.
Tanta muchedumbre de cargas è imposi-
ciones R^s. Subsidios, escusados, Decimas,
Sisas, y Millones, en una Iglesia

que siempre fue, y deve ser libre, como en
otro tiempo lo era. y su Clero tan inmune,
y gallardo q̃ ora sujetto a donativos, socorros,
y demandas, que es cierto no le queda al Prelado,
ni para el sustento, y menos para la repre-
sentacion dela Magestad Pontifical, que si
de otro no lo tiene, de las rentas dela dignidad
no lo puede sacar, y esta es miseria conocida,
no solo delque provee el titulo dela Yglesia
sino del que conociendo estos gravamenes
y otros semejantes por su ambicion la acepta;
y justamente permite Dios, que padezca y pase
con poca satisfaccion, y con muchos cuidados, y
poco contento, antes descontento mui grande
en todas sus acciones, y se vean los tales
gravemente afligidos. Buen exemplo de
esto ay en el Prelado que este año lo es de
Sevilla, que si no vbiera aceptado la dignidad
tan cargada con nueva pencion de 80dr du^s. — 1636
para alimentos del Infante Cardenal, no se
vbiera visto, perseguido, excomulgado, por la
obligacion dela Residencia, y dejado las comodi-

Malaya quien a voz casó la de Pedro Borreguero.

dades, que sin la Iglesia de Sevilla tenia para vivir, ni saliera de Roma, expuesto ã riesgos conocidos dela vida espiritual, y corporal; asi mesmo se hizo daño, y a Sevilla mayor, y asu Iglesia, y acertar sin libertad de disponer de su casamiento. *Et nos quidem iuste.* por no decir mas.

En todas las cosas referidas padece dispendió la Dignidad Arzobispal desta Ciudad, en lo Espiritual, y temporal, y en su govierno y disposicion de sus frutos y derechos; y no ay ya quien no sele atreva por verla sola, y murmure ver su felicidad y la trate como ã heredad desamparada, y viña vendimiada; y no se tiene por buen Moro quien no le dã lanzada; y se puede afirmar que la vendimian quantos pasan por el camino, que estan para ello avi-ertos los portillos, por la mala, y poca guarda

Sevilla
La bella mal Maridada.
dela mas linda que vi...

del Capataz y Procurador dela Viña (como lo llama el Evangelio, Matheo. 20.) que vive apartada della de que es buena instancia, los Autos que han salido dela Audiencia R.l opuestos en todo ala Jurisdiccion Arrovispal, y assi se deve pedir y suplicar a Dios, se disponre de mirar por esta Iglesia, y decir las palabras de David Psal. 74. Deus virtutum convertere, respice de Caelo, et visita vineam istam, quam plantauit dextera tua, et super filium hominis quem constituisti tibi. que es el Prelado hombre, y hijo de hombre.

La de Pedro sois casada
hagaos dios bien aventurada
Como yo para mi lo quiero.

Permitidas pueden ser en mi las Endechas vulgares, que van en este discurso, pues en otros mas levantados de punto, en publicos Sermones se an admitido: y me acuerdo que uno en particular, Predicador docto, y bien oydo, que tubo la Cathedra de Atoral en la Santa Iglesia de Sevilla, que se llamava el Doctor Romero, en Sermones, traia Cantares profanos, los decia y postulaba, y no

parecían mal. En un Sermon de las La-
grimas de S. Pedro, y representando la Chia-
-cia conque Christo le mirò, dixo: que se
representava con el Cantar que dize: Ojos
deuirdselo vos con el mirar, pues tambien
sabeis hablar; y luego declarò la fuerza
dela virtud ocular.

Y predicando dela conversión
de Santa Maria Magdalena, y dela gala
ornato y compostura de sus Cavellos, y como
los trocò en limpiar los Pies de Jesuchristo,
dixo que se cumplia en ello el Cantar: Ca-
bellos quanta mudanza, se a echo despues
que os vi, que vien que parece ay verde
color de Esperanza. y luego mostrò como
de aquel acto concivio la esperanza del
perdon de sus Pecados.

Este Papel del Lizdo. Alonso Sanchez

Conformidad en la 2ª hoja siguiente (p. 399)

Catalogo

de los Arzobispos de la S.ta Yglesia

de Sevilla

Y Noticias de su Ereccion y Fabrica del Templo, despues de su Restauracion

Prologo

Este Catalogo, ò Relación de los Arzovispos desta Santa Yglesia de Sevilla sin Nombre de Autor copié de uno que me dió D.n Diego Luis de Arroyo, y Figueroa Pres-vitero, vecino de esta dha Ciudad, sacolo de la Libreria del Ex.mo S.or Duque de Alcala, que tiene en Sevilla de que tubo ocacion por que se crió en aquel Palacio, por haver servido sus Padres al Señor Duque D.n

397. Fernando de quien fue D.n Juan de Arroyo su tio muy valido, y fiel criado. Dexame que Juzgaba era el Original de donde lo copió de la Librería de Ambrosio de Morales, que por su muerte vino ala del Duque: enel estavan continuados los Arzobispos hasta el Pontificado del señor Cardenal D.n Fernando Niño de Guevara, que añadio (como se iba Sucediendo en la Silla) la Curiosidad del Duque, y continuandola dicho D.n Diego Luis, prosiguio, (con las noticias desta S.ta Yglesia) hasta el S.or D.n Jayme de Palafox, y Cardona, que esta en ella este año de 1693. que se escrivio, esta Copia y relacion delos Prelados dedha S.ta Yglesia.

Las Notas marginales, son del dho D.n Diego Luis de Arroyo, por que las Cotas del P.e Antonio Antonio de Quintana dueñas siendo Autor moderno, no pudieron ser de Ambrosio de Morales, ni del Duque

Gerdillo Abad mayor dela Universidad delos
Beneficiados de Sevilla se copió del que tiene en
un Libro de Papeles varios d.ⁿ Domingo de
Urbizu, en el esta escripto de Letra del D.ʳ don
Manuel Sarmiento de Mendoza, Canonigo
Magistral dela Santa Yglesia de Sevilla, donde
ay otros con Notas del suso dicho. parece fue
echo sobre no venir a recidir a su Yglesia el
Cardenal d.ⁿ Gaspar de Borja y Velasco. Arzo-
vispo de Sevilla, cuio olvido de su Yglesia dio
mucho que mormurar en su tiempo, viendo-
se obligado por fines del año de 1643 - a venir
a su Yglesia donde asistio poco tiempo pues a
los principios del de 1645. partió a Toledo
acuia Yglesia fue promovido.

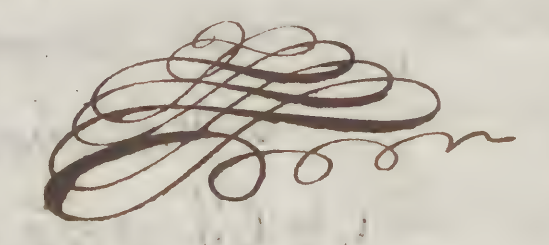
Las Notas delos Margenes,
y Cantares antiguos que en ellas se ponen,
como las que se contienen en los dos Parrafos
ultimos, no se puede saver si todas, ô algunas
son del dicho Canonigo d.ⁿ Manuel Sarmi-
ento porque como todo es vna Letra no se pue
de distinguir; pero yo me presumo ser del

dho Alonso Sanchez Gordillo, y que solo
lo copió el Canonigo dn. Manuel Sarmiento=
Esta Copia se sacó de dho Libro ded. Dn. Domin-
go de Urbizu, en Sevilla en 28. de Diziem-
bre de 1693. años=



de Alcala, porque quando el escrivió estava el Duque en Napoles siendo Virrey donde murió.

Venia con el Catalogo de los Arzovispos, un papel de la Fundacion de la Santa Iglesia de Sevilla, escrito de Letra del dho d.n Diego Luis de Arroyo, y Figueroa, que entiendo es travajo suyo, y parecio copiarlo consiguiente a el Catalogo de los Arzovispos desta S.ta Iglesia.



Memoriá

Delos Arzobispos dela S.ta Yglesia de Sevilla

Delos que se puede tener Noticia por nuestras Historias y antiguos Memoriáles y por los Santos Concilios Nacionales de España

1.º ...... Juan primero deste nombre; fue Arzobispo cerca del año del Señor de 278. a el qual Escrivió el Papa Euthichiáno, pudo Sucederle Segun la quenta del tiempo.

Años de XPto. 278.

2.º ...... Carpoforo el qual padecio martirio en Sevilla, Juntamente con su Diácono San Abundió en el principio dela persecucion de Diócleciáno, cerca del año del S.or de 287. Todos los que Escriven delos Santos de España

No fue Martyr Dicipulo del Apostol S.n Tiago, fue el primero Arzobispo, segun

hacen a este Santo Sevillano. y le llaman Presvitero. Volaterano dice que era obispo. en los exemplares antiguos delos Martyrologios, ay alguna duda si este Santo fue de Sevilla por que en unos se lee Hispoletano, en otros Espoletano. en lo qual podria aver yerro, por que en los Libros Antiguos Spalis, y Spolitano. por Hispalis, y Hispolitano, y si fue cierto Arzobispo de Sevilla, tubo por sucessor.

consta delos fragmentos de Flavio Dextro, y dela Historia de Pelagio obispo de obiedo, el qual recivio Martirio en 4 de Marzo del año de 269 en la Ciud. de Peñiscola de el Reyno de Valencia, celebrando vn Concilio con sus Compañeros discipulos de S.n Tiago que consigo traxo a España.

3º..... Sabino primero deste nombre, del qual comienzan los Catalogos, que vulgarmente andan delos Arzovispos, fue en tiempo delas Santas Virgenes Justa y Rufina las quales padecieron Martyrio en la misma persecucion en el año de 296. segun algunos Brebiarios. Hallose en el Concilio Illibiritano en el año de 319. y tres años despues en el Concilio Arelatense Segundo el año de 322. en tiempo del Papa S.n Silvestre; daselE titulo de Presvitero en esta forma: Ex ciuitate Bethica Sabinus Presviter; que puede ser yerro del Escryptor, por decir

Teatro del P.e Pablo de Espinosa f.º 73.

el P.e Quintadueñas en los S.tos de Sevilla fol. 53. 2.ta f.º 59.

296.

319.

322.

108 Episcopus pues realmente lo era, y de esta

Años de Xpto. -manera fue Arzovispo mas de 26 años.

100. NO se tiene noticia de otro Arzo-

vispo hasta el año de 100 - cerca del qual

era.

4º..... Marcelo primero, que se halló

en el primer Concilio Toledano, fueron luego

Sucessivamente.

5º..... Evodio, ó, Evidio.

6º..... Quintino, ó, Lentino, ó, Lemino,

110. 7º..... Claudio hasta el año de 110 en

el qual era Arzovispo.

113. 8º..... Sabino Segundo deste Nombre

el qual en el año de 113. fue privado de su

Iglesia injustamente, por el Vando Prisciliani-

-tas, que hasta aquel tiempo inquietaran

la Iglesia de España, fue puesto en su

lugar.

Este Arzpo. no tiene nº en la Copia de donde se sacó } Epiphanio y despues del

9. .. Oxonozo hasta cerca del año de 460. en el qual despues de veinte años del 460.
Destierro, y contiendas con los Hereges, fue restituido el buen Arzovispo a su Yglesia; Sucediole.

10. .. Zenon que fue por el año de 470. .. 470.
aquien escrivio el Papa Simplicio, y el Papa
Felice 3º. y le dieron sus veces en estas partes 481.
lo qual fue cerca de los años de 481. y 493. 493.
y segun esta quenta fue Arzovispo por veinte
y quatro años, al qual sucedio.

11. .. Stephano primero deste nombre
que primero avrá sido Obispo de Cordova; fue
Arzovispo por el año de 501. Sucediole. 501.

12. .. Marcelo segundo del qual
ay noticias por el año de 523. en el Concilio 523.
de Valencia, en el qual se hallo por el
su Diacono Salustrio el qual devio en el
mismo año de Sucederle

13. .. Salustrio Arzediano de
Sevilla aquien escrivio el Papa Hormisda en el año de 525. dandole sus veces 525.

403 en las Provincias Bethica, y Lusitana, fue

su Sucesor.

14...... Pancracio, que desta manera lla-

man Panacrio, ô mas depravadamente Pancario,

ô. Pachario, hallose en el Concilio Toledano

527. Segundo que fue el año de 527. sucediéronle

aunque sin particular Noticia los Arzobis-

pos Siguientes.

15...... Crispino.

16...... Degacio.

17...... Theodulo.

18...... Hiacintho.

540... 19...... Reparato. hasta el año de 540. por

el qual fue Arzobispo

20...... Maximo que fue muy perse

guido de los Hereges Arrianos, Fue sede

542. vacante el año de 542. y 543. en el qual

543. fue electto.

21...... Laureano Arzediano de

Sevilla, el qual haviendo regido Santa

mente su Yglesia siete años fue martiri

rizado en la persecucion delos Arrianos,
ael qual Sucedio:

22...... Stephano segundo en tiempo del
Rey Athanagildo, el qual dicen algunas
memorias que fue ungido ocultamente por
este Arzovispo por quanto el profesava en
secreto la fee Catholica. Sucediole cerca del año 555
de 555..

23...... Leandro Monge del orden de Sn. 596
Benito el qual vivio hasta el año de 596. poco
mas, ó menos, siendo de edad de ochenta años
y haviendo governado la Yglesia mas de
quarenta sucediole su hermano

24...... Ysidoro Monge del orden de
Sn. Benito, el qual fue Arzovispo hasta
4 de Abril del año de 633. aquien Sucedio.

Honorio, ó Honorato, por otro nombre que fue antes Obispo de Cordova, hallose en el sexto Concilio Toledano, año de 636. dandole por Sucesor algunos á { En la Copia de donde esta se sacó no tenia nº este Arzpo.

25...... Theodosilo, ó Theoctisto, Griego
de Nacion el qual vino segun dizen

405 de Africa, y por sus grandes letras, y apa-
riencia de Santidad, fue Electo de Sevilla; y
añiden que como predicase contra la Religion
Catholica, y depravase las obras de S.n Isidoro
fue depuesto, y se bolvió huyendo á Africa
adonde Apostató de la fee: Esto escriven
el Arzovispo D.n Rodrigo, y D.n Lucas de
Tuy, no sè con quanta certeza, porque ní
tienen Authores mas antiguos que lo digan
ní vn caso tan grave se avía de dejar de tra-
-tarse en los Concilios que en aquel tiempo
se juntaron en España, de la manera que
los actos de algunos dellos vemos la deposición
de Potamio Arzovispo de Braga, y la de
Sisiberto Arzovispo de Toledo, alo menos
en ningun Catalogo antiguo de los Arzobis-
-pos de Sevilla se halla el Nombre deste
Theodosilo fugitivo, algunos Memoriales dan
por Sucesor a Honorato á.

26.... Gordiano, el qual dizen que recojio a este Arzovispo advenedizo, y lo acomodo quanto pudo, y que el como ingratto lo comenzo a pervertir con falsa doctrina sus ovejas intentando de corromper las obras de S.n Ysidoro, y que el Santo Arzovispo procedio contra el, y se bolvio a Africa huyendo ayudo algo ala fabula de Theodosilo el Nombre de un Arzobispo desta Yglesia que fue cercano a estos tiempos, como dize mos llamado Fugitivo. No pudo ser este Gordiano aquien escrivio el Papa Deus dedit, que fue en el año de 616. o cerca, cuio tiempo concurrio con el S.n Ysidoro 616
Sucediole a Gordiano.

27.... Antonio del qual se hace mencion en el Septimo, y Octavo Concilio Toledano en los años de 646, y 645. Hallose 646
en el Concilio Nono toledano, por su Vicario que fue el Abad Fugitivo en el año de 657. el qual le sucedio en el mesmo año. 657.

28.... Fugitivo, Monge del orden de S.n,

407 Benito el qual se hallo en el Concilio decimo de toledo en el año de 658, sucediole.

29.... Deodato, o Deo eleto, que avria sido Obispo de Cabra, y despues del.

30.... Simphroniano, o Simproniano Abad Monge del orden de S.n Benito, hasta el

675. año de 675. en el qual era Arzovispo.

31.... Tiluino Abad y Monge Benito que se hallo en el Concilio tercero de Braga en este año y en el Duodecimo de toledo el año

682. de 682. sucediole.

32.... Floriando, ó Florencio, ó Florentino que todos estos Nombres le dan y en algunos Cathalogos ay tres Arzovispos distintos con estos Nombres, lo qual es yerro manifiesto. fue tambien Abad y Monge dela orden de S.n Benito, como la maior parte de los Arzovispos de aquellos tiempos, firmó en el Concilio Decimo tercio, y decimo

quarto Toledano y decimo quinto, en los años 684.
de 684. 685. y 688. Sucediole: 685. 688.

33.... Felix Arsipreste de la Yglesia de
Sevilla el qual rigio su Yglesia hasta dos de
Mayo del año de 693 el qual se hallo en el 693
Concilio decimo sexto de toledo. A la Yglesias de Toledo en lugar de Sisiberto depuesto,
fue juntamente electo y transferido a la Yglesia de Sevilla.

34.... Faustino Arzovispo de Braga en lugar del dho Felice. Fue antes Abad como parece por los Concilios de aquel tiempo, firmo como
Arzovispo de Sevilla en el mismo Concilio, y
en el decimo tercio que fue el año de 694. y 694.
en el ultimo de Toledo que fue el año de 702, 702.
juntamente con Gunderico Arzovispo de
Toledo, y Sucediole el Abad.

35.... Sisiberto, Monge Benito, que
con titulo de Abad se havia hallado en el decimo tercio, y decimo quarto Concilio Toledano
en los años de atras, y si por ventura no fue
este Sisiberto el de Toledo.

109 36.... Afualo, ó Asfalio, Abad que firmó con este mismo titulo, en el Concilio decimo tercio, y decimo quarto, y decimo quinto de toledo. Sucediole el Abad.

37.... Gabriel Monge del orden de S. Benito, como lo fueron todos los que se llaman Abades, porque era Dignidad que solo se usa-ra en la Orden de S. Benito; fue conocido en los mismos Concilios, y en el decimo Sexto de Toledo, alos quales Sucedió.

38..... Olpas, o, Oppas, ó, Oppano, hermano del Rey Vitisa, que también fue juntamente Arzobispo de Toledo serca del

712 año de 712. en el qual los Moros entraron en Sevilla; concurrió con el, y le sucedió.

39.... Joan Segundo deste nombre que fue Arzobispo muchos años y Governó Santamente su Yglesia, oprimida con la ira delos Infieles los quales le tenian en

veneracion, convirtio los Libros Sagrados y los Decretos de los Santos Concilios en Aravigo, por que los Christianos con el vso de la Lengua de los Moros iban olvidando la propria y la Latina, florecio hasta el fin en Santidad y Milagros.

En estos Catalogos està en lugar deste Santo puerto Nonitus, puede ser yerro de pluma, por escrivir Joannes y en la Letra Gotica, donde algunas letras son semejantes à otras entre si puede haver este engaño verdad es que

40... este Nombre Nonitus, o Nonicus, Era vsado en aquel tiempo, y assi cuviemos que fue olvido del Escriptor no poner a Joan, y que puso a su Sucessor.

41..... Nonico, o, Nonito, a quien sucedieron por el mesmo Catalogo.

42..... Theodulfo.

43..... Elpidio.

44..... Aemeliano, o Humiliano cerca del año de 750. a quien sucedio. 750.

45..... Vero, o, Vera, que fue cerca de esta Edad en tiempo del Rey Pipino, y florecio por

744 los años de 760. en letras Sucediole.
760..

46...... Theodulo, o como dicen los Catalogos Theodula, o, Theodulano, fue en tiempo de Clipando Arzovispo de Toledo, cuia falsa doctrina resistio valerosamente, como dice Alvaro Cordovez escriptor Muzaraue, en vna Carta que escrive a vn Cavallero de Sevilla llamado Joan, de manera que fue Arzovispo. Sucediole.

47...... David, sino es mas cierto Daniel porque pudo aver el mesmo engaño ya dicho por la semejanza de los Characteres con que se escriven ambos Nombres, en los quales acavan los Catalogos de los Arzovispos antiguos, aunque podremos añadir por alguna Notable congetura, al Arzovispo.

48...... Recafredo contemporaneo de Sn. Eulogio Cordoves, al qual llama el dho Alvaro Metropolitano, y que como tal congregó Concilio Provincial en la Ciudad de Cordova; la qual entonces era todavia

su Jurisdiccion dela Jurisdicion espiritual de Sevilla. Hace mencion de este Concilio S.n Eulogio, aunque no Nombra al dho Metropolitano el qual fue en el tiempo de Wistremiro, y de su antesesor Jumecindo, Arzovispo de toledo.

En este tiempo los Infieles Moros, perseguian la Yglesia de España cerca delos años del Señor.



Hasta aquí Avemos seguido el Cathalogo delos Arzovispos de esta Santa Yglesia que fueron antes que Sevilla fuese ganada por el S.to Rey d.n Fernando tercero de este Nombre. De aquí adelante prosegüiremos, los que han sido desde que esta Ciudad fue restituida alos Christianos, âyudandonos delos Privilegios y escripturas, y Memorias de los Archivos dela dha Santa Yglesia.

1248 Aviendo pues el Rey d.n Fernando Tercero deste Nombre rendido â Sevilla enel año de Mill dossientos quarenta y ocho fue el primer Arzovispo.

49..... D.n Phelipe Infante hijo del dho Rey d.n Fernando, con titulo de Procurador y Administrador de la Yglesia de Sevilla; con-firma en algunas Cartas y Privilegios de

aquel año y del Siguiente hasta el año de 1261. firma dn. Felipe Electo de Sevilla, cuya Yglesia Rigió con asistencia, y consejo de dn. Raymundo Obispo de Segovia, Confesor del Rey su Padre, comenzo a dar Orden y forma a las Cosas de su Yglesia señalando las Prevendas, y Ministros della, dandoles Constituciones, y Reglas de buen Govierno. dejó la Yglesia sucediendole en ella en dho año de 1261.

1261. adelante en el Mes de Septiembre en el qual firma en los Privilegios la Yglesia de Sevilla vaga.

* Raymundo de la Orn. de Sto. Domingo, conqe. se tiene por primero que vio de la Orn. Que fue de la Orn. el Arzpo. dn. Rodrigo lo dice. el P. Pineda 2a. p. del Sto. Rey Cap. 26 Quintanadueñas. f. 31. f. 27.

So..... Dn. Raymundo que fue el primer Arzovispo Consagrado. Perficiono la forma que el Infante dn. Phelipe havia comenzado de la Gerarcia ô Gerarchia de su Yglesia, dandole el Numero de Dignidades, Canonigos, y Racioneros, como parece por las Constituciones que dexò ordenadas. Repartio los Beneficios de cada Parrochia, asignando a cada vna Numero conveniente de Clerigos que Administrasen los Sacramentos, y despues de haver governado loablemente su Arzovispado hasta el año de 1286 en el qual Murio. Esta Sepultado en el Choro de su Yglesia, Sucediole en este año

dn. Raymundo Lozana. Pe. Mariana, Lib. 13. Cap. 7.

1286

siguiente, segun algunos Memoriales en la dicha Yglesia.

51...... D.n Garcia Gutierrez del qual no ay mas particular Noticia, por el breve tiempo de su Arzobispado, del qual fue trasladado al de Toledo. Sucediole.

52...... D.n Jayme del qual no ay mas Noticia que por la tabla delos Aniversarios de la Santa Yglesia por ser mui poco tiempo su Pontificado, firmò de Obispo de Cordova en un Privilegio del Rey D.n Sancho el Bravo, quarto de este Nombre antes de estos años. Sucediole.

53...... D.n Sancho, del qual ay memoria en escripturas y Privilegios de los dhos Archivos desde el año de 1292. hasta el año de 1296. firma en todos estos años, està Sepultado junto a D.n Raymundo. Sucediole.

1292.

54...... D.n Joan Admorarid hasta el

año de 1302. Sucediole en el mismo año

55..... D.n Fernando Gutierrez hasta 1302.

el año de Mill Tressientos veinte, en el qual por 1320.

por 26 de Abril esta sede vacante. Sucediole ✠

56...... D.n Juan Segundo deste nombre hasta el año de Mill y Tressientos, y treinta y quatro. Sucediole en este año.

✠ A este llama el P.e Quint.a duen.s d.n Gonzalo Gutierrez de Gudrel, q.e lo fue de Cuenca y Burgos: dize le crio Card.l el Papa Bonifacio VIII año de 1298. con titulo de obispo, Albanense &.

57...... D.n Fernando Segundo llamado 1334

Tello, hasta el año de 1341... Todos estos Arzovispos no dejaron mas noticia de si que la que se puede tener por algunas Constituciones que ordenaron està Sepultado en la Iglesia maior en una Capilla de la Nave del Sagrario. Sucediole a D.n Fernando Tello en el año de mil tressientos quarenta y vno. 1341.

Este Arzpo. con el Cav.do erigieron la Ig.a de S.n Salvador de Sev.a en Collegial por orn. del Rey D.n Alonso el XI. y le dio los Diezmos p.a Io-Can.s y las tercias p.a el Abad. En el teatro de D.n Pablo dize està enterrado en la Peña del Altar mayor del Sagrario. fol. 78.

58...... D.n Nuño hasta el año de

1351. hizo Synodo Provincial en el qual asistieron en 22 de Mayo del año de 1352. los Vicarios de D.n Vasco Obispo de Silves en el Algarbe, y de D.n Sancho Obispo de Cadiz, Sufraganeos entonces de Sevilla Sucediole. 1351.

59...... D.n Joan tercero deste nombre

que fue Arzobispo hasta el año de 1356. Sucediole.

60...... Dn. Pedro que està sepultado junto a Dn. Raymundo, murio en su villa de Almorete, Sucediole.

61...... Dn. Alonso de Vargas y toledo frayle de la orden de Sn. Agustin, natural de toledo; escrivió sobre las Sentencias. y algunos Libros de Philosophia, murio en 26 de Abril del año de 1366. està sepultado en la capilla de Sn. Tiago.

62...... Dn. Fernando de Albornoz, sobrino del Cardenal Dn. Gil de Albornoz, fue desde el año de 1376. en el qual sucedió en el mismo año.

1376.

63...... Dn. Pedro Barroso, que dizen que fue primero, Obispo de Coymbra, y de Siguenza: Hallase mencion del en las Historias del Rey Dn. Pedro, fue Cardenal del titulo de Sta. Praxedis, murio en la ciudad

Este fue el primer Cardl. desta Sta. Ygla. a este dize el P. Quintadueñs era herº. del rey Dn. Pedro, cita la hista. de este Rey y pone por 2º Cardl. vease fº 22.
Diò el Benefº de Sn. Andres de la fuentllera a la Veintena desta Ygª. año de 1384...

de Aviñon donde está sepultado en un Monasterio que fundó de Monjas Dominicas. Fue sedevacante en el año de Mill tressientos ochenta, y nueve, murió, ultimo de Junio. Sucediole.

64...... Dⁿ. Frutos de Pereyra, otros le llaman Dⁿ. Alonso Frutos de Pereyra no ay mas Noticia del que por la Tabla de los Aniversarios. Sucediole cerca del año de 1395. 1395.

65...... Dⁿ. Gonzalo de Mena y Vargas Natural de toledo, primero avia sido obispo de Calahorra, y de Burgos. Fundó, y dotó el Monasterio de Santa Maria delas Cuevas dela Orden dela Cartuja, murio año de 1401. fue sede vacante hasta 12 de Agosto de 1402. sucediole en este año. 1401.

En la vacante de este Prelado se comenzó a labrar, la Sta. Yglesia de Sevª. a primero de Marzo.

66...... Dⁿ. Pedro de Luna, que fue Cardenal del titulo de Santa Savina, fue electo de Toledo en el año de 1403. Sucediole en la Yglesia de Sevilla en este año en cinco de Julio provehido por el Papa, Benedicto XIII. en Perpiñan. 1403

Segdo. Cardl. Legdo. en España; le reconozen algunos el primº. despues de la restaurazⁿ.

119 67..... D.n Alonso de Nea, Obispo de

Primer. Patriarcha } Zamora y Avila, y Patriarcha de Constanti-

1412. -nopla. Celebró Synodo en el año de 1412.

Asistieron los Vicarios de D.n Fray Alonso,

Obispo de Cadiz, el de Sylves no vino, porque

Dió ala Veyntena la Fabrica dela Alcantarilla año de 1412. y la Fabrica dela Membrilla 1415. } seguia la Obediencia de otro Pontifice, y D.n Alonso

seguia la de Benedicto XIII. Murió vispera

del Corpus Christi, esta sepultado en la Capilla

de S.n Laureano en esta Santa Yglesia, sucedió-

1417. -le en el año de 1417.

68..... D.n Diego Maldonado de

Ayala, Natural de Salamanca Fundador

del Colegio mayor de S.n Bartholome. Embaxa-

-dor del Rey D.n Joan el segundo en el Concilio

de Constancia, Siguió la Obediencia de Benedic-

-to XIII. aun despues de celebrado el Concilio,

y assi por esto como por su larga edad, y en-

fermedad, el Papa Martino Quinto, á

instancia de los Capitulares crió por Admi-

nistrador de la Yglesia, a Fray Lope de Olmedo

General dela Orden de S.n Geronimo, depuesto d.n Diego de Anaya, con titulo de Arzobispo de Tarssi, y reservacion de dos mil Florines haviendo visto la Ynformacion, y examen, que d.n Joan obispo de Cadiz por comision del Papa avia echo. En esto se mezclo alguna passion del dho Cavildo ocasionada de la Aspereza de d.n Diego de Anaya, porque aunque el Rey d.n Joan le deseo favorecer, y escrivio a su Cavildo que no le placian las passiones y Pleytos que tenian con su Prelado, con todo eso admitieron al dho Administrador en 16 de Enero de 1431 años, y al fin prosediendo adelante este negocio, dejando Fray Lope 1431.
la Administracion en el año de 1433. fue 1433.
proveida la Yglesia de Sevilla a d.n Joan de Zerezuela, hermano del Maestre de S.n Tiago, y condestable de Castilla d.n Alvaro de Luna en el dho año.

Fue herm.o de d.n Alvaro de Luna Condestable.

62...... D.n Joan de Cerezuela

la qual Governo poco tiempo porque aun no cumplidos los tres años fue trasladado

221. a la Yglesia de Toledo el año de 1436.
1436.

En este mismo tiempo D.n Diego de Anaya, aviendose reconciliado con la Sede Apostolica, con favor del Rey D.n Joan el segundo, y en paz de su Carrido, fue restituido en su Arzovispado, el qual vivio hasta el
1438 año de 1438, en el qual por 20 de Abril era Sede vacante. Sucediole en este año.

70...... D.n Gutierre de Toledo, y Ayala, Natural de Toledo obispo de Palencia. Sucedio despues a D.n Joan de Cerezuela en el Arzovispado de Toledo año de 1442,
1442. y a el le Sucedio en Sevilla en el mismo año.

71...... D.n Garcia Henrriquez Ossorio, obispo de Oviedo, Murio electo de Toledo en
1448. dos de Abril del año de 1448. fue sepultado en su Lugar.

72...... D.n Joan de Cervantes ...
fue primero Arzediano de Sevilla

Criado Cardenal Titulo de S.n Pedro ad vincula de Martino Quinto en 9 de las Kalendas de Junio año de 1426. fue legado ala torre de Eugenio Quarto, embiado al Concilio de Basilea, con el Cardenal de Santa Cruz Nicolao Albergato. No quiso aceptar la Legacia de Roma que el Concilio le ofrecia, vino en desgracia del Papa, el qual le privo de su Dignidad de Cardenal aunque despues volvio a su gracia y se la restituio. Fue esta postulacion echa contra la voluntad del Rey d.n Joan el segundo, el qual lo contradixo, por que queria que el Capitulo pidiese por Prelado a d.n Rodrigo de Luna sobrino del Maestre d.n Alvaro de Luna; con todo eso d.n Joan fue Arçobispo hasta veinte y quatro de Noviembre del año de 1453. que murio. Esta sepultado en la Capilla de S.n Hermenegildo que el avia dottado en su Yglesia. dexo las Cassas que antes tenia en Sevilla para la fundacion del Hospital de este Santo, que oy llaman del Cardenal asignandole renta competente.

Criado Card.l año de 1426 á 21 de Mayo

Fue natural de Sevilla, y de los que vinieron a su conquista.

1453

73...... Dn. Alonso de Fonseca. Natural dela Ciudad de Toro, hijo del Lizdo. Ulloa, y de los Fonsecas de parte de Madre, Fue Capellan mayor del Principe dn. Enrrique, y obispo de Avila. dexó asu sobrino Dn. Alonso de Fonseca, y Azevedo la Yglesia de Sevilla, como en confianza, pasandose ala de Sn. Tiago, por orden del Rey dn. Enrrique quarto, el qual.

74...... Dn. Alonso de Fonseca, y Azevedo, fue Arzovispo de Sevilla como de prestado, algun tiempo, aunque despues no queria restituir el Arzovispado, a su Tio que lo pedia, con todo eso uvo de dexar, favoresiendo el Rey la Causa del Arzovispo Viejo sosegando algunos alborotos, y Vandos que a cerca de esto se avian levantado, entre el Pueblo y la Nobleza de Sevilla, Fue restituido dn. Alonso de Fonseca asu Silla el año

1163 de 1163, y su sobrino trasladado ala de Compostela. Murio el Tio en su villa de Coca

el año de 1472. Este año dizen que fue Pro 1472
veído por el Papa Sixto Quinto por Arzovispo
75. . . . Dn. Pedro Riario. su sobrino
Natural de la Ciudad de Saona, Frayle dela
orden de Sn. Francisco, Cardenal del titulo de
Sn. Sixto, el qual murio en tres de Enero
del año de 1484. en Roma endonde está Se 1484.
pultado en el Monasterio de Sn. Apostol.

No pusiera a este Cardenal de Saona en el Numero de los Arzovispos sino viera, que todos los Memoriales lo cuentan, aunque no veo como puede ser, pero que en el mesmo tiempo que fallecio, Dn. Alonso de Fonseca, el Papa Sixto Quinto, a instancia delos Reyes Catholicos, proveyo la Iglesia de Sevilla a Dn. Pedro Gonzalez de Mendoza. Pudo ser que intentase antes el Pontifice de proveer ael Cardenal de Saona, como veremos que hizo despues probeer, y de echo proveio por Arzovispo de Sevilla al Cardenal Dn. Rodrigo de Borja que despues fue Papa Alexandro Sexto, cuia eleccion, o provicion

Fue electo de Sevª. Dn. Rodrigo de Borja, que fue despues Papa Alexandro VI.

no aceptaron; asi que en el dho año de 1471 fue portulado en el lugar de D.n Alonso de Fonseca.

76...... D.n Pedro Gonzales de Mendoza hijo de D.n Yñigo Lopez de Mendoza, Marq.s de Santillana, que fue Obispo de Calahorra, Palencia, y Siguenza, embiole el Papa Sixto quinto en el año siguiente el Capelo, con titulo

1473. de Cardenal de S.ta Cruz, que fue el año de 1473

Algunos q.e hué Ing.or q.l lo afirman estan prim.o de esta Ygl.a y seg.do a D.n Diego Dena. P.e Quintanadue.s fol. 25.

siendo Arzobispo, lo qual contradice a la elecion del dho Cardenal de Sarra, D.n Pedro Riario, si fuera cierto avia de ser en este mismo tiempo, pues murio como dicho es en el siguiente de 1474.

1474. Fue D.n Pedro Gonzales electo,

1482 de Toledo en el año de 1482. Sucediole en Sevilla en el mismo año.

77...... D.n Yñigo Manrrique, Tio del Cardenal D.n Alonso Manrrique, que despues fue Arzobispo de Sevilla, murio en el año de 1485, està Sepultado en el

Monasterio de Santa Clara de la Villa de Calavazanos cerca de la Ciudad de Palencia. fue primero Obispo de Coria y de Jaen.

Quiso el Papa proveer el Arzobispado de Sevilla en esta Sede vacante al Cardenal D.n Rodrigo de Borja, su Vice-Cansiller, pero no huvo lugar ni efecto su eleccion por la contradicion que hizieron los Reyes Catholicos, a cuya suplicacion fue electo en el dho año.

Las S.ta Ig.a de Sev.a pone por su Arzobispo a D.n Rodrigo de Borja, y segun esto tiene este Capelo mas

78...... D.n Diego Hurtado de Mendoza, hijo del Conde de Tendilla, sobrino del Carderal D.n Pedro Gonzales de Mendoza. Fue antes Obispo de Palencia, y despues Arzovispo de Sevilla, Obispo de Siguenza, Patriarcha de Alexandria y Carderal del titulo de S.ta Savina; murio en la villa de Madrid año de 1502, fue traido dos años despues a la Capilla de N.ra S.ra del Antigua que el havia labrado, y dotado en la Iglesia de Sevilla, sucediole en el año de 1502. 1502

79...... D.n Joan de Zuñiga, hijo de D.n Alvaro de Zuñiga Duque de Arevalo

y Conde de Placencia, vltimo Maestre de la Orden de Alcantara. Embiole el Papa Alexandro Sexto, el Capelo de Cardenal, con titulo de Santta Susana, Murio cerca de la Villa de Guadalupe.

Murio Año de 1504. está Sepultado en la Capilla maior del Monasterio de Nrã. señora de Guadalupe, fue Sucesor suyo en el mismo año, y el vltimo de los Arzobispos Electos por Postulacion.

Vltimo Arzpo, Electo por Postulacion

80..... Dn. Diego Deza. Religioso de la Orden de Santo Domingo, que hauia sido Maestro del Principe dn. Joan y Confessor de los Reyes Catholicos, Obispo de Zamora, de Sala-manca, de Palencia, de Jaen. Fue el Segundo Inqqor. General. Escriuio sobre el Maestro de las Sentencias. Celebrò Synodo Provincial, en

1512. 11. de Enero de 1512. en la Capilla Parroquial de Sn. Clemente que es en la dha Yglesia. Concurrieron siendo primeros citados, los Vicarios de los Obispos de Cadiz, Malaga, y Marruecos sus Sufraganeos, exepto el de Silves que.

que no vino ni embio. En este synodo se
ordenaron las Constituciones, que llaman synoda-
les nuevas, despues delas antiguas delos Arzobis-
-pos, d.n Fernando, d.n Alonso de Exea, y de d.n
Pedro de Luna, ns. Predessesores. Murio d.n Diego
Deza electo de Toledo, en el Monasterio de S. Ger.mo
de Sevilla de edad de ochenta años en 9 de Junio
del año de 1523. està Sepultado en el Colegio de S.to 1523
Thomas de Frayle dominicos, que el fundò en Sevilla
Sucediole.

81...... D.n Alonzo Manrrique, hijo
de d.n Rodrigo Manrrique, Maestre de S.n Tiago
y Conde de Paredes. Fue Canonigo de Toledo
Maestre scuela de Salamanca, Obispo de Badajoz,
Jaen y Cordova, Presvitero Cardenal dela Basi-
lica delos doze Apostoles, tercero Inquisidor
general. Murio en Sevilla Visperas de S.n
Miguel año de 1538. Esta Sepultado en el
Convento de S.ta Clara dela villa de Calaorra,
entierro de sus maiores. Sucediole en el año
de 1539. 1539

82...... D.n Garcia Jofre de Loaysa

Obispo de Osma, y Siguenza, y General de la Orden de Santo Domingo, fue Cardenal del titulo de Santa Susana, el quarto Inquisidor general, murio en la villa de Madrid

1545 el año de 1545. esta Sepultado en la Iglesia de Sn Gines de la villa de talavera, su patria. Sucediole.

83...... D.n Fernando de Valdez, Asturiano, que avia sido Colegial de Sn Bartholome de Salamanca, Obispo de elna, Orense, Obiedo, Leon, y de Siguenza, Presidente del Consejo supremo, y Inquisidor general, murio de mas de noventa años, en la villa de Madrid, dia de la Consepcion de Nuestra

1568. Señora el año de 1568- fundo el Colegio

Fund.or del Colegio de Sn Pelayo en Salamanca

de Sn Pedro de Salamanca, esta Sepultado en la villa de Salas, su patria en una Iglesia que fundo, y doto.

84...... Dn. Gaspar de Zuñiga, y Avellanea, hijo del Conde de Miranda, Arzobispo de Sn. Tiago, y Obispo de Segovia. Hizolo Cardenal del titulo de Sn. Estevan de Monte Celio, el Papa Pio quinto. murio en la Ciudad de Jaen, viniendo a recidir en su Iglesia en el principio de Henero del año de 1571. diose le Sepultura dentro en el Choro, despues fue trasladado, a la Capilla de Nra. Sra. de la Antigua, al qual le sucedio en el mismo año.

85...... Dn. Christoval de Roxas, y Sandoval, hijo del Marques de Denia, Obispo de Cordova, y antes de Obiedo, Leon, y Badaxoz, Murio en Castilla año de 1580. en la villa de Cigales, està Sepultado en el Monasterio de Triano* ss de la orden de Santo Domingo. Fue sede vacante hasta el año de 1582 en el qual Sucedio.

1580 * Gil Gonz. de Avila Theatro de la Sta. Yga. de Sevilla f.o 97. dice. Que està Sepultado en Lerma, y q. el Duq.e de Lerma le puso una Estatua de bronce en la Sepoltura de gran Costa honrrando su Memoria.

86...... Dn. Rodrigo de Castro hijo del Conde de Lemos, Obispo de Cuenca, y antes de Zamora, Cardenal de la Baçilica de

los doce Apostole. Murió à 20 de Septiem-

1600 -bre del año de 1600. está depositado en la Capilla

Quando se Escrivia esta Mem.a estaba depositado. despues se llevó a el Colegio. de la Antigua; porque lo han de llevar a la

villa de Monforte a un Colegio de la Orden de la

Compañia de Jhs, que el fundó y doto. Sucediole el

1601. año de 1601.

87. D.n Fernando Niño de Guevara

natural de Toledo fue Presidente de la Chanci-

-lleria de Granada, Cardenal del Titulo de S.n

Martin in Montibus. Inquisidor general.

Celebró Synodo Diocesano, en el Mes

1601. de Diciembre, de 1601. Murió en Sevilla en 8 de

1609. enero de 1609. está enterrado en el Convento

de Monjas de S.n Pablo de Toledo, sucediole el año

1610. de 1610.

Hasta aqui llegava, el Catalogo que

estava en la Libreria del Duque de Alcala; y

d.n Diego Luis de Arroyo copió de donde se

sacó este.

Prosigue dho Dn. Diego de Azrzo

88...... Dn. Pedro de Castro y Quiñones

Sexto deste Nombre nació en la villa de Roa
en el Obispado de Osma, hijo del Lizdo. Christoval
Vaca de Castro, señor de Siete Iglesias Comendador
de Palomas en la Orden de Sn. Tiago, del Consejo Supre-
mo de Castilla, de que pasò a Governador, y Capitan
general del Peru, nueva mente Conquistado, y
de Da. Magdalena de Quiñones, su Muger
de la Cassa de los Condes de Luna. Fue Presi-
dente de la Chansilleria de Valladolid, y de
la de Granada, negose a la Mitra de Cala-
horra, y acepto despues el Arzovispado de
Granada, en cuio tiempo se descubrieron las
Reliquias, y Libros del Monte Santo, que
para Colocarlas fundò aquella Iglesia Cole-
gial del Monte Santo, que despues de perficio
nada, aceptò el Arzovispado de Sevilla
de que tomò posecion en 6 de Diziembre
de 1610 - Murio a los ochenta y nueve años 1610

733 de su edad, Miércoles 20 de Diziembre de 1623

1623 fue puesto por deposito, en la Capilla de Nuestra Señora dela Antigua, y Trasladado de ella ala Iglesia del Monte Santo de Granada año de 1626 - pusieronle el Siguiente Epitaphio que en nuestro Castellano dice=

Epitafio } A Pedro Padre Carissimo, amparador optimo, fundador Magnifico, donador liveral, Presidentte integerrimo, Prelado vigilantisimo, Corona de Pastores, Ornamento de toda España, Tres veces Maximo, en Valor, en cuidado, y en fortaleza, acerrimo defensor dela inmunidad Ecleciastica; defensor piisimo de la Inmaculada Virgen; dos veces laureado, por la virginidad, y por la Paciencia; Felissisimo descubridor delas Sagradas Reliquias, de los S.tos Martires

8

Cecilio y sus Compañeros, gloria de su siglo, exemplo dela posteridad.

El Abad y Cavildo de este Sacro Monte Illipulitano, en señal del devido obsequio, y muestra dela durable Memoria, le puso xoxa-desidamente esta inscripsion, se la exigio con Gloria, se la consagro con humildad en el año de 1626. Suce-diole.

89.... Dn. Luis Fernandez de Cordova, unico deste Nombre. Nacio hijo delos Marqueses de Guadalcazar: primero fue Obispo de Salamanca, de Malaga, Ar-zobispo de Santiago, de donde fue presentado à esta Yglesia, y tomado posesion à principio del año de 1624. y hizo su Entrada publica en 5 de Julio de este mismo año. Murio en 26. de Junio de 1625. fue depositado en la Capilla de Nra. Sra. del Antigua despues llevado al Convento de Carmelitas descalzos de Guadalcazar fundacion de

1624.

1625.

435 sus Padres. Sucediole.

90...... D.n Diego de Guzman

quarto deste Nombre. Nació en Ocaña

tubo por sus Padres à Pedro de Guzman

y D.a Mencia de Venavides, Patriarcha

de las Indias (y el tercero que à tenido

esta Iglesia) Arzovispo de Tiro, Limosne

-ro maior de dos Felipes tercero, y Quarto,

Comisario de la Cruzada, y Maestro de la

S.ra Ynfanta D.a Ana de Austria Reyna

de Francia, y D.a Maria Reyna de Vngria:

fue presentado à esta Yglesia, y tomada

1625. posecion en 6 de diziembre de 1625. Recivio

el Capelo de la Santidad de Vrvano Octavo

en Viena, acompañando ala Reyna de

Vngria, Murio en Ancona de Ytalia

1631. año de 1631. Trujose su Cuerpo al Convento

de la Compañia de Jesus de Avila, cuio

Fundador fue, y el dezimo quarto Cardenal

que à tenido esta S.ta Yglesia, no siguiendo al P.e Quintanadueñas, que cuenta mas. Sucediole.

91...... D.n Gaspar de Borja, y Velasco, segundo deste Nombre, hijo de los Duques de Gandia; vis-nieto de S.n Francisco de Borja. fue criado Cardenal por la Santidad de Paulo Quinto en 17 de Agosto de 1612. y pasando a Roma recivió el Capelo de mano del mesmo Pontifice, con Titulo de S.ta Susana Mar-tes 27. de Noviembre de 1612. y despues se le pasó al de S.ta Cruz en Hierusalem; Fue Birrey de Napoles del Consejo de estado. Embaxador en Roma se hallava, quando le presentaron a esta Santa Yglesia, en que tomò Posecion en 5 de Junio de 1632. hasta el año de 1645. que fue presentado ala Iglesia de Toledo, donde siendo su Arzovispo murio. y està enterrado en ella. Fue decimo quinto Cardenal que à tenido esta Santa Yglesia de Sevilla. Sucediole. 1612

92...... D.n Agustin Espinola, unico de este nombre; Nacio en Genova, hijo de los Marqueses delos Balbases del famoso Ambrosio Espinola, Grande de España, Cavallero

431

del Toyson, delos Consejos de Estado y Guerra y de Dª. Joana Barsidmes su Muger. Fue criado Cardenal en 11. de Enero del año de 1621. por la Santidad de Paulo Quinto, del Titulo de Sn. Bartholome in Insula, obispo de Tortosa. Arzovispo de Granada, de Santiago, del Consejo de Estado de Phelipe Quarto, Capitan general delas Armas de Galicia, Presidente en las Cortes de Monzon al Reyno de Aragon, y Valencia, Presidente dela Juntta para el ajuste de Portugal. Fue presentado en esta Sta. Yglesia, en que tomò Posession en 8 de Abril de

1615. 1615. y donde murió en viernes 12. de Febrero

1619. de 1619. Fue depositado en la Capilla de S. Laurea-no, desta Santta Yglesia, y de aqui pasado des-pues en Deposito, al templo de la Cassa Profesa desta Ciudad donde Yaze, sobre las Gradas del Presviterio, hasta concluir la Fabrica del Coleo Seminario dela Immaculada Concepsion à

Cargos dela Compañia de Jesus, que le hicie-
-ron su Fundador, y adonde fue su Voluntad
Sepultarse. fue el dezimo Sexto Cardenal
que a tenido esta S.ta Yglesia de Sevilla. Suce-
-diole.

Nº

93...... D. Domingo Pimentel
unico deste Nombre dela Esclarecida Orden
de S.to Domingo, quarto delos de este Orden
en esta Santa Yglesia, hijo de los Ex.mos Condes
de Benavente, obispo de Osma, de Cordova, con
cuia Mitra pasó a Roma, por Embaxador,
de donde buelto á Cordova, fue presentado á esta
santa Yglesia, en que tomó Posession a 26 de
Octubre de 1649. Residiendo en esta su Yglesia 1649
fue Creado Cardenal por la Santidad de Ynnocencio
dezimo en 19. de Febrero de 1652. del titulo 1652
de S.n Silvestre, y a principio de 1653. paso á 1653
Roma, donde Murio, y aunque por su Testa-
mento se Mandó Traer á su Yglesia de Sevilla
ala Capilla de Nuestra Señora dela Antigua
no tubo efecto, quedandose como está en su con-
vento dela Minerva de Roma; Fue

el decimo Septimo Cardenal, que a tenido esta Santa Iglesia. en que le Sucedio.

94....... Dn. Pedro de Tapia. Septimo deste Nombre, de la Orden de Santo Domingo. Y en esta Iglesia el Sexto della, nacio en villoria del Obispado de Salamanca, hijo del Licdo. Diego Abtanero, y de Da. Isavel Rodriguez de Tapia su Muger, fue obispo de las Iglesias de Segovia, Siguenza, Cordova, de donde fue presentado por Arzovispo desta Sta. Iglesia, y tomo Posecion, en
1653 ella a 9. de Enero de 1653. Murio en
1657. veynte y cinco de Agosto de 1657. enterrose en la Santa Iglesia, que assi lo mando, por su testamento señalando, el Sagrario Nuevo aque despues se traslado, y depositose. en la Capilla de Nra. Señora de la Antigua. En el Sagrario Sella su Sepulchro la Siguiente inscripcion, que buelve en Castellano; en la vida que exercio deste Illustrisimo Prelado, el. Ve.

Atiende y mira que vn Prelado { Epitaphio
glorioso, en multitud de virtudes aqui
descansa debajo desta Piedra: El Ill.mo
y R.mo Señor, D.n Pedro de Tapia del
orden de Predicadores. Que en otros
tiempos Cathedratico de Prima en la
Vniversidad Complutense, fue Antor-
-cha, que por muchos dias esparcio los
Rayos dela Luz de su Doctrina, de
suerte, que puesto desde alli en el Can-
delero delas Yglesias alumbro, y
clarifico mucho mas la de Segovia,
Siguenza, y Cordova; y al fin subli-
mado á Arzobispo desta Santa Ygle-
-sia de Sevilla para bien vniver-
sal de todos, y viendo en su Persona
en nuestros dias vna nueva idea
de Emular, y Seguir con imitacion
alos Prelados antiguos; fue Padre
de los Pobres, y amparo, y defenza

de los huerfanos y desvalidos, y de tal modo vien echor, y amantissimo de nuestro Cavildo, que para siempre llamó así nuestro resiproco amor, y atencion, y Reverencia. Y por coro-na de sus virtudes, siendo defensor acerrimo dela livertad Ecleciastica, consumido y acavado por el Celo de la cassa de Dios, con alegria de rostro, y gozo de su corazon, volvió los ojos ala muerte el dia 25. de Agosto de 1657.

Sucediole

95.... D. Fr. Pedro de Urbina

octavo deste nombre, y segundo de la orden de Sn. francisco (si tenemos por primero a D. fray. Pedro Riario el Cardenal) nacio en la villa de Banteuila en el obispado de

Calahorra, hijo de D.n Francisco de Urbina y de D.a Casilda de Montoya, su Muger, de la familia de los Marqueses de Urbina. fue obispo de Coria de donde fue presentado al Obispado de Placencia, de que no tomò posecion, pasando a ser Arzovispo de Valencia de cuio Reyno assimismo fue Virrey, y Capitan General. Fue despues nombrado Embaxador Extraordinario a la Santidad de Alexandro Septimo, en defensa de la Ym̄maculada Concepsion, que le impidio enfermedad grave. de Valencia, fue presentado a esta Santa Yglesia, en que tomò posecion en 28 de Julio de 1658. Murio en 6 de Febrero de 1663. depositose en la Santa Yglesia en la Capilla de S. Laureano de donde fue llevado al Convento de S. Francisco Casa grande de esta Ciudad donde se mandò enterrar en la Ante Sachristia, en capilla que allí mandò labrar, y donde Yaze. Sucediole. 1658 1663.

96...... D.n Antonio Payno, unico deste nombre, nacio en la villa

de Medina de Rioseco, hijo de D.n Joan Payno y de D.a Joana de Sevilla, su Muger ambos de calificada Sangre. Fue colegial maior del colegio de San Salvador de Obiedo. en Salamanca, Obispo de Orence de Zamora, y Arzobispo de Burgos de donde fue presentado a esta Iglesia, en que

1663 1669. tomó posesion a 22 de Agosto de 1663. murio de repente a 23 de Mayo de 1669. No haviendo ordenado testamento, dispuso su Entierro, esta Santa Iglesia en su Sagrario, junto al señor D.n Pedro de Tapia su predecesor, poniendole el Siguiente Epitaphio, que por que le gozen todos se pone en Castellano.

Epitaphio.

Aqui Yaze, el que feneciendo la vida, vive ala posteridad. El Ill.mo y R.mo señor D.n Antonio Payno, en sus primeros Años. colegial del colegio mayor de Obiedo en Salamanca, Canonigo Magistral de Avila.

y Cuenca, que despues de aver sido obispo de Orense, y Zamora de que pasò â Arzobispo de Burgos, finalmente, fue echo Arzobispo de esta Santa Metropoli- de Sevilla; y recivio la Dignidad Pastoral no tanto por la grandeza del Oficio, como por Beneficio comun. El qual en breve Pontificado, perficionò muchos tiempos de obras insignes, cuias largas limos- nas no fueron publicadas de la Trompe -ta de la voz comun, sino echas con la taciturnidad santa. Que mas? O, quanto resplandecio su singular Gori- erno? O quanto aprovechò su atenta pro- videncia? O quanto lucio su gran piedad? pero superior a todo su animo se aventajó a la misma grandiosidad de su magni ficencia. Murio el dia 23 de Mayo de 1669. de su edad Setenta.

Sucediole

97...... Dn. Ambrosio Ignacio de Spinola y Guzman, unico deste nombre

115 Nacio en Madrid, hijo de los Ex.mos Marqueses de Leganes, obispo de Obiedo, Arzovispo de Valencia, de Santiago de donde fue presentado ã esta Santa Yglesia de Sevilla, de que tomó posesión en 29. de Septiembre de 1669. Murió en 11. de Mayo de 1681. depositose (hecho su entierro en esta Santa Yglesia) en la Capilla de S.n Laureano, de donde fue llevado ala Cassa Profesa dela Compañia de Jesus donde Yace con el Cardenal Spinola su tio, que assi lo dexó dispuesto, siguiendo en todas sus disposisiones, todo lo que dexó ordenado el Cardenal aun antes de cumplido su Novenario, estava Escriviendo un breve Epitome de su vida, con Nombre de pesame por su muerte al Cavildo desta S.ta Yglesia, que con la misma brevedad se dió ala Prenna, y se publicó en Nombre de D.n Joan de Loayssa dignissimo Canonigo desta S.ta Yglesia, que asu instancia Escrivio el P.e Gabriel

de Aranda dela Compañia de Jesus, y del dho Padre es el Elogio Siguiente, para la Memoria de tan Santo Prelado como peru dio esta Santa Yglesia, dispuesto para las Effigies que se Veneran Suyas.

Elogio alas Effigies que se hicieron del Illmo. Sor. Dn. Ambrosio Ygnº. de Spinola, y Guzman.

Aunque el Pincel pudo copiar en ésta Ymagen las perfecciones de tan Ilustre Principe, no pudo declarar las de su Alma, aquién si el Mundo Ennobleció con gran Nobleza, la gracia le Ilustrò mas con virtudes admirables, pues apenas Niño conoció la Virtud, quando la escogió para siempre profesarla. desde nueve años de Edad siguió el Estado Ecleci-astico, Prior y Canonigo en la Yglesia de Sn. Tiago; alos 14 años entrò en la de Sevilla aser Canonigo, y Arzedia no de Reyna; despues Canonigo, y Capellan mayor en la de Toledo; y haviendo servido a Dios en estas Yglesias

44) con notable Exemplo y Limosnas.
hasta los 30 años, las Yglesias de
España todas le pretendian por Pre-
lado. consiguiole Oviedo por tres años,
gloriose Valencia aunque por poco
tiempo, de haverle merecido Pastor
S.n Tiago le recupero Arzovispo. lograle
Sevilla Catorce en su Silla Patriarchal;
y como si entonces comensara assi
sintio el perderle quitandosele la
muerte en 11 de Mayo de 1681.
años alos 52 de su vida, con senti-
miento dela virtud, que perdieron
gran Patron, y delos Pobres aquien
les faltara tan gran Padre. Murio
pobre por haver dado alos Pobres de
Limosna vn Millon y mas de
ducados, si vien rico de virtudes
por que atesoro gran caudal dellas

en su vida. Durarà para siempre su memoria por que la fama no podra olvidar tanta piedad; y los que no la conociéron, sentirán no averlo conocido, como los que le conociéron sintieron el perderle.

Sucediole

98...... D.n Jayme de Palafox, y Cardona segundo deste nombre. Nació en la Ciudad de Zaragoza, Corte del Reyno de Aragon, Hijo segundo Jenito de los Marqueses de Ariza, y fue Canonigo de Zaragoza de donde salió por Arzobispo de la S.ta Yglesia de Palermo, y de aqui le presentaron por Arzobispo desta S.ta Yglesia de Sevilla de que tomò posesion en 11 de Febrero de 1685. años. 1685.

Vive en este de 1693. Arzobispo desta S.ta Ygl.a de Sevilla.



Fundación

De la santa Iglesia Patriarchal y Metropolitana de Sevilla

Suponiendo que son fidedignas por comun opinion, y cierta los Libros, y Instrumentos antiguos que esta S.ta Iglesia tiene, y conserva en sus Archivos, como por el Libro blanco, Libro Colorado, Regla del Choro, y los demas en que estan escritas todas las disposiciones dela Iglesia del Arzovispado, y de las cosas que en cada uno dellos se contienen, y manifiestan, su ser, principio, y forma, y que no se puede verificar en contrario otra cosa, y sino se muestran iguales testimonios. y instrumentos aque se deva tener la misma veneracion, y respeto.

Y estando como està, comunmente recevido, que la Ereccion, y fundacion

151

de esta Santa Yglesia de Sevilla es la que hizo el Arzovispo D.n Raymundo, y está sacada à la letra del Libro blanco, y copiada en el Bolumen impreso de los Estatutos del Cavildo, se deve afirmar por cierto, que es aquella su primera institucion, y fundacion, y forma, y sacase de ella misma acomodandose con las palabras con que se dà principio diciendo: Creator omnium summus opifex, disponens omnia universa &c. Ydcirco, Nos Raymundus, summi opificis exemplar imitantes &c. que es como la Creacion que Dios hizo de Nihilo: y assi dar ser alo que no lo tenia, y eso es criar, y fundar, y dar ser. Lo mismo hizo el Arzovispo D.n Raymundo, quando en el año de 1261 ordenò la Yglesia de Sevilla, que hasta entonces estubo por casi doze años en confuso, y sin la devida forma que avia de tener. Y que aunque fue assi, que la

Yglesia tubiese sus principios, y algunas cons-
tituciones, de Ministerios, y Ministros, eran
todos imperfectos, y sin el Concierto que se
podia poner en acelerada resolucion, y sin
authoridad emanada dela Suprema Cavera
dela Religion Christiana, aquien pertenece
privativamente la ordenacion de las Yglesias.

Advertido desto el Arzovispo
d. Raymundo, pidio facultad ala Sede Apos-
-tolica, para erigir. y ordenar la Yglesia de
Sevilla conforme ala disposicion del derecho, y
sacros Canones, y determinaciones Apostolicas
como en el Prologo dela dha fundacion
se refiere diciendo: Autoritate à Summo
Pontifice nobis concessa de consilio et consensu
Capituli Nostri Hispalensis Ecclesiæ &. tam
in spiritualibus, quam intemporalibus ordina-
-mus &. Y no se pusieran palabras se-
-mejantes si ya estubiera echa la fundacion
con los Ministros, y Ministerios: Orde-
nar propiamente es, disponer lo que no
tiene orden, ni fundamento, en lo que

se dispone, y se hace; y en las Religiones [8]
vemos, que no se conoce estar fundadas, hasta
que tienen forma, y regla devida confirmada
por la Sede Apostolica; y así caso negado
que vbiera otra Fundación primera desta
Santa Iglesia, no sele puede dar Nombre
de Erección, y fundación por haverle faltado
la authoridad dicha, la qual no se callara
si la vbiera tenido.

No obsta ala verdad de lo
dicho, que se hallen Clausulas en la Fundacion,
que vamos apoyando, que supongan Cons-
tituciones, porque estavan, y eran informes,
no precediendo la authoridad Apostolica; y
esas se pudieron renovar, reformar, como
con efecto se revocan por nulas.

No obsta el haverse pasado
[9] 1248. trece años desde que se ganó Sevilla año
de 1248, alo vltimo del hasta el año de
1261. enque se fundó la Iglesia, pues

no fue mucho consumir ese tiempo (para cosa tan grande) en la disposición de las constituciones, que se manifiestan en la Fundación, y en consultar al Pontífice Romano de quién a mano la authoridad para su fundación, y en disponer los interesses de la clerecía del Arzovispado, del Cavildo y Prelado, porque todo saliese junto, y perfecto.

A esto se llega que recevido por comun tradición, y opinión que el Arzovispo dn. Raymundo, fue verdadero Autor de la Fundacion de la Santa Yglesia de Sevilla, y no aviendo Autor que diga lo contrario, tiene esto tanta fuerza, que a quién tubiere contrario parecer, le incumbe el provarlo.

De aqui se sigue, que quanto se hallare en la dicha disposicion, o deducido de ella, y observado como tal, se â detener como puesto, y expresado (in nomine fundationis) y tanto mas si se muestra obser

vido, y practicado. Quadragenaria observancia, como fundado en la Execcion de la Iglesia, que se reconoce y tiene por tal como se vee en el Juramento que hace el Prelado quando entra en la Iglesia, y en la Prescripcion Simultanea, que tiene el Cavildo, desde su fundacion, y en otras cosas, y derechos.

Numero

De las Prevendas que ay en la Sta. Iglesia de Sevilla

Dean.
Arzediano de Sevilla.
Chantre.
Thesorero.
Maestre Escuela.
Arzediano de Ecija.
Arzediano de Niebla.
Arzediano de Cadiz.
Arzediano de Reyna.
Arzediano de Constantina.
Prior.

El qual no tiene Silla en el Choro, si no tiene

canongia, o Racion, y preside en el Choro en aucencia del Dean.

Delos Arzedianos espiraron los dos que fueron el de Cadiz desde que se erigio en Iglesia Cathedral, y en su lugar se instituio el Arzedianato de Xerez. el de Constantina se unio con el de Reyna, y se instituio en su lugar el Arzedianato de Carmona, y los Arzedianos tienen agora esta orden.

Arzediano de Ezija.

Arzediano de Xerez.

Arzediano de Niebla.

Arzediano de Reyna.

Arzediano de Carmona.

D. Raymundo por sus Constituciones ordenó que aya en la Iglesia de Sevilla Quarenta Canonigos, y Veinte Racioneros, y Veinte Medias Raciones, y asi mesmo las Dignidades referidas.

Proveia todas las prevendas e

Arzovispo y Cavildo, y no se dava ninguna Canongia, sino aquien era Racionero, excepto los doctores, y Lic.dos en derecho, y theologia.

D.n Alonso de Xea, Arzobispo desta Santa Iglesia añadio alas Prevendas, sobre dichas otras Veinte extraordinarias para Clerigos Maytinantes, los quales asisten, en todas las oras del dia y dela noche, loqual hacian antes los Veinte medios Racioneros, tiene de renta cada uno 300- ducados.

La Canongia renta tres mill ducados. La Racion Mill y quinientos. La Media Racion, setesientos y cinquenta, y suele llegar a ochosientos. Las dignidades como las Canongias, excepto el Priorato, que es fuera dela Mesa Capitular, y el Deanato consus anexos, y prestamos quevaldra mas de 10m ducados.

Los Sufraganeos
son.

El Obispo de Cadiz.
El Obispo de Marruecos.
el Obispo de Silves.
el Obispo de Malaga.
El Obispo de Canaria.

Estos son agora Sufraganeos dela Sta. Yglesia de Sevilla excepto el de Silves, que en tiempo del Rey dn. Joan el Tercero de Portugal se dio por Sufraganeo ala Yglesia de Evora.

El titulo de Obispo de Marruecos comenzo desde que se gano Sevilla, diole el Santo Rey dn. Fernando, y su hijo el Rey dn. Alonso el Sabio, heredamientos y Posesiones en Sevilla; Fue dn. Sancho el vltimo Obispo, porque se extinguio este titulo, y las Posesiones son de

del Oficio de la S.ta Ynquisicion, de Sevilla.

No ay razon de mas Synodos Hispalenses de los dos antiguos del tiempo de S.n Leandro, y S.n Isidoro, y los que quedan referidos en este Memorial.

Dotación de la S.ta Iglesia de Sevilla

1400.. La Santa Iglesia maior de Sevilla se comenzó a edificar cerca de los años de 1400- en los postreros del Reynado del Rey d.n Henrrique el tercero que murio año de 1406. siendo Arzovispo desta S.ta Iglesia d.n Gonzalo de Mena y Vargas, y en su sede vacante el qual murio año de 1401. Esta Fabrica no la movio el Rey ni el Arzovispo, sino el Cavildo de la Iglesia de lo qual hizieron autto

Capitular, y Acuerdo de esta determinacion
que se escrivió en los Libros de los Autos
Capitulares, de aquel año el qual Libro se
perdió de los Autos Capitulares de aquellos
tiempos, y assi no ay certeza del año precisso
y lo dicho se colige de papeles del Archivo
desta S.^ta^ Iglesia. y de otras memorias
de aquellos tiempos.

En lugar desta Iglesia avia
vna mui antigua, como la Iglesia de Cordo-
va, la qual era Mesquita de los Moros
la qual despues de ganada Sevilla. el Rey
d.^n^ Alonso el Sabio, la dividió en dos partes,
la vna dio al Arzovispo, y Cavildo, y la
otra mitad señaló para Capilla Real, y
Capellanes adonde puso la Imagen de
Nra. S.^ra^ de los Reyes; y como despues
todo el Cuerpo de la Iglesia primera, se
envejeciese, y comenzase a arruinarse,
se comenzó la fabrica nueva por la parte
de la media Iglesia del Cavildo, que
fue la que está mas asia la Grada

461

y Puerta principal del Perdon, y fue siguiendose la Obra, y llegando cerca dela parte que era Capilla Rl. fue Nesesario que el Rey dn. Juan el Segundo diese lizencia para ello, y diose por su Cedula Real, su fecha en el año de 1433 la qual está en el Archivo dela Sta. Yglesia; mandó el Rey y dió facultad, para que el Cavildo desta santa Yglesia prosiguiese su edificio, derrivando la Capilla Rl. con que se obligase a labrar despues otra Capilla Real; lo qual todo se cumplio en nuestros tiempos labrando la Sumptuosa Capilla Real, que aora es como Cavesa y Corona de esta Sta. Yglesia, el Cavildo fabricó como aora la vemos, en cien años mas, ó, menos por que se comenzò.

Y se acavó año de 1506. el Zimborio, y lo mas alto della, que cubre

entre los dos Choros, era tan alto que
llegava hasta donde estan las Campanas
dela Torre el qual Zimborio se cayo año
de 1511. postrero dia de Pasqua de Navidad 1511.
en la Noche, y fue la causa desta rui-
na, un Pilar que fue el primero que se
vino avajo, que estava hueco, y no macizo
ni solido, y acavose de reedificar, en la
forma que aora esta, y no tan alto como
de primero en fin delaño de 1517. [illegible]

